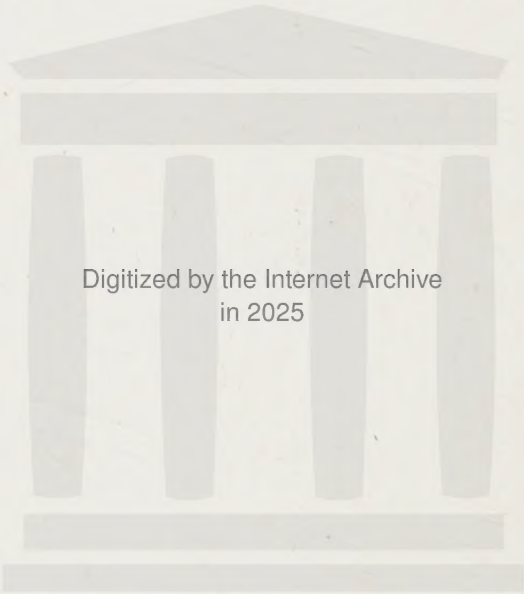

Digitized by the Internet Archive
in 2025

https://archive.org/details/elextranamientod0000unse

COLECCIÓN

DE

LIBROS Y DOCUMENTOS

REFERENTES Á LA

HISTORIA DE AMÉRICA

TOMO VII

EL EXTRAÑAMIENTO

DE

LOS JESUÍTAS DEL RÍO DE LA PLATA

Y DE LAS

MISIONES DEL PARAGUAY

POR DECRETO DE CARLOS III

EL EXTRAÑAMIENTO

DE

LOS JESUÍTAS DEL RÍO DE LA PLATA

Y DE LAS

MISIONES DEL PARAGUAY

POR DECRETO DE CARLOS III

ESTUDIO

DEL

P. PABLO HERNÁNDEZ S. J

MADRID

LIBRERIA GENERAL DE VICTORIANO SUAREZ

48, Preciados, 48

1908

30120

APROBACIONES

Cum opus cui titulus est El Extrañamiento de los Jesuítas del Río de la Plata y de las misiones del Paraguay por decreto de Carlos III, *a P. Paulo Hernández, nostrae Societatis sacerdote, compositum, aliqui eiusdem Societatis revisores, quibus id commissum fuit, recognoverint, et in lucem edi posse probaverint; facultatem concedimus, ut typis mandetur, si ita iis ad quos pertinet videbitur.*

In quorum fidem has litteras manu nostra subscriptas et sigillo Societatis nostrae munitas dedimus.

Bonis Auris, 21 Junii 1906.

J. Barrachina, S. J.
Sup. Miss. Chilo-Parag.

IMPRIMATUR
✠ Josephus M. Episcopus
Matritensis-Complutensis

ADVERTENCIA

El presente estudio no estaba destinado en la intención de su autor para darse á la estampa por separado; pues no es sino parte de otra obra más importante con el título de *Los Jesuítas en el Río de la Plata*, 1586-1830, cuya publicación seguirá de cerca á este volumen en nuestra Colección americana. Ha parecido, sin embargo, oportuno que se diese á luz desde luego este trabajo, que servirá como muestra y primicias de toda la obra, porque versando sobre un hecho de gran resonancia en todo el mundo en la historia del siglo XVIII, tiene por sí solo bastante unidad, y ha de interesar de un modo especial á los lectores.

La obra *Los Jesuítas en el Río de la Plata* comprende tres trabajos de tres distintos autores: la *Historia del Paraguay*, del P. Charlevoix, en veintidós libros, desde 1586 hasta 1747 (y ésta es la base de los demás escritos); la *Continuación*, del P. Muriel, en cuatro libros, desde 1747 hasta 1766,

y el *Complemento*, del P. Hernández, desde 1766 hasta 1830, en tres libros, que forman el presente volumen. Como se ve, los tres integran un todo: y es así que los dos últimos se han escrito para enlazar la historia de los Jesuítas antiguos en aquellas regiones con la de los modernos, escrita poco ha por el P. Rafael Pérez, y publicada en Barcelona (1).

Para decir algo en particular de cada uno de los elementos de la obra, la *Historia del Paraguay*, del P. Charlevoix, es la obra clásica en la materia: y hasta llegar á los últimos tiempos que abarca, no hay por ahora otra que pueda igualársele en exactitud histórica y acierto para juzgar de los sucesos.

Provisto su autor de documentos de primera mano, muchos de los cuales van al fin del libro por comprobantes, dotado de excelentes cualidades de historiador, y experimentado ya con la publicación de su *Historia del Cristianismo en el Japón*, en dos cumplidos tomos; *Historia de la isla española de Santo Domingo*, también en dos tomos, en 4.° mayor; ó *Historia del Canadá*, ó

(1) *La Compañía de Jesús restaurada en la República Argentina y Chile*, 1 vol. Barcelona, Henrich, 1901.

Nueva Francia, que salió á un tiempo en seis tomos en 8.°, y en tres en 4.° mayor, obras todas que habían tenido gratísima acogida en el mundo literario; se puso á escribir la *Historia del Paraguay* con verdadero empeño de esclarecer la verdad tan obscurecida en aquella época por interesadas calumnias y monstruosas fábulas; y verdaderamente lo consiguió en los seis volúmenes en 8.° y tres volúmenes en 4.° mayor, que salieron á luz casi á un tiempo en 1756 y 1757. No puede dudarse que, atento el gran empeño con que hoy se cultiva la historia, y la facilidad cada vez mayor de llegarse á las fuentes en tantos Archivos abiertos á la curiosidad pública, vendrán nuevos estudios á amplificar la exposición y rectificar algunos de los datos; pero en el entretanto, Charlevoix es la obra más completa; y aun después de las nuevas investigaciones, en lo substancial quedará intacto, porque es la expresión de la verdad.

Prueba del gran mérito de esta obra fué su pronta versión al inglés y al alemán; y la confianza con que en todos los estudios ulteriores de innumerables autores sobre la materia, es citada como el monumento más verídico y la verdadera voz de la historia. También en España hubo quien reconociese su valor, y el celebrado P. José Francisco de Isla tenía ya lista para la imprenta una

gran parte del libro; bien así, como en el Río de la Plata lo había vertido al castellano, y añadídole notas y correcciones el P. Domingo Muriel, de quien en seguida se hablará; pero una y otra edición quedaron frustradas por razón de las circunstancias, tan contrarias á los Jesuítas en España por entonces.

El segundo escrito ó elemento de la obra, también de gran importancia, es la *Continuación* del Charlevoix, desde 1747 hasta 1766. Su autor es el P. Domingo Muriel (que latinizó su nombre llamándose *Cyriacus Morelli*), varón en todo insigne, por su santidad, por su prudencia y por su sabiduría en cualquier ramo; pues destinado desde sus primeros años de religión á las ciencias filosóficas y teológicas que empezó á enseñar en Valladolid, y profesó luego por largos años en la Universidad de Córdoba del Tucumán, fué al mismo tiempo fervoroso promotor de los estudios matemáticos y de Historia natural; y se dedicó con tanta laboriosidad á la Historia eclesiástica y aun profana, como lo prueba entre otras su obra *Fasti Novi Orbis*, universalmente conocida y apreciada por la documentación histórica y por su sólido juicio y atinadas observaciones canónicas.

Fué el último Procurador á Europa de la provincia del Paraguay, y su último Provincial, á

quien tocó el doloroso ministerio de oir y aceptar de oficio la intimación del Breve de extinción de Clemente XIV.

Tan luego como hubo leído la Historia del Padre Charlevoix, empezó, según refiere su biógrafo el P. Javier de Miranda, á hacer algunas rectificaciones que pensaba enviar al autor; más tarde tradujo toda la obra al castellano, y estuvo para publicarla en Madrid; pero, no habiéndolo podido hacer, por razón de las adversas circunstancias, ha quedado perdido el manuscrito. Años adelante la tradujo al latín, y la publicó en Venecia en 1779, en un gran volumen, hoy extremadamente raro. Habíale añadido cuatro libros, que comprenden lo acaecido desde 1747, en que la dejó el Padre Charlevoix, hasta 1766. De la expulsión no habló, porque era materia que hubiera podido impedir la publicación de lo restante, y aun acarrear mayores disgustos. En la parte que añadió es testigo de mayor excepción, así por haber presenciado muchos de los sucesos que refiere, como por haber sido Visitador de la Provincia en los últimos años. Agregó asímismo varios documentos y preciosos estudios aclaratorios, suyos unos, y otros vertidos al latín, compendiando y ordenando los escritos castellanos de otros misioneros.

Esta edición latina tuvo en tanto precio el cru-

dito investigador D. Andrés Lamas, que se empeñó en publicarla traducida al castellano, eligiéndola como libro necesario para quien pretenda conocer la historia del Río de la Plata (1). Su propósito, que no pudo llevar á cabo, se verá realizado con la presente edición.

Del tercer escrito habrá menos que decir, por ser el que tiene el lector delante de los ojos. Ocupado su autor, el P. Pablo Hernández, en traducir el Charlevoix-Muriel, y reunir documentos para un estudio acerca de las famosas Misiones del Paraguay, echó de ver la falta que hacía en este libro la continuación de la serie de los hechos hasta el último término de aquella antigua provincia jesuítica. Quedaban por referir la ejecución del extrañamiento en el Río de la Plata, la calidad de los ejecutores, la noble y simpática actitud de las víctimas, su existencia escondida, y, sin embargo, laboriosa y fructífera en el destierro, hasta consumirse casi todos por la muerte; los efectos de la expulsión en los dominios americanos de España: hechos todos en sumo grado interesantes. Las razones que detuvieron al P. Muriel en esta parte,

(1) Guevara: *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán.*—Introducción, págs. xxxiii y xxxiv. Ed. Buenos Aires, 1882.

habían cesado: y siendo grande el número de escritores que han explicado los sucesos del extrañamiento, se trataba de una materia en que no podía faltar información. Á mayor abundamiento, los viajes de investigación que el autor hubo de emprender á varios Archivos europeos, y muy particularmente en España al de Indias de Sevilla, al de Simancas, al Histórico Nacional y Biblioteca de la Academia de la Historia en Madrid, y á archivos particulares de la Compañía: agregados á sus estudios en Archivos de Sud-América, como los de Buenos Aires, Asunción del Paraguay y Río Janeiro, habían hecho que le salieran al paso multitud de noticias y documentos sueltos utilísimos para el intento. Resolvió, pues, completar el relato de los PP. Charlevoix y Muriel, acompañando á los Jesuítas del Paraguay en su destierro de Faenza, y siguiendo á los contados que volvieron á América, hasta la muerte del último, que falleció en 1830.

Nunca pretendió que el presente trabajo fuese un estudio completo de la materia, sino solo una continuación de la obra principal, que correspondiese en forma y extensión á los escritos anteriores; y así, queda mucho por hacer en el punto del extrañamiento. Pero por lo menos se hallan ya recogidos muchos datos antes dispersos

y expuestos á desaparecer: y se establece la continuidad entre la historia de la antigua Compañía de Jesús en el Río de la Plata, que termina en 1830, y la historia de la Compañía restaurada, que empieza en 1836.

No es dudable que la obra así completada de *Los Jesuitas en el Río de la Plata*, tendrá la aceptación que en todas partes ha hallado siempre el trabajo fundamental del P. Charlevoix sobre la Historia del Paraguay.

EL EXTRAÑAMIENTO

DE

LOS JESUÍTAS DEL RÍO DE LA PLATA

LIBRO PRIMERO

ARGUMENTO

NOTA.—ANTECEDENTES DE LA EXPULSIÓN: EL P. RAFFAY. CONJURACIÓN DE 1747.—CAUSAS DE LA PERSECUCIÓN.—EJECUCIÓN DEL PLAN.—LA EXPULSIÓN DE ESPAÑA HUBO DE SER LA PRIMERA.—MEDIOS EMPLEADOS PARA PREPARAR LA TOTAL RUINA DE LOS JESUÍTAS Y DECIDIR Á CARLOS III.—CONFESIONES JURÍDICAS DE JOSÉ CARVALHO, MARQUÉS DE POMBAL.—EL GOBERNADOR BUCARELI.—EXPULSIÓN DE BUENOS AIRES.—EXPULSIÓN EN MONTEVIDEO Y SANTA FE.—EXPULSIÓN DE CÓRDOBA.—EXPULSIÓN DE LAS OTRAS CIUDADES, Y EN PARTICULAR DE LA ASUNCIÓN Y TARIJA.—EXPULSIÓN DE LOS RECIÉN LLEGADOS DE EUROPA.—EL VIAJE Á EUROPA

NOTA

Al delinear en estos tres libros el último período de la historia de los antiguos Jesuítas del Paraguay, es preciso advertir que, no escribiéndose aquí de propósito sobre el extrañamiento general de todos

los dominios de España, sino únicamente sobre su ejecución parcial en una provincia, no se hará más, en cuanto á las causas y disposiciones generales, que reseñar brevemente lo que sea necesario para inteligencia de lo aquí ocurrido: pudiendo estudiarse más copiosamente la misma materia con sus demostraciones en los autores que la han tratado de propósito (1). Otro tanto ha de entenderse de la extinción de la Compañía, que se supone explicada por otros, y sólo se toca en sus efectos respecto de los Jesuítas del Paraguay.

ANTECEDENTES DE LA EXPULSIÓN: EL P. RAFFAY

Mucho antes de que se verificara el universal extrañamiento de la Compañía de Jesús de los dominios de España por decreto de Carlos III en 1767 y su extinción por Breve del Papa en 1773, estaban ya tomadas todas las medidas que habían

(1) Nonell: *El P. Pignatelli y la Compañía de Jesús.* Crétineau Joly: *Historia de la Compañía. Clemente XIV y los Jesuítas.* Ms. anónimo titulado *Juicio imparcial.* Huerta: *Dictamen fiscal.* – Lahoz: Artículos de *La Esperanza.*—Lafuente (D. Vicente): *La corte de Carlos III.* Zarandona: *Expulsión de España.* Danvila: *Historia de Carlos III.*—Caravón S. I.: *Documents inédits. O. P.*— Duhr: *Jesuiten-Fabeln*, n. 14.—Schoell, Müller, Ranke, etc.

de dar por resultado aquellos graves acontecimientos con sus desastrosas consecuencias; y se habían dejado ver algunos indicios de lo que se iba tramando y de lo que estaba para suceder, como antes de las terribles erupciones de los volcanes preceden sordos murmullos y ruidos subterráneos, estremecimientos del suelo y fenómenos desacostumbrados. De ellos se podrá formar concepto por los pocos hechos siguientes.

En 1752, un Jesuíta italiano, el P. Raffay, Profesor de Filosofía en Ancona, dió cuenta á sus Superiores de un suceso bastante singular. Cierto caballero inglés, francmasón de los más altos grados, había trabado conocimiento con dicho Padre, y parecía profesarle especial afición por sus aptitudes literarias. Hablándole un día en confianza, le dijo que, puesto que todavía era joven, y estaba libre, haría bien en buscarse alguna profesión con que poder subsistir decorosamente; porque dentro de poco, «*y seguramente antes que pasaran veinte años*», la corporación de la Compañía en que ahora se hallaba, quedaría destruída. Admirado el Jesuíta de semejante afirmación, hecha con gran aplomo, preguntó á quien le daba el consejo cuál podía ser el crimen en castigo del cual había de sufrir tal calamidad su Orden. «No es, respondió el francmasón, que no estimemos los masones á muchos individuos de vuestro cuerpo, sino que el espíritu que lo anima contraría nuestros filantrópicos intentos para con el género humano» (eran, como por los hechos se mostró, los

filantrópicos intentos de la secta, asesinar al Rey Luis XVI y á Gustavo III de Suecia, anegar en sangre toda la nación francesa, y esparcir por el mundo los disolventes principios que germinando, creciendo y fructificando en el siglo XIX, han dado por resultado el socialismo, que se cierne hoy como una pavorosa amenaza sobre Europa; el anarquismo, que sueña con un régimen sin autoridad, y para lograrlo, destruye con dinamita todo lo existente; y lo que es peor y origen de todos los males, la herejía, el indiferentismo, la negación de la fe y aun de toda religión natural». «Sujetando», continuó el masón, «en nombre de Dios á todos los cristianos al Papa, y á todos los hombres á los Reyes, vosotros mantenéis encadenado todo el universo. Vosotros seréis los primeros á quienes alcance la destrucción, y detrás de vosotros tocará el turno á los déspotas». (Déspotas han llamado los sectarios por escarnio y despecho á las autoridades legítimas). No se hizo, por de pronto, caso alguno de este incidente, mirando el dicho del francmasón como una mera baladronada, ó como expresión de un mal deseo de la secta; pero cuando más tarde sobrevino la ruina, no pudo menos de traerse á la memoria el suceso, reparando en la exactitud del siniestro pronóstico (1).

---

(1) Provart: *Louis XVI détrôné avant d'être Roi.* — 2ª partie, p. 120. Ed. Paris, 1819.

CONJURACIÓN DE 1747.

En cuanto á la existencia del plan decidido de acabar con los Jesuítas, no les cabía á éstos la menor duda, porque por varios otros caminos habían recibido avisos ciertos de su realidad. Y así refiere el P. Vicente Olcina, Jesuíta valenciano (1), el hecho de que años antes de ser extrañados los Padres de España, corrían entre ellos algunos folletos en que se hablaba muy claro á este respecto: y en particular hace mención de cierta obrita impresa en lengua italiana. «En ella», dice, «con mucha erudición y buen estilo, se daba noticia de un conciliábulo tenido en Roma el año 1747, en el cual los enemigos mortales de la Compañía determinaron echar todo el resto para extinguirla de un golpe en todo el mundo; porque la experiencia les enseñaba que no podían vivir en paz, ni conseguir sus diabólicas miras de arruinar enteramente la religión cristiana y toda soberanía, mientras en el mundo hubiese Jesuítas. Dieron luego parte de esta infernal resolución, y de los medios que habían de practicarse para lograr indefectiblemente sus intentos á muchos de la facción, que estaban esparcidos por toda la Europa, y ocupando algunos de ellos los más elevados

(1) Ms. acerca del destierro de los Jesuítas de la provincia de Aragón, que empieza «*Relación festiva*, etc.» (Archivo de la provincia de Aragón.)

empleos en las Cortes, para que todos á una, y obrando con sistema, contribuyesen para llevar felizmente á cabo tan ardua como sacrílega empresa.»

Contemporáneamente á la junta precedente se celebraba otra en Londres con igual objeto. «En el año de 1747» dice una carta que se conserva en el Archivo de la provincia de Castilla, y está escrita á un Padre de la Compañía por persona que se muestra tan perfectamente enterada de las maquinaciones contra la Compañía en aquella época, como si hubiese tomado parte en ellas, y fechada en Lisboa á 23 de Septiembre de 1761; «se fraguó en Londres, oficina á propósito para el asunto, un proyecto para destruir del todo la religión católica (sin reparar en que *no prevalecerán*)..., añadiéndose que no era esto posible sin derribar antes la Compañía. Para esto aplicaron los medios. Uno de ellos era poner mal á los Jesuítas con los Príncipes eclesiásticos y seculares, usando de todas las artes posibles..., encargándose muchos de la ejecución, sin dejar, como se dice, piedra por mover para el asunto. Pusieron multiplicadas las minas en Roma, Viena, Madrid, Lisboa, etc. Algunas les han evaporado, conocida la malicia y malignidad de la pólvora; pero otras han dado fuego.»

CAUSAS DE LA PERSECUCIÓN

El último historiador de Carlos III, que ha hecho diligentísimos estudios en los Archivos españoles, y en ellos ha descubierto documentos de notable interés para su obra, hasta hoy del todo desconocidos (1), emite el siguiente juicio sobre las causas que produjeron la expulsión de los Jesuítas de España y las ulteriores diligencias que con inmutable tenacidad practicó el Rey Carlos III hasta conseguir la completa extinción de la Compañía de Jesús: «Todas las causas se reducían á la alta razón de Estado, que en muchas ocasiones encubrió grandes injusticias.» Y explicando en qué consistía aquella razón de Estado, añade: «Las tendencias regalistas y reformadoras de los consejeros del Monarca, acordes con las prevenciones que éste formara en Italia, representaban la ola invasora y perturbadora que precedía á la tremenda tempestad; y necesitaba arrollar y arrolló toda la antigua organización basada en el respeto al principio de autoridad, fundamento de todo orden social, y en la obediencia á la sublime voz del Padre común de los católicos.» Concuerda esta idea sobre la causa general con las que se acaban de ver en los párrafos anteriores, expresadas por amigos y enemigos, y que han hallado

(1) D. Manuel Danvila y Collado: *Reinado de Carlos III*, tomo VI, cap. IX, pág. 560. Ed. de Madrid [1892].

igualmente como fruto de sus investigaciones los mismos protestantes al trazar la historia de aquellos tiempos (1). Los Jesuítas fueron expulsados y extinguidos, no porque se les pudiesen probar crímenes algunos, siendo así que los crímenes de que eran acusados, tratándolos de enemigos de la monarquía y de la religión, eran los en que incurrían y cuya práctica querian afianzar sus perseguidores; sino porque representaban vivamente el principio de autoridad y la obediencia que se le debe, y la sumisión á las enseñanzas y preceptos del Sumo Pontífice, Jefe de la Iglesia. Eran grave obstáculo para plantear la rebelión en el orden civil y religioso; y á todo trance se procuró su exterminio. En lo que anda menos acertado el escritor es en asentar que con haber publicado la minuta de carta de Roda á Tanucci sobre los motivos de la expulsión de España, quedan resueltas todas las dudas sobre las verdaderas causas que movieron á Carlos III á tomar tan grave determinación.

EJECUCIÓN DEL PLAN

La causa general apuntada era la que gobernaba los intentos de los autores de la maquinación; mas las causas especiales de que se sirvieron ellos

(1) Schoell: *Cours d'Histoire des Etats européens*, volumen 44, p. 71 sqq. -Ranke: *Die römischen Päpste*, III, 205 sqq.

para mover á los diferentes personajes que tomaron parte activa en aquella lamentable tragedia, fueron diversas, y acomodadas á las circunstancias de cada caso. En Portugal fué el supuesto atentado contra el Rey, que se hizo creer al débil José I; en Francia, el influjo de una cortesana; en Roma, el temor de un cisma; en Nápoles, la imposición del Rey de España; en España, en tiempo de Fernando VI, fué el espectro de los Jesuítas del Paraguay: y en tiempo de Carlos III, la soñada conjuración de los Jesuítas y la nota de infamia en la persona del Rey. Tales causas, respecto de los principales promotores del plan, no eran sino efectos del primer designio y medios adoptados para la ejecución.

LA EXPULSIÓN DE ESPAÑA HUBO DE SER LA PRIMERA DE TODAS

Fíjanse casi todos los historiadores en Carlos III, que extrañó á los Jesuítas de España; á él atribuyen toda la obra de la expulsión, y se afanan por buscar los antecedentes de tan extraño suceso en la conducta ó en las aficiones anteriores de este Rey. Pero no son muchos los que sepan que los Jesuítas estuvieron para ser expulsados de los dominios de España años antes; y que según parece, los directores que manejaban los hilos de aquella tenebrosa conspiración urdida por las sec-

tas de los jansenistas, de los masones y de los pseudo-filósofos (1), habían señalado como primer país donde se había de consumar la ruina de la Compañía el reino de España. Según las maquinaciones puestas en juego desde un principio, el extrañamiento de España estaba para realizarse diez años antes: y el Rey que los había de expulsar era Fernando VI (2).

A este fin se había organizado en la época del Tratado de límites americanos con Portugal un conciliábulo en Madrid, del que partían las órdenes á los Comisarios reales que pasaron á América, enterándoles de lo que debía suceder allí, ó de lo que ellos debían informar que sucedía, para que los Jesuítas apareciesen como usurpadores y detentadores del poder y autoridad real en el Paraguay, y fundadores de nuevos imperios, no menos fabulosos que el del Rey Nicolás I, como lo era el que soñó y les atribuyó el autor de la calumniosa *Relação abreviada*, y forcejó en probar el expulso Ibáñez. Y promovidas por la malicia, pasaron semejantes invenciones á los informes oficiales con mengua de la justicia, y aun de la misma seriedad; introduciendo la ridiculez en los documentos diplomáticos, que no por eso dejaron de causar el daño que se proponían sus autores. De este modo,

(1) Nonell: *El V. P. Pignatelli*, Introducción.

(2) *Ibid.* pág. 94, tomo I. -Zarandona: *Historia de la extinción y restablecimiento de la Compañía*, tomo II, página 53, nota.—Isla: *Memorial*, págs. 145, 225.

muchas noticias que de América se enviaban, se habían fabricado primero en Europa.

Acusados los Jesuítas de tan graves crímenes, y hechos reos de lesa majestad á los ojos de Fernando VI, calumniábanlos como autores de la rebelión de los indios los mismos Comisarios reales en sus informes, á los cuales hay motivo de sospechar que se agregó la falsificación de cartas para fingir que otro tanto aseguraban el P. Comisario Luis Lope Altamirano y el P. Rávago, Confesor del Rey (1): mientras se suprimía todo informe favorable á los Jesuítas, deteniendo y no dejando pasar, ora sus personas, ora sus escritos, á fin de que no llegasen á tiempo, ó sepultando en el silencio las actuaciones que los justificaban. Todo esto junto produjo las disposiciones gravísimas de que da cuenta la carta del primer Comisario Real

---

(1) La carta del P. Altamirano, publicada por el Padre Miguélez en su libro *Jansenismo y Regalismo*, Documentos, pág. 461, edición de Valladolid, 1895, tiene señales de ser apócrifa ó interpolada, como se puede convencer con las razones del autor del *Recurso al Tribunal de la Inocencia*, que va al fin de la *Continuación* del P. Muriel entre las *Aclaraciones;* y por el hecho de no existir de ella sino una titulada copia en cuartillas sin ninguna formalidad. (Simancas: Estado, 7.381).—D. Vicente Lafuente escribe en su *Historia de las Sociedades secretas*, tomo I, cap. II, § XVIII: «Aparece casi fuera de toda duda que Wall y el Duque de Alba... siguiendo las inspiraciones de Keene... falsificaron la correspondencia que suponían dirigida á los Jesuítas de Tucumán por el P. Rávago, Confesor del Rey.»

Marqués de Valdelirios, fecha en Buenos Aires á 10 de Febrero de 1756 y dirigida al Provincial P. José Barreda, cuyo tenor es el siguiente:

«Muy señor mío: Remito á V. R. la copia adjunta de una carta que me ha escrito el Ministro de Estado de orden del Rey, donde verá haber averiguado S. M. y adquirido todas las pruebas necesarias de que los Padres Jesuitas son los autores de la rebeldía de los indios. En cuyo supuesto, prevengo á V. R., que luego, luego, disponga con desnuda y ciega obediencia el allanamiento de los indios y pacífica entrega de los pueblos; porque de no hacerlo así, tendrá S. M. esta prueba más para proceder contra V. R. y contra los culpados como reos de lesa majestad.

»Y se abstendrá V. R. de interponer súplicas de suspensión, de exención, de petición, de dilación ó de modificación; porque el Rey me manda que no oiga ninguna de estas cosas, sino aquéllas que se dirijan estrechamente á obedecerle sin contradicción y prontamente; y de lo contrario, hago en su Real nombre á V. R. responsable de todas las muertes y terribles daños, que sucederán.

»Dios guarde á V. R. muchos años como deseo. Buenos Aires, 10 de Febrero de 1756. -Besa las manos de V. R. su más afecto s. s.,

»El Marqués de Valdelirios» (1).

---

(1) Simancas: Estado, 7.447.—La carta de Wall á que se refiere la anterior, dice así: «Sr. Marqués de Valdeli-

Publicaba además en otras cartas de oficio y en confidenciales el Marqués de Valdelirios que el Confesor del Rey había sido removido, y que el nuevo Confesor que había elegido S. M. no era Jesuíta, dando á entender (fuera verdad ó no lo fuera), que todo esto se había hecho por ser

---

RIOS: Muy señor mío: El Rey tiene todas las pruebas que se pueden adquirir en estos casos para persuadirse que los Padres Jesuítas de esa provincia son los únicos autores de que los indios se resistan á la ejecución del Tratado. Aun después que por medio del Sr. D. José de Carvajal se dió á entender esto mismo al P. Luis Altamirano en carta del mes de Octubre de 1753 (*a*), ha sobrevenido tanta variedad de pruebas conducentes al mismo efecto, y tan acordes entre sí mismas, que sería irracionalidad excusar á los tales Padres con la presunción de derecho, que en otras circunstancias les pudiera favorecer, según su estado y profesión.

»En el supuesto, que no se duda, que la desobediencia ha estado y está en ellos, quiere el Rey que V. S. amoneste al P. Provincial José de Barreda, ó el que estuviese en su lugar, que disponga cuanto antes la pronta obediencia ó allanamiento de los indios y la ejecución del tratado de límites; pues de lo contrario, dispondrá se proceda contra los culpados con todo el rigor que prescriben las leyes de los fueros canónico y civil contra los reos de lesa majestad, á cuyo efecto le pasará V. S. copia de esta carta.

»Dios guarde á V. S. muchos años, como deseo.—Madrid, 7 de Octubre de 1755.—D. RICARDO WALL.»

Hállase en el Archivo de SIMANCAS: Estado, 7.410, folio 20, núm. 38.

(*a*) Dicha carta fué resultado de las delaciones calumniosas de Valdelirios y Echevarría sobre el suceso de Santa Tecla.

participante el P. Rávago en el delito atribuído á los Jesuítas del Paraguay. No ignoraban del todo estas maquinaciones los Jesuítas de aquel tiempo; pues de ellas decía el P. Escandón cinco años más tarde: «Mas para no cargarles la culpa de todo á los dos informantes» [Freire y el Marqués de Valdelirios]; «aunque hasta poco ha pensaba yo que la quitada ó remoción del P. Confesor había tenido principio de cierto sentimiento que uno de ellos tenía contra él; pero he oído decir aquí» [en España] «y asegurar muchas veces, que de acá se le avisaba lo que en orden á eso había de informar. Sea de uno y otro lo que quisiere, ya que ambas cosas pudieron ser sin ningún milagro; mas si esto segundo fué cierto, es cuanto se puede adelantar en la materia» (1).

Los autores de aquella tramoya eran, como se puede asentar sin temor de errar, los mismos que poco antes, de una manera tan indecorosa como lo relata el historiador inglés William Coxe (2), habían hecho caer en desgracia y relegado con ignominia á Granada al insigne Ministro Marqués de la Ensenada, que había fomentado la prosperidad de España en todos los ramos, y la iba á dotar de una marina capaz de competir con la de

(1) P. Juan Escandón: *Transmigración de los siete pueblos*, Ms. *P*-253 de la Biblioteca Nacional de Madrid, § 20 al principio.

(2) *Historia de los Reyes de la Casa de Borbón en España*, tomo III, cap. LIII, y nota 266, edición española de Muriel.

Inglaterra, y aun de superarla; el Duque de Alba y D. Ricardo Wall, y tal vez algunos otros, cuya acción no ha comprobado todavía la historia, aconsejados y dirigidos del masón inglés mister Keene, Embajador del Gabinete de St-James en Madrid. Cuánta verdad fuese que «los autores» y la «causa total» de la rebelión de los indios del Paraguay eran los Jesuítas, lo descubrió el suceso, cuando puesto el asunto en condiciones de ser posible la transmigración, fueron ellos los más activos instrumentos para ejecutarla; y sólo se frustró la entrega porque la estorbaron los portugueses, cuyo Ministro Carvalho había sido opuesto á ella desde un principio. Y que el «autor» era el Ministerio portugués desde el principio hasta el fin, aunque era secreto reservado de Estado, no lo ignoraban Wall ni Valdelirios, y queda hoy todavía de manifiesto en correspondencias oficiales reservadas que se hallan en los Archivos públicos (1). Y así como la oposición al Tratado nacía de la Corte de Portugal, portugueses parece que fueron también los que sembraron entre los indios las ideas de rebelión contra el Tratado y contra los Jesuítas y excitaron los alborotos, como se saca de las declaraciones del proceso de Salas en 1759 (2).

---

(1) Carta reservada de Carvajal á Valdelirios y Andonaegui, fecha en Madrid á 8 de Abril de 1752. (MADRID: *Archivo Histórico Nacional:* Estado, 4.798.)

(2) SIMANCAS: Estado, 7.405.

Para superar la resistencia de los indios, venía como General de la guerra, con 1.000 hombres de Europa, y como Gobernador de la provincia del Río de la Plata, el Teniente General D. Pedro Cevallos. Al partir de España se había presentado á recibir las órdenes del Soberano, y tal era el recelo contra los Jesuitas que con sus maquinaciones habían logrado los conjurados infundir en el ánimo de Fernando VI como después lo hicieron en el de Carlos III, que le despidió con estas expresivas palabras: «Vas á una región en la que no soy obedecido como Rey; quiero serlo, y á ti te toca hacer que lo sea» (1). Tan hondamente persuadido estaba de ser verdad la traición que se le había fingido. Llevaba Cevallos entre sus instrucciones reservadas la de hacer deportar once Jesuítas del Paraguay en ellas nombrados. Y á ellos quiso Valdelirios que se agregase el P. Tadeo Henis, compañero del Cura de San Miguel, á quien ya por aquel entonces, valiéndose del medio de examinar testigos que explica el P. Cardiel (2), habían hecho aparecer, no sólo como promotor de rebelión, sino hasta como caudillo armado de la tropa de los insurrectos. Pero contenía la orden una condicional, y era que no pasara á ejecutar esa medida hasta haber transmigrado los indios; ni la ejecutase sin dejar plenamente justificada la

(1) Muriel: *Historia Paraguajensis*, lib. xxvi, prope med.

(2) Cardiel: *Declaración de la verdad*, § xv.

justicia del Rey. Terminada, pues, la operación principal de desalojar los siete pueblos de modo que estuviesen en disposición de poderse entregar á los portugueses, hizo Cevallos la indagación que se requería, sin contentarse con la ya efectuada en San Borja ante dos de los principales falsos informantes, Valdelirios y Viana. Nombró para ella Juez comisionado al Teniente Coronel D. Diego de Salas, Mayor de Órdenes del Ejército, quien poniendo su tribunal en Itapúa, y luego en el cuartel general de San Borja, examinó casi cien testigos: unos que eran indios principales de los pueblos alzados, y otros, oficiales que habían hecho las campañas de 1754 y 1755 al mando de Andonaegui; siendo tales las declaraciones, que de ellas resultaban manifiestamente descargados y sin culpa los Jesuítas, á quienes los vagos rumores y falsas informaciones habían pintado como reos. Al remitir este proceso al Ministro Wall, agregaba Cevallos en carta de San Borja á 30 de Noviembre de 1759: Es este un «proceso cuya incontestable prueba convence con evidencia... cuán justos han sido los motivos que he tenido para proceder con tanto tiento... y para no dejarme llevar de las repetidas instigaciones que me ha hecho el Marqués de Valdelirios á fin de que envíe á España los once sujetos nombrados en las mismas instrucciones, y aun otro más...» «En este supuesto, y el de tener bien conocido que el ánimo del Rey es que se proceda con la mayor justificación, no puede, sin contravenir á su Real voluntad, tomar

ahora otra providencia, que la de remitir á V. E., como lo hago, el referido proceso» (1). A lo que añadía en 4 de Enero de 1760: «Por todos los documentos que tengo remitidos á V. E. parece quedan convencidas con evidencia de inciertas (2) las proposiciones con que el Marqués de Valdelirios ha intentado imputar á los Jesuítas de esta provincia la culpa que no tienen» (3). Y en 26 de Febrero del mismo año: «No dudo que V. E., después de haber visto las cartas del Marqués de Valdelirios en orden á la acusación que hace contra los Jesuítas de esta provincia, y mis respuestas, con los demás documentos que en esta ocasión le remito, conocerá que todo lo que se ha escrito y esparcido contra estos religiosos, es un puro tejido de enredos y embustes» (4).

Todo el artificio les había deshecho la integridad de un Juez como Cevallos. La furia que esto produjo en los conjurados se trasluce al través de los conceptos que pusieron en boca del expulso Ibáñez al publicar su monstruoso engendro del *Reino jesuítico*, que salió á luz después de la muerte de su autor y por empeño de Wall. «La providencia» dice hablando de los Jesuítas «de arrancar

(1) Simancas: Estado, 7.405, fol. 6.

(2) Nótese el eufemismo con que en este y otros documentos oficiales de aquel tiempo se usa la palabra *incierto* para significar *falso, inventado, calumnioso.*

(3) Simancas: Estado, 7.404.

(4) Simancas: Estado, 7.404, con el duplicado del proceso de Salas.

[de entre los Guaraníes] esa maligna raíz, bien se dió en Madrid; pero cayó el instrumento en las buenas manos de D. N. [Don Pedro Cevallos], que metiéndolo todo á barato», etc. Desahoga la cólera con una sarta de insultos, y añade: «Si la providencia hubiera dado en manos del señor Amat, del señor Viana, y otros semejantes servidores que el Rey tiene en esta América, ni se hubieran atrevido á juzgar lo que ya S. M. tenía juzgado, ni menos á corregirle la plana» (1), etc. Denigra cuanto puede á aquel insigne General, y acaba por tacharle de lo que menos pudiera caber en la imaginación de quien tenga idea de lo que fué Cevallos: de coligado con los portugueses.

Cevallos había pasado al Río de la Plata en 1756; y es muy probable que con un ejecutor como los que Ibáñez nombra, que hubiera secundado en su trama á los conjurados de Madrid, la deportación á España de doce Jesuítas del Paraguay acusados de lesa majestad como autores de la rebelión de los indios, en la cual procuraban Wall y Valdelirios hacer creer que estaba complicado el mismo Padre General de la Compañía (2); añadiéndose los manejos antecedentes y otros que se hubieran sabido poner en juego, hubiera hecho que se viesen expulsados de los rei-

(1) Parte III, art. 1.º, pág. 190. Ed. Madrid, 1770.

(2) Carta de Valdelirios á Wall, 20 de Noviembre de 1755. (SIMANCAS: Estado, 7.447.) Carta de Wall á Valdelirios, 15 de Noviembre de 1756. (SIMANCAS: Estado, 7.429).

nos de España y de sus Indias, no sólo los Jesuítas de una provincia, sino cuantos eran súbditos del Rey Católico, aun antes de la expulsión de Portugal. *Traidores de su patria* llamó el Embajador portugués, Conde de Auñón, á los promotores de esta intriga por haber inferido á España con la caída de Ensenada tan graves perjuicios temporales (1); y fácil es de ver cuánto se debía agravar el calificativo en quienes maquinaban para atraer los daños espirituales y temporales de tanta mayor trascendencia que necesariamente iban á resultar de la expulsión de la Compañía. Por esta vez, empero, «*la mina puesta en el Paraguay se les había evaporado*», según la frase de la carta citada arriba. La firmeza de Cevallos, y las enfermedades que en sus últimos años tuvieron impedido de gobernar á Fernando VI, estorbaron aquellos nocivos intentos. Mas esto no fué sino una tregua que otorgaban forzados los enemigos, con resolución de renovar la guerra tan luego como les fuese posible.

MEDIOS EMPLEADOS PARA PREPARAR LA TOTAL RUINA DE LOS JESUÍTAS Y DECIDIR Á CARLOS III

En tal estado continuaron las cosas durante el interregno, y aun se puede decir que todo el tiempo que duró la vida de la Reina madre Isabel de

(1) Rodríguez Villa: *El Marqués de la Ensenada*, pág. 268.

Farnesio, gran favorecedora de la Compañía.

Mas no descuidaban los enemigos de los Jesuítas de adelantar en la ejecución de su plan. El medio principal de que se valieron fué multiplicar por todas partes los auxiliares, colocando en los cargos públicos á los que eran conocidos por desafectos de aquella religión, en especial al proveer los beneficios eclesiásticos, y más si se trataba de Obispados. Así lo nota el avisado escritor que hubo de ocultar su nombre para escribir el *Juicio imparcial*, en su preliminar segundo, hacia el medio: «*sobre todo poniendo un gran cuidado en examinar quién había estudiado con los Jesuítas, ó tenía relación, ó amistad dentro de cuarto grado, para no sacar de este gremio para los Obispados, Dignidades ni empleos de consideración.*» Y no sólo se obraba así en España y sus dominios, sino también en otras partes de Europa: por lo cual escribía un agente del Jansenismo en Roma por los años de 1752 en que subió al solio pontificio Clemente XIII, dirigiéndose á sus principales de París: «El cordón formado contra los Jesuítas es tal, que con todo su crédito y todos sus tesoros de las Indias, no podrán romperlo nunca.»—«Los Tribunales del Índice y de la Inquisición están muy bien compuestos» (1).

Al principiar el año 1765, se incorporó con los enemigos que la Compañía de Jesús tenía en Ma-

(1) PROYART: *Louis XVI détrône avant d'être Roi*, 2ª partie, p. 162, nota.

drid el agente general de España en Roma, D. Manuel de Roda, quien pasó á desempeñar la Secretaría de Gracia y Justicia del Rey Católico, sin dejar de continuar influyendo contra los Jesuítas en Roma por medio de dos aliados, los PP. Generales de Santo Domingo y San Agustín (1). Al Paraguay se había enviado, en 1757, el Obispo D. Manuel Antonio de Latorre, que llegaba lleno de prevenciones contra los Jesuítas; y en vacando la sede de Buenos Aires, fué trasladado á ella en 1763.

Para mover á Carlos III á la extrema resolución de arrojar á la Compañía de Jesús de todos sus dominios, mucho camino llevaba ya andado con sus continuas instigaciones Bernardo Tanucci, el hombre de quien más se fió, y cuyos consejos solicitaba como segura norma, no sólo mientras fué Rey de Nápoles, sino también durante todo su reinado en España, habiéndose correspondido con él hasta la víspera de su muerte. Este hombre había empezado á señalar su odio contra los Jesuítas precisamente por los años en que en todas partes se ponían en ejecución los acuerdos de las juntas secretas; y desde entonces no cesó de repetir sus envenenados dictámenes, en los que en su correspondencia íntima pintaba á estos religiosos como unos hombres incapaces de vivir en quietud y sosiego, y tan enemigos de los pueblos que

(1) Danvila: *Reinado de Carlos III*, tomo III, cap. XIII, pág. 435.

no se conseguiría gozar de tranquilidad en ninguna nación, mientras no fuesen arrojados de ella ó extinguidos totalmente, si fuera posible. Honra grande para los Jesuítas que tuviera de ellos tal opinión un Tanucci que se desvergonzaba hasta atribuir al Papa y á la Iglesia romana los conceptos de que era la institución más enemiga de los príncipes, perpetuamente ocupada en cometer delitos de lesa majestad (1). Pero no puede dejar de verse cuánto habían de labrar los perniciosos consejos de tal mentor en el ánimo de un Rey que los escuchaba con confianza, como nacidos de persona en la que creía resplandecer junto con la experiencia un verdadero cariño hacia su persona. Puesta semejante disposición, ideó la malicia de los conjurados una de las más horribles tramas que se pueden imaginar. Forjaron la atroz calumnia de que los Jesuítas esparcían la voz de ser Carlos III no hijo legítimo, sino fruto de adulterio de la Reina Isabel de Farnesio, y, por consiguiente, intruso en la Corona de España, siendo el legítimo heredero su hermano el Infante D. Luis. Sobrevino el motín de Madrid (si ya no fué fraguado por ellos mismos, como lo persuaden razones no despreciables), que les ofreció ocasión oportuna para acabar su obra; y no la desaprovecharon. Los

(1) Véanse los textos de sus cartas esparcidos en toda la obra de Danvila, y el artículo del P. Duhr «Bernardo Tanucci nach seinem Briefwechsel in Simancas» (Stimmen aus Maria-Laach, LV, 3).

conspiradores insinuaron en los oídos del Rey Carlos III otra horrible calumnia de que los Jesuítas no sólo eran los autores del motín, sino que tenían preparada la ruina del Rey y de la Real familia, habiéndolos de asesinar en el dia de Jueves Santo al ir á visitar los monumentos, como lo escribe el Conde de Fuentes, Embajador en París (1), y lo hizo escribir el mismo Carlos III á Tanucci. Á ello se refiere Tanucci en carta de 5 de Mayo á Católica (2); y lo confirma el mismo Carlos III, escribiendo entrado Mayo dos veces á Tanucci (3). Esta persuasión fué la que movió á Carlos III á emprender su precipitada fuga de Madrid, y atribuir al motín una importancia y significación de que carecía; y le produjo tan gran susto, que hubieron de sangrarle dos veces. Esta, con las infames acusaciones arriba mencionadas, explican el odio ciego profesado en adelante por el Rey contra la Compañía de Jesus, y dan entera cuenta de los procedimientos vejatorios que usó con su hermano el Infante D. Luis, á pesar de ser Carlos III, por carácter, amante de los miembros de su familia; manifiestan por qué razón se guardaron *las causas de tranquilidad de los Reinos, y otras urgentes, justas y necesarias, reservadas en el real pecho;* porque tan escandalosas y atroces las supo inventar el arte

(1) Carta á Grimaldi, 6 de Mayo de 1767. (Ministerio de Estado.)

(2) Simancas: Estado, 6.000.

(3) Simancas: Gracia y Justicia, 667; Estado, 6.057.

de los maquinadores, que no pudiesen fiarse á la divulgación, ni aun apuntarse algunas de ellas en las mismas cartas íntimas; y alcanzan á descifrar en algún modo la misteriosa fórmula de la Consulta de expulsión en 29 de Enero de 1767, que empieza de repente sin relación, considerandos ni reflexiones, con las siguientes palabras: «*Supuesto lo referido*» (1).

No basta para dar con la verdad que el historiador recurra á los Archivos oficiales, aunque allí escudriñe los papeles más secretos y los que lleven el título de *Reservado;* si entretanto hace caso omiso de otros documentos particulares (que no por estar fuera de los Archivos son menos verídicos); de las Memorias contemporáneas, cuando relatan los hechos tomándolos de testigos presenciales; y de las investigaciones de los que han tratado en especial de aquella materia. Por desatender esta regla de crítica del buen sentido, perseveran algunos (sea para disculpar á Carlos III ó á sus ministros, sea por otros motivos), en negar lo que

(1) Es posible que presentados en aquella Consulta los falsos documentos forjados para acreditar la impostura, se procediese como en cosa ya vista y sabida por el Rey, sin consignar en la Consulta ni aun el relato de ellos, por ser tan escandalosos. Pudo ser también que la exposición ó resumen se pusiera en papel aparte, guardándose en depósito reservado; y esto parece indicar una nota de cuatro páginas en 4.° con el título «Papeles del Ministerio, *Jesuítas*», que se halla en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Estado, 3.517.

tan comprobado se halla acerca de los ruines artificios de que se echó mano para perder á los Jesuítas, queriendo explicar el extrañamiento y la abolición por causas que evidentemente no los explican (1).

El caso de los Procuradores Jesuítas de Méjico, PP. Recio y Larraín, á quienes se confiscó en Gerona el folleto de Mañalich sobre la bastardía, que sin saber ellos qué cosa fuese, les habian introducido en el equipaje con el rótulo de *El Nuncio* (2); el de la sorpresa de los papeles enviados por los enemigos mismos al P. Rector del Colegio Imperial; el de la carta fingida del P. Ricci (3), y otros que no es posible enumerar aquí, por no cuadrar ésto al propósito del presente estudio, son comprobantes serios de las citadas malas artes, y no basta para eludir su fuerza el solo desdeñarlos, ó pasarlos en silencio. Sin contar con que los mismos documentos oficiales algo dejan adivinar, que no

---

(1) Lafuente: *Historia de España*, parte III, lib. VIII, capítulo VII, págs. 232-248, tomo XX. Ed. 1858.—Ferrer del Río: *Historia de Carlos III*, lib. II, cap. IV, tomo II, página 125, nota. Ed. 1856. Danvila: *Reinado de Carlos III*, tomo III, cap. I, págs. 82-83, y pág. 542.

(2) Nonell: *El V. P. Pignatelli*, lib. I, Apéndice número II.

(3) Coxe: *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*. Ed. española, 1846, tomo IV, pág. 248. Ranke: *Historia del Papado*, tomo IV.—Sismondi: *Historia de los franceses*, tomo XXIX.—Schoell: *Curso de historia de los Estados europeos*, tomo XXXIX.—Anónimo: *Du rétablissement des Jésuites et de l'instruction publique.*

se atreven á decir; pues afirma Roda que se le mandan decir las causas *por mayor*, y que no se puede detener en los hechos particulares con que se prueban; y usa Carlos III de frases tan enfáticas como las de «*te aseguro que no sabría qué decirme, sobre todo con lo que he visto y tocado con los hechos*»; «*según lo que he visto y tengo probado, no sólo no os habéis excedido, sino que os habéis quedado cortos; pues Dios sabe que no quisiera haber visto lo que he visto*»; donde le parece que era todavía quedarse corto el haber dicho á Fernando de Nápoles que corría peligro la vida de toda la familia de los Borbones de parte de los Jesuítas (1). Pero no puede omitirse en esta razón el resultado de los interrogatorios de un ruidoso proceso que esclarecieron este punto; y tanto menos se habrá de pasar en silencio, cuanto mayor ha sido en todas épocas el empeño de los enemigos de los Jesuítas en sepultar en el olvido esta noticia.

---

(1) Tanucci á Católica, 5 de Mayo de 1767. (Simancas: Estado, 6.000); Carlos III á Tanucci, 12 de Mayo de 1767 (Estado, 6.057); Carlos III á Tanucci, 19 de Mayo de 1767 (Estado, 6.057).

CONFESIONES JURÍDICAS
DE SEBASTIÁN JOSÉ CARVALHO,
MARQUÉS DE POMBAL

La traducción que aquí se pone, con el relato que la precede, están tomados de la obra del Padre Nonell sobre el P. Pignatelli y la extinción y restauración de la Compañía (1), omitiendo algunas pocas cosas en gracia de la brevedad.

«Tres años hacía que se estaba trabajando con toda actividad en la formación del proceso de Carvalho. La Reina María de Portugal, deseosa de cumplir con su conciencia, y temerosa más de la justicia divina que de la corte de Madrid, daba calor al negocio; y por dos años enteros, con apretadas órdenes secretas, recogió de todos sus dominios en Africa, América y en la India, todos los papeles, escrituras y cartas de Carvalho, los cuales, todos los Gobernadores y el Virrey, parte para cumplir con las terminantes órdenes de su Soberana, y parte por lo vejados que se habían visto en el Gobierno anterior, remitieron con toda prontitud, y sirvieron para la formación del proceso. Halláronse también en Portugal dos cofres llenos de manuscritos é impresos que Pombal había depositado en poder de una hija ó hermana

(1) *El V. P. Pignatelli*, tomo II, pág. 99.

suya, monja, á la cual había hecho elegir abadesa perpetua.

»Terminado el proceso, hízose de él un extracto, del cual se envió copia á las Cortes de Francia y Austria, y al Sumo Pontífice. Al Papa lo comunicó el Embajador Meneses en 27 de Abril de 1780.

»El contenido del proceso derrama torrentes de luz, y descubre todas las maquinaciones de los enemigos de la Compañía, y todo el misterio de iniquidad que para arruinarla concibieron y ejecutaron.

»Tengo en mis manos el extracto de este proceso, escrito en italiano, y á lo que parece, á raíz de este ruidoso acontecimiento, por uno que debió de ver dicho extracto, y no es Jesuíta. Dice así, en la parte que se refiere á la Compañía de España:

»*Extracto de los puntos más capitales del proceso de Carvalho, venido de Portugal.*—Visto el proceso de Carvalho, no tengo dificultad en remitir á usted un resumen de sus puntos más capitales:

«El primero dice que el difunto Rey José nunca »fué herido.

»El segundo, que no se le dispararon los tres »arcabuzazos del 3 de Septiembre de 1758.

»El tercero, que preguntado Pombal por qué, »pues, había procedido á tan bárbara ejecución »contra aquellos caballeros y contra todos los Je»suítas, respondió que en todo esto no había he»cho más que ejecutar las órdenes del Rey.

»Cuarto. [Atribuyó también al Rey las cartas

»que el mismo Pombal escribía á otros ministros »contra los Jesuítas].

»Quinto. Refugiado Carvalho en este reducto »de achacar al Rey la culpa de todos los desastres »pasados, así de los Jesuitas como de aquellos ca»balleros, teníase por seguro; pero sintióse viva»mente herida la Reina, al ver este nuevo atenta»do de querer desacreditar á su padre. Por ésto, »después de algunas semanas, los criminalistas re»cibieron orden de presentar con la acostumbrada »indiferencia á Carvalho, la firma de otra carta »suya; y reconocida que fué por Pombal, dieron »vuelta al papel para que leyese la carta. En ella »se congratulaba con otro, de que había logrado »atraer al Rey á sus sentimientos, y enfurecerle »contra los Jesuitas y contra los caballeros, y con»fesaba haberse excedido en su comisión de extir»parlos y exterminarlos. Aquí fué donde mudó »color, se estremeció, y dijo que, pues no había »remedio, era preciso confesarlo y descubrirlo »todo, y lo hizo más de lo que era menester, re»velando siempre cosas más graves, en tal mane»ra, que las posteriores ahogaban con su gravedad »y casi desvanecían las precedentes.

»No es fácil enumerar el infinito cúmulo de im»posturas descubiertas en este proceso. La más »grave, es la más que diabólica de la bastardía del »Rey de España, y lo que aturde es el objeto de »ella, que no fué sino enconar el ánimo del Rey »contra los Jesuítas. Además de otros muchos do»cumentos, se le presentó un folleto estampado,

»en el cual se presentaba al Rey como hijo bas-
»tardo de la Reina; y en vista de esto, se excitaba
»á los Grandes de España á arrojarle del Trono, y
»á colocar en él á su hermano D. Luis, aun á
»costa de tener que asesinar al Rey y toda su fa-
»milia, si fuere menester; y ultra de esto, se le
»mostró una carta, toda de letra del P. General
»Ricci, con su nombre y rúbrica perfectamente
»imitada, la cual contenía la misma exhortación
»hecha á sus Jesuítas. De este inicuo y horrible
»plan empleado contra los Jesuítas de España,
»hace mucho tiempo que se tenían grandes con-
»jeturas en esta Corte de Roma, y yo he tenido
»una hoja entera llena de ellas. Pero en la actua-
»lidad, se sabe auténticamente por confesión del
»mismo Carvalho.

»Como se hubiesen hallado muchas copias im-
»presas de aquel folleto en los dichos cofres, y
»además el manuscrito original, se le preguntó que
»de dónde los había habido, y respondió que le
»habían venido á las manos, y que los juzgó á pro-
»pósito para indisponer el ánimo del Rey Católico
»contra los Jesuítas y hacerlos extrañar del Para-
»guay, á fin de que, echados ellos, tuviese efecto
»el tratado de permuta de aquellas siete reduccio-
»nes, en lo cual creía él haber hecho un ventajoso
»servicio á la corte de Portugal.

»Mostrándole la copia manuscrita original, y pre-
»guntándole de quién la había recibido, dijo que de
»un ...N, portugués, á quien oía llamar Pérez, pero
»que no sabía si él era su autor... Al llegar á la

»total convicción, se le mostró la carta antes men»cionada, y entonces lo confesó todo: dijo que él »mismo lo había hecho escribir, y que para la tra»ducción se sirvió de otro ...N, español, llamado »Mañalich, de quien dijo que era aquel mismo »que, venido á Roma, había hecho acuñar por un »grabador las monedas del Rey Nicolás I del Pa»raguay, y que para echar la culpa de esto á los »Jesuítas, tuvieron en España modo de hacer que »se encontrasen algunos ejemplares sellados y di»rigidos en un paquete al General Ricci, los cua»les fueron descubiertos en los baúles de ciertos »procuradores de América, que viniendo á Roma, »fueron secuestrados en el camino, y hecho ante »testigos el registro de los equipajes, lo mandaron »con el atestado jurídico al Rey Católico.»

Otras cosas horribles se contenían además en la confesión de Carvalho, que no hacen al intento presente; pero las enunciadas bastan para justificar la profunda verdad del dicho de Pío VI: «La destrucción de los Jesuítas fué un misterio de iniquidad» (1).

EL GOBERNADOR BUCARELI

Las causas que en 1767 hicieron salir del Ministerio, y aun de España, al Marqués de Esquilache,

(1) Conversación con el Cardenal Calini (Crétineau-Joly: *Clément XIV et les Jésuites*, p. 398, 1ª éd.)

no eran precisamente el ser extranjero, ni sus dilapidaciones ó el malestar económico que había producido en España, por más que todo esto fuese muy real, ni siquiera la disposición de cortar capas y apuntar sombreros, que se hubiera remediado, de ser otra la persona que hubiese incurrido en aquella falta de tacto; sino el haberse negado á cooperar con los enemigos de los Jesuítas en su plan de exterminio, y ser peligroso para ellos que semejante persona estuviese al lado del Monarca, sobre todo siendo tan de su confianza, que le podría desengañar, y no dejaría que se le ocultasen las maquinaciones que habían de ponerse en juego (1). El alboroto del Domingo de Ramos, 23 de Abril de 1766, trajo consigo, á juicio de Danvila (2), un profundo cambio en la política de España, empezando á manifestarlo el nombramiento de un Capitán general para Presidente del Consejo de Castilla, cargo que antes desempeñaba un eclesiástico; y, en realidad, el Conde de Aranda, que sustituyó al Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo, vino á ser, por su arrojo y eficacia para llevar á cabo cualquiera resolución, aun la más arbitraria, no menos que por su cualidad de impío, el brazo ejecutor necesario para la ruina que otros meditaban y llevaban tan adelante.

Muy luego se procuró persuadir al Rey de que

---

(1) Nonell: *El P. Pignatelli*, parte 1.ª, cap. vii y viii.

(2) Danvila: *Reinado de Carlos III*, tomo ii, cap. vi, páginas 362 y 402.

era necesaria una indagación secretísima de los autores del motín, y así se decretó, con calidad de que no conociesen los acusados á los testigos, aunque lo solicitaran para dar sus descargos. Nombráronse, entre otros, ciertos comisionados especiales para pesquisar á los Jesuitas; decretóse la creación de un Tribunal extraordinario para entender en los asuntos del alboroto; pero como no se encontrasen pruebas suficientes para proceder por vía de justicia, muy luego se convirtió el Tribunal extraordinario en Consejo extraordinario, el cual tendría más latitud, procediendo por lo que se llamó *vía económica y tuitiva*. «No bien se adoptaron estas medidas», dice Gutiérrez de la Huerta en su importante *Dictamen Fiscal* (1), «cuando se sembró España de espías secretos; se promovieron quejas, denuncias y testigos falsos; se abrigó á todo maldiciente de Jesuitas, y cuantos empleos vacaban, servían para premiar enemigos y aumentar partidarios». La injusticia que dominó en semejantes procesos, amparados por las sombras del misterio, aparece de manifiesto en lo que sobre algunos de ellos descubrió el autor del *Juicio imparcial* (2), y más tarde el mismo Fiscal Huerta (3), y se compendia en aquella frase de la esquela dirigida al Alcalde de Casa y Corte Codallos, encargado de

(1) Huerta: *Dictamen fiscal*, pág. 231.
(2) *Juicio imparcial*, § 31.
(3) Huerta: *Dictamen*, pág. 134 y 599.

pesquisar á los Jesuítas. «En todo caso, han de salir culpables los Jesuítas» (1).

Llegábase por entonces el tiempo de sustituir al Gobernador de Buenos Aires, D. Pedro Antonio de Cevallos, no sólo porque llevaba ya diez años en aquel gobierno, cuando el plazo ordinario era de cinco, sino también y mucho más, porque á los que maquinaban contra la Compañía, no les parecía convenir en aquella provincia tal hombre, que ya una vez les había desbaratado los planes. Para ocupar su puesto, fué destinado el Teniente general D. Francisco de Paula Bucareli y Ursúa. Y es cosa notable que en los puntos más importantes y de mayor confianza para la ejecución del extrañamiento en América, fuesen colocados los dos hermanos Bucareli. Porque á Buenos Aires, por donde se habían de transmitir los despachos á gran número de regiones de América del Sur, y aun al mismo Virrey del Perú, fué destinado don Francisco, y á la Habana, centro igualmente de donde se comunicaron á varias regiones de América del Norte, y en especial al Virreinato de Méjico, fué enviado D. Antonio María. Indicio claro de cuán comprometidos estaban en el intento, y de cuánta debía ser su animadversión contra la Compañía. A la verdad, el nuevo Gobernador de Buenos Aires, Bucareli, había mostrado su mal afecto respecto de los Jesuítas en Mallorca, «desde donde, siendo Virrey», dice el P. Olcina, «escri-

(1) Luengo: *Diario*, tomo xix.

bió al Rey Nuestro Señor *que se persuadiese su Majestad que hasta que saliesen los Jesuítas de aquella isla, no habría paz ni sosiego*. De este su dicho, tan injurioso á la Compañía, se tuvo noticia por el P. Escandón, Procurador de la provincia del Paraguay, que á la sazón se encontraba en Madrid, y supo por conducto seguro lo que acabamos de decir» (1). Añade otra crónica contemporánea, que habiendo ocurrido una disensión pública en la isla, dió cuenta de ella oficialmente á Madrid, culpando á los Jesuítas, mientras escribía á un confidente suyo de la misma Corte, quejándose agriamente de los franciscanos, y echándoles toda la culpa del mismo suceso, y lo uno y lo otro se supo, y llegó á conocimiento de Carlos III, quien vió por sus propios ojos los originales de ambas acusaciones. Bucareli entró en su gobierno por Agosto de 1766, y desde su llegada se hizo gran amigo del Illmo. Sr. Latorre, Obispo de Buenos Aires, enviado algunos años antes allá como desafecto á los Jesuítas, y se dedicó á prevenirse para la expulsión, que ya iba instruido se estaba preparando en España (2), y de que en la oportunidad había de recibir el aviso.

Todo el año 1766 continuaron los disturbios en España, y todo el año se atormentaron los oídos

(1) Olcina: *Casos relativos á las persecuciones de la Compañía*, Ms. (Archivo de la provincia de Aragón.)

(2) Bougainville: *Voyage autour du monde*, partie I, chap. VII.

del Rey con noticias de tentativas de asesinato, habiendo intervenido, entre otras, la causa de un D. Juan Salazar Calvete, natural de Murcia, que fué ahorcado, arrastrado, y se le cortó la lengua en 28 de Junio de 1766, después de haber sido juzgado el día anterior en casa del Conde de Aranda, y dádosele tormento *tanquam in capite alieno*, para descubrir cómplices en su delito ó en el motín de Madrid, que no parecieron. El delito era, dice la relación, «por expresiones tan inicuas contra la Majestad, que repugna de repetirlas» (1). Las expresiones se hallan consignadas en la consulta del Extraordinario, de 30 de Noviembre de 1766 (2), y la circunstancia de andar el sujeto públicamente, unas veces vestido de mujer, otras con otros disfraces, han dado ocasión á que algunos creyeran que, más que de un criminal, se trataba de un loco. Continuaron asímismo en aquel año los descubrimientos de papeles de los Jesuítas, no sólo dentro de los colegios de España y en cartas particulares que se interceptaban, sino también en correspondencias venidas de fuera de la Península, con las que se pretendió probar que el P. General Ricci tenía parte en las máximas sediciosas y proyectos regicidas, correspondencias

(1) Carta del Conde de Aranda á D. Manuel de Roda, Madrid, 28 de Junio de 1766. (Simancas: Gracia y Justicia, 804.)

(2) Danvila: *Reinado de Carlos III*, tomo III, pag. 651, tomo II, pág. 398, nota.

que, siendo en realidad falsificadas, se presentaban con todo eso legalizadas. Tales fueron las de que habla Tanucci en carta al Príncipe de la Católica, de 18 de Noviembre de 1766, diciendo: «La correspondencia legalizada del General de los Jesuítas, con algunos Jesuítas que están en España, en la que hay motivos para tomar cualquier resolución, por fuerte que sea... », por las máximas falsas, perniciosas y sediciosas que resultan de ella, y ponen en peligro la sagrada persona del Soberano» (1).

Resuelto Carlos III á la expulsión por tantos documentos falsos como le pusieron ante los ojos para comprobar los delitos atribuídos á los Jesuítas, y por la incesante batería que todo aquel año 1766 le estuvo dando Tanucci con sus cartas (2), dió su respuesta conformándose con la Consulta del Consejo extraordinario de 29 de Enero de 1767, y expidió el *Real decreto de ejecución*, que lleva la fecha de 27 de Febrero de 1767. En él señala

(1) «Il carteggio legalizzato del Generale dei Gesuiti con alcuni Gesuiti che stanno in Spagna, nel quale sono assunti bastanti a prendersi qualunque forte risoluzione...» «per le massime false, perniziose e sediziose che escono da quel carteggio, le quali mettono in pericolo la sacra persona del Sovrano». (Simancas: Estado, 598, folio 273.)

(2) Véase la substancia de las cartas en Duhr: Bernardo Tanucci nach seinem Briefwechsel in Simancas. (Stimmen aus Maria-Laach, LV, 292), y en Danvila, tomo II, capítulo VI.

como ejecutor exclusivo del extrañamiento y ocupación de temporalidades al Conde de Aranda; le da plena autoridad para formar las instrucciones y órdenes; subordina á sus mandatos las justicias y Tribunales superiores de España y sus Indias, y encarga á los Superiores de la Compañía que se conformen puntualmente á lo que se les prevenga, ordenando que sean tratados los Jesuítas con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia (1). Provisto de su comisión, envió Aranda, con fecha de 1.° de Marzo de 1767, á todos los ejecutores subalternos, una circular, dentro de la cual incluía tres documentos cerrados en un pliego, previniendo que no se habían de abrir hasta el día que fijaba, y que nadie hasta entonces había de tener noticia de haber llegado tal pliego con fijación de plazo, todo bajo graves penas. Los documentos inclusos eran el Real decreto de ejecución, la Instrucción dictada por el Conde, y el pliego reservado en que hacía algunas otras advertencias. Para los países de América se añadía á los tres una Instrucción peculiar con el título de «Adición á la Instrucción sobre el extrañamiento...», «por lo tocante á Indias é islas Filipinas» (2). Finalmente, como lo único publicado al principio fué el decreto de extrañamiento, y en él se omitían

(1) «Colección general de las providencias...», «sobre el extrañamiento...» Parte 1.ª, pág. 5. Ed. 1767.

(2) Véanse estas piezas en el Apéndice de documentos.

varios extremos que sólo se expresaban en el documento particular de las Instrucciones dirigidas á cada ejecutor, mandó Carlos III promulgar una pragmática, en la que todo se declarase (1); y, en efecto, se publicó en Madrid con toda solemnidad á 2 de Abril de 1767, y pasó á formar la ley 3.ª, título 1, lib. XXVI de la Novísima Recopilación.

Es digno de observarse el papel desairado que en todo este asunto se hizo desempeñar al Real Consejo de Indias, por el que normalmente se gobernaban todas las cosas de América, así las de paz como las de guerra. No se exploró el parecer de aquel sabio Tribunal sobre los daños é inconvenientes que pudiera acarrear medida de tanta trascendencia, como arrancar de pronto de las posesiones del Nuevo Mundo 2.000 religiosos destinados por su vocación al ministerio de las misiones, y cuyo éxito en sus tareas de misioneros era reconocido por todos unánimemente. Ni siquiera se le dió noticia de la ejecución hasta dos meses después de resuelta, cuando las órdenes despachadas por el Conde de Aranda hacía tiempo que cruzaban los mares y se iban aproximando á su destino. La comunicación del Decreto de extrañamiento al Consejo de Indias lleva la fecha de 27 de Marzo de 1767, terminando con esta cláusula: «...y dará á este fin todas las órdenes necesarias,

(1) COLECCIÓN, núm. 14, pág. 34.

con preferencia á otro cualquiera negocio, por lo que interesa á mi Real servicio» (1). El obedecimiento del Consejo se envió en 1.° de Abril, é inmediatamente hizo redactar é imprimir aquel Cuerpo una Cédula á los Virreyes, Gobernadores, Arzobispos y Obispos de Indias para precaver el desastroso efecto que la ejecución iba á causar en las misiones, objeto el más preciado en todos tiempos del Gobierno español. Pueden verse en el Archivo de Indias (2) los expedientes curiales con que se estorbó la publicación de esta Real Cédula, testigo de la solicitud de aquel supremo Tribunal en favor de los americanos, pero cuyo efecto había quedado de antemano frustrado con las medidas que se tomaron. Para ejecutar el extrañamiento, todo se había sacado de sus reglas ordinarias y de sus caminos naturales; no se consultaban sino los apasionados y comprometidos; y así como en España no habían intervenido los Tribunales ni el Consejo de Castilla, sino un Consejo extraordinario formado de repente para ello, así tampoco para la América fué consultado el Consejo de las Indias, ni se hizo el menor caso de él. No hacía mucho que, tratándose de un envío de misioneros, había trastornado el Rey las antiguas reglas é inmemorial costumbre en la materia y en un punto bien grave, desechando el parecer de todo el Con-

(1) Sevilla: 155, Archivo de Indias, 4 y 6.
(2) Ibid.

sejo para seguir sólo el del Fiscal (1). Con tal proceder, no habia lugar á esperar acierto, y se le encuentra no poca razón al último historiador de Carlos III, en aquella expresión: Bien puede decirse que Carlos III fué el primer Monarca revolucionario de España» (2).

«He venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España é Indias, islas Filipinas y demás adyacentes, á los religiosos de la Compañía, así Sacerdotes, como Coadjutores ó Legos que hayan hecho la primera profesión, y á los Novicios que quisieren seguirles, y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios.» A esta prescripción textual del Decreto (3), añadia la Instrucción para los Comisionados, que se echase mano de la tropa, tomando las avenidas de la casa ó colegio, y se buscase algún pretexto para entrar antes de la hora regular de abrir, debiendo quedar cerradas las puertas de la iglesia, mientras perseverasen allí los Jesuitas (números I y II); que se intimase el Decreto ante un escribano y dos testigos, tomando la filiación de todos los Jesuítas (núm. III); se hiciesen llamar los

(1) Expediente de transporte de los 80 misioneros concedidos al Paraguay. Resolución de 21 de Enero de 1767. Sevilla: Archivo de Indias, 108, 7. 9.

(2) Danvila: tomo III, cap. IX, pág. 616.

(3) Colección, núm. 1, pág. 5.—El estar el Decreto reñido con la misma Gramática, no es culpa sino de quien lo redactó y publicó.

que estuvieran fuera de casa, por medio de carta del Superior, que se había de entregar abierta al Comisario (núm. v); se ocupasen judicialmente Archivos, Bibliotecas y libros particulares (número vi), caudales y efectos (núm. vii), y los objetos sagrados, interviniendo para esto último la autoridad eclesiástica (núm. viii); se había de atender á «la más cómoda y puntual asistencia de los Religiosos, aún mayor que la ordinaria, si fuere posible» (núm. ix); separar los Novicios, para los cuales se prescribía procedimiento especial (núm. x), y á las veinticuatro horas se habían de poner en marcha los Jesuítas (núm. xi), menos los Procuradores (números xxii y xxiii), los imposibilitados por ancianidad ó enfermedad (núm. xxiv), quienes habían de ser conducidos á algún convento cercano, poniéndolos incomunicados con la gente de fuera (núm. xxvi). En la *Adición* para América y Filipinas, se señalaba como depósito general en España el Puerto de Santa María (núm. i); dábanse disposiciones especiales sobre el extrañamiento en territorios de misiones (números v, vi, vii y viii); hacíase recaer la responsabilidad en los ejecutores (números ii y xi), y se les delegaba plena autoridad para resolver en los casos dudosos (núm. xii). Para cada región hubo además su advertencia especial.

Recibió Bucareli su comisión á 7 de Junio, con el encargo, además, de transmitir las órdenes que venían para el Gobernador de Chile, el Presidente de la Audiencia de Charcas y el Virrey del Perú.

Calculadas las distancias, hizo partir los correos á todosestos puntos, y también á Salta, residencia del Gobernador de Tucumán, y á la Asunción, que lo era del de Paraguay, teniendo determinado ejecutar la expulsión en las ciudades más cercanas en un mismo día, que había de ser, según su primer intento, el 21 de Julio de 1767. Pero un incidente imprevisto le obligó á anticiparla diez y ocho días. Había llegado á Montevideo el chambequín *Aventurero* y la tripulación del chambequín *Andaluz*, perdido; y ambas tripulaciones eran sabedoras de la ejecución del extrañamiento en España, como que habían salido de Cádiz después del 2 de Abril, día en que se verificó en todas las casas y colegios de la Península. No pudiendo ya con esto mantenerse el secreto, que tanto se encomendaba, si se diferia la expulsión para el 21, determinó Bucareli acelerarla, y para el efecto despachó correos á todas partes previniendo que cuanto antes se ejecutase la orden, sin aguardar al día señalado, y en Buenos Aires se dispuso á ejecutarla en la noche del 2 al 3 de Julio, que fué la misma en que recibió la noticia.

EXPULSIÓN EN BUENOS AIRES

A las once de la noche le llegaban los pliegos que habían traído los dos barcos; y ordenando al Oficial que los condujo que se mantuviese recogido y á nadie comunicase las noticias que sabía,

llamó á sus confidentes y les descubrió lo que hasta entonces se mantenía reservado: esto es, que todos los Padres Jesuítas habían de ser sorprendidos y deportados fuera de los estados del Rey de España, sin que se supiera el por qué, y que eso se había de ejecutar aquella noche. Aumentó luego las partidas que ya tenía señaladas para correr los campos, á fin de que no pudiesen transmitirse avisos de unas partes á otras; puso la tropa sobre las armas, y á las doce de la noche tenía ya juntos en el fuerte todos los que había resuelto emplear en el asalto de los dos colegios que había en la ciudad.

Era la noche fría, con una fuerte tormenta de granizo, viento y agua, que no dejaba ni aun transitar de una casa á otra, y con toda la tropa y personas destinadas á la ejecución se mantuvo Bucareli dentro del fuerte desde las doce hasta las dos y media de la madrugada (1).

A esta hora tan intempestiva, como quien pretende acometer á un ejército de enemigos y dar-

---

(1) Estos detalles, y varios otros de los que siguen, se hallan consignados en carta de Bucareli al Conde de Aranda, 6 de Septiembre de 1767 (Chile: Biblioteca Nacional. Mss. *Jesuítas*, 237), ya publicada en Brabo, *Colección*, pág. 39. Todas las cartas de Bucareli están llenas de sospechas, imposturas y apasionadas acusaciones contra los Jesuítas; pero siendo documentos oficiales, dan exacta razón de las fechas, circunstancias y actuaciones en que no se interesa su pasión de sectario.

les albazo, se dirigió al colegio de San Ignacio, llamado comúnmente *Colegio grande*, una compañía de granaderos, de que iban acompañados don Juan de Berlanga, Secretario de Bucareli y ejecutor principal, y D. Manuel Basavilbaso, D. Juan de Asco y D. Francisco Pérez de Saravia, sus auxiliares. Llamaron á la puerta del colegio, y abierta ésta, sorprendieron á la comunidad, que se componía de 36 sujetos. Intimáronles la orden del Rey, de salir desterrados, á la que respondieron tranquilamente que la obedecían y estaban prontos á cumplirla. Ocho horas los mantuvieron presos sin salir de la estancia del Rector, donde habían sido congregados para oir la lectura del Decreto; y después de este tiempo, fueron conducidos, custodiados de tropa por las calles públicas, al arrabal del Alto de San Pedro, y allí recluídos en la casa de Ejercicios para hombres, contigua al otro colegio llamado de Belén, hoy San Telmo.

A la misma hora que al colegio grande, se había dirigido á este segundo colegio otra compañía de granaderos, yendo con ella, como ejecutores, el sargento mayor de Caballería D. Francisco González, con D. Vicente Azcuénaga, D. Domingo Basavilbaso y D. Julián Espinosa, é igualmente fueron sorprendidos los Padres y Hermanos de aquel colegio, en número de ocho, y confinados también en la casa de Ejercicios.

Apenas amanecido el 3 de Julio, publicó Bucareli un bando, en que daba cuenta á la población del hecho del extrañamiento por Real decreto, é

intimaba, so pena de muerte, que nadie comunicase con los Jesuítas en forma alguna, ni censurase el Decreto ni las disposiciones que se tomaran para darle cumplimiento, y que todos los que tuviesen deudas con los Padres ó dependencias y pertenencias de ellos, se presentasen á declararlo ante el Gobernador en el término de tres días (1). De resultas del bando, se hicieron crecido número de declaraciones de ninguna importancia, que se conservan todavía en el Archivo general de Buenos Aires (2).

Grande fué el sentimiento de los habitantes de Buenos Aires al tener noticia de la impensada catástrofe que había sobrevenido á los Jesuítas, y se les aumentó la pena con ver cerrada la iglesia de San Ignacio, que era una de las más concurridas, y el colegio, adonde de día y de noche acudían á buscar confesores para los moribundos. En los primeros días de su reclusión en Belén, buscaron los medios de mostrarles su afecto, escribiéndoles, y aun consiguieron algunos hablarles, á pesar del draconiano bando de incomunicación; pero á ese desahogo de compasión, respondió la siguiente nueva orden de Bucareli al Jefe de la guardia de Belén, Mayor D. Francisco González: «Señor mío: He visto con mucho disgusto que á los Padres de

---

(1) Chile: Biblioteca Nacional. Mss. *Jesuítas*, 277. Vid. Apéndice núm. 4.

(2) Buenos Aires: Archivo general, legajo *Expulsión de los Jesuítas.*

la Compañía, de cuya custodia y seguridad está usted cuidando, se les permite escribir y aun tratar con algunas personas, contrario todo á las órdenes del Rey y á las mías: y en este concepto prevengo á usted que por ningún pretexto ni motivo vuelva á suceder, y que los registre á todos uno por uno, y les quite papel, tintero y plumas, y cualquier otro instrumento con que puedan hacerlo, diciéndoles en mi nombre que si no se moderan y contienen, tomaré providencias arregladas á las órdenes del Rey, con que me hallo, que les serán muy sensibles, y usted me avisará de haberlo ejecutado.—Nuestro Señor guarde á usted muchos años. -Buenos Aires, 5 de Julio de 1767. -Francisco Bucareli y Ursúa» (1).— Así interpretaba Bucareli el Decreto real en la parte que dice de los Jesuitas «se les tratará con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia».

El hecho de privar á los Padres de tinta y papel para escribir, y el bando con tantas penas de muerte y con la prevención de que se impondrían por sola declaración de un testigo singular, hacen más creible la otra medida que refiere el P. Olcina (2): «Entre todas las ciudades de América se

(1) Papeles de Bucareli, coleccionados por D. Juan María Gutiérrez, y remitidos para su publicación á la *Revista de Buenos Aires*, 1865, tomo VIII, pág. 168.

(2) Olcina: *Casos relativos á las persecuciones de la Compañía*. Manuscrito en el Archivo de la provincia de Aragón, pág. 143.

distinguió la de Buenos Aires en hacer público el entrañable dolor que le causaba la pérdida de sus amados Jesuítas, pues todos sus vecinos quedaron poseídos de una mortal tristeza, que ocho días después de intimado el arresto, aún no se había abierto ninguna de tantas tiendas como hay en aquel emporio de la América meridional, oyéndose desde la calle los inconsolables y amargos llantos con que las gentes, á puerta cerrada y en el retiro de sus casas, desahogaban, como podían, su dolor. Esta tan general y tan expresiva demostración del más vivo sentimiento la llevó muy á mal el Sr. Bucareli, Gobernador de Buenos Aires, por lo que dió luego las órdenes más estrechas, acompañadas de las más graves penas, para que se abriesen todas las tiendas de mercaderes, y al mismo tiempo tomó la tiránica providencia de prohibir que nadie llorase por el arresto de los Jesuítas; enviando diferentes patrullas de soldados por los barrios de la ciudad, que entrasen en las casas donde oyesen llantos y gemidos, y con amenazas de penas pecuniarias, de cárceles y destierros, obligasen por fuerza y por violencia á los dueños de las casas á enjugar las lágrimas, y á sofocar en sus pechos los tristes sollozos y suspiros que de continuo les arrancaba el dolor de perder á sus amados Jesuítas.» Hasta aquí el P. Olcina.

Con ser tan públicos estos hechos, y aun trasparentándose en sus cartas la desazón que le causaba, no vaciló Bucareli en escribir oficialmente al Conde de Aranda en 6 de Septiembre de 1767:

«Puedo asegurar á V. E. que en esta ciudad he observado una conformidad y complacencia no esperada del mayor número de sus habitantes.» Seguro estaba de que por aquel conducto llegaría su impostura, sin contradicción, á Carlos III, y sería creída.

A juzgar por lo que en su correspondencia escribe Bucareli, es preciso reconocer que se hallaba poseído de pueril y desmesurado temor que le representaba los Jesuítas como seres de una potencia extraordinaria, que por todas partes le hacía ver partidarios de los Jesuitas, prontos á perturbar la tranquilidad pública, y le descubría peligros en la ejecución de las órdenes que había recibido: tanto es lo que pondera y engrandece lo que no había. Por otra parte, sus hechos muestran que al recibir la Comisión para el extrañamiento, con carta de puño y letra del mismo Rey (1), y con facultades superiores á cualquiera otra autoridad, aunque fuese la del Virrey, en aquel solo asunto (cosa que fué común á todos los ejecutores de Indias), se persuadió de que podía usar de dominio universal, y todo le era permitido, aun los procedimientos más arbitrarios.

No tardó mucho el desvanecido gobernante en expedir y ejecutar decreto de destierro contra ocho de los moradores de Buenos Aires, de respetables familias, so pretexto de asegurar la tranquilidad publica, y no les permitió regresar á la

(1) Brabo: *Colección*, pág. 252.

ciudad en muchos meses hasta que hubiese salido de la boca del río la primera expedición de Jesuítas, que fué á mediados de Octubre; y todavía después, según expresa el mismo Bucareli (1), le pareció mejor dilatarlo más y esperar al 4 de Noviembre, día del santo del Rey, en que por fin los restituyó á sus casas. Pero inmediatamente, ó asustado de nuevo ó irritado (si no es que se diga, como lo dijeron algunos contemporáneos, que todo esto no era más que pretextos para poder vejar á los que le habían desagradado, é inutilizar á los que por su entereza y conocimiento de las cosas podían descubrirle los manejos, sindicándolos de partidarios de los Jesuítas), desterró á otros cinco, que fueron: D. Pedro Medrano, Oficial real; don José Nieto, Teniente coronel graduado; y los vecinos D. Domingo Ucedo, D. Manuel Warnes y D. Isidro Balbastro, dando por causa que decían que los Jesuítas habían de volver dentro de tres años, y que en la ciudad se divulgaban anónimos y pasquines infamatorios, sobre todo, luego que se tuvo noticia del alboroto de Salta y Jujuí. Medrano fué deportado á la isla de Maldonado, y Nieto remitido á España (2) y aprisionado en el castillo de San Antón, de la Coruña. Como estas graves penas se imponían sin formación de causa criminal, y aun sin dar siquiera conocimiento al

(1) Carta al Conde de Aranda, á 8 de Abril de 1768 (Brabo: *Colección*, pág. 121).

(2) Bucareli: Carta citada de 8 de Abril de 1768.

reo del delito de que era acusado (según el método expedito de *protección y potestad económica*, que acababa de ponerse en boga para aplicarlo á los Jesuítas), resultó que, recurriendo algunos de ellos á los Tribunales superiores, fueron hallados inocentes: como consta haber sucedido en el caso particular del Teniente coronel Nieto, quien después de diligente examen del sumario irregular que contra él había formado Bucareli, se declaró que debía ser rehabilitado en su fama, y que no hubo justa causa para las penas que se le impusieron; pues por comprobantes de los cargos no se presentaba otra cosa que «calumnias de testigos», «voces vagas de oídas» y acriminaciones «sin justificación» (1). Esta sentencia del Consejo Extraordinario, á 29 de Noviembre de 1776, sirvió para borrar la nota arrojada en la fama de Nieto, que amenazaba pasar á sus herederos; pero no le ahorró las penalidades de varios años de cárcel en el castillo de San Antón, ni la infamia personal, porque le encontró ya muerto.

Pero mucho mayor fué otro exceso, en que precipitó á Bucareli la presunción y arbitrariedad de que ya se ha hecho mención. En virtud del bando de que acudiesen á declarar en el término de tres días los que tuvieran deudas ó efectos pertenecientes á los Jesuítas, compareció el segundo día á dar cuenta del caudal que había corrido por sus manos en la intervención que había tenido en los

(1) Simancas: Gracia y Justicia, 690, fol. 110.

frutos de Misiones el respetable vecino D. Miguel García de Tagle. A las doce del mismo día 4 de Julio, se le presentó el Teniente de Rey, D. Diego de Salas, con un piquete de doce granaderos, y tomándolo preso lo condujo á la Real fortaleza, donde quedó encerrado en un calabozo muy húmedo, con centinela de vista. A la una de la tarde del mismo día, entró á su prisión el Escribano don José Zenzano, acompañado del Capitán D. Joaquín Morote, y notificó á Tagle la sentencia de muerte, dada contra él por el Gobernador, avisándole que señalase padres espirituales para auxiliarle, como lo hizo, nombrando á los religiosos de San Francisco: mientras Morote, cumpliendo con lo que se le había ordenado, le remachaba una barra de grillos y le aseguraba los brazos, haciéndolo tender en el suelo, sin que tuviera más cama que su propia capa. De este modo quedó puesto en capilla un vecino en quien no se reconocía delito alguno, y á quien Bucareli, sin más formalidad que una sentencia verbal, condenaba á pena de muerte, sin formarle autos, sin oirle ni tomarle declaración, ni permitirle defensa, ni aun darle noticia del crimen de que era acusado. Poníase en práctica, en toda su crudeza y aun con circunstancias agravantes, el bando bucareliano. El mismo día se embargaron á Tagle todos sus bienes, libros y papeles, y fué encerrada su mujer (que estaba embarazada de seis meses y con dos hijos menores) en un cuarto de su casa, igualmente con centinela de vista y privada de toda

comunicación, tratándola con tanta inhumanidad, que hasta hubo quien le anunciase que su esposo estaba en capilla y con los religiosos que le auxiliaban para bien morir. Grande tué la consternación de la ciudad, y muchos los intercesores que se presentaron al Gobernador á solicitar el indulto; pero no hubo consideración que moviese á Bucareli á mitigar siquiera la sentencia; y sólo al tercer día, y cuando ya faltaban pocas horas para la ejecución, cedió á las súplicas del Obispo diocesano, y otorgó el perdón de la pena de muerte, dejando empero al infortunado Tagle por entonces en la cárcel. Al cabo de veintiséis dias más, le concedió la excarcelación bajo fianza; y posteriormente, de orden del mismo Bucareli, se canceló la fianza (1).

Nunca se supo de cierto la causa de aquel inaudito atentado; sólo refiere el P. Peramás (2) que se atribuía á una denuncia, que resultó falsa, de haber Tagle despachado cartas á los Jesuitas de alguna otra población, noticiándoles el arresto de los de Buenos Aires. Cuando, después de terminado el gobierno de Bucareli, se presentó la queja del Sr. Tagle ante el Gobernador Vértiz, y pasó, con los autos que acreditaban la verdad del

---

(1) Sevilla: Archivo de Indias, 124, 2, 10.

(2) Peramás: Annus patiens, sive Ephemerides quibus continetur iter annuum Jesuitarum Paraquariorum Corduba Tucumaniae profectorum, die 1.ª Augusti 1767. (Archivos generales de la Compañía, Ms.)

hecho y todas sus circunstancias, al Consejo Extraordinario de España, causó allí asombro y horror este increíble atropello. El Fiscal calificó de «temerario y escandaloso despotismo»; de «insólito, inaudito y arbitrario modo» de obrar «el mandar verbalmente que Tagle se pusiera en capilla sin oirle sus defensas», «procediendo al acto de condenarlo á la pena del último suplicio sin preceder las formalidades intrínsecas del juicio», lo que era, según él mismo dice, atropellar las leyes del derecho natural y divino, en que ni los mismos príncipes pueden jamás dispensar. Hacía notar que Bucareli había usurpado la suprema prerrogativa del indulto, que es propia y exclusiva del Soberano, y que aun en esto mismo infería nueva injuria á Tagle; pues con el decreto de cancelar su fianza, declaraba que estaba inocente de todo cargo, y, no obstante, le indultaba como si fuera reo: y añadía que en ningún caso resarciría el Gobernador «los espantosos sustos, zozobras y aflicciones que le causaba [á Tagle] el próximo é inmediato suplicio» (1). Pedía Tagle que, sin perjuicio de su derecho de reclamar los daños, se reparase luego la lesión de su honor injustamente vulnerado, «y se mande, desde luego, que, habiendo sido tan público y notorio en aquellas provincias el sonrojo que padeció, se haga saber, á son de cajas y pregones, la injusta y vio-

(1) Río Janeiro: Biblioteca Nacional. Mss. Colección Ángelis, 1-37.

lenta determinación del Gobernador Bucareli». Y aunque es cierto que no se decretó la reparación precisamente en la forma que él pedía, se hizo, no obstante, pública por otro medio no tan ruidoso, pero que hubo de trascender á toda la América. Llamado Bucareli á dar razón de sí, no pudo alegar cosa que justificase aquel atentado; y el Rey, á consulta del mismo Consejo Extraordinario, decretó que se hiciese en su nombre una advertencia á Bucareli en que se le manifestase su Real desagrado, y que se expidiera Cédula á todos los Virreyes, Gobernadores y Justicias de América, dando noticia del hecho, y haciendo notar que jamás podían traspasarse, como Bucareli lo había hecho, las normas del derecho natural de justicia, conminando, además, con severos castigos á los que osasen hacerlo. Ni fué tan secreta la comunicación de esta Cédula, fechada en El Pardo, á 20 de Febrero de 1775, que no se transcribiese el mismo año en el libro de Cabildo de Montevideo, y de allí pasase, también en el mismo año, al libro de Cabildo de Buenos Aires, de donde, cuando le fué menester, la obtuvo en testimonio el interesado (1). Graves reflexiones pudieran hacerse, trasladando las consideraciones

(1) Sevilla: Archivo de Indias, 124, 2, 10.—Funes: *Ensayo*, lib. v, cap. viii. El dictamen del Fiscal ha sido publicado ya en las *Memorias de los Virreyes del Perú*, tomo iv, pág. 508. Véase la Cédula real en el Apéndice de este estudio.

de esa sentencia dada por Carlos III, del caso de un sujeto particular, al de 5.800 súbditos suyos, desterrados por toda la vida de su patria, y cubiertos de ignominiosa nota, sin oírles tampoco, ni permitirles defensa, ni darles siquiera noticia del delito de que eran acusados.

A la dura condición del principal ejecutor del decreto contra los Jesuítas, parece como que hubiese correspondido la de algunos de sus subalternos. Al ocupar la estancia de Areco, que pertenecía al colegio grande de Buenos Aires, se hallaron en ella, para cuidar del ganado y laboreo, 135 esclavos, incluyendo las mujeres y niños, con más unos 24 que de la Chacarita habían pasado allá para ejecutar obras de albañilería. El jefe que había ido á hacerse cargo de la estancia con doce soldados, D. Juan Francisco Somalo, se apresuró á hacer salir el mismo día para Buenos Aires á los dos Padres Sebastián Garau y Juan de Prado, con el hermano Coadjutor Conrado Rell, únicos Jesuítas que allí residían, para evitar, como él mismo dice, mayores escenas de sentimiento, pues los negros daban grandes muestras de dolor, con abundancia de lágrimas (1). Continuaba este afec-

(1) «Por la aceleración con que los despaché por separarlos de estos negros, que así ellos como éstos, manifestaron tanto sentimiento, que no podían contener las lágrimas.» Carta de Somalo á Bucareli, 10 de Julio de 1767. Buenos Aires: Archivo general, legajo *Expulsión de los Jesuítas.*

to los días siguientes, conversando ellos entre sí sobre el deseo que tenían de la vuelta de los religiosos, y su esperanza de verlos de nuevo en la estancia. No pudiendo ya sufrir tales conversaciones, les dijo Somalo resueltamente, como él lo escribe á Bucareli, que se dejasen de llorar á los Padres, «que allí no había más padre que el Rey». Pero no bastaba eso para convencer á los negros, quienes arguyeron que ellos no eran esclavos del Rey, porque al Rey nada le habían costado. Era esto á 17 de Septiembre, y pocos días después parece que hubo de insolentársele alguno de ellos, y Somalo, sin poderse contener, le dió un bofetón. Aquella fué como la señal de un rompimiento, porque no habiendo obedecido el negro, envió Somalo dos soldados con el capataz para prenderlo; pero montando á caballo el negro, se presentó acompañado de otros muchos que le apoyaban y parecía que iban á acometer. Previno Somalo sus soldados, y se formaron dos campos, como si fuese á empeñarse una batalla entre unos y otros. Contenido el primer ímpetu, con algunas promesas, depusieron los negros su actitud hostil. Pero en 30 de Septiembre escribía Somalo á Bucareli que se le habían desaparecido todos los negros, alzándose y huyendo de la estancia, sin que fuese posible averiguar su paradero (1). Según él expresa, una de las causas que aumentó mucho el dis-

(1) Somalo á Bucareli, 30 de Septiembre de 1767. (Ibid.)

gusto de aquellos infelices, fué el ver que les mandaban juntar todas las mulas de la estancia para venderlas. Acostumbrados á ver sacar para vender solamente un número limitado cada año mientras se iba formando nueva cría, vieron que se iba á quedar sin mulas la estancia; y el cariño que habían cobrado á la hacienda como si fuera cosa suya, vino á aumentar las causas de sentimiento que ya tenían. Efectivamente, para el mes de Noviembre, sustituídos los negros por jornaleros, llevaba Sonalo vendidas 1.000 mulas de aquella estancia, y para Junio siguiente contaba con que ya estarían vendidas otras 2.000 más (1); pues se trataba no de conservar ó aumentar, sino de sacar pronto el mayor caudal posible de los bienes ocupados, y vender las posesiones.

Ocupóse igualmente la Chacarita, estancia perteneciente también al colegio de San Ignacio; y sacados de allí los Padres, fué menester enviar á consumir el Santísimo, lo cual hizo en 7 de Julio el Padre definidor Francisco de San Cristóbal, franciscano. Pero habiendo allí hasta 165 esclavos, el encargado de la estancia, Juan Vázquez, escribía á Bucareli á 18 de Julio: «Los esclavos claman por Misa los días de fiesta» (2). Otro tanto participaba el encargado de la estancia de las Vacas, perteneciente al colegio de Belén. Así se empeza-

---

(1) Buenos Aires: Archivo general, legajo *Expulsión de los Jesuitas.*

(2) Ibid.

ba por dejar sin asistencia espiritual á los mismos cuyo sudor se utilizaba.

EXPULSIÓN EN MONTEVIDEO Y SANTA FE

El primer punto donde se verificó el arresto de los Jesuítas, después de Buenos Aires, fué el puerto de Montevideo, cuya distancia de sólo 40 leguas, hizo que pudiera llegar pronto el correo despachado por Bucareli en la noche del 2 de Julio. Habíase divulgado ya en aquella ciudad la noticia del extrañamiento de España, por los viajeros que había traído el *Aventurero* y los náufragos del *Andaluz;* y en virtud de estos informes, se prevenían al parecer los Padres para asegurar algunas cosas de la Residencia, única casa allí establecida. Habiendo hallado el Gobernador don Agustín de la Rosa el día 5 de Julio á un hombre que transportaba libros de la biblioteca de los Jesuítas á alguna otra parte, se los mandó volver á la Residencia; y el siguiente día 6, por la mañana, procedió á la ejecución del extrañamiento, conforme á la orden que le acababa de llegar de adelantar el día primeramente fijado. De cuatro Jesuítas que había en Montevideo, tres fueron enviados inmediatamente á Buenos Aires, quedando solo el P. Nicolás Plantich, que era Superior y Procurador, para dar razón de las existencias y asistir á los inventarios.

En Santa Fe, dice Bucareli, *mi lugarteniente en*

ella, D. Joaquín Maciel, no les era afecto [á los Jesuítas], y sus circunstancias ofrecían el desempeño (1). Hacía poco tiempo que Maciel había sido nombrado Teniente de Santa Fe. El relato circunstanciado del extrañamiento en Santa Fe, se debe al P. Pauke, misionero de San Javier (2).

Muy de madrugada, á las cuatro de la mañana del día 13 de Julio de 1767, cumplió la tropa la orden de cercar en silencio por todos lados el colegio. Hecho esto, llamaron algunos oficiales á la puerta principal, tocando la campanilla y pidiendo que fuera aprisa el P. Rector á socorrer á un moribundo. Fuése el portero al aposento del Rector, donde estaban las llaves, y se encontró ya al Padre, que habiendo oído el ruido, acudía aprisa á la portería para abrir él mismo. Apenas se hubo abierto la puerta, cuando los oficiales declararon presos al Rector y al portero, é inmediatamente se derramaron por el colegio, poniendo, ante todo, centinelas en cada puerta de habitación; mientras otros se arrojaban dentro de los aposentos, hallando á unos Padres de rodillas en oración, y á otros que se estaban vistiendo. Todos fueron encerrados en el refectorio, y mientras tanto los oficiales registraban los aposentos, llevándose y apropiándose cuanto en ellos encontraron que les pareció convenirles. Al saber lo

---

(1) Carta de 6 de Septiembre de 1767.

(2) Kobler: P. Florian Baucke, *ein Jesuit im Paraguay*, cap. VI, § 1, pág. 616.—Ratisbona, 1870.

que pasaba en el colegio, todo el pueblo se conmovió, y se reunió en la plaza de delante gran número de gente; unos gritaban, otros lloraban y se lamentaban de modo que movían á compasión; mientras algunos, retirados en sus casas por el espanto que infundía tan desusado atropello contra los Jesuitas, los compadecían en secreto. Agregóse una tremenda tempestad que se desencadenó aquella mañana sobre la ciudad, mezclándose los gritos y alaridos de la multitud con los estampidos del trueno; de suerte que contaba el sacerdote que fué enviado á la Reducción de San Javier, que era el espectáculo más temeroso que recordaba él haber visto en toda su vida. Después del medio dia, fueron sacados los sacerdotes del colegio, conduciéndolos en carruajes á las afueras de la ciudad. Cada uno subia con su Crucifijo al cuello y el Breviario bajo el brazo al carruaje que le estaba destinado; y en la plaza mayor fueron registrados todos los cofres, y nada se les dejó llevar sino la ropa blanca. En el mismo dia que salieron los Padres del colegio, salieron de la ciudad; pero hubieron de aguardar á vista de ella á campo raso un dia entero, hasta que se les previniese el avío para el viaje de Buenos Aires; estando entretanto custodiados cada dos carruajes por un centinela, á fin de que ninguno de los vecinos comunicase con ellos. Al segundo dia se puso en marcha la caravana hacia Buenos Aires. Mietras tanto, andaban llorando por las calles de la ciudad los esclavos del colegio, fuera de sí de pena, clamando:

«¡Ah, Padres nuestros! ¡Ah, Padres nuestros! ¿Dónde iremos ahora?» Algunos de ellos salieron corriendo hacia afuera de la ciudad sin saberse adónde, y se perdieron. Los Jesuítas conducidos desde Santa Fe á Buenos Aires, fueron cinco Padres, un escolar y cinco hermanos coadjutores, habiendo quedado en el colegio por enfermo el Rector, P. Manuel García y el Procurador Miguel Martínez, para cumplir la instrucción y rendir las cuentas.

EXPULSIÓN DE CÓRDOBA

Un día antes que la de Santa Fe, se había verificado la sorpresa de los PP. Jesuítas en Córdoba. Considerando esta ciudad como la de mayor empeño é importancia, por hallarse allí la residencia del Provincial, el colegio máximo y la Universidad, había aprendido Bucareli tanta dificultad para el extrañamiento de los Jesuítas de ella, que quiso poner por sí mismo ejecutor elegido para el intento, sin fiarse ni aun del Gobernador de la provincia de Tucumán, á quien propiamente tocaban estas diligencias, por ser Córdoba de su jurisdicción. Envió, pues, Bucareli por ejecutor al Mayor D. Fernando Fabro desde Buenos Aires; y para que pudiese vencer cualquiera resistencia, le hizo acompañar por un destacamento de 80 soldados de infantería con cinco subalternos, auxiliándole en su oficio el Dr. D. Antonio Aldao, Auditor interino de guerra, quien por su parte,

después de asistir á Fabro en Córdoba, pasó, según sus instrucciones, á ejecutar la expulsión en la estancia de Santa Catalina, y arrestó al P. Guevara, último cronista de la provincia del Paraguay, apoderándose de sus escritos, en los que se suponía haberse de hallar noticias de importancia que comprometieran á los Jesuítas.

Llegado, pues, Fabro á Córdoba, y recibido el aviso de anticipar la ejecución, la verificó el 12 de Julio de 1767. Entre las tres y las cuatro de la mañana (1) de aquel dia, que era domingo, llamaron á la puerta del colegio máximo: y preguntando el portero quién era y qué se le ofrecia, le respondieron que iban á buscar un Padre para asistir á un moribundo. —Voy á llamarlo en seguida, dijo el portero: y fué á avisar al P. Rector, quien señaló al P. José Páez, designándole también el compa-

(1) Peramás: Annus patiens die XII Iulii. No se explica por qué error escribió el P. Carayón, Documents inédits, Doc. P.: *L'12 juillet, environ quatre heures après le coucher du soleil, on vint frapper à la porte*, etc. —El texto original latino del P. Peramás, dice: *Die XII. Iuxta terme quarta noctis vigilia, pulsatum est.* La cuenta del tiempo por cuartos ó vigilias, es que la primera vigilia empieza á las seis de la tarde, y acaba á las nueve de la noche; la segunda, es de nueve á doce; la tercera, de media noche, á las tres, y la cuarta, de las tres á las seis de la mañana: y, por tanto, el principio de la cuarta vigilia es entre las tres y las cuatro de la madrugada. En varias otras cosas, que no son indiferentes, se hallará el presente relato discrepante del texto del P. Carayón; pero es siempre cuando él se aparta del original.

ñero. Llegados á la portería, en el momento de abrir se vieron cercados de soldados, y adelantándose el Mayor Fabro, puso un par de pistolas al pecho al hermano portero, diciéndole estas solas palabras: «Lléveme usted al P. Rector.» «Entretanto», dijo el P. Páez, «yo me voy al enfermo.»— «No», replicó el jefe: «ahora se viene usted también conmigo; ya no hay necesidad de más asistencia á enfermos.» Hizo que le siguiera igualmente el P. Ministro quien, oyendo el ruido, se había levantado para averiguar lo que era. Así, acompañados de gente armada, se dirigieron al cuarto del P. Rector de la casa, Pedro Juan Andreu, á quien ordenó el ejecutor que se levantase de la cama é hiciese levantar á todos sus religiosos, para oir lo que tenía que comunicarles en nombre del Rey. Vestido el Rector, y habiendo dispuesto que se llamase la Comunidad, dijo á Fabro: «Señor sargento mayor, hágame el obsequio de aguardar un momento, mientras ofrezco á Dios las obras del día, como tenemos nosotros por costumbre.» Y puesto de rodillas, ofreció en una breve oración al Señor las obras y padecimientos de aquel día. Á la verdad, dice el P. Peramás, era mucho lo que había que ofrecer aquel día, y más de lo que nunca había tenido que ofrecer.

Iba entretanto el P. Ministro de la casa, Ignacio Deyá, despertando á los demás y conduciéndolos al refectorio, adonde se les mandaba concurrir; mas no iba solo, sino custodiado de dos soldados con armas. Apoderóse de todos un sentimiento de

extrañeza y espanto al ver la casa llena de soldados y oir el mandato de levantarse y reunirse en hora tan intempestiva. Mirábanse unos á otros con asombro sin saber qué pensar; y algunos de los jóvenes bajaron con el manteo puesto, creyendo que se trataba de ir á la iglesia, pues era día en que tocaba comulgar. Reunidos ya todos en el refectorio, mandó el Mayor á un notario que leyese el decreto de extrañamiento y confiscación de bienes, y acabada la lectura, protestó que ejecutaría su comisión con toda humanidad, como se lo encargaban las instrucciones del Rey. Tomó en seguida el notario la declaración del nombre y grado de cada uno; y al llegar al hermano Domingo Paz y preguntarle el grado, oyendo que era novicio, le dijo: «Usted no tiene que tomarse un trabajo inútil y cármelo á mí; pues siendo novicio, puede volver á su casa con su familia, y dejar á los Padres Jesuitas.» —«Y á usted», contestó resuelto el joven, «no le toca sino escribir mi nombre como le mandan, sin cuidarse de lo demás.» Concluída la formalidad, pidió el P. Rector que por ser domingo aquel día, se permitiese á uno de los Padres decir Misa, y á los demás el oirla; pero Fabro lo negó absolutamente; y en seguida salió del refectorio, dejando allí encerrados los Padres; y solo volvió luego para hacer que le entregasen las llaves de todos los aposentos. De este modo violaba por su solo arbitrio las leyes de la Iglesia, que mandan á todos los fieles oir Misa en los días de fiesta.

Luego que hubieron salido Fabro y sus acompañantes, ordenó el P. Rector que se hiciese la hora acostumbrada de meditación; tarea á la que todos se aplicaron con extraordinario fervor, y cuyo efecto se echó de ver en el generoso y resuelto ánimo con que de ella salieron, prontos á cualquier padecimiento, con tal de conservar su vocación. No faltó sujeto á quien se procuraron vestidos de disfraz y medios seguros de evadirse; como también hubo otros, y no pocos, que si lo hubiesen querido, se hubieran librado del destierro y quedádose en su patria; pero el amor á Dios, que los había llamado á la Compañía, prevaleció en todos los corazones.

Notificado igualmente el extrañamiento á los Padres del seminario de Monserrat, fueron trasladados al mismo refectorio del colegio y con la misma prohibición que los demás de salir del recinto de aquella pieza, ni aun para las necesidades más indispensables. Fué llamada luego al colegio una comisión del Ayuntamiento de la ciudad para asistir á los inventarios generales; y se notificó por bando á los vecinos que se abstuviesen de cualquier manifestación en favor de los Jesuítas, ó queja contra el Real decreto. Pero no se pudieron contener las lágrimas y gemidos de un gran número de gente; ni faltaron voces que lamentasen las desgraciadas consecuencias que se temían del extrañamiento.

Por hallarse ausente en Visita pastoral el Obispo, se pasó oficio al Arcediano para que se sirvie-

se convocar el clero y exhortarlo en nombre del Rey á que coadyuvase á la ejecución del Decreto. También se participó á los seminaristas de Monserrat que se les darían nuevos Directores competentes para sustituir á los antiguos; pero por unanimidad declararon que ni uno de ellos quería seguir allí, después de desterrados los Padres; y por esta razón les pusieron guardias á la puerta, para estorbar que dejasen desierta la casa. El Prior de Santo Domingo, atenta la grave tribulación que había sobrevenido á los Jesuitas, hizo que todos sus religiosos se pusiesen en oración ante el altar de la Santísima Virgen; y que la campana mayor de la iglesia llamase á todo el pueblo á rogativas públicas. Las mismas demostraciones hicieron las religiosas en Santa Teresa y en Santa Catalina.

En el colegio, para que los Padres durmiesen por la noche, hizo Fabro transportar colchones al refectorio, mas no en número igual al de los Jesuítas allí confinados. Ni hubieran cabido, aun extendiéndolos en el suelo hasta cubrirlo todo, y poniéndolos además sobre las mesas, debajo de ellas y sobre las sillas, como de hecho se ponían, pues no había espacio en aquella pieza para los 133 Jesuitas que allí fueron hacinados. Por la mañana se amontonaban los colchones unos sobre otros para hacer posible la circulación. Cerrada ya la noche del día 12, se percibieron fuertes martillazos por la parte de afuera; era que clavaban la puerta lateral del refectorio, quedando la principal asegurada con una numerosa guardia. En el

aposento del P. Rector se acomodaba el sargento mayor Fabro, y sus soldados en las demás habitaciones de los Jesuítas.

Como al mediodía del día siguiente, se presentó Fabro al P. Rector, y le preguntó si en el colegio había otro dinero más que los 5.900 pesos que habían resultado del inventario. Había venido este ejecutor lleno de las disparatadas ideas tan comunes acerca de las riquezas de los Jesuítas. Por lo mismo quedó muy defraudado en sus esperanzas, no hallando por ninguna parte rastro de los tesoros con que soñaba. Respondió á su pregunta el P. Rector que nada más había que lo que había visto, y que ni aun eso era todo propio del colegio; pues no habiéndose podido recoger todavía de las estancias lo preciso para sustentar tan crecido número de estudiantes, Profesores y operarios como había en casa, había sido forzoso pedir prestados 4.000 de aquellos 5.900 pesos al Dean de la Catedral D. José Garay, como constaba del recibo en poder del deudor. Entonces el ejecutor: «Mire, Padre», dice, «lo que afirma su Reverencia. Manifieste los verdaderos caudales, y entienda que le puedo obligar á hacer juramento para que descubra la verdad.» (Hablaba Fabro poseído de confianza y seguro de que iba á encontrar grandes depósitos, por haber tropezado con una llavecita que llevaba el rótulo *clavis secreti* (llave del secreto), del cual concluía que la caja que se abría con aquella llave debía contener el tesoro de la provincia.)—«Pues, señor sargento mayor, sepa

usted», respondió el Padre, «que ni por todo el mundo diré yo una mentira por leve que sea; lo que he dicho sin juramento será lo que diré con juramento, si juramento se me exige.»—«Veamos, pues», repuso el ejecutor, sacando la llave, «¿qué significa esta llave? ¿qué caja ó armario abre?»—«Puesto que quiere usted saber el uso de esa llave, óigalo: En nuestro Archivo hay un cajoncito pequeño, y á él corresponde esa llave. Se llama *El secreto*, porque allí se ponen cartas del P. General que se han de mantener reservadas, sin que las podamos abrir ni leer sino en el tiempo fijado para ello. Cuando el P. General, conforme á nuestro Instituto, nombra Prepósito Provincial, envía junto con la carta de nombramiento otra cerrada y sellada, en que nombra otro Provincial para el caso, no raro por la lejanía de estas tierras, de que haya muerto aquél á quien señaló en primer lugar, ó que esté aquél ejerciendo todavía su cargo sin haber llegado nuevo nombramiento al cumplir sus cuatro años de Provincialato. Para ese caso, que nosotros llamamos *casus mortis*, es aquella carta; y cuando ocurre la muerte del Provincial, ó el fenecimiento de su período, se abre la carta ante la Consulta de Provincia, y se publica el sucesor provisorio que ha de gobernar hasta que de Roma llegue la designación ordinaria del Provincial. Este es todo el misterio del nombre *Llave del secreto*, que nada tiene que ver con dinero alguno.» Oída la respuesta, vase Fabro al cajón indicado del Archivo, lo abre: abre igualmente la carta del P. Ge-

neral que allí había para el *casus mortis;* la lee, y se certifica á su pesar de que en todo había procedido el Padre con sinceridad y fidelidad. Con esto averiguó la noticia justamente reservada de quién era el sucesor provisorio del P. Manuel Vergara, que á la sazón era Provincial y estaba en Visita en las Misiones, y anduvo divulgándola entre los Jesuítas arrestados (1). Los soldados de Fabro, que con esperanzas semejantes á las de su jefe, habían registrado por cuantas partes se les ocurrió toda la casa, repetían riendo que todas las riquezas de los Jesuítas se reducían á disciplinas y cilicios; y con esto, después de reunir cantidad de aquellos instrumentos de penitencia, llenaron con ellos un canastillo y se lo llevaron á los Padres.

Diez días permanecieron los Jesuítas de Córdoba recluídos con aquella estrechura é incomodidad, bien contraria, como muchas otras cosas, á los términos de las instrucciones, que mandaban fueran tratados con la posible comodidad y decencia. En este tiempo tuvieron dos consuelos especiales. El uno fué que, habiendo sido separados de ellos los novicios de la provincia la noche del día 13, para ser conducidos al convento de San Francisco, y examinados allí al día siguiente sobre si querían volver á sus casas, como por el Decreto se les permitía, ni uno solo flaqueó; y así fueron devueltos algunos días después todos sin faltar uno á

(1) Peramas: Annus patiens, 1767, Iulii die XIII; Peramas: Petrus Ioannes Andreu, § 85.

la compañía de los Padres, siguiendo su camino con las vicisitudes que luego se verán. El segundo, que los colegiales de Monserrat pidieron al ejecutor licencia para ir á despedirse de los Padres; si bien no la obtuvieron más que para hacerlo por escrito, y otros varios jóvenes se ofrecieron para acompañar á los Padres adondequiera que fueran en su destierro, y hacerles todos los servicios de que fuesen capaces. Sosegados los alumnos de Monserrat del primer ímpetu con que quisieron abandonar el colegio, habían escrito al ilustrísimo Sr. Obispo pidiéndole que les pusiese por preceptores y directores varios sacerdotes seculares de muy buena reputación que le nombraban.

Llegado el día 22 de Julio, se intimó á los Jesuítas la partida. A boca de noche se despidió de ellos el ejecutor Fabro, y fueron encomendados para su conducción al Capitán D. Antonio Bobadilla. Todo se había hecho de noche: la captura; la salida de los novicios para el convento de San Francisco; la vuelta de ellos al colegio, después de su triunfo, en que se decidieron á afrontar un viaje que les amenazaba con mayores infortunios todavía que á los demás: y de noche se iba á verificar también la salida definitiva de la ciudad. Tanto era el temor de que la gente de Córdoba presenciara aquellos espectáculos. Para este último, además de señalar hora intempestiva y tiempo de obscuridad, se imposibilitó el acceso, fuese al colegio, fuese á las personas de los expatriados, poniendo tropa armada en todas las avenidas de

la casa. A las nueve de la noche se empezaron á sacar á las carretas los equipajes, á saber: las ropas y los Breviarios, pues ni los libros impresos, ni manuscritos, ni aun una hoja de papel blanco les permitieron llevar (1).

Hacia la media noche se dió la orden de partir. Grande fué el llanto y clamores de los criados de casa al ver que les arrancaban á los Padres. En cuanto á los vecinos de la ciudad, se verá pronto que, privados de aquella última despedida, la fueron á buscar mucho más lejos, fuera de poblado. Para el largo viaje de 150 leguas, con que se había de atravesar la Pampa hasta llegar á la Ensenada de Barragán, adonde fueron encaminados, estaban prevenidos á la puerta del colegio 10 carretones y 34 carretas, que iban á conducir 37 sacerdotes, 52 escolares, 30 coadjutores y 11 novicios. El espacio disponible de estos vehículos era de 2,60 m. de largo, 1,05 de ancho y 1,87 de alto (2); y excepto unos pocos, en que sólo iban tres pasajeros, dos de ellos Padres ancianos ó enfermos, y el tercero un hermano Coadjutor, los demás contenían cuatro personas, que habían de estar allí día y noche, durante un mes entero, con sus camas y bagajes. Véase cuál podía ser la comodi-

---

(1) Peramás: Annus patiens, Iulii die xxii.

(2) Equivalencia aproximada de las medidas que señala el P. Peramás: Annus patiens die xxii Iulii: «Carrorum americanorum longitudo, duodecim palmorum est; latitudo quinque palmorum; altitudo, novem.»

dad, cuando en el uso ordinario del país acostumbraban servir únicamente para un viajero ó, cuando más, para dos.

La primera jornada no pudo ser más que de tres leguas, por haberse volcado tres de las carretas, lo que ocasionó un retardo considerable. Al llegar al paraje donde habían de pasar la noche, á pesar de hallarse tan apartado de la ciudad, se encontraron los Padres con gran número de personas, y algunas de lo más principal de Córdoba, que habían ido allí á despedirse de ellos, ya que no habían podido hacerlo en la misma ciudad. Para poder deslizarse con más seguridad entre los visitantes, la hermana de uno de los religiosos expatriados, que pertenecía á una de las mejores familias de la ciudad, se mudó el traje é iba vestida de varón á despedirse de su hermano por última vez en el mundo. Cinco días más tarde, á 28 de Julio, continuaban todavía estas visitas de gente salida de Córdoba para despedirlos, aunque ningún día interrumpieron sus marchas, y aquel día habían atravesado ya el río Tercero (1).

Por lo demás, en todo el viaje, que duró hasta el 18 de Agosto, no tuvieron alivio alguno, ni se tuvo cuidado con su tratamiento. Y si bien el día de Santiago, después de trece días que no asistían al santo sacrificio de la Misa, tuvieron el consuelo de ver que lo celebraban el P. Manuel Querini y el P. Ladislao Oros en una capilla de Nues-

(1) Ibid. Iulii die 28.

tra Señora del Pilar, que había junto al río Segundo; pero aun de este consuelo se vieron privados la mayor parte de los días restantes; y cuando lo tuvieron, hubo de ser en altar portátil, sin permitírseles ni Misa ni comunión el mismo día de la fiesta del Patriarca San Ignacio de Loyola, por alegar el conductor que urgía continuar el viaje, como, en efecto, se continuó todo el día. Tampoco se les permitió, al pasar por el santuario de Nuestra Señora de Luján, ya entonces tenido en gran veneración, entrar en la iglesia, cuanto menos decir Misa, para lo cual hubiera sido necesario ponerse en comunicación con el Capellán, cosa imposible, por haber prohibido el diocesano Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio de Latorre, según se decía, á todo su clero el tratar con los Jesuítas bajo pena de excomunión. El Capellán D. Carlos Bejarano, discípulo que había sido de los Padres en la Universidad de Córdoba, sin atreverse ahora á comunicar con ellos, estaba desde lo alto del campanario mirando el desfile de las carretas por la calle principal. Y si en lo espiritual iban tan mal tratados, no lo eran mejor en lo temporal, no habiendo tenido en todo aquel tiempo más que una comida al día, y aun esa muy corta en cuanto á la cantidad, y nada buena en cuanto á la calidad. Sin contar con algún día más extraordinario, como la víspera de la Asunción, de la cual dice el P. Peramás: «Este día es ayuno eclesiástico; pero el Capitán Bobadilla, de puro piadoso, lo ha convertido en ayuno natural,

no dándonos de comer en todo el día» (1). O alguna otra vez que, por caminar todo el día y seguir viaje también varias horas después, nada les permitió tomar hasta las once de la noche. Para que no les faltase tribulación de ningún género, anduvieron asímismo algunos días con grandes temores de un asalto de los indios pampas, que á menudo solían acometer las carretas en viaje. Por todo el camino acompañaron las carretas 40 soldados bien armados, para evitar se les huyesen los Padres, si ya no era para colmar su ignominia, tratándolos como á malhechores; por más que desde los primeros días hubiesen experimentado que, hallándose en circunstancias ó puntos donde fácilmente se podían haber escapado y librado de la vejación, ellos por sí mismos se habían presentado á los ejecutores, sin querer dar oidas á las personas que les aconsejaban ó facilitaban la fuga. Al pasar por cerca de Buenos Aires, en el río de las Conchas, recibieron la visita de varias personas de familias principales de Buenos Aires, que fueron á saludarlos en medio de la noche; y luego, sin acercarse más que á dos leguas de la ciudad, siguieron su ruta para la Ensenada, donde los dejó en 20 de Agosto, embarcados en el navío *La Venus*, el Capitán Bobadilla, para dirigirse él á Buenos Aires.

(1) Peramás: Annus patiens, Augusti die XIV.

EXPULSIÓN DE LAS OTRAS CIUDADES, EN PARTICULAR DE LA ASUNCIÓN Y TARIJA

Las demás ciudades estaban á mayor distancia de Buenos Aires. Contábanse á Corrientes 240 leguas. En esta ciudad fué señalado por ejecutor el Auditor de guerra D. Manuel de Labardén, y se ejecutó la prisión el 26 de Julio, siendo 15 los Jesuítas que de allí fueron remitidos á Buenos Aires.

La Asunción dista 400 leguas; y hallándose en provincia distinta de la de Buenos Aires, era menester, para dirigir al ejecutor, que Bucareli usara de su facultad extraordinaria, lo que hizo él con mucho gusto, como lo había hecho para Córdoba y para toda la provincia del Tucumán. Designó por ejecutor de la Asunción al mismo Gobernador de la provincia del Paraguay, D. Carlos Morphy. Pero sospechando del afecto que siempre había mostrado este caballero á los Jesuítas, le agregó para todas las diligencias dos personas de toda la confianza de Bucareli, y que por lo mismo debían ser conocidas de él como enemigas de los Padres, aunque en lo exterior se daban por amigos. Fueron éstas los dos vecinos de la ciudad, D. Marcos Salinas y D. Salvador Cavañas. Ante ellos se leyó el pliego que condujo á la Asunción un Oficial de Dragones con seis de sus soldados á 26 de Julio, y entrambos, según las instrucciones que se enviaban, prestaron juramento, en manos del Gobernador, de que no descubrirían á nadie

lo contenido en el despacho hasta después de su ejecución, que debía verificarse ocho dias más tarde (1).

No podían pasar inadvertidas estas circunstancias extraordinarias en una ciudad de 600 vecinos como la Asunción, y habían producido una expectación inquieta, haciéndose diversas conjeturas y dividiéndose los pareceres, cuando en la mañana del 30 de Julio de 1767 se vió el colegio cercado de más de 100 soldados. Penetró el Gobernador en el edificio con gente armada, y sólo acompañado de los empleados necesarios para la intimación. Había en el colegio 16 sujetos, contando entre ellos un sacerdote y dos hermanos coadjutores, que vivían en las estancias. Reunidos todos los presentes en el aposento del P. Rector Antonio Gutiérrez, y habiendo declarado Morphy de palabra el intento de la diligencia, mandó al Notario tomar razón del nombre y circunstancias de cada uno, y luego, puestos de pie, escucharon el Real decreto de extrañamiento. Terminada la lectura, preguntó el Gobernador si lo obedecían. «Respondió por todos el P. Rector», dice Iturri, «que *lo obedecía gustoso*, y repetimos todos lo mismo, con mucha alegría y serenidad, al paso que los seglares no hacían más que llorar». Mor-

(1) Este relato de la Asunción se toma de un manuscrito del P. Francisco de Borja Iturri, uno de los arrestados en aquel colegio, que se conserva en el Archivo de la provincia de Toledo.

phy fué el único ejecutor que, sin dejar de tener arrestados y seguros con guardias á los Jesuítas, usó con ellos de la humanidad de no tenerlos hacinados en un aposento, sino distribuirlos en varios, como lo previene la misma Instrucción del Conde de Aranda, núm. IX.

La vista de tanto aparato y la noticia del extrañamiento, llevada á las casas por los 400 niños que al salir el sol habían acudido, como de costumbre, á las escuelas, produjo en la ciudad una consternación indescriptible. Las lágrimas y lamentos de los vecinos eran tales, que se oían desde los aposentos en que estaban confinados los Padres. Hubo quienes prorrumpieron en estas indiscretas expresiones, arrancadas por la vehemencia del dolor: *Ya no me confesaré jamás, faltando los Jesuítas, directores de nuestras almas.* Otros decían: *Ya no tengo esperanza de asegurar mi salvación, estando desterrados los Jesuítas, que á todos asistían á la hora de la muerte.* Y otras expresiones semejantes. Ni faltó á los Jesuítas de la Asunción la compasión de las otras órdenes religiosas. El P. Comendador de la Merced, Fray Manuel Pessoa, advirtiendo que el día siguiente era la fiesta de San Ignacio, y en el colegio de los Jesuítas, en vez de regocijados cultos, no había sino luto y desolación, quiso celebrar en su Iglesia una Misa cantada con gran solemnidad en honor del santo Patriarca. Sabiéndolo la gente, ocupó el templo en tanta muchedumbre, que no había memoria de concurso tan numeroso; y la Misa con di-

ficultad pudo terminarse, porque haciendo el pueblo coro de por sí con el llanto, obscurecía el sonido de la música y voces de los cantores, y conmovieron de tal modo al celebrante, que, sin ser dueño de reprimir sus lágrimas, apenas podía seguir oficiando. En Santo Domingo no era la aflicción menor; y el P. Prior del convento, pasmado del suceso, prorrumpió en estas palabras, hablando con el Maestre de campo D. Lorenzo Recalde: «¿Qué harán con nosotros, si así son tratados estos religiosos tan ejemplares?» (1).

Los negros esclavos del colegio, que tenían gran apego á los Padres por su buen tratamiento, y presentían cuan diversa iba á ser su suerte en poder de cualquier otro dueño, mostraron su dolor con extraordinaria vehemencia. Habiendo entrado el agregado del Gobernador, D. Salvador Cavañas, en la ranchería donde se hallaban congregados, les anunció con palabras desentonadas que en adelante no tenían para qué pensar en los Padres, porque éstos iban desterrados; que ya no eran esclavos sino del Rey, y que en nombre del Rey le habían de obedecer á él, que lo representaba. Alzaron aquellos infelices al oir tan imprudentes razones el grito y el llanto con tal clamor, que se temió algún alboroto ó revuelta, y fué necesario que acudiese allí el Gobernador, quien empleó el influjo del P. Rector para calmarlos y sosegarlos.

En medio del sentimiento general, hizo notable

(1) Iturri: Relación citada.

disonancia la excepción de cierto religioso, que lejos de mostrar pena, andaba de casa en casa esforzándose en persuadir que no había motivo para entristecerse, pues los Jesuítas no servían para nada ni hacían falta alguna, y todos sus ministerios serían desempeñados con ventaja por los frailes de la sagrada Orden á que él pertenecía. Halló este importuno consolador su merecido en la respuesta que recibió en alguna casa; pero mucho más lo halló cuando pocos días después y al enviar á recoger los Jesuítas que estaban en la misión de los Guaycurús y Guanás, se le presentó el Gobernador, pidiéndole dos religiosos de la casa que regía para sustituir á aquellos Padres. Respondió que no tenía Padres á propósito para aquel ministerio. Entonces el Gobernador le dijo: «¿Cómo es esto, Padre? ¿Tan poca compasión tiene vuestra Paternidad á esta pobre provincia y á sus vecinos, que van á quedar de nuevo expuestos á las incursiones de esos infieles? ¿Y en esto han venido á parar los alardes de los días antecedentes, que todos han oído y admirado? Entienda vuestra Paternidad que ofende mucho con sus dichos, agravando el infortunio de unos religiosos y sacerdotes dignos de respeto y compasión, y jactándose con tanta vanidad de lo que llegada la ocasión no es capaz de ejecutar» (1). No pudiendo Morphy

(1) Iturri: Relación, núm. 10.—Casado: *La provincia jesuítica del Paraguay*, Ms. del Archivo de la provincia de Castilla.

hallar religiosos, envió como pudo algunos clérigos seculares para sustituir á los ocho Jesuítas misioneros de Abipones, Mbayás y Monteses, como se verá en el libro siguiente.

Veintiún días estuvieron detenidos los Jesuítas en la Asunción antes que se les pudiesen proporcionar competentes embarcaciones para Buenos Aires; y en todo este tiempo continuaron experimentando tan á las claras el afecto de los moradores de la ciudad, que para poder hablar á los Padres y despedirse de ellos, hubo varios que se disfrazaron y se pusieron á ejercitar los más humildes oficios que les facilitasen la entrada en el colegio, no obstante hallarse ya prohibida toda comunicación con los expatriados bajo pena de muerte. So pena de muerte también, según el mandato y en nombre de Bucareli, estaba publicado el bando de que nadie hablase: «en asunto de Jesuítas, especialmente tratando de la falta que hacían, ó inconvenientes que se seguirían de su extrañamiento.» Estos bandos, de que da noticia el Padre Iturri, muestran la suavidad de medios de que echaba mano Bucareli para lograr la «complacencia» que, según él (1), causaba el extrañamiento de los Jesuítas.

Dispuestas, finalmente, todas las cosas, se embarcaron á 19 de Agosto, según parece, y bajaron por el río para reunirse con los demás Jesuítas que estaban en Buenos Aires, depósito general

(1) Carta al Conde Aranda de 6 de Septiembre de 1767.

para todas estas provincias. Y fué cosa singular que hasta los payaguás, que desde mucho tiempo atrás estaban medio avecindados en la Asunción, tomasen parte con su tristeza en las muestras generales de duelo por la expatriación de los Jesuítas, sin estorbárselo su carácter perpetuamente cerril, propenso á la traición é ingrato á los beneficios. Su cacique, viendo el sentimiento de la ciudad y sabiendo lo sucedido, fué el día del arresto á la casa de D. Sebastián de León, y le dijo: «¿Por qué tratáis á esos Padres Teatinos» [sobrenombre dado á los Jesuítas en aquellos países] «con tanta inhumanidad? ¿Qué han hecho? Y siendo ellos tan buenos, ¿por qué les ponen presos?» Procuró León satisfacerle con el decreto del Rey; pero el bárbaro, que se guiaba por su experiencia, no quiso admitir estas razones; y de hecho los payaguás hicieron especiales demostraciones de dolor en los días de la partida, como se referirá más adelante con las palabras del P. Sánchez Labrador.

A pesar del cuidado puesto por el Gobernador Morphy en observar las instrucciones, se empeñó Bucareli primero en sospechar que las había desobedecido del todo, y eso justamente cuando estaban para llegar á Buenos Aires los desterrados de la Asunción. Sindicóle asímismo de haber confundido intencionalmente los papeles del Archivo; cosa tan falsa, que hoy mismo existe en el Archivo Nacional de Buenos Aires el inventario detallado de tales papeles hecho en los días de arres-

to (1). Y le atribuyó asímismo el no haber desalojado á los portugueses de Igatimí (2), omisión de la cual, como demostró más tarde el Gobernador Pinedo (3), el verdadero culpable era el mismo Bucareli, quien dejó indefensa y sin socorro de la Real Hacienda la provincia del Paraguay. Con tales cargos envolvió Bucareli á Morphy en un proceso ante el Consejo extraordinario; y fué tal el ensañamiento, que sólo por muerte de aquel pundonoroso militar, se terminó con decreto de sobreseer en él. Este fué el medio ordinario en Bucareli y en algunos otros ejecutores semejantes á él, para desentenderse de los que les inspiraban recelo ó á quienes profesaban enemistad.

La jurisdicción de Tarija (4), aunque por estar gobernada por un Corregidor dependiente de la Audiencia de Charcas, nada tenía que ver con las tres provincias asignadas á Bucareli como ejecutor, pertenecía, no obstante, á la provincia jesuítica del Paraguay, á la que había sido agregada

(1) Buenos Aires: Archivo general, legajo *Paraguay 1766-1770.*

(2) Memoria de Bucareli á su sucesor Vértiz (Brabo: *Colección*, 292.)

(3) Informe al Rey en 22 de Junio de 1778. Asunción: Archivo nacional, vol. 1, núm. 16.)

(4) Los detalles del extrañamiento de Tarija se hallan consignados en una Memoria de autor anónimo, pero que fué uno de los Padres arrestados allí, con el título de *Noticia de lo sucedido con los Jesuitas del colegio de Tarija con motivo del Decreto de su expulsión.* (Ms. Archivos generales de la Compañía.)

por causa de mayor facilidad de atender á las misiones de aquella comarca. Existia en Tarija un colegio fundado á fines del siglo XVII por el Marqués de Tojo, con 10 ó 12 sujetos, que atendían además á una misión formada, parte de indios chiriguanos, parte de mataguayos. Desde Tarija también acudían los Padres con lo necesario á las misiones de los Chiquitos, que ya estaban en la jurisdicción secular de la provincia de Santa Cruz.

La ejecución del extrañamiento en Tarija se hizo bajo la dirección del Presidente interino de la Audiencia de Charcas, D. Victorino Martínez de Tineo, del cual dice Bucareli en su carta de 6 de Septiembre de 1767: «Me avisa... que para cumplir la Real voluntad, determinó el 4 del presente su ejecución, comprendiendo en ella el colegio de Tarija, y los pueblos de Chiquitos y Mojos, que están en sus inmediaciones.»

La misma causa que aceleró la ejecución en la parte argentina, la hizo acelerar también en Tarija, y fué el haber llegado á Montevideo á fines de Junio las tripulaciones que habían presenciado el extrañamiento en España. Poco antes que llegase á Tarija el ejecutor nombrado por Tineo, que era D. José Tomás de Herrera, Corregidor del distrito, y residente á bastante distancia de la villa, hubo noticia del golpe que amenazaba, habiéndola llevado á 21 de Agosto un mercader que por sus jornadas regulares iba desde Salla, y había visto el extrañamiento en esta ciudad.

Grande fué la aflicción de los vecinos con tal

anuncio, y creció más cuando al dia siguiente y aun antes de llegar el Corregidor, se pusieron guardias armados alrededor del colegio; alarde que desaprobó en lo público el Corregidor á su llegada, por más que hubiera sido él quien lo habia ordenado, y sin que sus aparentes muestras de disgusto estorbaran que mandase en seguida poner cautelosamente centinelas; y á la mañana siguiente, 23 de Agosto, á las cuatro de la madrugada, hiciese su ocupación con tropa y sin ahorrar vejación alguna de las que cometieron otros ejecutores, aunque habia sido discípulo de los Padres en Córdoba y colegial de Monserrat. Eran los sujetos del colegio el P. Francisco Frasset, Rector; P. Francisco Fabra, Procurador; Padres Antonio Garau, Cayetano Torres, Antonio Paris, Bartolomé Franco, y HH. Pedro Haro y Antonio Munoz; á los que se agregaban cinco Padres más que se hallaban fuera, para quienes aquel mismo día despachó con urgencia sus cartas el P. Rector; y fueron los ausentes tan puntuales, que uno de ellos, el P. Agustin de Azúa, que se hallaba administrando una hacienda á siete leguas de distancia, aquel mismo dia concurrió al colegio, recibiendo tan fuerte impresión al verlo cercado de tropas y presos y extrañados los Padres, que pocos dias después moria en el camino, casi al principiar el viaje. Otros dos distaban 40 leguas, y 200 los dos últimos, que estaban dando misión en Pica.

A las veinticuatro horas del arresto, fueron des-

pachados hacia Buenos Aires cuantos había en el colegio, excepto el P. Procurador. Detuviéronlos luego, apenas empezado el viaje, y los hicieron permanecer en casa de un secular, á cuatro leguas de Tarija hasta 1.° de Septiembre. El avío para el camino fué muy diminuto, é insuficiente para el larguísimo trecho que habían de atravesar hasta Buenos Aires, que era casi de 500 leguas; ni aun permitió el Corregidor que para el viaje llevasen otro vestido más que el que tenían usado y puesto. Al cuarto día de viaje enfermó de tanta gravedad el P. Azúa, que fué preciso desviarse para atenderle en Yavi, casa de los Marqueses de Tojo, por no dejarle morir en despoblado; y efectivamente, llegados allí el 5 de Septiembre, ese día falleció el Padre, recibidos con gran conformidad los santos Sacramentos. Aun de este proceder redarguyó á su regreso el Corregidor al capitán conductor; y alegando él que el Padre se estaba muriendo, y que no había dónde enterrarlo, replicó el Corregidor con notable inhumanidad, que eso no importaba; que debía haberle asistido en el camino como pudiese, y si no había capilla inmediata donde enterrarlo, debía enterrarlo en el campo, si le embarazaba en su marcha.

A 12 de Septiembre se hallaban en Guacalera, jurisdicción de Jujuí, y se disponían á continuar su camino, cuando llegaron un Alcalde y el Escribano de Tarija, quienes de orden del Corregidor embargaron las cargas, requiriendo á los Padres sobre sus papeles; y respondiendo ellos que no

llevaban sino unos cartapacios de sermones, y con licencia del mismo Corregidor; lo registraron todo, sin hallar, efectivamente, otra cosa. Desde Jujuí fueron conducidos por el Alcalde provincial de Corrientes, D. José de Acosta, quien los trató muy bien en las 400 leguas que hay hasta Buenos Aires, sin otra particularidad que la de un nuevo registro de todas sus cosas en Santiago del Estero, por orden del Gobernador de Tucumán, D. Juan Manuel Campero.

Los cuatro Padres restantes llegaron á Tarija bastante más tarde, por razón de la gran distancia, habiendo acaecido con los de la misión de Chiruguanos escenas parecidas á las que se dirán después, al tratar de las misiones del Chaco. Todos ellos, con el P. Fabra, Procurador, fueron despachados de Tarija á poco de su llegada, en 27 de Octubre, y entraron en Buenos Aires á 23 de Febrero de 1768, habiendo padecido en el camino, por razón de los conductores, más que los primeros, quienes estaban ya en aquella capital desde el 27 de Diciembre de 1767.

Salta distaba de Buenos Aires 400 leguas, como la Asunción, y se verificó en ella el extrañamiento á 3 de Agosto. El ejecutor era el Gobernador don Juan Manuel Campero, que años antes se había mostrado muy favorable á los Jesuítas; pero cuyo afecto habían cambiado en contrario los vientos que corrían. Desconfiando de él Bucareli por sus demostraciones anteriores, le había dado por adjunto al Illmo. Sr. Obispo Illana, que también al

principio favoreció en algo á los Jesuítas, pero debía ser actualmente bien conocido como contrario de ellos; y, en efecto, de ellos dijo todo mal en adelante, habló con odiosas sospechas de sus intenciones cuando no podía censurar las obras, y procuró deshacer sus primeros informes, contradiciéndose á sí mismo. No necesitaba Campero de tal auxiliar, según fué el empeño que puso en hacer más duro de lo que ya era de sí el extrañamiento. Al día siguiente á la prisión, hubieron de emprender los Jesuítas la marcha en carretas, ordinario vehículo en aquellas tierras, para ir á embarcarse al puerto de Buenos Aires. Cuando ya llevaban varios días de camino, manda de pronto el Gobernador que se registre todo el equipaje de los Padres. Detiénense, pues, las carretas, obligando á bajar á todos los expatriados, y les hacen entrar en una choza cercana, cubierta con techo de paja. Los soldados que á efecto del registro habían sido enviados ponen los baúles en el suelo, y despliegan manteos, camisas, medias y cuanto dentro había, y lo revuelven todo de arriba abajo, para ver si encontraban ciertos papeles escritos, que era lo que se buscaba. Luego que delante de tan gran número de curiosos se hubo registrado todo sin hallar cosa, vuélvese á poner la ropa en los cofres, y sube nuevamente cada Jesuíta á su carreta. Vuelven los emisarios al Gobernador, que se hallaba en la vecina ciudad; pero como no hubiese él quedado contento de la diligencia, manda que de nuevo se haga registro, examinando hasta

los vestidos mismos de los Jesuitas, mientras ellos estuviesen acostados, y que se tienten y miren todos sus pliegues. Aunque como esta medida, á los mismos que la ordenaron parecia ya demasiado vejatoria contra los religiosos, proveyó el Obispo que al registro se hallase presente un sacerdote señalado por él. De este modo entendia Campero la *tranquila, decente y segura conducción* de los expatriados, y el tratarlos *con alivio y caridad* (1). Lo que encontraron los registradores tan indecorosamente enviados por aquel ministro, se redujo á un poco de dinero que para el viaje habian dado á algunos Padres sus conocidos. Todo ello desapareció en manos de los soldados, convirtiéndose así el registro en despojo de los desvalidos.

En Tucumán tuvo lugar la expulsión en 7 de Agosto, y fue su ejecutor el Coronel de milicias D. Juan Antonio Cornejo, segun los documentos que todavia se conservan en aquella Tesoreria. Habia allí siete Padres y algunos hermanos (2).

En el mismo mes, sin que conste de la fecha exacta, se verificó el extrañamiento en Santiago del Estero, Catamarca y Rioja.

A los Jesuitas conducidos á Buenos Aires de toda la provincia del Paraguay, se juntaron los de Mendoza, San Juan y San Luis, que entonces pertenecian á la provincia de Chile, por no ser posi-

(1) Instrucción, núm. xxix.

(2) *Memoria histórica y descriptiva del Tucumán*, § viii, página 121. Ed. Buenos Aires, 1882.

ble trasladarlos á Valparaíso, pasando la cordillera. Salieron los de Mendoza á 7 de Septiembre, y fueron á embarcarse á la Ensenada de Barragán.

EXPULSIÓN DE LOS RECIÉN LLEGADOS DE ESPAÑA

Lo que podría causar notable asombro á cualquiera, es que entre los expulsos fueran comprendidos los misioneros de la expedición que acababa de llegar de España. Los PP. Procuradores de la provincia del Paraguay, José de Robles y Domingo Muriel, quienes, según la ordinaria costumbre, habían ido á Europa al cabo de los seis años para tratar los asuntos de su provincia y procurar la venida de nuevos misioneros, lograron del Consejo de Indias licencia para traer á América hasta 80 religiosos. No se había concedido expedición mayor que aquélla desde la fundación de la provincia del Paraguay. Y esta concesión se hizo cuando ya el odioso proceso secreto de la pesquisa reservada, en la que de antemano se había resuelto que saliesen culpables los Jesuítas, iba muy adelante, y se inclinaba hacia el inicuo término de la expulsión; queriendo, según parece, los iniciados en el plan de perder á la Compañía de Jesús en España, adormecer la confianza de los Jesuítas con muestras de favor, ya que todos aquellos misioneros eran conducidos á América á expensas, en parte,

del Real Erario. De los 80 concedidos, se habían embarcado 20 en Cádiz, en el navío *San Fernando*, á 2 de Enero de 1767, con otros 20 que estaban destinados á Chile. Los que se habían juntado de los 60 restantes de la expedición al Paraguay, que estaban distribuídos para venir en otros buques, se hubieron de ver comprendidos en el extrañamiento de España, ejecutado el 2 de Abril. En cuanto á los 40 del *San Fernando*, estaban destinados por la divina Providencia para sufrir terribles golpes aquel año. Y es bien singular que, no habiendo podido apartarse de las costas de España en más de dos meses, á causa de los malos temporales, todavía se hallaban á 5 de Marzo enfrente de Algeciras, donde los vientos les habían forzado á refugiarse. Ese día salieron por fin; y después de haber estado á punto de perderse en el mar con las borrascas, y de pasar una trabajosa navegación de siete meses desde Cádiz, arribaron al puerto de Montevideo á 26 de Julio, haciendo señales de socorro para que fuesen á auxiliarlos, por ser grande el número de enfermos y extrema la necesidad que padecían de víveres. De los 42 Jesuitas embarcados en Cádiz habían muerto seis en la travesía. Mas á pesar de las señales, no se movió el Gobernador La Rosa á enviarles auxilio en todo aquel día, y sólo al día siguiente se presentó á bordo él en persona, rodeado de multitud de soldados armados y con bayoneta calada, y reuniendo todos los Jesuitas sobre cubierta, les intimó el decreto de extrañamiento y les exigió la

respuesta de si estaban prontos á obedecer. Respondieron que sí; é instando los oficiales del navío por la necesidad del pronto desembarco, dió el Gobernador licencia para hacerlo, amontonando á los 36 Jesuítas en el espacio ocupado antes por los tres ó cuatro que habían expulsado de Montevideo. Y fué providencia de Dios para dar aquel breve alivio á los fatigados viajeros, pues ya venía cruzando el río una orden de Bucareli para que si llegaban Jesuítas de Europa, en ningún modo los dejasen desembarcar, sino que inmediatamente pasaran á la Ensenada, para entrar en la fragata *La Venus* y hacerlos regresar á España. Afortunadamente no llegó hasta la noche, cuando ya todos estaban en tierra (1). No puede menos de reprobarse la inhumanidad de semejante mandato, que ni aun consentía un instante de reposo á aquellos hombres exhaustos de fuerzas, que acababan de salir de las molestias y peligros de tan larga navegación, sin hacerse cargo ni de las fatigas del viaje ni de la afección moral ocasionada por la noticia del destierro é infamia, que fué bastante para causar rápidamente la muerte al Padre José Salinas, natural de Buenos Aires, que ya venía enfermo. Recobrados un tanto los demás, fueron embarcados 20 de ellos á fines de Agosto

---

(1) Carta especial del hermano escolar José González Durán al P. Domingo Muriel (Archivo de la provincia de Aragón).

con los Padres de Córdoba en la Ensenada (1). Otros ocho, que eran novicios, fueron conducidos en los primeros días de Septiembre á Buenos Aires, para hacer con ellos las pruebas que más adelante se verán. Los siete restantes, detenidos en Montevideo por enfermos, fueron embarcados, finalmente, para Buenos Aires, á 17 de Noviembre, cuando ya la primera expedición de Jesuitas habia partido para España; pero sorprendidos en medio del rio por una deshecha tormenta, todos ellos perecieron ahogados. Eran el P. Bernardo Bennáser, sacerdote de las islas Baleares, con los hermanos Juan Blanco y Antonio Gandía, escolares, y el hermano Antonio López, Coadjutor, destinados á Chile; y los hermanos Ignacio Morro, Juan Ribas y José Gayola, escolares, destinados á la provincia del Paraguay (2). Y todavia parece que quiso castigar á los mismos cadáveres Bucareli; pues habiéndose recogido algunos de ellos los dias siguientes, los hizo enterrar silenciosamente y sin funerales.—En la Colonia apareció uno, y los portugueses le hicieron solemnes exequias.

Estos hechos, y los que todavia restan por ver, acreditan que el extrañamiento fulminado por Carlos III con la mayor ceguedad, sobre ser en si mismo un desatentado atropello de la inmunidad eclesiástica, y una flagrante violación de la ley y justicia natural, que alardeando de clemencia y

(1) Peramás, Annus patiens, xxx Augusti.
(2) Peramás, Vita Ignatii Morrii.

benignidad, condenaba á millares de inocentes, á quienes se había negado toda defensa, y ni siquiera se les había oído; y les infligía las mayores penas que conocen las leyes fuera de la pena capital: estigmatizándolos además con nota de perpetua infamia, más dolorosa aun que la misma muerte; fué, en su ejecución, desapiadado y cruel, y sacrificó muchas vidas de los mismos con quienes, por lo menos en la aplicación de la inmerecida pena, podía y debía haberse usado de humanidad.

EL VIAJE Á EUROPA

Todo el mes de Julio, Agosto y gran parte del de Septiembre, hubieron de estar los Padres de Buenos Aires encerrados en su prisión de la casa de los Ejercicios, junto á la actual parroquia de San Telmo; agregándoseles los que iban llegando de Corrientes, Montevideo y Santa Fe. Su arresto en aquella casa distaba mucho de ser suavizado con algún alivio ó consuelo, como que luego supieron que, extraídos de sus iglesias los ornamentos y vasos sagrados, que se destinaban á otras, se habían tapiado las puertas de ellas, cual si se pretendiera que no quedase memoria de sus ministerios espirituales; y en cuanto á ellos mismos, haciendo Bucareli ostentación de su sabiduría canónica, los declaró incursos en innumerables censuras, y, por lo menos á los principios, no sólo no

les dejó que celebrasen el santo sacrificio de la Misa, sino que ni aun permitió que la oyesen, no dejando que les dijera Misa ningún sacerdote de fuera. Por fin, llegados ya los Jesuitas de Córdoba á la Ensenada; detenidos los que venían de España en el San Fernando para que de nuevo emprendiesen la contraria navegación, y recogidos los de los dos colegios de Santa Fe y Corrientes, y de la residencia de Montevideo, se reunieron después de mediado Septiembre en el río en cinco buques hasta 224 Jesuitas expatriados (1). Eran los buques la fragata de guerra *La Venus*, que llevaba los Padres de Córdoba y muchos del San Fernando, en número de más de 150; la fragata de registro *San Estéban*, donde iban los de Buenos Aires, en número como hasta de 50; la saetía *El Pájaro*, que llevaba los de Santa Fe; *La Catalana*, en que iban los de Corrientes, y el paquebot *El Príncipe*, que transportaba al P. Cosme Agulló con seis novicios de los llegados en el *San Fernando*.

Día de San Miguel, 29 de Septiembre de 1767, se dió esta flotilla á la vela desde el puerto de la Ensenada; y á 12 de Octubre salieron de la boca del Río de la Plata. Después de padecer una furiosa borrasca todo el día 17 de Octubre y la noche siguiente, fué bueno lo restante del viaje, lo que Padres y marineros atribuyeron á especial protección de San Estanislao de Kostka, á quien se

(1) Peramás, Annus patiens, die xxix. Sept. 1767.

hacían particulares obsequios. *La Venus* entró en el Puerto de Santa María el 7 de Enero de 1768; *El Pájaro*, el 9; *La Catalana*, el 17, y el *San Esteban* no llegó hasta el 17 de Febrero, habiendo padecido los que en él iban lo que no es decible del hambre y sed; muriendo tres hacia el fin de la navegación, y llegando los demás sumamente extenuados al puerto. *El Príncipe*, empujado por vientos y tormentas, fué primero á parar al Ferrol, de allí á la Coruña, y, últimamente, se presentó en el Puerto de Santa María á 9 de Marzo.

En el Puerto de Santa María, situado en la bahía de Cádiz y fijado como depósito donde habían de recogerse todos los expatriados de América, aguardaban á los Jesuítas del Paraguay cuatro meses más de estrecha prisión, amargados todos los días con nuevos sinsabores. Todos ellos fueron alojados al principio en la casa que en aquella población tenían las provincias de América de la Compañía con el nombre de *Hospicio de Misiones*, y donde se detenían las expediciones de misioneros convocados en Europa, aguardando que se hicieran á la mar los buques que los habían de conducir. Aquel puerto y aquella casa, que tantas veces había visto partir á los Misioneros para evangelizar á los indios en apartadas regiones, los veía ahora confluir de todas partes de América para ser expatriados, retirando España con este hecho su poderosa acción de las antiguas misiones. A 1.° de Marzo de 1768, aumentándose notablemente el número de los Jesuí-

tas que llegaban de otras provincias de América, los del Paraguay fueron transportados á un gran edificio llamado de *La Guía*, á distancia de un tiro de fusil del Hospicio, donde también había una capilla pequeña. Todo el tiempo que permanecieron en el Puerto de Santa María, aunque los gastos del Real Erario para alimentar y vestir á aquellos deportados eran grandes; el trato que recibieron en la comida y hospedaje fué muy infeliz; lo «que prueba, dice el P. Peramás (1), que el abandono en que estamos no procede de escasez del Rey, sino de avaricia y deslealtad en los que manejan estos caudales».

Agregóse á su mal tratamiento otro pesar mucho más grave. Algunos de los Jesuitas de las provincias americanas, que con tanta edificación habían sufrido su destierro y soportado las molestias de la navegación, seducidos ahora por los falsos halagos que oían en España, y amedrentados de lo mucho que les ponderaban los trabajos que todavía les faltaban que pasar, apostataron feamente de su vocación; y mientras los novicios les daban ejemplo de una perseverancia á la que no se hallaban ligados, rompieron ellos la obligación sagrada de los votos que ya tenían contraída. Nueve fueron los que de la provincia del Paraguay se retiraron de este modo, y de otras provincias los hubo en mayor número. Pero no lograron ni aun las ventajas temporales que de su sacrilegio se

(1) Annus patiens, xx Maii 1768.

prometían; pues el ministro español encargado de la expulsión, les notificó que era preciso que también ellos siguiesen embarcados á Italia, para obtener del Sumo Pontífice su secularización, y que para eso había de hacer cada uno su diligencia propia, justificando las causas por las que pretendía salir de la Compañía; y de esta solicitud y comprobantes debían llevar una copia para presentarla al Papa, y otro debían dejar en España. Agrega el P. Peramás que al contestar el Rey Carlos III á la primera petición que le dirigieron solicitando su permanencia en el reino, como miembros que se querían separar de la Compañía de Jesús, había respondido el Monarca con frases muy cariñosas, llamándolos *hijos suyos*. Singular delito de lesa majestad el que hacía expatriar á todos los Jesuítas, que se convertía en inocencia con sólo renegar de un Instituto religioso aprobado por la autoridad de la Iglesia de Jesucristo como santo y de prescripciones que conducen á la perfección cristiana.

Proceder es éste en que resalta la semejanza con el de los perseguidores del Cristianismo, quienes sentenciando á la última pena á los cristianos, los daban, sin embargo, por inocentes con sólo que abjurasen de la fe; con lo que ponían de manifiesto que las severísimas penas infligidas á los fieles no procedían sino de odio á la religión; y que cuando se publicaba ser los cristianos unos malvados y facinerosos, estaban en realidad inocentes de todo crimen, y no tenían otro delito, que el de pro-

lesar una religión santa. Aunque esto consolaba á los Jesuítas del Paraguay; no obstante, la prueba que tuvieron que sufrir con ocasión de los apóstatas, fué muy dolorosa: hasta que más tarde, lograron que fuesen separados de ellos en la morada, aquellos que ya se habían separado en el ánimo, abandonando cobardemente su puesto y faltando á los compromisos que tenían contraídos con Dios.

Por fin, el 15 de Junio, embarcados nuevamente, dirigieron su rumbo hacia la isla de Córcega, adonde iban destinados, y donde todavía estaban los demás Jesuítas de la Península, por no haber sido recibidos en Italia. Con grandes trabajos, que pueden verse en el Diario del P. Peramás, llegaron al puerto de Bastia, con la particularidad de habérseles hecho esta vez embarcar en buques separados á los que eran nacidos en Europa y á los que lo habían sido en América; confiando en que de este modo les habían de hacer faltar más fácilmente á su vocación. Felizmente no fué así; y, alojados en Bastia, donde permanecieron desde el 4 hasta el 31 de Agosto, hubieron de abandonar también la isla por orden de los franceses que ya la poseían. Nueva navegación hacia la República de Génova y nuevos infortunios y viajes que duraron hasta el 29 de Septiembre de 1768, día en que se cumplía un año justo de su salida de Punta de Lara. Ese día, y el antecedente, se alojaron los Jesuítas del Paraguay en la ciudad de Faenza, perteneciente á los Estados Unidos del Papa, que fué el paraje donde perseveraron en adelante.

EL EXTRAÑAMIENTO

DE

LOS JESUÍTAS DEL RÍO DE LA PLATA

LIBRO II

ARGUMENTO

LOS NOVICIOS.—LOS MISIONEROS DEL CHACO.—SEGUNDA EXPEDICIÓN DE JESUÍTAS DEL PARAGUAY Á EUROPA.—MISIONEROS DE CHIQUITOS.—EXPULSIÓN DE LOS JESUÍTAS EN LAS MISIONES DE LOS GUARANÍS.—BÚSCANSE EN LOS PAPELES DE LOS JESUÍTAS PRUEBAS DE LOS CARGOS QUE LES QUISIERON HACER.—OBSERVACIÓN SOBRE EL EXTRAÑAMIENTO

LOS NOVICIOS

Expresaba la Instrucción que se dió á los ejecutores del extrañamiento que se había de proceder de un modo especial con los novicios de la Compañía de Jesús: «En los noviciados ó casas en »que hubiere algún novicio por casualidad, dice »el § x de la Instrucción, se han de separar inme»diatamente los que no hubiesen hecho sus votos »religiosos todavía, para que desde el instante no »comuniquen con los demás, trasladándolos á casa

»particular, donde, con plena libertad y conoci-»miento de la perpetua expatriación que se im-»pone á los individuos de su Orden, puedan tomar »el partido á que su inclinación los indujere. Á »estos novicios se les debe asistir de cuenta de la »Real Hacienda mientras se resolvieren, según la »explicación de cada uno, que ha de resultar por »diligencia firmada de su nombre y puño, para »incorporarlo si quiere seguir, ó ponerlo á su »tiempo en libertad con sus vestidos de seglar al »que tome este último partido, sin permitir el »Comisionado sugestiones para que abrace el uno »ó el otro extremo, por quedar del todo al único »y libre arbitrio del interesado; bien entendido »que no se les asignará pensión vitalicia, por ha-»llarse en tiempo de restituirse al siglo, ó trasla-»darse á otro Orden religioso, con conocimiento »de quedar expatriado para siempre.»

Once eran los jóvenes que con decisión de seguir la Compañía había en el Noviciado de Córdoba; y ellos, como los demás religiosos, fueron encerrados en el refectorio del Colegio máximo á 12 de Julio de 1767. Ninguna impresión les hizo el que al llegar á ellos el Notario encargado de tomar la filiación de todos los que allí se encontraban, les dijese: *¡Dichosos vosotros, jóvenes! A cada uno de vosotros os da facultad el Rey para que os volváis á vuestras casas ó sigáis á los antiguos* (1). Ni los halagos de aquel ministro, ni el

(1) Peramás, Clemens Baygorri, § xxiv.

adusto ceño del sargento mayor Fabro, ni el aparato de los soldados les hizo vacilar un punto en su resolución; respondieron todos sin faltar uno, á medida que se les iba interrogando, que querían seguir á los Padres. Por entonces no se hizo más novedad; pero al día siguiente por la noche, fueron separados de los demás Jesuítas, sin que ni ellos ni los Padres tuviesen conocimiento del fin de la separación. Condujéronlos al convento de San Francisco, donde los recibió el P. Guardián Fray Blas de Agüero y los otros religiosos, con mucha benignidad. Introducidos allí, empezaron á ser tentados á una y otra parte, sobre si querían ó no perseverar en su propósito. Y como no todos los de una casa son de un mismo parecer, había quienes les aconsejaban que se retrajesen de seguir á los antiguos, ya que tanto se habían mudado las circunstancias y tantas calamidades les aguardaban. Otros, por el contrario, alababan su constancia y les daban ánimo. La misma variedad de pareceres se mostraba en los habitantes de las familias distinguidas de la ciudad, que de cuando en cuando acudían á visitarlos.

Pidieron desde luego los novicios al P. Guardián que les diese facultad para observar sus distribuciones del mismo modo que lo hacían en el noviciado, y les señalase un sacerdote de la comunidad franciscana con quien se pudiesen confesar para recibir luego la comunión. Entrambas cosas les concedió, como que había resuelto no influir en nada para inclinar aquellos jóvenes á uno ni

otro partido: puesto que tratándose de la elección de estado, y teniendo ellos edad y discernimiento bastante para elegir por sí mismos, no quería quedar con escrúpulo de haber apartado á alguno del camino por donde Dios le llamaba. Varios días pasaron los resueltos novicios en las peleas dichas arriba con los que les hacían sugestiones; y en esta prueba se sentían animados de un modo especial por el ejemplo y exhortaciones de uno de ellos mismos, de la misma ciudad de Córdoba y de una de las familias principales, que era el joven Clemente Baygorri. Tuvo éste que resistir fortísimos asaltos, y en especial hizo su familia que le impugnase la vocación cierto religioso tenido por hombre de gran doctrina y autoridad, quien esforzó cuanto pudo las razones para persuadirle que el seguir á los Jesuítas en su destierro era contra derecho natural, divino y humano. Probaba, en particular esto último, diciendo que, puesto que Carlos III desterraba á los Jesuítas, sería por tenerlos por reos de algún delito, por lo cual, si él los seguía, desaprobaba el juicio de Carlos III y le condenaba, empeñándose en seguir á los que él desterraba por malos. Pero á todos sus argumentos respondió victoriosamente el joven, y al del juicio de Carlos III contestó: El Rey, sin expresar las causas del destierro, da igual libertad para que nosotros nos volvamos á nuestra casa ó sigamos á los Padres. Si yo me vuelvo á mi casa, su Reverencia mismo conviene en que no obro contra el Decreto; luego tampoco obro contra él, si sigo á

los Padres. Al contrario, si alguno me estorba seguirlos, ó me sugiere que no lo haga, queriéndolo yo hacer, ese es el que obra contra el Decreto del Rey. Tan eficaces fueron sus respuestas, y tan llenas de espíritu, que su mismo padre, luego que hubo quedado á solas con él, le abrazó, y reconociendo que su llamamiento era de Dios, le bendijo y animó á que lo siguiese, á pesar de los trabajos que le aguardaban.

Cuatro días habían pasado en estas tentativas para alejar á los novicios de su vocación, manifiestamente prohibidas en el núm. x de la Intrucción arriba copiado; y visto que no los sacaban de allí, escribieron ellos al Comisario de la expulsión, pidiendo que, puesto que no habían sido separados de los Jesuítas sino para examinar su voluntad, y todos, después de haberlo pensado delante de Dios, estaban resueltos á seguir á los antiguos, los juntase de nuevo con ellos. Todavía los tuvo Fabro otros tres días sin darles respuesta; y al fin, á 21 de Julio, mandó que los trasladasen de nuevo al colegio y á la compañía de los Padres. Pero para que no fuese tan celebrado el triunfo de aquellos valerosos jóvenes, hizo que fuesen llevados ya entrada la noche. Aunque ni aun así logró su intento, pues habiéndose divulgado la traslación, se derramó la gente por las calles, y colmó de bendiciones y aplausos á los generosos novicios. Al día siguiente, á media noche, se intimó la orden de emprender la marcha hacia el puerto de la Ensenada, y salieron antiguos y novicios en

las carretas, caminando hasta llegar á embarcarse el 18 de Agosto, como queda dicho arriba.

Mas á los 30 de Agosto, día de Santa Rosa de Lima, fueron llamados los novicios para embarcarlos en un buque ligero, y llevarlos á Buenos Aires, donde los aguardaba Bucareli. Al día siguiente bajaban en la playa del puerto con el jefe y soldados que los custodiaban, siendo recibidos allí por una gran multitud de gente, sin contar con los que esperaban asomados á los balcones para ver pasar á aquellos jóvenes que en todos excitaban la simpatía por su generosa constancia. Con la modestia propia de novicios, y la mayor que pusieron empeño en guardar por haber recordado uno que á ejemplo de San Francisco de Asís, al pasar por las calles, debian ellos predicar con el ejemplo, dejaron edificados á cuantos los vieron en todo el trayecto, hasta llegar á la casa de Ejercicios que había al otro lado del colegio de San Ignacio, esquina de Potosí (hoy Alsina) y Perú. Allí fueron introducidos, pero no se les pusieron como se habían puesto á los Padres, guardias en la puerta. Aguardábanles aquí nuevas indagaciones sobre su voluntad de seguir á los Jesuitas de votos, como si no bastaran los siete días empleados en Córdoba, y las vehementes sugestiones que contra el texto expreso de la Instrucción se les habían hecho para que no siguiesen á los Padres, ó más propiamente, porque se pretendia á todo trance hacerlos volver atrás de su resolución á fuerza de molestarlos ó fatigarlos. No tiene

otra explicación la nueva indagatoria de Buenos Aires, sino la de decir que fué uno de tantos actos arbitrarios y despóticos como aquí ejecutó Bucareli, quien se burlaba de toda clase de leyes divinas y humanas. Tres días después se les agregaban ocho novicios más, que venían entre los Jesuítas llegados en el *San Fernando*, seis de ellos para la provincia de Chile y dos para del Paraguay.

Desde su llegada á Buenos Aires habían entablado los novicios cordobeses la misma regla de vida que llevaban en el Noviciado, y que habían observado mientras estaban en el convento de los franciscanos de Córdoba. Todos los días iba á decirles Misa un sacerdote dominico, y dos veces que quisieron comulgar, acudieron á confesarlos algunos Padres de San Francisco y Santo Domingo. Al sexto día se presentó un notario para leerles el párrafo x de la Instrucción del extrañamiento arriba transcrito, que muy bien conocían ya, y les advirtió que se les daban tres días de término para deliberar su última resolución. Grande era, entretanto, la expectativa en la ciudad, opinando unos que todos perseverarían; y otros, por el contrario, que todos sin faltar ninguno, desistirían de su propósito, si les enviaban para persuadirles á D. Francisco Saravia, quien para todo lo que intentaba persuadir, tenía singular arte y eficacia. Y este fué el que eligió Bucareli para que, pasados los tres días, hablase á los novicios; y lo hizo valiéndose de todos sus recursos, pintándoles muy al vivo los daños é infelicidades á que se iban á exponer: «ma-

teria», dice el P. Peramás, «que conocía muy bien experimentalmente, por haber padecido calamidades, y muy graves, poco tiempo hacía» (1). Pero en respuesta de su exposición, oyó de los novicios réplicas muy sabias y generosas (como inspiradas por la gracia de Dios) acerca de las obligaciones que impone la vocación divina, y de la virtud de la constancia en medio de las adversidades. Tomadas las declaraciones de los que querían seguir á los Padres, los 11 novicios del Paraguay permanecieron firmes en su primera resolución; y sólo dos de los recién venidos, espantados con las calamidades que habían padecido en siete meses de navegación que inmediatamente se les obligaba á experimentar de nuevo, faltaron á su vocación, y se resolvieron á quedarse en América.

Expresada y firmada ya como en Córdoba su última determinación, á 11 de Septiembre fueron llevados á embarcar los 17 novicios constantes, acompañándolos el pueblo con las mismas muestras de simpatía que la primera vez. El paso desde Buenos Aires hasta la punta de Lara adonde iban destinados y que á la venida no les había costado más que un día; ahora, por causa de una deshecha

(1) Peramás: Annus patiens, 1767, die XXI Iulii.—Peramás: Vita Clementis Baygorri.—Anónimo: *Relación de lo acaecido á los novicios de la provincia que fué del Paraguay* (Ms. publicado en la *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, 1906).—De estas fuentes se han tomado las noticias del presente relato.

tempestad que se levantó, les hizo emplear ocho días enteros. Vueltos á bordo, y no cabiendo todos en el navío de guerra *La Venus*, fueron destinados los seis novicios del *San Fernando* con el P. Cosme Agulló al paquebot denominado *El Príncipe*. Y de este modo hicieron los novicios el viaje con la primera expedición de Jesuítas enviados á España, hasta llegar al Puerto de Santa María.

Nuevos exámenes y larguísimas pruebas que no esperaban, habían de pasar todavía en la Península; y sólo por espacio de dos semanas pudieron continuar en la amada compañía de los Padres, para no volverlos á ver hasta mucho tiempo después y en reinos extraños. Llegados al Puerto de Santa María al otro día de Reyes, son separados á 22 de Enero, y los conducen al convento de los Padres Franciscanos. Poco después, al número de los 11 del Paraguay se agregaron otros 18 más de otras provincias de América; como se les agregaron más tarde algunos otros, según iban llegando; todos los cuales fueron recibidos de los primeros con tal alegría, caridad y confianza, y tratados con tal intimidad, que dejó pasmados á los religiosos franciscanos cuando hubieron averiguado que ni parentesco, ni conocimiento personal, ni otro lazo alguno los unía con ellos, sino únicamente el de pertenecer á una misma Orden religiosa, y reconocerse como hijos de una misma madre, que era la Compañía de Jesús. Hallando los recién venidos entablado todo el orden y la distribución

del Noviciado, se acomodaron enteramente á ella. Todos ellos fueron interrogados de nuevo por el Comisario de aquella Caja si querían desistir de seguir á la Compañía; y todos uniformemente respondieron que no querían dejar la Compañía, sino seguir á los Padres. Eran ya 35 los que se habían juntado, de diversas provincias de América.

Visto que no se conseguía apartarlos de su propósito, ordenóse que fueran separados de los Padres y alejados del Puerto, para ver si el tiempo y la distancia tenían más influjo para mudar su resolución; y á este fin fueron trasladados á Jerez de la Frontera. Tres veces, ante comisionados competentes, habían declarado los novicios del Paraguay que querían perseverar. Con una sola bastaba, y, sin embargo, se les conduce lejos de la vista del Puerto, no para certificarse de lo que quieren, sino para forzar su voluntad ó derribarla por el cansancio, y hacerles abandonar la Compañía de Jesús adonde Dios los llama. Y esto á pesar de que el Decreto Real dice: *He venido en mandar se extrañen... á los novicios que quisieren seguirlos*; y la Instrucción dada con autoridad Real expresa que «no se han de permitir *sugestiones para que abracen el uno ó el otro extremo*». Si la Instrucción de los Ejecutores hubiera ordenado que se tentaran todos los medios para apartar á los novicios del pensamiento de seguir á los Padres Jesuitas, como del mayor mal que les pudiera acaecer para su alma y para su cuerpo, y que no se dejase piedra por mover, ni se omitiese suges-

tión alguna hasta conseguir tal intento, era imposible haber aplicado medios más eficaces que los que se pusieron en juego. Y como las medidas que se tomaron en España no se pueden atribuir á los ejecutores particulares, porque se consultaban á la Corte, es preciso decir que el Conde de Aranda, que era quien todos estos pasos ordenaba, no tuvo reparo en convertir en una burla las palabras mismas del Rey, y en pasar públicamente y muchas veces por encima de las órdenes con que él mismo había reglamentado la ejecución y todos conocían, á trueque de hacer á los novicios el grave daño de arrancarles la vocación de Dios. Tal desprecio de la Majestad de Dios y vilipendio de la autoridad real, era fruto natural de la determinación de Carlos III al confiar el poder á un hombre impío.

Conducidos los constantes jóvenes á Jerez, fueron separados no sólo de la proximidad de los Padres Jesuítas, sino también unos de otros, á fin de que no se animasen mutuamente con el trato, el ejemplo y las prácticas de piedad en común; y así fueron distribuídos en diversos conventos de religiosos. Siendo aquí, como en todas partes sucede, y había sucedido en América, diversas las opiniones, había entre los que los hospedaban quienes reconocían el mérito de la constancia en aquellos intrépidos jóvenes, y les exhortaban á continuar en su decisión. Otros, por el contrario, la tachaban de terquedad, ponderando las circunstancias en que tanto habían de padecer desterrados al

extranjero, el siniestro concepto en que era tenido el Instituto de la Compañía de Jesús como malo y nocivo, y la multitud de calumnias que contra el cuerpo de la Compañía se vociferaban. Mas los novicios, industriados por la experiencia que ya iban adquiriendo, y guiados por el impulso del santo espíritu de su vocación, se previnieron para poder resistir á los embates que en tal situación no podían menos de padecer. Aunque divididos en casas pertenecientes á varias Órdenes religiosas, se reunían todos los que estaban juntos en una, y de común consentimiento nombraban uno que fuera superior, á quien todos obedecían, y éste se aconsejaba en las cosas difíciles de algunos de los más experimentados. Si, como varias veces sucedió, era aquél trasladado á otro convento, inmediatamente le sustituían por otro. Tenían también por regla no estar solos nunca si se les empezaba á tratar de su vocación, sino llamar al punto á algún otro, para que siendo dos ó más, tuviesen más probabilidad de acertar á deshacer las falsas razones con que habían de pretender envolverles. Por lo demás, seguían siempre su orden de distribución del Noviciado, haciendo sus señales con la campanilla á las horas convenientes, y esmerándose más en las prácticas de devoción en ocasión en que tanto necesitaban robustecer el espíritu.

Varias fueron asimismo las trazas de que se valieron para animarse y consolarse mutuamente, para tener noticias unos de otros (cosa que no siempre se les permitía), y aun saber de los Pa-

dres mientras estuvieron en el Puerto de Santa María; algunas de las cuales pueden verse reseñadas en la vida del novicio Clemente Baygorri, escrita por el P. Peramás en su *De vita et moribus tredecim virorum Paraguaycorum.* Pasábanse entretanto meses y meses, y se sucedían unos á otros los interrogatorios. A mediados de Junio fueron embarcados los Jesuítas del Paraguay para pasar á Italia; mas á los novicios no se les concedió la libertad.

Seis meses todavía hubieron de tolerar aquel estado, en que no faltaba quien los molestase gravemente, porfiando para que abandonasen su vocación, y en que se ayudaron ellos de todos los medios posibles para sostenerse en ella, ora practicando los ejercicios espirituales de ocho días, propios de la Compañía de Jesús; ora alentándose con fervorosas exhortaciones en las fiestas de los santos que, como ellos, habían tenido que padecer graves combates por su vocación, como lo hicieron en las fiestas de Santo Tomás de Aquino y de San Estanislao de Kostka. Sólo nueve de los 35 fallaron en las pruebas y se quedaron en España.

Visto por fin que era inquebrantable la constancia de los demás, y después de un nuevo interrogatorio, se les intimó á 10 de Diciembre de 1768 que habían dejar la sotana, que se les darían trajes seglares y quedaban desterrados de todos los dominios del Rey de España, con el agregado de que debían buscarse ellos mismos los

medios de salir fuera, sin poder detenerse más de seis meses; amenazándoles, en caso contrario, con graves penas. Es posible que semejante decreto final ni siquiera lo viese ni tuviese noticia de él Carlos III, y en tal caso, á solo el Conde de Aranda habrá que atribuir lo que sus instrucciones revelan: un alma dura y réproba, que no conoce la compasión, y por estar asegurada de la impunidad, pisotea y escarnece toda justicia. Porque la injusticia y tropelía que se cometia con los jóvenes novicios era tan odiosa, que clamaba al cielo. La instrucción primitiva reconocia solemnemente la inocencia de los novicios, al darles franca libertad de volverse á sus casas, y á renglón seguido los despojaba de cuanto tenian y los desterraba para siempre, si querian seguir siendo fieles á la voz de Dios. Las instrucciones subsiguientes los mantuvieron presos, atormentando su conciencia durante año y medio. El último decreto les arrancaba sacrilegamente el vestido de religioso, que sólo la Iglesia les había dado y ella sola les podía quitar; los lanzaba en la calle en extrema miseria siendo ellos de familias acomodadas, y añadía la sangrienta burla de amenazarles que los trataria como vagabundos si no se procuraban un viaje que sólo mendigando podian conseguir, y aun así no estaba con seguridad en su mano. Cierto que no hubieran procedido tan inhumanamente unos forajidos que hubiesen asaltado y despojado á los novicios en medio de la selva: tanto endureció al Conde la masonería y la impiedad.

Pero nada de esto arredró á los valientes novicios de América. Puestos en libertad de seguir su vocación, deliberaron entre sí que lo mejor era que dos de ellos se trasladasen al Puerto de Santa María y allí procurasen asegurar de limosna (que era el único arbitrio que les quedaba), una casa donde permanecer hasta que lograran embarcarse, y luego, de limosna también, pedirían lo que fuese necesario para satisfacer el flete de un barco que los condujese hasta Italia. Todo se cumplió como lo habían esperado los animosos jóvenes. La casa se encontró en seguida, y se debió á la caridad de dos nobles señoras, doña María de Borja, de la familia del Santo Duque de Gandía, y doña Juana Arroyabe. Las limosnas para fletar un barco se recogieron en breve tiempo por la generosidad de los habitantes del Puerto de Santa María y de Cádiz; y en 26 de Enero de 1769 se embarcaban los 26 novicios triunfantes en una saetía, que, aunque con difícil navegación, por la estación contraria del año, los puso en la boca del Tíber sanos y salvos á 1.° de Abril. Dirigiéronse desde allí á Roma, de donde fueron más tarde distribuídos en las ciudades en que se hallaban ya sus provincias.

He aquí la edificante misiva con que el Hermano Clemente Baygorri pedía desde Roma al Padre Juan de Escandón, Maestro de novicios, residente en Faenza, la licencia para ir á incorporarse con los Jesuítas del Paraguay:

«Mi P. Juan de Escandón: Escribo ésta á V. R.

para hacer saber nuestra llegada á Roma, donde hemos sido recibidos de N. M. R. P. General con aquel amor que esperábamos de tan paternales entrañas; y también para suplicar, así á V. R., como al resto de Padres y Hermanos que se hallan ahí en su compañía, se dignen admitirnos y darnos por amor de Dios algún abrigo en esa ciudad de Faenza, adonde llegaremos todos muy en breve. No pedimos á nuestros Hermanos que nos igualen en su fortuna, ni menos que se quiten el bocado de la boca para darlo á nosotros, como ya otras veces lo han hecho; sólo, sí, suplicamos con el mayor rendimiento que nos admitan en su amable compañía, que por lo demás, cuando no nos bastaren las sobras de su mesa, estamos prontos para mendigar de puerta en puerta por amor de Dios nuestra diaria manutención, seguros de que su Divina Majestad, que mantiene á las hormigas y á las aves sin que siembren, no faltará en nada á los que puramente por su amor se han reducido á tal pobreza, confiados sólo en su protección y misericordia. En sus santas oraciones me encomiendo mucho. Roma y Abril 6 de 1769. Su humilde hijo y siervo en Cristo, Clemente Bayorre (1).

Recibida la contestación favorable, emprendieron los novicios paraguayos gozosos su viaje para Faenza, y allí volvieron á ver á sus queridos Padres, de quienes habían estado separados más de

---

(1) Oficina: *Casos relativos á las persecuciones de la Compañía,* pág. 186.

un año. Dentro de no mucho tiempo, el Señor premió al joven Baygorri con una muerte santa y llena de consuelos (1), sin dejarle ver la destrucción de la Compañía que tanto amaba.

Los seis novicios que se habían embarcado con el P. Cosme Agulló, no pudieron arribar al Puerto de Santa María por haberlos empujado al parecer los temporales hacia la costa de Galicia. Allí fueron á aportar al Ferrol, de donde pasaron á la Coruña, sin que los dejasen saltar en tierra. Después de varios días vino respuesta del Conde de Aranda, que los cuatro escolares, por ser novicios, desembarcásen y fuesen llevados al convento de San Francisco, y los demás fuesen al Puerto de Santa María. Ignoraba, según eso, el que dió la orden, que los otros dos también eran novicios. Los dos que acompañaron al P. Agulló al Puerto de Santa María, fueron, sin duda, comprendidos luego en las pruebas de los de Jerez. En cuanto á los cuatro, separados de repente de todo otro auxilio, después de grandes asaltos y de batería continua de un mes, poniéndoles personas eclesiásticas pecado mortal en seguir la Compañía, lograron que uno se resolviera á irse á su casa, otro optara por hacerse cartujo, y el tercero por quedarse de franciscano. Mas el Conde de Aranda, atropellando aún en esto su propia palabra, decretó que los tres fueran enviados á sus casas. El cuarto fué el hermano José González Durán,

(1) Olcina: *Casos relativos,* etc., pág. 145.

quien se mantuvo constante, y al fin fué desterrado con decreto semejante al de los 26 de Jerez; y atravesó pidiendo limosna toda España desde la Coruña hasta Barcelona, entre los meses de Febrero y Agosto de 1768; siendo testigo del afecto que se conservaba á la Compañía, del sentimiento que había causado su pérdida, y de la estima que de ella tenían, en virtud de la cual varias personas le dijeron en Barcelona que si no fuera por las leyes de terror impuestas, en andas le habían de llevar por las calles. Embarcado en Barcelona el hermano González, logró reunirse con sus compañeros de Faenza á 23 de Octubre de 1768 (1).

LOS MISIONEROS DEL CHACO

La instrucción del Conde de Aranda expresaba claramente que no convenía expulsar á un tiempo á los jesuítas que moraban en las poblaciones y á los misioneros; sino que primero habían de ser sorprendidos aquéllos, para que éstos no tuviesen tentaciones de resistir, viendo que les faltaba el principal apoyo, aunque no dejaba de confesar que estaba asegurado de que no había de tener lugar tal oposición, sino al contrario, la conformidad y obediencia. Naturalmente, dice, se pres-

(1) Véase en el Apéndice núm. 7, su carta en que refiere las pruebas que soportó él y sus compañeros.

tarán» los Jesuítas «con resignación, sin dar motivo para que el Real desagrado tenga que manifestarse en otra forma» (1). Y mayor era aún la obediencia que realmente había en los ánimos de los Jesuítas, de lo que aquí significa el Conde de Aranda, porque, como dice el P. Peramás (2), si hubiera ordenado concurriesen á embarcarse en los puntos señalados, sin necesidad de ejecutores ni guardias, se hubiesen presentado todos, pues el aparato que se empleó, ni para el caso de resistencia hubiera sido bastante, ni para el caso real sirvió de otra cosa que de autorizar y hacer más ruidosa la ignominia á que se les sujetó.

Quince eran en 1767 las reducciones del Chaco; cuatro de Abipones: San Fernando, San Jerónimo, la Inmaculada Concepción y San Carlos ó Rosario del Timbó. Dos de Mocovíes: San Javier y San Pedro; y una, respectivamente, de Vilelas, Lules, Pasaínes, Omoampas, Isistines, Chiriguanos, Tobas, Mbayás y Guanás. Aquí se referirá el modo cómo fueron extrañados los misioneros de los Mocovíes y los de los Mbayás, con lo cual se tendrá idea de lo que ocurrió en otras partes.

Dependían las dos reducciones de Mocovíes del gobierno de Santa Fe; y aunque en la ciudad verificó la prisión el Teniente Maciel á 13 de Junio (á 16 dice el P. Kobler) (3), mas en la reducción

(1) Instrucción para América, núm. 13.

(2) Peramás: Annus patiens, 1768, xii Iulii.

(3) Kobler: *P. Florian Baucke (sic,* aunque su verdadero apellido es Pauke), pág. 616. La fecha del 13 es

de San Javier, distante 12 leguas, no tuvieron noticia de nada hasta el 21, día en que un joven español, por nombre Ponciano, á quien había enseñado música el misionero P. Pauke, llevó allá la noticia de que los Padres del colegio habían sido presos y conducidos á Buenos Aires. Apenas le daban crédito los misioneros; pero bien pronto recibieron confirmación estas noticias con la carta que del Teniente trajo el Sargento mayor D. Francisco de Andino. En ella se decía que por orden del Rey se había hecho que los Padres desocupasen el colegio y pasasen á Buenos Aires; pero que respecto de los misioneros no se había recibido disposición alguna; y así, esperaba que siguiesen, como hasta entonces, manteniendo á los indios en su obligación. Respondió el Padre verbalmente al emisario «que si era decreto del Rey, también él sabría obedecerlo», y no dió respuesta alguna por escrito. Con esto se despidió el Mayor, sin haberse detenido en la reducción más de media hora.

Nada dijo el P. Pauke á los indios, como en la carta se le recomendaba; pero el mismo joven

---

la que da Bucareli en su carta oficial de 6 de Septiembre de 1767. Aunque el relato ha de tomarse del Padre Kobler, que es la única fuente que contiene detalles, ha sido preciso corregir errores de fechas como el presente y otros más notables, cual es el de poner la expulsión en 1766. Parece que deben atribuirse á lo confuso de la escritura del Ms. del *P. Baucke*, de donde se sacaron las noticias, ó á desliz de la memoria del misionero que escribía sin apuntes después de varios años.

que á él le había llevado la triste noticia, la divulgó muy pronto entre ellos. El primer efecto que produjo su conocimiento fué un clamor en todo el pueblo y en cada una de las cabañas de los indios, que se oía distintamente desde la habitación del misionero. Salió el Padre para ver qué era aquello, y supo que los indios, con sus mujeres é hijos, estaban previniéndose para volverse á sus selvas. Fuéle preciso recorrer cabaña por cabaña, consolar á éstos, soltar los caballos que otros tenían ya ensillados, preguntar por qué lloraban. Nadie respondía; todos continuaban sollozando y enfardando sus enseres. Los más apesadumbrados eran los caciques. Juntó el Padre á tres de los cuatro que había en el pueblo (pues el cuarto, llamado Cithaalín, no parecía), y les rogó que tranquilizasen la gente y no dejasen que nadie saliera á caballo. Procuraba el pobre misionero consolar á sus indios y detenerlos hasta que llegasen noticias más ciertas de lo ocurrido. Mas, oyendo esto, aquella misma tarde salieron á caballo varios de ellos, y se dirigieron á la ciudad para cerciorarse por sus propios ojos de lo que había. Volvieron al día siguiente al caer de la tarde, y refirieron cómo habían encontrado el colegio vacío y cerrado. Renovóse el llanto y las tentativas para abandonar la reducción, y hubo de hacer nuevos esfuerzos el misionero para calmarlos, persuadiéndoles que, aunque tuviera que salir él, no les faltaría un Padre, pues les enviarían uno que cuidase de ellos, y él estaría algún tiempo acompañándole para en-

terarle de lo que convenía á la reducción. Logró, por fin, disuadir á todos del empeño de irse, menos á Cithaalín. Este denodado cacique, llorando como un niño, dijo al misionero: Padre, no lleves á mal que yo me retire; porque si me quedase aquí, ó acometería con mi gente á los españoles cuando vengan, ó me moriría de pena, si hubiera de contemplar impasible cómo te expulsan de aquí, como lo han hecho con los de Santa Fe. »No me voy á la selva, sino que por ahora me retiro á San Jerónimo; y cuando tú te hayas ido, »podrá ser menor mi pesar, y volveré otra vez »acá.» En vano se esforzó el P. Pauke por persuadirle; mantúvose inflexible, y partió de la reducción, siguiéndole más de 400 hombres de su tribu.

Al día siguiente llegó la noticia de que los indios de la reducción de San Pedro, también Mocovíes, que no hacía mucho se habían reducido, habían abandonado todos el pueblo. Llamó al punto el P. Pauke á Domingo, el más fiel entre todos los caciques, y le rogó que le previniese cuatro ó cinco hombres para ir en seguimiento de los fugitivos y traerlos de nuevo á su pueblo. Con esta gente caminó toda la noche, y al amanecer llegó á San Pedro, donde no encontró más que á los misioneros, que habían quedado desamparados de todos los indios. Dijo allí Misa y siguió su derrota, dando, finalmente, con ellos, á la tarde, y alcanzándolos en un bosque, adonde se habían retirado. Pudieron tanto con ellos las exhortaciones del Padre y el empeño del cacique Domingo, que se de-

cidieron á volver al pueblo. Con esto regresó al suyo el P. Pauke, y consolada su gente, puso de nuevo en orden las cosas del servicio divino, acabándose de pasar en paz el mes de Agosto. Pero tuvo cuidado el misionero de avisar á la autoridad de Santa Fe de cuanto había ocurrido y participarle la retirada de Cithaalín. Esto último produjo terrible pánico en la ciudad, temiendo ver de nuevo sobre sí al arrestado caudillo, cuyos estragos antes de ser cristiano tenían muy presentes.

No pasó mucho tiempo sin que la imprudencia de un español ocasionase nueva desbandada en San Pedro, propalando que ya era cierto que todos los misioneros habían de salir de América. Huyeron del pueblo todos los indios, y nuevamente se puso en campaña el P. Pauke, acompañado de Domingo y de algunos indios, logrando también esta vez hacerlos volver á la reducción. Para prevenir lo que pudiera suceder, dejó en el pueblo dos de sus acompañantes, encargando á los misioneros que, á la menor señal de querer huir nuevamente los indios, le diesen aviso por medio de aquellos dos moradores de San Javier.

Apenas había transcurrido una semana cuando se presentó el mismo D. Francisco de Andino, arriba mencionado, con la noticia de que era ya cosa resuelta que también los misioneros habían de salir de las reducciones y ser transportados á Buenos Aires. Pedía, por tanto, el Teniente Maciel que le enviasen cierto número de indios armados para acompañar á la reducción á los Comisarios

que debían ejecutar esta orden. Respondió el misionero que obedecería; pero aconsejó que no enviasen soldados españoles á la ejecución, ni aun en compañía de los Mocovíes armados; pues no podía responder de los desastres que en tal caso pudieran ocurrir, atento el estado de irritación de los indios. D. Francisco le agradeció que no le entretuviese mucho con respuestas por escrito, y se volvió inmediatamente á Santa Fe, «observándose tales muestras de ira entre los indios», dice el P. Pauke, «que de no haber intervenido yo, le hubieran dado muerte». La consternación de los indios llegaba á su colmo. Al llegar la noticia á San Pedro, la gente abandonó el pueblo por tercera vez. Procuró el P. Pauke hacer para buscarlos la misma diligencia que las dos veces pasadas; pero se habían alejado mucho más, y tuvo que caminar dos días hasta encontrarlos. Logró también esta vez que regresasen á San Pedro, y se llevó consigo los caciques que tenían á San Javier, esperando que, detenida la reina de aquel enjambre, no se le desparramarían de nuevo las abejas.

En la reducción de San Javier había una efervescencia extraordinaria. Al enterarse los Mocovíes de que era resolución definitiva que también los misioneros fuesen deportados á Europa, arrearon, ante todo, su ganado á las islas; y luego se empeñaron con el P. Pauke en que les siguiese á ellos á sus bosques, donde se defenderían de los españoles y libertarían á su misionero de la deportación. No fué poco lo que le costó al Padre des-

impresionar á los indios. Púsose á razonar largamente con ellos, preguntándoles qué intento les guiaba en querer llevarle consigo; y como le respondiesen que para que bautizase sus hijos y les asistiese al morir con los Sacramentos de la Iglesia, les hizo ver que con eso no lograban lo que querían, que era vivir como cristianos; pues él se había de morir, y entonces se quedarían sin sacerdote y volverían á ser lo que habían sido primero, perdidos en medio de las selvas y empezando de nuevo su vida de salvajes y gentiles. Después de de mucho porfiar, les persuadió que les estaba mejor quedarse en el pueblo, donde los españoles les darían un sacerdote que les asistiese, y así podrían ellos y sus hijos vivir y morir cristianamente. Atajados con sus razones, le prometieron que se quedarían en la reducción un año, para esperar que él volviese, y después harían lo que más les conviniera. Hubo de contentarse el Padre con haber logrado desviarlos de su primer propósito y asegurado para que por de pronto no se volviesen á su gentilidad. El alboroto de los ánimos era grande, tanto más cuanto que eran aquellos indios los que estaban acostumbrados á dar terribles sorpresas á la ciudad de Santa Fe, y sabían bien que no había sido la fuerza de las armas lo que les había hecho vivir en paz, sino el afecto que habían cobrado á sus misioneros. «Si yo, dice el Padre Pauke (1), con la ayuda de Dios y las razones

(1) Kobler: *P. Florian Baucke*, pág. 627.

»que Él me ponía en la boca, no hubiera logrado apaciguar mis indios para que soportasen aquella medida, en breve tiempo hubiera quedado arrasada Santa Fe. ¡Cuántas veces me vinieron á preguntar si daban una arremetida general contra la ciudad! Y hubiera bastado, no que yo se lo »aprobase, sino simplemente que no me hubiera mostrado con tanta decisión opuesto á ello, para »que lo hubieran llevado á cabo. Gracias á Dios, »no hubo ni uno de los misioneros á quien le pasara siquiera por el pensamiento el permitir se»mejante inhumanidad.»

Al llegar el dia prefijado, envió el misionero á Santa Fe el número de Mocovies armados que le habían pedido, y con ellos fué á la reducción el Comisario D. Pedro de Miura, acompañado de un sacerdote, que había de reemplazar al Padre en su ministerio de párroco. Era Doctor en Teología por Córdoba. Llámabase D. Miguel de Ziburu, y aunque tenía patrimonio con que sustentarse decorosamente sin necesidad de buscar beneficio, había consentido en encargarse de la reducción para facilitar la salida del misionero, por amistad al Padre Pauke. El Comisario era bueno; pero no así sus acompañantes, quienes, apenas llegaron, cuando se pusieron á devastar la huerta y apoderarse de los objetos de la casa, como si estuvieran en territorio conquistado. Alteráronse los indios que lo veían, persuadiéndose de que primero se saqueaba la casa del misionero y después pasaría el robo á verificarse en los bienes de ellos. Advirtióselo el

Padre al Comisario, y éste refrenó un poco aquella turba desmandada.

De los enseres de la casa del misionero se hizo un prolijo inventario; y acabado éste, le preguntó el ejecutor por el dinero. «Ha de saber usted, res»pondió el Padre, que en la reducción no hay di»nero alguno, porque todo cuanto nosotros nece»sitamos se obtiene por medio de trueques, con»duciendo los efectos á Santa Fe, donde el Procu»rador nos busca, en cambio del valor de cada »cosa, los objetos que se le piden. Pero para que »conste de cuanto en esa materia tengo, ahí en »ese cajón hallará usted todas las existencias que »hay aquí.» Abrió el Comisionado el cajón, y halló por todo caudal 13 reales de plata, los cuales declaró el Padre que eran un donativo hecho á la persona del misionero por D. Francisco de la Mota. Los testigos que para todo el acto había llevado el ejecutor quisieron que el Padre jurase no tener más dinero en la reducción; lo que él hizo, *in verbo sacerdotis*. Entonces, pasmado el Comisario de lo diferente que era la realidad, de los falsos dichos sobre la riqueza de las Misiones de América y sus tesoros, exclamó, con lágrimas en los ojos: «¡Oh Dios! ¿Y estas son las copiosas ri»quezas que nuestro rey busca en poder de estos »misioneros?»

Contóse el ganado, y se hallaron 24.000 cabezas de ganado vacuno, de las cuales había 8.300 terneros, que aquel año se habían herrado por primera vez; 1.200 yeguas, 400 mulas, 500 caba-

llos, 1.700 ovejas y 500 bueyes de labranza.

Al ver los indios que ya se les iba á ir su misionero, y el que le sustituía, aunque era de muy buenas intenciones, no entendía su lenguaje, su fervor cristiano les movió á querer todos confesarse por última vez con el P. Pauke. No fué pequeño consuelo para el Padre y edificación para los españoles el ver que mientras ellos andaban tan solícitos en sus registros, cumplían los indios como fervorosos cristianos con aquella santa práctica.

Terminada ya la operación en San Javier, fué preciso que el P. Pauke acompañase á los ejecutores á San Pedro y á la Concepción, para practicar igual diligencia; y una vez hecho lo mismo en los dos puntos, en lo que, á pesar de la bondad del principal ejecutor, no faltaron arbitrariedades (que pueden verse en la relación original del mismo Padre), fueron conducidos los seis misioneros á Santa Fe; pero deteniéndolos fuera de la ciudad: y desde allí se emprendió el camino de Buenos Aires, empleándose en este último viaje desde el 6 de Septiembre hasta el 4 de Octubre, día en que las carretas llegaron á Buenos Aires. La despedida del pueblo fué tiernísima, llorando los indios y clamando á grandes voces al Padre para desearle buen viaje y encargarle que fuese puntual en regresar, pues tanto los indios como el misionero tenían aquella expulsión por temporal, como lo habían sido tantas otras, no pudiendo persuadirse de que, si se examinaba la causa con imparcialidad,

dejase de reconocerse la manifiesta inocencia de los misioneros y la necesidad de restituirlos á sus respectivas cristiandades. Pero más conmovedora fué todavía la despedida de uno de los caciques, el fiel Domingo, que no se había querido separar del misionero, sino que con 25 hombres armados le acompañaba camino de Buenos Aires, y hasta se había llegado á lisonjear de que el Gobernador Bucareli tal vez le concediese la gracia de restituir al pueblo su amado Padre. Desengañóle el P. Pauke, pero aun así, quiso el cacique acompañarle gran parte del camino. Al llegar á Santa Fe, hubo quien dijo á los indios que el Comandante Maciel había ordenado que los Mocovíes se volviesen atrás; y que así como no se daba licencia á los españoles para visitar á los Padres ni tratar con ellos, así tampoco la tendrían los indios. Tomólo pesadamente el cacique, y respondiendo á semejante pretensión, dijo cosas que convenía hubiesen oído aquellos hombres infatuados, porque no hallaban quien les resistiera en su tarea de oprimir la inocencia; y ya que entre los españoles no había allí quien sacase descubiertamente la cara por los misioneros, habló por ellos con desusada elocuencia un bárbaro, imponiendo respeto su ánimo y resolución á los que le habían notificado semejante mandato. «No comprendo, dijo, entre »otras cosas que pueden verse en el P. Pauke (1), »cómo pueda ser decreto del Rey, á quien siempre

(1) Kobler: *P. Baucke*, pág. 638.

»nos han representado nuestros misioneros como modelo de humanidad, el quitarnos nuestros Padres á nosotros, pobres indios; ni menos el prohibirnos que hablemos con ellos. Si vosotros fuérais buenos cristianos, habíais de condoleros con »nosotros de ver que se nos quitan nuestros Padres. Y qué, ¿pensáis acaso que os irá mejor cuando hayáis arrojado de entre nosotros á nuestros misioneros? ¿Están ya del todo cicatrizadas las heridas que antiguamente os habíamos abierto? »Pues reparad bien que todavía podemos abriros »otras nuevas. Decid á vuestro Comandante que »se acuerde de que el bastón de mando que tiene, »hace poco que lo ha recibido, y el mio hace años »que lo tengo de mano del Gobernador. Y en suma, si algo tiene que disputar conmigo, que salga á dirimirlo aquí con las armas y no se esté en »la ciudad. En cuanto á mí, no me harán retroceder sus mandatos, sino que yo y mis hombres acompañaremos á los Padres hasta donde resistan nuestros caballos.» Semejante resolución, que mostraba estar ya agotada su paciencia, hizo que reflexionase el Teniente de Santa Fe el peligro á que se podia exponer manteniendo su primera determinación; y así mandó que dijesen á los indios que podian seguir con los Padres hasta donde quisieran, y que él no había dado la orden que se le atribuía en contrario, sino que debía ser invención de algun soldado, que, si averiguaba quién era, llevaria su merecido castigo. Por lo cual, aun después de pasar de Santa Fe, continuó el cacique

con sus 25 Mocovíes armados, haciendo compañía á los misioneros. Finalmente, ya que se iban alejando demasiado, persuadió el P. Pauke á Domingo que se volviese á la Reducción. Verificóse la despedida, que fué tiernísima, el 15 de Septiembre, hallándose en Capilla del Rosario, á 43 leguas de Santa Fe. Los indios á caballo rodearon al P. Pauke, y por última vez le besaron la mano. Todos ellos lloraban á lágrima viva, excepto el cacique, el cual estaba inmóvil, pálido como un difunto, como si fuera á exhalar el último aliento; hasta tal punto, que alguno de los de la comitiva se apresuró á acercarse á él para auxiliarle. Por fin, recobrado del desfallecimiento en que le había hecho caer la pasión de ánimo, se despidió del misionero con frases salidas del corazón, expresando el ansia de verle pronto de nuevo en sus tierras, y pidiéndole que, al volver á Buenos Aires, le hiciese avisar al punto, porque quería ir á buscarlo con su gente para conducirlo otra vez á la Reducción. El espectáculo de tal despedida hizo saltar las lágrimas de los ojos de todos los que acompañaban y custodiaban á los Padres. Al llegar los misioneros á Buenos Aires, fueron encerrados en la misma casa de ejercicios que había servido de depósito á la primera expedición de Jesuítas.

Otra de las Misiones del Chaco, era la que pocos años antes había establecido el P. José Sánchez Labrador en la nación de los Mbayás, que no eran sino los restos de los famosos Guaycurúes. Es-

taba á punto de formalizarse la nueva reducción de los Guanás ó Layanás, de quienes los Guaycurúes se servían como de esclavos, y se veía también próximo el día en que se formase otra aldea más con el nombre de San Ignacio, de la misma nación de los Mbayás y tribu de los Lichagotegodíes. Pero todas estas risueñas esperanzas vino á tronchar de un golpe el decreto de extrañamiento. A 15 de Agosto se presentó en la reducción principal, que era la de Belén de los Mbayás, el Comisionado don Antonio de Vera y Aragón, vecino de la Asunción, y puso presos al P. Sánchez Labrador y á su compañero el P. Juan García. Era el ejecutor prudente, y aunque intimó el decreto de extrañamiento á los Padres, y entregó la carta que por mandato del Gobernador escribia el P. Rector del colegio á los misioneros, para que al punto bajasen á la Asunción; no pudo menos de dejar correr las lágrimas en estas diligencias, haciéndose cargo del bien que perdia la provincia y los indios, y del natural sentimiento de los misioneros. Respondió el P. Labrador que al punto podian partir; pues en cuanto á nosotros, añadió, con el Breviario nos basta para todo viático. «No, Padre mío, dijo el »Comisario. Hemos de hacer cuenta con los indios »infieles, que podrán arrojarse á cualquiera deter»minación desesperada. Y así, es preciso prevenir »sus ánimos para que también ellos lleven en pa»ciencia este trabajo, dorándoles la realidad con »algún color.» Díjose, pues, á los indios, que el mucho amor que tenían á los misioneros el Rey y

sus superiores mayores, les obligaban á llamarlos á España por deseo de verlos. Mas no pudo, á pesar de ésto, disimularse la verdad, que entendieron muy bien los bárbaros. Porque, habiendo ido para la ejecución varios soldados, que no todos eran tan prudentes como su Jefe, supieron los indios adónde iban los Padres, y que ya ni entre los españoles quedaba Jesuíta alguno. Con lo cual aprehendieron todo el peso de la desgracia que les sobrevenía y de la suerte de los Jesuítas. Retiráronse á sus toldos y empezó un lamento continuo que duró casi toda la noche. Por su parte, el cacique acudió á la casa de los Padres para enterarse de ellos si volverían ó no. Respondieron ellos que no lo sabían, pero que esperaban que el Capitán grande (así llaman en su idioma al Rey) les enviaría cuentas, plata y cuanto necesitaran; así como ya desde luego les enviaba aquel sacerdote que cuidase de ellos. Era un clérigo poco antes ordenado, que había estudiado con los Padres en el colegio de la Asunción, y aun el mismo P. Sánchez le había tenido por discípulo de Teología. De donde sacaba motivos para recomendárselo. Pero ya le empezaban los indios á buscar capítulos para mirarlo con desconfianza, preguntando: «Si tan íntimo vuestro es, como »dices, ¿por qué no lleva vestido como vosotros, »sino que viene sin la ropa larga? (ya que lo veían »que por el momento estaba vestido con traje ne»gro, sí, pero no de sotana). ¿Por qué trae hebillas »en los zapatos?» En estas y semejantes circunstancias tan menudas reparaba la atención de aque-

llos bárbaros, y cierto que no les tranquilizaban las diferencias que descubrían.

Entretanto la gente menuda y las mujeres estaban empeñándose con el P. García en que se quedase á lo menos él en la reducción «porque para »ir á ver al Capitán grande», le decían, «basta que »vaya nuestro Padre (refiriéndose al P. Sánchez »Labrador) «y tú te puedes quedar con nosotros, »como lo haces cuando el Padre va á sus viajes.» Y de hecho, estaban asiéndole y queriendo llevarle á sus esteras. Procuró el Padre con buen modo librarse del empeño; y los indios, por el respeto que tenían á los misioneros, y disuadidos con las razones que ellos les daban, no pasaron adelante en su pretensión. Pero no por eso fueron menores las muestras de sentimiento que dieron. Conseguida la tranquilidad y resignación necesaria, se trató del embarque en el río para bajar á la Asunción. Pidieron los Padres testimonio de cómo dejaban la reducción sosegada, y se lo dieron el Comisionado y los soldados de que por la diligencia de los misioneros se había logrado la quietud de los Mbayás. El trayecto de tres leguas desde el pueblo al embarcadero estaba lleno de indios Mbayás y Guaraníes, que querían dar el último adiós á sus misioneros, á quienes por siete años habían tenido, escuchando su doctrina en aquellas tierras, donde primero no se atrevían á penetrar los españoles; espectáculo de gran lástima, y que arrancaba lágrimas de los ojos de los presentes. Embarcados el 19 de Agosto, llegaban tres días después los

misioneros á la Asunción, á los cuatro días de ser deportados los Padres del colegio de aquella ciudad para Buenos Aires.

También en la Asunción encontró lástima entre sus ilustres vecinos la desgracia de los Jesuítas misioneros; y muchos los salieron á ver llegar por el río, y los recibieron con las lágrimas en los ojos. Su alojamiento en la ciudad fué el convento de la Merced, donde fueron tratados con gran afecto de caridad religiosa por los Padres, distinguiéndose entre todos el P. Comendador Pessoa.

Mientras se disponía lo necesario para el segundo embarque y traslación á Buenos Aires, llegaron dos caciques Mbayás con varios vasallos suyos, que todos iban á despedirse por última vez de los Padres. Indagado su paradero, por no haberlos hallado en el colegio, donde los habían ido á buscar como otras veces, se presentaron en el convento de la Merced, sin saber apartarse de los Padres, confusos de ver lo que sucedía. El uno de ellos, ya cristiano, que era Epaquiní, llamado en el Bautismo Jaime, representaba nuevos reparos que habían hecho los Mbayás, sus vasallos, acerca del clérigo que les habían puesto por doctrinero, el cual no les agradaba; y en particular, insistía mucho en averiguar por qué había rodeado su casa de una empalizada, como lo hacen los españoles en sus fuertes, y por qué estaba allí con guardia de soldados españoles. Satisfízole, como pudo, el P. Sánchez Labrador; y últimamente, el cacique le dijo: «Dile á nuestro Capitán grande (el Rey), que te

»envíe presto; que yo le pido que tenga compa-»sión de nosotros. Tú eres nuestro Padre; te has »fatigado en buscarnos alivio y en aprender nues-»tra lengua, y ahora que la sabes, te aparta de »nosotros.» Y sollozando el buen anciano, repitió: «Dile al Capitán grande, que tenga compasión »de nosotros, y que yo, Epaquiní, le pido que te »vuelva á nuestra tierra presto.»

No menos digno de repararse fué el proceder del otro cacique, Napidrigí, que era el caudillo de la tribu de los Lichagotegodnes, empeñados en formar nueva reducción. Preguntó éste, dice el P. Sán-»chez Labrador (1), que ¿en dónde estaban los Pa-»dres que yo le había prometido para ser sus maes-»tros ó misioneros? Díjele que los pidiese al señor »Gobernador, quien tendría cuidado de consolar-»le á él y á sus vasallos. Yo quiero, respondió él, »á tus hermanos; y estoy admirado de no hallaros »en vuestra casa, que he visto con solos soldados. »¿Qué significa ésto? Procuré, por cuantos medios pude, satisfacerle; pero el indio, con un modo de desdén, poniéndose la mano derecha sobre los labios, y pronunciando en su acostumbrada admiración V. V. V. V., añadió estas palabras: »No vale, no vale el modo de los españoles; y sin »despedirse, se retiró con los suyos...»

«Lo que causó admiración á todos, dice poco »después el misionero, fueron las demostraciones

(1) *Paraguay Católico*, parte tercera, etc., 23, desde el número 525.

»de sentimiento que en sus tolderías, que estaban »inmediatas á la ciudad, hicieron los infieles Pa»yaguás. Cuando éstos supieron el arresto de los »Jesuítas, en cierto modo pusieron entredicho á su »genio alegre. Por la noche lloraban en sus este»ras el trabajo de los Padres. Uno de ellos, llama»do Anapichiguá, Capitán, bien conocido, en su »modo de hablar la lengua española, delante de »muchos españoles y otra gente de castas, dijo: »Los Payaguas lloran porque irse Paí Teatino, Paí »Teatino mucho bueno; Paí Teatino no malo. En »este castellano elegante decían otras cosas de »poco honor de los españoles, y que se omiten; »bastando saber que los Payaguás son testigos de »muchas maldades de personas que se precian de »españolas y cristianas.»

Semejante á las de San Javier y Belén fué la ejecución del extrañamiento en otras reducciones nuevas del Chaco y en los bosques del Tarumá. Entre los misioneros que las regían, son de notar el P. Dobrizhoffer, que entonces se hallaba de Cura de San Joaquín del Tarumá; y el P. José Jolís, misionero de los Pasaînes, reducción de Nuestra Señora del Pilar, autores más tarde, éste de la *Storia del gran Ciaco*, y aquél de la *De Abiporibus*. A pesar de haber contribuído en todas partes los Padres á calmar los ánimos de los indios, para que no hiciesen oposición al extrañamiento, no les faltó en alguna parte la calumnia de haber alborotado los indios. En la reducción de San Ignacio de Tobas estaba de Cura el P. Francisco Oroño, y de

compañero el P. Román Arto. Hallándose el Padre Oroño ausente en Salta, hubo de pasar al fuerte de Ledesma; y el Capitán del fuerte, con orden del Gobernador Campero, le prendió allí, y sin dejarle volver más á la reducción, le despachó á Buenos Aires. Presentóse luego el Capitán en la reducción de los Tobas con el Capellán que el Gobernador había elegido, y se hizo la sustitución con gran paz, como él mismo se lo escribió á Campero, y se lo dijo Campero al P. Toledo, único Jesuita que había quedado en Salta por su cargo de Procurador. Idos ya los Padres, se dijo que los Tobas habían desamparado el pueblo; pero que el Capitán les había salido á buscar y logrado recogerlos de nuevo; mas que las causas de la fuga habían sido las exhortaciones del P. Oroño, quien antes de salir del pueblo había dicho á los indios que los españoles los iban á asaltar, que resistiesen y le defendiesen á él para que no se lo llevaran; y si no, que se huyesen al monte. La calumnia estaba fraguada de modo que sin oír á los acusados, pasase como informe de los ministros ejecutores, y así se presenta en la *Colección* de Brabo (1), dándola por cierta Bucareli en virtud de una carta que le envía Campero, y toda se funda en un dicho atribuído á los indios. Pero en la realidad no es la relación otra cosa que un tejido de imposibilidades y despropósitos. En efecto,

(1) Brabo: *Colección*, págs. 83, 399.

como arguye el P. Diego González, misionero también de los extrañados del Chaco, ó el P. Oroño alborotó á los indios antes de ser preso, ó después. Antes, no pudo ser, porque nada sabía del arresto. Después, tampoco, porque no tuvo comunicación alguna con ellos (1). Conque la verdad es que no los alborotó nunca; y aun quizá la misma fuga momentánea de los indios es un mero rumor echado á volar por conveniencia. Es cierto que el informe de Javier Robles (2) dice que el misionero concitó los ánimos antes de ser preso, con lo que afirma implícitamente que sabía la orden de arresto; pero eso es tan absurdo, que mostraría ser el misionero un hombre forrado de simpleza, puesto que si hubiera él sabido que le querían prender, y tenido intención de evitarlo, era la suma necedad irse solo al fuerte, donde estaba la tropa de Campero. Lo natural era quedarse en su reducción y aguardar allí en armas, ó huirse al bosque con los indios, *que ciertamente*, añade el Padre González, *lo hubieran defendido con sus lanzas y dardos* (3). Pero no hizo ni uno ni otro, y se fué al fuerte, porque en realidad no sabía el arresto, ni aunque lo hubiera sabido, tenía intención de resistirlo. El mismo informe, escrito de la manera más basta posible, y donde, en vez de dar razones, se

(1) Ms. sobre las Misiones del Chaco, fol. 278. (Archivo de la provincia de Castilla.)

(2) Brabo: *Colección*, pág. 85.

(3) P. Diego González: Ms. y fol. cit.

profieren injurias contra las personas, denominando á uno *maldito*, llamando al sacerdote á quien calumnia *cizaña*, *autor de la chisma diabólica* (1), y diciendo que se ha puesto en la cárcel un dependiente sin más razón que *porque sabe la lengua tanto como los indios*: presenta señales de lo mal hilado de la ficción. Porque afirma su autor que al ir á llevar el Capellán, le acompañaron los principales indios del pueblo; lo estableció, y *los dejó sosegados*, así lo avisa á Campero. Pues si el Padre los hubiera alborotado antes, la ocasión de dar señales de descontento los indios era justamente en el primer momento, y entonces no hubiera habido tal sosiego. Dice que el Padre *juntó á todos los indios en público* y les habló, y á renglón seguido afirma que los indios principales y curacas no sabian nada. De donde se ve que todo fué una invención mal combinada para calumniar al misionero; y que si realmente se huyeron después los indios del pueblo, sería por alguna inquietud ó disgusto de tantos como les causaron los ejecutores, y no por habérselo persuadido el Padre, que nunca se lo persuadió. Pero de este arte de urdir informes falsos, con que dañar ó infamar á los que aborrecian, eran maestros tanto Bucareli como Campero; y de ello se han visto ya algunas muestras más arriba.

Así los misioneros dependientes de la Asunción como los demás del Chaco, fueron remitidos á

(1) Brabo: *Colección*, pág. 85.

Buenos Aires, caja destinada para reunirlos y embarcarlos, y allí se encontraron con los Jesuítas que habían ido llegando de las casas más remotas, como Salta, Santiago del Estero y Tucumán, teniendo que aguardar en estrecha prisión hasta Mayo del año siguiente.

Lo que en aquellos meses padecieron los arrestados, se puede conjeturar por lo que había sucedido á los del mismo Buenos Aires: siendo más pesados los trabajos, porque aquéllos estuvieron encerrados en la casa de Ejercicios de Belén tres meses, y en éstos, el plazo fué de más de medio año. Bucareli se mostró con ellos como había aparecido desde el principio: áspero y rencoroso con los Jesuítas, procurando agravar con sus insultos y desmanes la suerte humanamente lastimosa de los expatriados. Ya se ha dicho que ninguno de los de la primera expedición, á pesar de haber durado tres meses en su encierro, pudo celebrar Misa, ni aun oírla. Con los de la segunda, se guardó al principio el mismo rigor. ¿En qué derecho se apoyaría Bucareli para obrar así? No es fácil saberlo, porque ninguno había. Pero habiendo hecho los encarcelados solicitud al Obispo y al mismo Gobernador para que se les permitiese celebrar, y no les privasen por más tiempo de aquel consuelo, el Gobernador dió una respuesta en que á la arbitrariedad añadió el escarnio. «Es natural, »dijo, que no digan ni oigan Misa. Como los Pa»dres están cometiendo cada día nuevos sacrile»gios, bien pueden pasar sin celebrar Misa. Tam-

poco yo la celebro (1). Más humano fué el Obispo, á pesar de que en aquel tiempo en que los vió caídos, se habia declarado especialmente enemigo de los Jesuitas, contra los que siempre había tenido prevención. En la ocasión presente dió licencia para que un Padre de los arrestados por turno dijese Misa, que los demás pudiesen oir; y con el tiempo llegaron á tener licencia todos. Acostumbraban antes los vecinos de la ciudad á llamar á los Padres Jesuitas con mucha frecuencia para asistir á los moribundos, y hallándose ahora tantos de aquellos Padres en la casa inmediata á su colegio de Belén, comenzaron á buscar este remedio para sus almas varios enfermos de gravedad; pero el Gobernador jamás quiso dar licencia para que en seis meses acudiera ni uno solo de los Jesuitas á este ministerio, prefiriendo que muriesen sin sacramentos, como en efecto sucedió con más de 30 enfermos de familias conocidas (2). Estas continuas peticiones, y el disgusto ostensible que causó en los moradores de Buenos Aires la demostración de tapiar las puertas de la iglesia en los colegios de San Ignacio y Belén, agriaron aún más el ánimo de Bucareli. Decia la gente que, á seguir á aquel paso, antes de diez años ya no quedaría ni rastro de religión en toda la provincia. Agregaban que fácilmente se hubiesen entregado

(1) Kobler: *P. Florián Baucke*, cap. VI, § 2, pág. 503. Ed. Ratisbona, 1870.

(2) Kobler: *P. Florián Baucke*, pág. 664.

á cualquier potencia marítima que se presentara con fuerzas suficientes, con la condición de que les garantizase el ejercicio de la religión católica y la permanencia de los Jesuítas en el país (1). Semejantes muestras de afecto de la gente del país en favor de los expatriados, pusieron tan fuera de sí á Bucareli, que no contento con redoblar las guardias en el edificio de los prisioneros, mandó arrestar á varios de éstos en sus propios aposentos con centinelas de vista, y envió á intimar á los Padres la amenaza de que se guardasen bien de tratar, de cualquier modo que fuese, con ninguna persona de la ciudad; porque de lo contrario, los colgaría á todos como un racimo en la Plaza Mayor (2). A tanto había llegado su infatuación, que parece que creía que en virtud del decreto de extrañamiento, quedaba él legítimamente constituído señor despótico de vidas y haciendas, y el que echaba en cara á los Jesuítas sacrilegios, inventados por su fantasía para calumniarlos, no vacilaba en amenazar con un sacrilegio y atentado tan monstruoso como el de dar por semejante motivo afrentosa muerte á personas consagradas á Dios y exentas de su jurisdicción por todos los derechos. A tan desaforada amenaza, contestaron, dice el P. Pauke, los Jesuítas por medio del Mayor, á cuya inmediata custodia estaban, *que nada tendrían que decir contra semejante pena de horca, como se les*

(1) Kobler: *F. Florián Baucke*, pág. 664.
(2) Ibid, pág. 665.

demostrase que la habían merecido, y que el decreto del Rey llegaba hasta prescribir que fuesen castigados con pena de muerte. Que por lo demás, habiendo de pasar en seguida á España, donde estarían más cerca de Su Majestad, si acaso era preciso venir al extremo de la última pena, quedaba tiempo, y podía diferirse para cuando estuviesen allá; y así esperaban que Su Excelencia no se dejaría transportar de tan desusado rigor contra unos sacerdotes á quienes no había podido hasta el presente echar en cara delito digno de tan ignominioso suplicio. Y por lo que tocaba á la comunicación con los españoles, ni mantenían ninguna, ni la mantendrían en adelante; pues querían cumplir respetuosa y puntualmente su mandato. Que su único deseo era que se informase en particular sobre su conducta, del Mayor y de los Oficiales que los custodiaban» (1). Recibió la respuesta el Gobernador, y nada más dijo en adelante.

Estas y otras tropelías y tristes sucesos experimentados en aquellos meses de encerramiento, hicieron escribir al P. Sánchez Labrador en su *Paraguay Católico*: «La ciudad de Buenos Aires, caja determinada... para nosotros fué cerrada, por el encierro casi inhumano y trato que experimentamos. Huye la memoria del recuerdo, y la pluma no da tinta para relacionarlo, temiendo el escándalo del orbe cristiano» (2).

(1) Kobler: *P. Florián Baucke*, pág. 665.

(2) P. Sánchez Labrador: *Paraguay Católico*, parte III, § 23, n. 533.

SEGUNDA EXPEDICIÓN DE JESUÍTAS DEL PARAGUAY Á EUROPA

Después de la dura cautividad de Buenos Aires, llegó por fin el día en que los Jesuítas allí detenidos habían de emprender viaje á Europa, que fué cuando en el puerto hubo nave disponible que los pudiese conducir. Era ésta una fragata de 36 cañones, llegada de España á Montevideo á fines del mes de Marzo de 1768, cuyo nombre era *La Esmeralda*, y su Capitán D. Mateo del Collado Nieto (1), hombre de carácter áspero, con el que dió harto que merecer á los Jesuítas que transportaba, como si las principales personas que habían de intervenir en el extrañamiento estuviesen concordes con el tono del Gobernador de Buenos Aires. Hízose á la vela esta nave desde Montevideo á 6 de Mayo de 1768 (2), llevando á bordo 151 Jesuítas. Mucho fué lo que padecieron por el

(1) Ignoro por qué causa se hallan transformados nombre y apellido de este Capitán en la narración publicada por el P. Kobler: *P. Florián Baucke*, págs. 673-sqq; llamándole *D. Pedro Villano*. El nombre del texto es el que aparece en el documento original firmado por él mismo en calidad de *Comandante de la fragata «Esmeralda»*, haciéndose cargo de los 153 Jesuítas en diversas fechas, 17 de Marzo, 29 de Marzo y 13 de Abril de 1768, y firmando las tres veces *D. Mateo del Collado*. (Río Janeiro, *Colección Angelis*, xv-39.)

(2) Peramás: *Ioann Angel. Amilaga.*

poco cuidado que se tuvo con ellos al embarcarlos en Buenos Aires, donde estuvieron dos días amontonados bajo una carpa después de una lluvia torrencial, metidos en medio de la humedad y durmiendo en el suelo; y después en la navegación, durante la cual muchos cayeron enfermos por la estrechez, ó más bien hacinamiento, con que iban en el buque, y el mal tratamiento que recibieron en cuanto á la alimentación, á pesar de que se habían hecho grandes provisiones á bordo, de las cuales dice el P. Pauke (1): «*Habían costado millares de pesos, por ser orden del Rey que en alimento y vestido se nos procurase no sólo lo que pedía la necesidad, sino aun lo que tocaba en regalo. Y si se hubieran empleado con nosotros las provisiones que se habían reunido, no hubiéramos experimentado penuria alguna, como de hecho la sufrimos en ocasiones.*» Esta y otras incomodidades del viaje con algunos otros sucesos, y en especial el peligro en que se vieron por causa de una deshecha tormenta que se les levantó al segundo día de navegación, pueden leerse en el relato del misionero de los Mocovíes P. Pauke, tantas veces citado.

Arribados finalmente al Puerto de Santa María á 22 de Agosto de 1768, fueron hospedados como los primeros (que ya habían salido de allí por Junio), al principio en el Hospicio de los misioneros, ú *Hospicio de los Apóstoles*, como se le llamaba por otro nombre, á causa del destino de los que allí se

(1) Pág. 668.

juntaban para ir á ejercer en las gentilidades de América las tareas apostólicas. Más tarde fueron distribuídos en varios conventos de religiosos. El tratamiento en general fué mejor en España que el que habían soportado en América; pero siempre se vió el empeño de aparentar muchas formalidades y exámenes, para que apareciesen los Jesuítas como grandes criminales á los ojos del pueblo, que no sabía lo que se les preguntaba, siendo así que todos los interrogatorios se reducían á preguntas generales, cuya repuesta era ya sabida y la habían dado los arrestados varias veces, ó á cuestiones impertinentes, como las que refiere el Padre Pauke; y jamás se les interrogaba de crimen alguno de los que se habían divulgado. Es verdad que á los misioneros de Chiloé y de California los encarcelaron y les formaron causa sobre haber estado en tratos con escuadras enemigas para entregar aquellas regiones al extranjero; resultando de la indagación que en los años á que se refería el cargo, ningún buque había tocado en aquellas costas, ó á lo más había sido uno de los galeones españoles, lo que no excusó á los Jesuítas de América varios años de cárcel.

A 13 de Marzo del año de 1769 recibieron los Jesuítas alemanes la noticia de un decreto del Rey, en que se decía que los que quisieran ir en derechura á Alemania diesen sus nombres; los demás serían transportados á Italia. Diez y ocho fueron los que se reunieron para el viaje, dándoles el Erario real recursos para fletar un buque y costear su pa-

saje, y de ellos algunos eran de la provincia del Paraguay, entre los cuales se contaba el P. Florián Pauke, misionero de la reducción de San Javier de Mocovíes, quien describe este viaje por Holanda hasta restituirse á su país. Los demás Jesuitas del Paraguay, dentro de poco fueron transportados á Italia directamente, sin pasar por las calamidades de los primeros, que habían tenido que andar errantes por las islas y repúblicas septentrionales de aquella nación, y fueron á juntarse á sus antiguos compañeros, domiciliados ya por la mayor parte en la ciudad de Faenza.

MISIONEROS DE CHIQUITOS

Diez reducciones tenían los Jesuitas del Paraguay á la fecha del extrañamiento en la nación de los Chiquitos: San Javier, la Inmaculada Concepcinó, San Rafael, San Miguel, San José, San Juan, Santiago, Santa Ana, el Sagrado Corazón de Jesús y San Ignacio. Su lejanía de Buenos Aires, centro de reunión para los Jesuítas del Río de la Plata, de donde distaban más de 600 leguas, hizo que fuese encargada la expulsión, no al Gobernador Bucareli, sino al Presidente de la Audiencia Real de los Charcas, que lo era entonces interinamente D. Victorino Martínez de Tineo, por muerte de D. Juan Francisco Pestaña en una expedición desgraciada contra Matogrosso. Remitióle

Bucareli los pliegos pertenecientes al asunto á 12 de Junio de 1767, recibiéndolos él á 19 de Julio, y avisando que tenía determinado hacer la expulsión el día 4 de Septiembre del mismo año (1).

La expulsión encomendada á este Ministro comprendía el colegio de Tarija con las Misiones de Chiquitos á él anejas, uno y otras pertenecientes á la provincia jesuítica del Paraguay, y las Misiones de Mojos con otras casas que tocaban á la provincia del Perú. En lo cual se atendía á la distancia de los lugares, cuando no se podía cómodamente seguir la división civil ó religiosa establecida. Era D. Victorino Martínez de Tineo, al decir de Bucareli, sujeto comprendido en el *universal contagio y fanatismo* (palabras enfáticas de su jerga especial, que significan que era afecto á los Jesuítas, y que igualmente lo eran todos los habitantes de estas regiones), como lo prueba, añade, haber dicho en público, según consta de la deposición de varios testigos, que *si hubiera tenido anticipada noticia de la disposición tomada contra los Jesuítas, habría dejado el empleo para libertarse de ser instrumento de practicarla* (2). Á pesar de esta aserción de Bucareli, procedió, según se verá, como si hubiera sido un gran enemigo, sin tener consideración á la edad, ni á las enfermedades, ni

---

(1) Carta de Bucareli á Aranda, fecha 6 de Septiembre de 1767.

(2) Carta de Bucareli á Aranda, á 28 de Marzo de 1768. (Brabo: *Colección*, pág. 110.)

á las dificultades de un camino asperísimo de centenares de leguas á caballo por enriscadas cordilleras; y así fueron varios los expatriados que no alcanzaron á salir de su distrito, sino que perecieron en él, víctimas de la inclemencia con que se les hizo emprender una marcha, de la que el mismo Decreto real, y ciertamente todas las leyes de la humanidad, los tenían dispensados.

Para ejecutar el extrañamiento en las Misiones de Chiquitos, eligió el Presidente á D. Diego Antonio Martínez, Teniente coronel del ejército y Capitán del regimiento de infantería de Mallorca, quien se hallaba en Santa Cruz de la Sierra. Las circunstancias habían facilitado la reunión de fuerzas relativamente considerables y pocas veces vistas en aquellas tierras, que pudieron servir para verificar el extrañamiento con el aparato militar que pretendía el recelo de muchos y suponía la instrucción del Conde de Aranda. Incansables los portugueses en su tarea de ir ocupando los dominios del Rey de España en América, sin retirar el pie de donde una vez lo habían llegado á poner: se habían establecido por los años de 1740, junto al territorio de los indios Mojos. El Superior de los Jesuítas, á cuyo cuidado estaban aquellas reducciones, advirtió cortésmente al jefe portugués que allí se había situado, que no podía ocupar aquellas tierras sin traspasar los tratados con el Rey de España. Respondió con no menor formalidad el portugués que había estado siempre muy lejos de su intención el faltar á los tratados entre las dos

coronas, y continuó tranquilamente en su puesto sin moverse un paso atrás. Dió aviso de todo el P. Superior al Gobernador de Santa Cruz de la Sierra; y éste, armando un cuerpo de tropa competente, se dirigió á aquel punto y desalojó al portugués. Pero como la cualidad predominante de los portugueses en América fuese la constancia, al cabo de poco tiempo volvieron al mismo paraje, y aprovechándose de las tramitaciones del tratado de 1750, establecieron allí un fuerte que se llamó de *La Estacada*, en el antiguo pueblo y misión española de Santa Rosa. En los años anteriores al extrañamiento, había recibido el Presidente de la Real Audiencia de Charcas, Coronel D. Juan Pestaña, la orden de reunir tropas y acometer al fuerte de La Estacada, hasta echar de una vez de allí á los portugueses. Organizó él con mucho tino su tropa en número que le pareció suficiente; pero después de haber hecho los largos y penosos viajes que eran necesarios en regiones tan dilatadas, se halló enfrente de la fortaleza enemiga, y echó de ver que no tenía bastantes fuerzas para vencer á los portugueses y obligarlos á ceder el terreno, tanto más, cuanto que de prolongarse un asedio, tenían ellos cerca los recursos en la provincia de Matogrosso, de donde les llegaría el auxilio, utilizando todos los esfuerzos del español. Resolvió, pues, bien á pesar suyo, desistir por entonces del ataque y emprender la retirada, en la que él mismo perdió la vida por efecto de las enfermedades que contrajo en la campaña. Quedaban es-

parcidas en varios puntos las tropas destinadas á aquella operación, mientras aguardaban nuevas órdenes ó refuerzos de España. De esta suerte, las tropas que no habían tenido fuerza para desalojar al portugués, se emplearon para expulsar á los Jesuítas de Chiquitos y Mojos. Por su parte, los portugueses, no molestados ya del español, consolidaron más aquella fortaleza, que recibió desde entonces el nombre de *Fuerte del Príncipe de Beira*. El Teniente coronel Martínez, al frente de un destacamento de su tropa, había sido enviado, con ocasión de la expedición de Pestaña, á ocupar los pueblos de Santa Ana y San Rafael de Chiquitos, por si los portugueses intentaban, como se presumía, algún amago por aquella parte. En aquellos pueblos había estado al pie de un año, tratando con los Padres y con los indios, y admirando el régimen y orden que en ellos resplandecía, y á la sazón se hallaba de vuelta en Santa Cruz de la Sierra (1).

Recibida por el Teniente coronel Martínez la comisión, partió de Santa Cruz á 21 de Agosto al frente de 80 soldados de caballería, y se dirigió á los Chiquitos, donde tenía orden de ejecutar el extrañamiento para el día 4 de Septiembre de 1767. Mucho antes de llegar á las Misiones, y en medio de aquellas vastas soledades, llamó á consejo á sus Oficiales para resolver cuál había de ser el modo de proceder en aquella expedición, ya que no era

(1) Peramás: *Stephanus Pallozzi*, §. xxv sqq., pág. 317.

posible mantener el secreto sobre el extrañamiento, pues el 16 de Agosto se sabía ya en Chuquisaca haberse ejecutado la medida en las tres provincias de Paraguay, Tucumán y Río de la Plata. Dos fueron los pareceres, diametralmente opuestos entre sí. El primero, que se habían de sorprender los Jesuítas, y al punto se habían de sacar de las Misiones. El segundo, que nada se había de hacer en el asunto, que no fuese conforme al parecer y determinación de los Padres; pues de lo contrario se arriesgaba el éxito, y podía haber lugar á las más graves consecuencias, atento el amor que los indios profesaban á los misioneros, y las condiciones guerreras de que estaban dotados. No faltaron quienes reclamaran de este parecer; pero, en efecto, se procedió conforme á él, y *se vió*, dice el P. Peramás (1), *un espectáculo al que quizá no se le hallaba precedente alguno en la historia: el de un hombre que de su voluntad enseñe á otros el modo de arrojarle ignominiosamente de su casa á padecer innumerables calamidades, y que los guíe en toda la ejecución*» (2).

Presentóse, pues, el Comisionado en San Javier, que era el primer pueblo que se ofrecía al paso, y donde residía el P. Procurador de las Misiones, estando allí á la sazón haciendo la visita el P. Superior José Rodríguez. Conducido por éste con el Cura del pueblo y su Compañero á un aposento de

(1) Peramás: *Ioannes Messner*, § xxxii, pág. 196.
(2) Ibid.

la casa para obsequiarle, sin saber aún á lo que venía, hizo el Jefe entrar á cuatro de sus Oficiales, y pidió al Superior que jurase obedecer á las órdenes que tenía que intimarle de parte del Rey. Lo cual hizo Martínez, no porque dudase de la obediencia de los Padres, que tenía bien experimentada, sino porque nadie pudiese acusarle de haber omitido las formalidades prescritas ó mayormente conducentes; que no todos los que iban con él eran de sus mismos sentimientos. Respondió el Superior que no había necesidad de juramento: pues bien sabía él, habiendo morado en aquellos pueblos con su tropa, cuánta era la fidelidad que siempre habían tenido y tenían actualmente al Rey, sin que pudiera explicarse de otro modo lo que habían hecho á costa de tantas fatigas, padecimientos y aun muertes, hasta reducir aquellas naciones, á las cuales no podían entrar antes los españoles, y traerlas al servicio de Dios y á la obediencia del Rey, dilatando así el imperio de España. Convino el Comisario en que no había necesidad de jurar; é intimada la orden de extrañamiento, únicamente exigió á los Padres que nada dijeran á los indios, hasta que, preparados poco á poco los ánimos, se les pudiese notificar el decreto del Rey sin peligro de alborotos (1).

---

(1) Peramás: *Ioannes Messner*, § xxxiv.—El Sr. René-Moreno, *Catálogo del Archivo de Mojos y Chiquitos*, segunda parte, § vi, pág. 315. Ed. Santiago de Chile, 1888 narra el hecho de este modo: «Llegado Martínez el 1.º de

Tratóse luego de determinar el modo como se lograría el intento. Y lo que los Padres aconsejaron fué que á los pueblos donde no había habido guarnición, no convenía que se enviase tropa, sino solo un Oficial acompañado de un Padre Jesuíta, porque esto no les podía llamar la atención, estando los neófitos enterados desde tiempos atrás, de que el censo de las familias para señalar el tributo se hacía delante de un Comisionado real. Pero á los pueblos donde ya había estado acampada la tropa, podían ir soldados; porque los naturales pensarían que no iban más que á lo que habían ido el año anterior.

Hé aquí cómo se verificó la expulsión en Santiago, uno de los pueblos más lejanos, distante más

---

Septiembre de 1767 á San Javier, Procuraduría general entonces, y llave de entrada á estas Misiones, el 4 en la madrugada hizo rodear calladamente con tropa el colegio de los Jesuítas. Residía allí en aquel momento el Superior general de Chiquitos, Don Josef Rodríguez y cuatro misioneros más. La campana que llamaba á la Comunidad sonó, y al punto fueron pareciendo los Padres. El P. Procurador Don Antonio Priego, entrando primero al locutorio donde aguardaban los Comisarios del Teniente coronel Martínez, apagó un candil que traía en la mano, y dijo: ¿Se trata del extrañamiento de todos los Jesuítas de los dominios del Rey? Prevenidos estamos ya los de estas Misiones, y prontos á obedecer.» Esta descripción, aunque resulta más dramática, no parece que sea exacta. No era al Procurador de las Misiones á quien tocaba expresar su obediencia, sino al Superior. Por otra parte, entre el testimonio del P. Peramás, que tomó sus datos de boca

de 100 leguas de San Javier. Era Cura de aquel pueblo el P. Narciso Patzi, y Compañero el Padre José Peleyá. Escribió á los dos misioneros el Superior P. José Rodríguez la novedad que había con el mandato del Rey, y que por tanto preparasen la partida sin dar nada á entender, imponiéndoles precepto de santa obediencia de que nada dijesen á los indios del destierro á que estaban condenados. Con qué sentimiento recibirían tal noticia, ya se deja presumir, y más cuando, si bien podían tratar de ello entre sí para consolarse en algún modo ó tomar providencias, no lo podían hacer con los indios. Y así, aunque el amor de sus neófitos, á los cuales acababan de agregar 200 familias, les arrancaba á veces lágrimas de los ojos, era preciso enjugarlas forzadamente en público, y

---

de los mismos misioneros que intervinieron en el acto, y el escritor que, registrando los documentos ciento y más años después, halla que faltan hasta los Autos pertenecientes á la intimación (René-Moreno: *ibid.*, pág. 512, y que se ve obligado á suplirlo con otros documentos sueltos y probablemente con algunas analogías que pudieron intervenir en todas las ejecuciones ó estaban prescritas como normas para los casos ordinarios en la instrucción del extrañamiento, no puede ser dudosa la elección. Por eso, aunque podía haber sucedido que los misioneros de Chiquitos hubiesen tenido noticia de que se preparaba la expulsión, se ha preferido al tratar del hecho como fué en realidad, el relato del P. Peramás, que dice que no la tenían: *ignari penitus quid sibi illi vellent, et quantum mali apportarent.* (*Ioannes Messner*, § XXXIV.) Otro tanto se ha hecho en cuanto á las demás circunstancias.

llorar sólo en secreto, por no descubrir lo que tan apretadamente se les mandaba tener oculto. Por su parte el Comisario Martínez había ordenado al Capitán Jaime Gutierrez, que acompañado del Padre Jesuíta Joaquín Camaño, estaba comisionado para hacerse cargo de Santiago, que levantase en secreto el inventario de los haberes del pueblo, y acabado, se trasladase al siguiente pueblo, llevándose consigo uno de los dos sacerdotes que en cada uno había, que era el plan aconsejado por los Padres, para que así pudiera ir ejecutándose sin ruido el decreto de extrañamiento.

Cuando ya los dos enviados se aproximaban al pueblo, dieron á los indios noticia de su llegada los PP. Patzi y Peleyá, significándoles que, pues aquél era un ministro muy autorizado del Rey, convenía hacerle recibimiento solemne. Previnose, por tanto, una fiesta de regocijo para recibir al que les llevaba motivos de tanta tristeza. Tomaron los indios con empeño la insinuación de sus pastores. A la entrada del pueblo estaban aguardando á los huéspedes los niños divididos en dos cuadrillas, cada una con su jefe al frente. Seguían á las hileras de niños otras dos de jóvenes, y en medio de ellos cantaban los músicos y tañían sus instrumentos de flautas, trompas y otros; y todos iban, según su estilo, adornados de plumas de vistosos colores arregladas con prolijo arte. Los hombres á caballo en compañía de los cabildantes y de los PP. Patzi y Peleyá, salieron á encontrar á Gutiérrez fuera y á alguna distancia de la pobla-

ción, y le saludaron y condujeron á ella con grandes demostraciones de alegría, tocándose las campanas como en las mayores fiestas.

Dos días se detuvo allí solamente el Comisionado para hacer el inventario de los bienes del pueblo; y luego, en compañía del mismo P. Camaño, que le servía también de defensa contra los bárbaros infieles, que andan en gran número vagando por aquellos parajes, se encaminó al pueblo del Santo Corazón, el más lejano de todas las Misiones, y el último hacia la parte del rio Paraguay. *Santo Corazón*, dice René-Moreno (1), *se miraba entonces y puede mirarse todavía, como el confín del mundo.*—Hecho también el inventario de aquel pueblo, tomó consigo al P. Francisco Javier Guevara, dejando al Cura, P. Francisco Chueca. Había de regresar por el pueblo de Santiago, y allí también dividió los Jesuitas, llevándose al P. Peleyá, y dejando al P. Patzi. Extrañáronse un tanto los indios de que se quedase éste y aquél se fuera en compañía del Comisionado y del P. Camaño, y aun llegaron á recelar algo nada agradable; pero se aquietaron finalmente, así por quedarles el Cura, como por haberles dicho el P. Peleyá que iba á ver á los otros Padres Misioneros, cosa que ya alguna otra vez había hecho.

De este mismo modo se procedió en los demás pueblos, yéndose uno de los Padres y quedándose

(1) René-Moreno: *Archivo de Mojos y Chiquitos*, página 315.

el otro; de suerte que en el espacio de ocho meses salieron por secciones todos los Jesuítas, ordenando todo con bastante prudencia el ejecutor, y trabajando los Padres en sosegar las turbaciones que en algunos pueblos se originaron, como lo consiguieron, hasta quedar allí sus sucesores enviados de Santa Cruz. Y es claro que al final hubo de manifestarse á los indios, ya dispuestos con lo que habían presenciado, que sus antiguos Padres dejaban de ser sus Curas, aun cuando no se les arrancase totalmente la esperanza de volverlos á ver con el tiempo, como ni los mismos Jesuítas dudaban que llegaría á suceder. Á 2 de Noviembre de 1767, despachó el ejecutor una partida de 13 Padres á cargo de un Oficial y algunos soldados. El 28 de Diciembre inmediato envió otra partida de seis Padres, y con ella marchó la tropa armada de la expedición. Por fin, el 2 de Abril del año siguiente pudo enviar los cuatro últimos misioneros que quedaban en Chiquitos (1).

---

(1) Así René-Moreno: *Archivo de Mojos y Chiquitos*, segunda parte. Introducción, § 6, pág. 322.—Indudablemente hay error en el número de alguna de estas partidas; porque los misioneros de Chiquitos eran 24, como consta de la lista del extrañamiento, que se conserva en el Archivo general de Buenos Aires; y de la suma de estas tres expediciones, sólo resultan 23. Además, los mismos documentos catalogados por el Sr. René-Moreno, muestran el error. El núm. XI del vol. 23 es un oficio del Presidente de Charcas sobre que se había *recibido con complacencia la nueva de que el dos de Abril anterior sa-*

Entre los Jesuítas que se hallaban en Chiquitos había algunos que por su edad ó por sus achaques era probable que no habían de poder resistir las fatigas de un viaje como el que se les esperaba. En particular son de notar el P. Juan Messner, Cura de San Ignacio, asmático y de edad de sesenta y siete años; el P. Ignacio Chomé, de setenta y un años, que estaba en San Javier postrado en cama sin poder menearse, y el P. Esteban Pal'ozzi, Cura de San Rafael, también de setenta años. Era el ejecutor Martínez, áspero por carácter; pero viendo las cosa de cerca, juzgó que sería inhumanidad obligarles á salir con los demás, y determinó que mientras llegaba la respuesta de Charcas, adonde escribía represen-

---

lieron de Chiquitos los CUATRO ÚLTIMOS *Jesuítas que quedaban de los* VEINTICUATRO *que ocuparon aquellas Misiones.* Luego, habiendo sido positivamente SEIS los que partieron el 28 de Diciembre (oficio del Presidente de Charcas, vol. XXXIII, n. VI, pág. 327), síguese que la primera expedición hubo de ser de CATORCE.—De estos documentos se deduce también que la especie que contiene el oficio del Presidente á 4 de Abril de 1768 sobre que el Jesuíta P. Narciso Patzi anduviese buscando pretextos para quedarse (á la cual parece dar entero crédito el colector, página 552) probablemente no tiene más fundamento que alguna calumnia de las muchas que se forjaron en todo tiempo, y más en aquél, contra los Jesuítas, y fueron admitidas en los documentos. Cuando el Presidente andaba tan lleno de sospechas y solícito para que sacasen de Chiquitos al P. Patzi (4 de Abril de 1768, pág. 327, vol. VI), ya el P. Patzi había salido, pues los CUATRO ÚLTIMOS DE LOS 24 QUE HABÍA fueron remitidos á 2 de Abril, y de su remisión avisa haber recibido la noticia el mismo Presi-

tando estas circunstancias, quedasen aquellos Padres en los pueblos en que estaban; y aun después, habiéndole pedido el P. Messner que le trasladase al pueblo de San Rafael, donde no sufriría el gran desconsuelo suyo y de sus feligreses, que no le dejaban un punto, haciéndole oír de continuo sus lágrimas y lamentos, y podría aprovecharse del ejemplo y virtudes del santo anciano P. Pallozzi, condescendió con su deseo. Mientras tanto escribía el ejecutor al Presidente de la Audiencia de Charcas, que aquellos Jesuítas no podían emprender el viaje, y que le parecía de todo punto necesario que se quedasen; lo cual, no sólo no traería inconveniente alguno, sino que por el contrario,

---

dente á 9 de Mayo (vol. 23, núm. XI, pág. 328).—Por lo demás, el fundamento que parece se da á la intención del P. Patzi de quedarse en el Alto Perú, es absolutamente inexacto. Supónese que el P. Patzi era natural de aquella región: *era un alto-peruano natural de Chichas* (René-Moreno, *Archivo*, etc., nota 193, pág. 552); y de aquí le debería venir el deseo de quedarse en su patria, *fugarse é irse á vivir con su hermano en Oploca* (carta cit. del Presidente, pág. 327, á 4 de Abril). Pero el P. Patzi era europeo, nacido en San Martín de la Nuve en Cataluña, admitido en la Compañía en el Noviciado de Tarragona, y traído á América en la expedición del P. Orosz en 1748. Así se halla consignado en la lista original de mano del mismo P. Orosz, que se conserva en el Archivo general de Buenos Aires, legajo «42, 1600-1750-60 (Jesuítas) Guerra guaranítica». P. Narcissus Patzi San Martín de la Nuve, *Catalaunus*, natus 20 Mart. 1727, ingressus in Societ. Tarraconе. 31 Dec. 1746. Studia: Absolvit Philosophiæ triennium.

sería de gran utilidad, pues podrían servir parte para enseñar la lengua á los nuevos Curas, parte para mantener en sosiego y consolar á los indios, de quienes por experiencia había conocido cuán amados eran. La respuesta que despachó el Presidente Tineo por correo expreso, rechazó categóricamente las indicaciones del Teniente coronel ejecutor. Decíase en ella, con fecha 5 de Diciembre de 1767, que *se desechaba como inconveniente y contrario á las Reales instrucciones del extrañamiento el que quedase ningún sujeto de la Compañía de Jesús en aquellos pueblos, aun á título de viejo ó de enfermedad habitual como ahora se proponía* (1).

Fué sacado, pues, el P. Chomé de la cama y puesto en una hamaca, llevada por dos robustos indios, y de esta manera recorrió las 60 leguas que dista San Javier de Santa Cruz de la Sierra. Empieza allí, en las 100 leguas que hay hasta Cochabamba, otro camino mucho más áspero por lo fatigoso y empinado de la cordillera de los Andes. También este camino hubo de pasarlo el Padre, tan descaecido ya de fuerzas, que los sacerdotes que le acompañaban le hubieron de decir la recomendación del alma, creyendo que les iba á expirar entre las manos. Llegados á Cochabamba, parecía que aquella población hubiera sido á propósito á lo menos para restaurar con algún tiem-

(1) René-Moreno: *Archivo de Mojos y Chiquitos*, volumen 23, núm. 111, pág. 326.

po de descanso la quebrantada salud de aquel anciano. Pero fuerza le fué seguir adelante, y pasar nuevas montañas escarpadas y desiertas, en especial la que llaman TAPARÍ, más áspera y difícil que todas las otras. Por este camino llegó á Oruro, siempre en su hamaca ó parihuelas, á hombros de indios, recorriendo todavía aquel espacio de 30 leguas. Al llegar á Oruro, reconoció que ya no había fuerzas para más; y habiéndose preparado con la mayor piedad y diligencia para morir, recibidos los Santos Sacramentos é invocando á Dios y á los Santos, expiró con gran tranquilidad, víspera de la Natividad de la Santísima Virgen, 7 de Septiembre de 1768. Era conocido el P. Chomé en el mundo literario por su correspondencia como misionero publicada en las CARTAS EDIFICANTES; y lo hubiera sido mucho más, si hubiesen visto la luz pública las obras que de él enumera el P. Peramás en su Vida. En particular se menciona allí una Gramática y un Vocabulario de la lengua de los Zamucos, de quienes fué misionero, y otro gran Diccionario de la lengua de los Chiquitos, y la traducción al idioma chiquito de la Imitación de Cristo y del Temporal y Eterno del P. Nieremberg. Una explicación de la Doctrina cristiana y sermones en lengua chiquita para facilitar el trabajo de los Padres que empezaban aquella lengua, y sobre todo, la HISTORIA DE LOS CHIQUITOS en dos grandes tomos en folio, fruto de largas vigilias y especiales investigaciones, y del conocimiento profundo de aquella nación adquirido en sus viajes, en

su experiencia y en los oficios de misionero. *Todo esto*, añade el biógrafo, *quedó perdido para el Padre el día del destierro, pues se prohibía severísimamente que nadie llevase consigo manuscrito alguno. Si alguien arrinconó ó destruyó aquellos libros, en verdad que procedió como enemigo de la lengua de los Chiquitos y de la república literaria, al hacer perecer el fruto de tantas vigilias y trabajos de tanta utilidad* (1).—Pero si le faltó al P. Chomé este fruto de sus trabajos de estudioso, no le faltó el de sus virtudes y sus empresas de apóstol que en otro lugar de esta obra quedan referidas, coronándose sus méritos con la edificante y santa muerte en medio de la obediencia más dura que le podia sobrevenir.

Semejantes fueron los padecimientos del Padre Messner. Más robusto que el P. Chomé, recorrió el venerable anciano las 112 leguas que separan á San Rafael de Santa Cruz de la Sierra; pero con la fatiga que se deja entender, dado su achaque de asma. La dificultad de respirar se le aumentaba con el movimiento del caballo. Habiéndosele enfermado además las piernas por el excesivo calor y humedad, le manaban materia. Padecía mucho más que los otros de las espinas y zarzas de que están llenos los campos, y juntamente de las hormigas, que son innumerables, y cuyas picaduras son tan intolerables, aun para los animales, que los caballos se ponen furiosos al sentirlas,

(1) Peramás: *P. Chomé*, § lxxii, 254.

corcobean y se desbocan. De este modo llegó el P. Messner á Santa Cruz, más muerto que vivo. Ya no podía tampoco moverse, y estaba en el caso de ser transportado como el P. Chomé; pero todavía hubo de detenerse cinco meses en Santa Cruz, por estar la cordillera llena de nieve. Luego que hubo llegado mejor estación, sacaron al consumido misionero, que no podía tenerse en pie, y lo pusieron á caballo en una mula. Para colmo de padecimientos, el conductor, que no era nada humano, obligaba á sus viajeros, á pesar de verlos de tanta edad, á hacer jornadas más largas aún de lo que las hacen los arrieros por aquellas ásperas montañas, de donde resultaba que llegaban sin fuerzas á los parajes que les había fijado para descansar al mediodía ó á la noche. Agregóse á las causas que dificultaban la respiración al P. Messner, otra propia de la cordillera, á saber, lo que se llama PUNA, y consiste en que por estar el aire en aquella extraordinaria altitud muy enrarecido, se hace sumamente trabajosa la respiración, aun á los sanos; y á veces es tanta la fatiga, que hasta los más robustos tienen que detenerse de tiempo en tiempo y respirar y sosegarse antes de emprender de nuevo la marcha. Habiendo llegado á la más alta montaña que hay entre Oruro y Tacna, se detuvieron allí y descargaron los animales para tomar un poco de descanso. Sentíase morir el Padre, y pidió por amor de Dios al jefe de la expedición que no se le hiciese pasar adelante, pues no le quedaban fuerzas ni vida para ello. Mas nada

fué capaz de mover á piedad al conductor. Hizo emprender de nuevo la marcha, y ordenó que poniendo al P. Messner á caballo, fuese un hombre continuamente á su lado, sosteniéndole para que no se cayese. No fué larga la tarea, porque al cabo de poco rato advirtió aquel auxiliar que el Padre había expirado. Era un viernes 22 de Mayo de 1768. El cadáver fué conducido á la iglesia de Paquia en la jurisdicción de Tacna, y allí lo enterraron, haciéndole sus compañeros el funeral.

Más largo fué el camino del P. Pallozzi. De San Rafael, donde estaba de Cura, á San Javier, se cuentan 52 leguas. De San Javier á Santa Cruz de la Sierra, 60. De allí á Cochabamba, 100. De Cochabamba á Oraro, 30. De Oruro á Arica, pasando por las escarpadas montañas de la cordillera del Perú, 90 leguas. Estas 332 leguas hubo de caminar á caballo el septuagenario P. Pallozzi con suma incomodidad, porque los arrieros de aquel país proveen muy mal de caballerías á los caminantes. En Arica entró en una embarcación pequeña en la cual iban para Lima algunos Jesuítas de Chile, y en medio de las molestias que le ocasionaron los calores del trópico, fué el consuelo y ejemplo de todos la alegría y afabilidad del santo viejo. De Lima, donde le mantuvieron encerrado en el que antes había sido colegio de San Pablo, y donde los Jesuítas quedaron obligados con una crecida deuda de gratitud á las señoras de la ciudad, y también á los religiosos de Santo Domingo, que hicieron cuanto estuvo á su alcance para procurar-

les los auxilios de que tanta necesidad tenían en aquellas circunstancias y desamparo, salió el Padre Messner para embarcarse nuevamente en el Callao hasta Panamá; y de allí, parte por tierra, parte por el río Chagres, llegó á Portobelo en el Atlántico, de donde le tocaba emprender nuevamente su camino, embarcándose para Europa. Mas las fatigas del penoso viaje en edad tan avanzada, habían consumido sus fuerzas, y el pésimo clima de Portobelo, donde además fueron los Jesuítas muy mal alojados, acabó de poner su enfermedad en un estado que ya era mortal. Siempre con los mismos ejemplos de paciencia y edificación, entregó allí su alma al Señor á 21 de Diciembre de 1768. La gente de la ciudad veneró su cuerpo como de santo, y se apresuró á recoger reliquias de él. Era el tercer Jesuíta de los 24 de Chiquitos, muerto en medio del viaje de resultas de las fatigas propias del camino, como ya se pudo conjeturar al ponerse en marcha, y en efecto se representó al Presidente de Charcas.

Este fué el proceder de aquel magistrado á quien Bucareli pintaba al Conde de Aranda como tan partidario de los Jesuítas, y á quien no cesaron los enemigos de éstos de pedir que se le quitase del cargo, alegando la misma razón (1). Y parece que al fin lo consiguieron. No es fácil entender qué fué lo que movió al Sr. Tineo, aun en el caso de que hubiera sido adverso á la Compañía, á enviar

(1) Brabo: *Colección*, pág. 154.

á una muerte cierta aquellos ancianos, que forzosamente habían de perecer en viaje de tal naturaleza, como no sea que quisiera cumplir al pie de la letra aquella misiva que según Crétineau-Joly se envió á los ejecutores (1), y decía textualmen-

---

1) Crétineau-Joly: *Clément XIV et les Jésuites*, página 168. Ed. París, 1848.—Es verdad que esta carta del Rey no se halla registrada en la *Colección general de las providencias... sobre el extrañamiento*. Mas esto sólo no basta para probar que no se enviara. En efecto, es cierto que se enviaron documentos de que ni rastro hay en la Colección de providencias. En carta de 5 de Enero de 1769 dice Bucareli al Conde de Aranda: Bravo: *Colección*, página 251): *Con fecha 1.º de Marzo de 1767 me dirigió V. E. la orden para poner en ejecución en estas provincias y Misiones el Real decreto de extrañamiento... y al mismo tiempo se sirvió V. E. incluír* una carta del Sr. marqués de Grimaldi, y dentro de ella la que el Rey nuestro señor se dignó escribirme de su real puño.» De los cuatro documentos aquí mencionados, sólo dos se hallan en la Colección de providencias; pero la carta del Marqués de Grimaldi y el autógrafo del Rey no se registran, ni hay indicio de ellos. «Tampoco sería improbable, dice el P. Zarandona, que después del extrañamiento, el Gobierno mandase ocultar ó hiciese desaparecer algunos documentos que no le honraban mucho. (Zarandona: *Extinción y restablecimiento de la Compañía*, tomo II, pág. 13. Edición Madrid, 1890). Sabido es por otra parte que Crétineau-Joly logró reunir sobre estas materias documentos cuyo contenido parecía increíble, y que, sin embargo, expuso al público para que los examinara quien quisiese, sin que jamás le probasen que había dado por auténtico algún documento que no lo era, ni menos que lo había inventado. Léase el primer párrafo del *Proemio* ó *Avant-propos* de su *Clemente XIV*.

te: *Os apoderaréis de todos los religiosos, y los haréis conducir presos en el término de veinticuatro horas al puerto señalado, donde se embarcarán en los buques dispuestos al efecto; y al tiempo mismo de la ejecución haréis sellar el archivo de la casa y los papeles de los individuos, sin permitir á ninguno que lleve otra cosa más que los libros de rezo, y la ropa blanca estrictamente necesaria para la travesía.* SI DESPUÉS DEL EMBARQUE QUEDASE EN VUESTRO DISTRITO UN SOLO JESUÍTA, AUNQUE SEA ENFERMO Ó MORIBUNDO, SERÉIS CASTIGADO CON PENA DE MUERTE.—YO EL REY.—Este documento daría razón de la inhumanidad usada con aquellos Jesuítas ancianos, achacosos, y alguno tan enfermo, que fué necesario llevarlo todo el viaje en parihuelas hasta fallecer en medio del viaje, y de que semejante resolución fuera tomada por parecer, no sólo del Presidente Tineo, sino del Acuerdo (1), que es decir, de los Oidores reunidos en Tribunal para deliberar sobre el asunto con su Presidente; y finalmente, de que se resolviera ser «contrario á las Instrucciones del extrañamiento el que quede ningún sujeto de la Compañía de Jesús en esos pueblos, ni á título de viejo ó de enfermedad habitual» (2).

Ya se ha reseñado el viaje que hubieron de hacer los demás Jesuítas extrañados del territorio de Chiquitos hasta llegar á Portobelo, al referir los

---

(1) RENÉ-MORENO: *Archivo*, etc., vol 23, núm. III. *Testimonio de* AUTO ACORDADO, etc.

(2) Ibid.

sucesos del P. Pallozzi. En Portobelo se embarcaron nuevamente para Cartagena, donde cayó la cuarta víctima del viaje, que fué el Superior Padre José Rodríguez, quebrantado de las fatigas del camino, quien murió allí á 1.° de Febrero de 1769. Pasados seis meses de detención en Cartagena de Indias, se embarcaron de nuevo, y fueron á aportar á la Habana, y de allí dentro de poco siguieron viaje para España, yendo á parar al Puerto de Santa María, depósito general para todos los Jesuítas de Ultramar. De donde finalmente, al cabo de un año, fueron transportados á Italia. Entre los misioneros que hicieron este larguísimo viaje de tres años, se contaban ancianos de más de setenta y cinco, como lo era el P. Martín Schmid, insigne maestro de música entre los Chiquitos, que como Cura, tenía á su cargo en San Rafael, y cuya biografía escribe el P. Peramás entre sus Vidas de Varones insignes del Paraguay (1).

EXPULSIÓN DE LOS JESUÍTAS EN LAS MISIONES DE GUARANÍES

A mediados de Mayo de 1768 quedaba terminado el extrañamiento en todo el vasto distrito que comprendía la famosa provincia religiosa de los Jesuítas del Paraguay, excepto en una sola co-

(1) Peramás: *De vita et moribus tredecim virorum Paraguaycorum.* Faventiæ, 1793, pág. 405.

marca. Era ésta la de las Misiones de los Guaraníes, situadas á orillas de los dos ríos Paraná y Uruguay, las más numerosas y las que más fama tenían en todo el mundo, habiéndose urdido tantas fábulas y embustes, como se han podido ver en el decurso de esta Historia para desfigurar el carácter de las Misiones y perder á los misioneros que las tenían á su cargo, ya presentándolos como á unos usurpadores de la potestad de los príncipes, ya como inobedientes á la autoridad eclesiástica, ó como rebeldes en armas contra los mandatos del Soberano. Con éstos más que con ningunos otros de los expatriados, empleó Bucareli exquisitas precauciones. Aplicando la regla núm. VIII de la Adición para Indias sobre que primero sean extrañados los que están en los colegios que los de las Misiones, y que se obligue al Provincial á escribir á los misioneros cartas en que les prescriba la obediencia, las cuales habían de ir abiertas, añadió otras medidas de que da cuenta en sus cartas al Conde de Aranda, y que revelan un miedo verdaderamente pueril.

Llama de un modo particular la atención el que desde el día en que los Jesuítas fueron expulsados de las casas que tenían en la jurisdicción de las tres provincias, hasta el en que se les notificó el extrañamiento en las Misiones de Guaraníes, pasó un año cumplido y bastante más. Sobre lo cual será preciso reflexionar, para comprender bien el alcance de esta circunstancia, después de haber narrado el suceso.

Tiempo hacía que estaban persuadidos los Jesuítas de que tarde ó temprano tendrían que abandonar las Misiones de Guaraníes. Por espacio de ciento cincuenta años habían estado defendiendo á aquellos indios de las muchas manos codiciosas que pretendían robarles la libertad y apoderarse del fruto de su trabajo; pero las recias embestidas que no cesaban de darse contra los misioneros con nuevas calumnias, y las disposiciones que tomaba la Corte, les hacían ver claro que no tardarían mucho en ser desposeídos de las Reducciones que con tanta fatiga, sudor y sangre de mártires habían fundado, adelantado y conservado en estado próspero y floreciente, así en lo temporal como en lo espiritual. La orden de poner las Doctrinas en manos del clero secular era ya muy antigua, y los mismos Superiores de los Jesuítas habían manifestado varias veces este deseo; pero en las provincias del Río de la Plata no había podido ponerse por obra á causa de la falta de suficiente número de clero, que tampoco le había ahora. Mas los deseos de ver alejados á los Jesuítas de aquellas Misiones eran tan grandes, que no habiendo podido sacarlos de ellas por medio de las atroces calumnias que se les levantaron, como se ha visto, en tiempo de la guerra guaranítica, recurrían de nuevo los que en España estaban contabulados para arruinar la Compañía, á las disposiciones antiguas, exigiendo que se aplicasen absolutamente. Por lo cual, se había dado orden de que, si no se podían poner todas las Doctrinas que tenían los regulares

de las Indias al cuidado de clérigos, por lo menos se pusieran algunas (1). Y en el tiempo de las alteraciones guaraníes corrió tan válida la noticia de que totalmente se iban á quitar aquellas Doctrinas á los Jesuítas, que el P. Escandón, hablando de la materia, dice (2): *Por este mismo tiempo* (1758) *el Marqués de Valdelirios avisó desde las Misiones... al Obispo de Buenos Aires y al Provincial de San Francisco, para que le tuviesen prevenidos clérigos y frailes para entregarles el cuidado de todos aquellos indios y sus pueblos, de quienes... decía nuestra Corte, que los Padres no cuidaban bien ni en lo espiritual ni en lo temporal, y que por eso se veía la Corte obligada á quitárselos. Y así, también aquí (en España) se daba por hecho,... tanto que hubo en Madrid carta de un Obispo del Perú en que le decía á un Jesuíta que ya con efecto se les habían entregado á los Franciscos algunas de las dichas Misiones pertenecientes á la diócesis del Paraguay.»* Detuvo por entonces este gran ímpetu el Informe del Obispo del Paraguay D. Manuel Antonio de Latorre, quien sin embargo de haber pasado á América con ideas sumamente desfavorables á los Jesuítas, y justamente por eso elegido por el partido como instrumento contra ellos; luego empero que, personalmente en unos pueblos, y en otros por medio del Visitador franciscano Fr. Pedro Jo-

(1) Real cédula de 1.° de Febrero de 1753, confirmada por otra de 23 de Junio de 1757.

(2) Escandón: *Transmigración*, Apéndix, § 26 al medio.

sé de Parras, hubo hecho aquella Visita, que tan encomendada traía de la Corte, no pudo menos de informar, rindiéndose á la evidencia, que las Doctrinas estaban muy bien administradas en lo temporal y espiritual por los Jesuítas, concluyendo expresamente después de su exposición razonada, que en las circunstancias presentes *«en toda la provincia del Paraguay es extrema la necesidad de eclesiásticos...: y aun cuando hubiese igual número de sustitutos en el clero y las demás Religiones, no debería removerse á los Padres Jesuítas»* (1). Sepultóse en el silencio este informe en España, y aun se negó después de la expulsión de los Jesuítas; mas no por eso fué menos real y eficaz, impidiendo la mudanza por entonces, y hoy puede consultarse en el archivo de Simancas, Estado 7.405. Mas al llegar el Decreto de extrañamiento general, forzoso fué poner en aquellos pueblos otros Curas, hubiese ó no abundancia de clero, y fuese ó no conveniente para bien espiritual y temporal de los indios la mudanza.

Según iba Bucareli ejecutando el extrañamiento en las demás casas, tomaba ya sus medidas para el que proyectaba ejecutar en las Doctrinas. Al recibirse en Buenos Aires los pliegos que ordenaban

---

(1) Carta-Informe enviada desde Santa Rosa de Misiones, á 8 de Noviembre de 1750, á D. Pedro Antonio de Cevallos, Gobernador de Buenos Aires, encargado de auxiliar al Obispo en esta sustitución, que se había de ejecutar de común acuerdo. (SIMANCAS: Estado, 7.405.)

la expulsión, y llegaron en los primeros días de Junio de 1767, se hallaba el Provincial P. Manuel Vergara pasando la Visita de su oficio á las Doctrinas. Escribióle Bucareli que acudiese á Buenos Aires, porque tenía que comunicarle un asunto urgente del Real servicio. Acelerado después el extrañamiento, cundió pronto, no sólo en las poblaciones menores de españoles, sino también en las Doctrinas, la noticia de haber sido arrojados los Jesuítas de sus colegios en las tres provincias. Grande fué el sentimiento de los misioneros, y no fué menor su solicitud por el peligro que había, y conocían ellos muy bien, de que se alborotasen los indios, como lo habían hecho en tiempo del Tratado de límites, y se cerrasen, como entonces, en no dejar salir á los Padres. Para evitar este daño, escribió el Provincial con mucha eficacia á los Curas y á los Compañeros que preparasen los ánimos de sus feligreses en los sermones, en el catecismo, en público y en privado, oportuna é importunamente, para recibir con sumisión y reverencia el decreto del Rey, y obedecer puntualmente á los nuevos sacerdotes que habían de ser puestos en lugar de los Jesuítas para dirigirlos, inculcándoles que esto era lo que convenía para el bien de los mismos indios y para el de los misioneros hijos de San Ignacio á quienes amaban como á Padres en Cristo, pues si no lo hacían así, habían de sobrevenir innumerables daños á unos y otros por indignarse el Rey. Y lo que en la carta escribía, lo fué repitiendo y urgiendo personalmente

pueblo por pueblo. Entretanto le llegó la primera carta de Bucareli, y se puso inmediatamente en camino para Buenos Aires. Mas como era menester recorrer cerca de 200 leguas para llegar allá, mientras él bajaba por el río, cambió Bucareli de parecer y le envió contraorden de que, si todavía estaba en las Doctrinas, se quedase allí; pero si ya se había alejado mucho, continuase su viaje hasta la capital. Como no le marcaba término fijo, dudó primero el Provincial si continuar ó regresar, pues estaba muy adelantado su camino, y últimamente creyó lo mejor acercarse hacia la boca del río Paraná y preguntar al Gobernador qué es lo que había de hacer. Llegó, pues, hasta la población de *Bajada*, que hoy es la ciudad de Paraná, y desde allí envió su carta á Bucareli. La contestación fué que se volviese á las Doctrinas y allí le aguardase. Así lo ejecutó, regresando desde la Bajada á Yapeyú (1).

Al mismo tiempo que Bucareli escribía la primera carta al Provincial, despachaba otra para el Superior de las Misiones P. Lorenzo Balda, en la que le ordenaba hiciese bajar á Buenos Aires los 30 Corregidores indios de los pueblos con 30 caciques principales, uno de cada pueblo también, sin decirle para qué. Mas en el ánimo astuto y desconfiado del Gobernador estaban muy determinados los fines de aquel llamamiento, como él mismo lo descubre en carta al Conde de Aranda, fe-

(1) Peramás: *Emmanuel Vergara*, de quien se toman gran parte de las noticias siguientes.

cha en Buenos Aires á 4 de Septiembre de 1767: «*con las ideas de examinar por este medio cómo piensa—, y también con la de que (si obedece y los remite) —, hacerles conocer la benigna piedad con que el Rey ha mirado por ellos, sacándolos de la esclavitud é ignorancia en que vivían— , é igualmente para que vayan* EN REHENES *cuando llegue el caso de marchar á extraer los Padres*» (1). Las injuriosas sospechas reveladas en este párrafo sobre si el P. Superior cumpliría ó no su encargo, no tenían más fundamento que el dañado ánimo con que Bucareli deseaba hallar en todo motivo de sindicar á los Jesuítas, tanto más cuanto que ya en 22 de Julio le había contestado el Superior que se los enviaba al punto; y, en efecto, diez días después de fechada la carta en que tan receloso se mostraba este ejecutor, llegaron á Buenos Aires los 60 indios principales que había pedido, con otros que traían por acompañantes. Cerca de un año los detuvo en Buenos Aires, y en este tiempo los procuró deslumbrar, haciéndoles mil explicaciones y promesas con que les llenó la cabeza de ilusiones, y esforzándose en impresionarles contra los Padres. Por medio del intérprete Lucas Cano, su instrumento general para estos manejos, les movió á que escribiesen una carta al Rey Carlos III, mostrándose muy entusiasmados con su Gobernador, que tan caballerosamente les trataba; dábanle al mismo tiempo gracias de que los hubiese sacado

(1) BRABO: *Colección*, pág. 31.

de la esclavitud. Puede verse la carta en Brabo, obra citada de su *Colección*, pág. 102. Seguramente no se habieran manifestado tan satisfechos del Gobernador, si hubieran sabido que para lo que los quería era PARA QUE VAYAN EN REHENES, y que de sus halagüeñas promesas, ni una sola habían de ver cumplida, cuanto menos las fastuosas de ver á sus hijos hechos Curas de los pueblos, y de presentarse ellos mismos, los caciques Guaraníes, en la Corte de Madrid como cortesanos del Rey Carlos III de España, que todo esto les daba á entender Bucareli, como se ve por la misma carta, á trueque de que tuviesen por corto y de poco valor, y aun llamasen esclavitud á cuanto bien les habían procurado los Jesuitas, quienes, naturalmente, nunca les habían podido prometer tamañas grandezas. Varias otras cartas hizo Bucareli escribir á los Corregidores para los indios de sus pueblos, en las que se decían mil cosas contra los Padres. Así lo testificó uno de los mismos Corregidores al volver en compañía del Gobernador, separándose á escondidas de la comitiva para escribir una carta en la que afirmaba que, aunque todos los Corregidores habían escrito contra los Padres, en realidad sólo dos se habían dejado pervertir y engañar de las falsas promesas, y pedía perdón para sí y los otros, porque todos habían obrado forzados de las instancias e indacciones con que los molestaban (1).

(1) Olcina: *Casos relativos á las persecuciones de la Compañía.* Ms., pág. 65.

Quedaba mientras tanto el P. Provincial en las Doctrinas, urgiendo la ejecución de sus primeros mandatos de hacer obedientes á los indios para la mudanza que había de sobrevenir. Tarea en verdad difícil é ingrata como la que más para los Superiores y para los misioneros, quienes por una parte eran desterrados de entre sus feligreses, y por otra se veían obligados á permanecer con ellos por tanto tiempo y en ocasión de tanta tristeza. Cuantas veces se les hablaba á los indios de la partida de los Padres, lo que por mandato del Provincial Vergara se hacía muy á menudo, otras tantas prorrumpían los neófitos en lágrimas y sollozos. Era esto de gran congoja para los Padres; pero mucho más difícil era satisfacer á las preguntas que hacían sobre *¿cuál era la causa de suceso tan nunca pensado? ¿Por qué no continuaban en educarlos, habiendo sido ellos los que los engendraron en Cristo? Sus abuelos y sus antepasados, industriados por los antiguos Jesuítas, habían edificado aquellos pueblos, y nunca había habido allí otros maestros de la Religión; pues ¿qué sería de ellos si los Padres se marchaban? Y ¿por culpa de quién se os manda salir de aquí, por la vuestra ó por la nuestra? Luego, volviendo los ojos de la consideración de su propia suerte á la de sus hijos, ¿quién, decían, enseñará á nuestros hijos las artes útiles? ¿Quién los mantendrá en su deber, y les enseñará los misterios de la fe, corrigiéndoles cuando caigan en faltas? Estas y otras mil cosas preguntaban ellos cada día con lágrimas y duelo suyo y de los*

Padres, que los amaban tiernamente. Era necesario, sin embargo, templar las respuestas de manera que, si no se apaciguaban del todo sus ánimos excitados, se les mitigase á lo menos el dolor (1).

En este intervalo, varias veces excitó el P. Balda, Superior de las Misiones, el ánimo de Bucareli con cartas apretadas. *¿Qué aguardaba? ¿Qué le detenía? Todo estaba en paz; todo tranquilo, y los indios, con las frecuentes amonestaciones que se les habían hecho, estaban prontos á recibir con reverencia á los nuevos Sacerdotes. Que les enviase los sucesores conforme á la voluntad del Rey entonces que se podía sin peligro. Que si por la instabilidad de ánimo propia de los indios, se dejasen vencer del cansancio, é inciertos entre los Curas que habían de ausentarse y los que de nuevo habían de llegar, intentasen alguna novedad y se resistiesen, no serían responsables al Rey el Superior ni los misioneros Jesuítas de haberse malogrado la empresa, sino el Gobernador, que iba dilatando la ejecución y dejando pasar voluntariamente la oportunidad* (2).

A la verdad, en este asunto, al mismo tiempo que se procedía del modo que más pudo mortificar á los Jesuítas, reteniéndoles por un año entero en aquel estado de solicitud, cuando sabían que ya sus compañeros iban caminando á su destino, se obró de un modo contrario á todas las precauciones que exigía la prudencia más elemental, si los

---

(1) Peramás: *Emmanuel Vergara*, § ciii, pág. 11.
(2) Ibid., § ci.

Jesuítas hubieran sido aquellos temibles conspiradores y usurpadores que de continuo representaba en sus cartas Bucareli, y divulgaban con frenético empeño en millares de escritos los adversarios de la Compañía de Jesús por todo el mundo. Porque de ser verdaderos tales cargos, y los Jesuítas de Misiones hombres acostumbrados á no pararse en respetos de la potestad civil, y á no detenerse en sacrilegios, como los pintaba aquel Gobernador, lo primero que se imponía era sacar aquellos peligrosísimos sujetos del Reino, ó por lo menos del asiento de su soñado imperio del Paraguay, antes que tuviesen siquiera noticia de lo que contra ellos se intentaba: siendo cierto, según propalaban sus adversarios, que los años pasados había sido necesario hacer venir á las regiones del Río de la Plata un ejército de 1.000 hombres desde Europa, al mando de uno de los más hábiles generales, para sofocar la insurrección de los Guaraníes, y que ellos solos podían juntar fuerzas capaces de desafiar á cuantas tropas había en el país, como hallasen jefes que los quisieran guiar. Pues ¿qué sería ahora, cuando las tropas españolas de Buenos Aires, si se ha de dar crédito á las lamentaciones de Bucareli, eran pocas y en mal estado, y cuando no se iba á tratar de someter á solos siete pueblos, como en la guerra guaraní, sino á los 30, que ó estarían interesados en que no les quitasen sus Curas, ó por lo menos los empeñarían los Jesuítas en la resistencia, valiéndose de sus acostumbradas trazas? Los misioneros eran precisamente

los mismos que habían figurado en las calumnias de 1753 en adelante; un P. Cardiel, á quien habían levantado el testimonio de que se burlaba de los preceptos del Rey y del P. General; un P. Enis, á quien fingieron caudillo del ataque al Rio Pardo; un P. Lorenzo Balda, á quien habia habido testigos, y no en corto número, que juraron haberle visto en un caballo melado con sombrero blanco al frente de las tropas de los indios, aunque él probó que en realidad estaba en aquella misma hora guiando á pie una procesión de rogativas en su pueblo, á 20 leguas del lugar de la batalla; y en suma, aquellos 11 que los enemigos de los Jesuítas lograron se señalasen para ser deportados á España como convictos de conjuración y traición contra el Monarca. ¿Qué no podrian hacer en un año de tiempo hombres de tanto talento y resolución como se figuraban éstos, con tan extraordinario influjo sobre unos indios que les seguian ciegamente? Y ¿á qué no se arrojarían, viendo que les iba en ello su dominación, y que iban á verse privados para siempre de su reino, si no lo defendían, y desterrados ignominiosamente como rebeldes, si se mostraban débiles ó sumisos? El más vulgar conspirador, puesto en tales circunstancias, hubiera hecho comprar muy cara á quien le hubiese querido prender, la satisfacción de verlo encadenado y expatriado. Ni ¿para qué necesitaban del auxilio de los colegios ó de sus hermanos de las ciudades los Jesuítas de las Doctrinas, si hubiesen sido lo que sin ningún empacho repetía de

ellos Bucareli? Todo cuanto era preciso para la vida lo tenían sin salir de las Misiones, porque allí se producía ó se fabricaba; y no eran los Jesuítas de los colegios los que tenían la fuerza armada, sino los de las Misiones, como lo demuestran las empresas militares, tantas veces ejercitadas en servicio del Rey, en que el nervio principal de la guerra habían sido las tropas Guaranies. La prudencia, pues, aconsejaba que tratándose de tan dañosos conspiradores, se sacasen cuanto antes del centro de sus operaciones, mucho antes de ocupar colegio ni casa alguna (porque en ellos era en quienes realmente estaba el peligro); y que no se llegase en manera alguna á provocar é irritar un poder tan fuerte y tan poco escrupuloso con la violenta prisión de los Jesuítas de las ciudades. Ni se había de reparar en que los indios quedasen sin socorro espiritual, pues valía más que estuviesen absolutamente sin Curas por algún tiempo, que no que tuviesen por Curas unos sujetos que, según dicho de Bucareli, estaban cargados de sacrilegios, y mantenían á sus súbditos en prácticas abusivas en materia de religión, y sobre todo, los estarían disponiendo á un alzamiento general, que habría de traer dolorosísimas consecuencias y ruinas á todo el país.

Y en vez de proceder de este modo, que era el que dictaba la prudencia, si no eran un tejido de enredos y embustes los informes de Bucareli ¿qué hace este Gobernador? Envía al centro de las Doctrinas al P. Provincial del Paraguay, y tarda más

de un año á expatriar á los Jesuítas de las Misiones. Esto, si hubieran tenido la más pequeña parte de verdad sus perpetuas declaraciones sobre la maldad de los Jesuítas, era mostrar el más furioso frenesí. Era introducir una nueva potencia más formidable en el mismo campo enemigo, como diciendo: Si no tenéis jefe, yo os lo envío. Ahí tenéis un poderoso director, que además debe estar lleno de ira por el modo como acabo de tratar á cuantos dependían de él. Os concedo además tiempo y sosiego para que os organicéis.

Bucareli no lo entendió así. No temió ninguno de estos funestos resultados, por más que él lo esté significando á cada punto en sus cartas, escritas para ser presentadas á Carlos III, y mantenerle en el odio y recelo astutamente excitados en él contra la Compañía de Jesús. Pero el Gobernador sabía bien á qué atenerse, y no se equivocó. Sabía que el Provincial, puesto en las Doctrinas, era su más potente auxiliar para garantir la quietud de los indios, y la obediencia de los Padres. Y como lo sabía él, lo sabía también el principal ejecutor, que era el Conde de Aranda, cuya es aquella frase de las Instrucciones muy digna de ser advertida, porque muestra cuán seguro estaba de que en ninguna parte faltaría la obediencia de los Jesuítas, aunque se trataba de otros muchos que se hallaban constituídos en condiciones análogas á las de los misioneros del Paraguay: *de manera que se llegue al complemento cabal de la expulsión, combinando las precauciones y reglas con la decencia y buen*

trato de los individuos, que naturalmente SE PRESTARÁN CON RESIGNACIÓN (1). Así, la *Colección de documentos relativos á la expulsión de los Jesuítas de la República Argentina y del Paraguay*, hecha por D. Francisco Javier Brabo *con propósito más bien hostil que favorable á la Compañía* (2), ha venido á mostrar la refinada hipocresía con que redactaba sus documentos oficiales Bucareli, enunciando á cada paso indignas sospechas, y denigrando sin cesar la fama de aquellos Jesuítas cuya obediencia y sumisión conocía bien, y debía haber admirado y elogiado, por merecerlo su cooperación abnegada y absolutamente necesaria para realizar los mandatos del Monarca.

Pero, aunque de la obediencia de los Jesuítas no temía nada Bucareli, es muy verisímil la conjetura del P. Peramás cuando dice: *Temió el Gobernador alguna sublevación de los indios, pues harto se echaba de ver que les había de amargar notablemente la partida de los Padres. Y confiando que con el tiempo se mitigaría el dolor, y que todo saldría bien si entre ellos permanecía el Provincial, disponiendo poco á poco los ánimos á obedecer al Rey, se movió por estas razones á enviarle allá, correspondiendo á su esperanza el buen resultado, aunque á costa de penosas solicitudes y trabajos de los Jesuítas* (3).

---

(1) ADICIÓN sobre el extrañamiento por lo tocante á Indias, núm. XIII.

(2) MENÉNDEZ Y PELAYO: *Heterodoxos*, III, cap. II, § III, pág. 148.

(3) PERAMÁS: *Emmanuel Vergara*, § CII.

No es de omitir aquí un riesgo eminente de alboroto de los indios, que se evitó por la vigilancia y eficaz intervención del Provincial, y lo refiere el P. Olcina con las palabras siguientes: *Los indios de los pueblos nuevos más cercanos al Chaco de la facción del cacique Benavides, que supo ser el terror de ciudades enteras, escribieron á los Guaraníes que si no querían dejar salir á los Jesuítas, avisasen á su principal cacique Benavides: que éste tomaría las medidas necesarias para el intento, á que estaba pronto y bien dispuesto. Su proyecto era unirse con los Guaraníes, y levantarse contra los españoles... Luego que llegó esta carta al primer pueblo de los Guaraníes y la leyeron los indios, quiso Dios que cayese en manos del P. Provincial Manuel Vergara, el cual la ocultó luego y tomó las debidas medidas, para que su contenido no llegase á noticia de los demás pueblos, con lo que se evitó del todo el riesgo evidente de que se alborotasen los pueblos, y de ningún modo permitiesen se ejecutase en los Jesuítas sus misioneros el decreto de expulsión* (1).

Otra causa además había detenido á Bucareli tanto tiempo sin hacer salir á los Jesuítas de las Doctrinas. Era que los Jesuítas, contra todo lo que habían dicho los que tanto tiempo antes los querían sacar de allí, no eran reemplazables, ni bien ni mal, por clérigos seculares. Y la razón perentoria

(1) Olcina: *Casos*, pág. 67.

era porque no los había. Hartos deseos tenía de complacer á Bucareli el Obispo de Buenos Aires D. Manuel Antonio de Latorre, que ya se había declarado acérrimo enemigo de los Jesuítas; pero al pedirle el Gobernador sacerdotes para reemplazar los misioneros de Guaraníes, hallaba que no tenía los 34 Curas que se necesitaban para ocupar tan sólo las Doctrinas de su diócesis. Ni menos había en la diócesis del Paraguay sacerdotes seculares con que sustituir á los Doctrineros que se habían de expatriar de aquella parte, que eran por lo menos 26. Y aquí se empezaba á tocar con la mano cómo la disposición del extrañamiento dejaba á los súbditos de Carlos III privados de socorro espiritual, no pudiendo darles, no ya pastores equivalentes en preparación, abnegación y celo á los que les quitaba, sino ni aun Curas medianamente preparados. Vista la imposibilidad de hallar clérigos seculares, recurrió Bucareli á las órdenes religiosas; y aunque al fin encontró en ellas lo que buscaba, no fué sin grandes molestias y dificultades, de que da razón él mismo en uno de los capítulos de sus cartas, en que se le puede creer algo veraz por tratar de cosas que ha experimentado él mismo, y en que no se atraviesa la sombra de los Jesuítas, que siempre le hace torcer la verdad de lo sucedido. Dice así: *Entre las graves dificultades que se presentaban y detuvieron poner en práctice* [sic] *la extracción de los Curas y Compañeros del Orden expulso, sólo referiré á V. E. por no cansar con todas su atención, que la que me tuvo en*

continua agitación é inquietud, fué la de encontrar otros eclesiásticos que los relevasen, porque como indispensable requisito, no podía marchar á ejecutarla sin ellos, cuyo embarazo, aunque el celo [sic] *de este reverendo Obispo, auxiliado del de Córdoba del Tucumán, nada les quedó que hacer para allanarlo, no lo consiguieron: pues necesitándose á lo menos 60 sujetos que entendiesen el idioma guaraní, llegó á considerarse remotísimo el hallarlos: y los que desde luego se juzgaron á propósito, residían en conventos de ciudades que distaban de ésta 400 ó 500 leguas, á que se agregaba miraban* [sic] *con tanto horror el destino, que todos procuraban excusarse, alegando imposibles que sólo eran pretextos. De modo que, viendo interminable el asunto, determiné pasar exhortos á los Provinciales de Santo Domingo, de la Merced y San Francisco, pidiendo al último señalados religiosos que desde aquí saliesen conmigo; con los que logré partir, seguro de que por falta de operarios no se detendría la ejecución del Real decreto de extrañamiento en aquella hermosa provincia. Pero hasta que se vieron en ella, vencidos los riesgos que hubo para ocupar los pueblos, les sufrí mucho, y no poco á sus Provinciales, que intentaron se dividiese en tres, tomar cada Religión lo suyo, y colocar un Superior subordinado á ellos que la gobernase como los de la Compañía; en que insisten, queriendo hacer patrimonio de las tres Ordenes el que sólo era de ésta, que* [sic] *de ningún modo conviene; pues si se desvía el cuidado espiritual en alguna parte de los RR. Obispos, se repetirán los*

mismos excesos y desórdenes que ahora tocamos (1).

A pesar de la continua agitación é inquietud en que había tenido á Bucareli el cuidado de vencer la dificultad de hallar nuevos Curas para los Guaraníes, la resolvió del peor modo que se pudo haber resuelto. Porque lo único que procuró fué que hubiese sujetos que supiesen el guaraní; como si sólo saber el idioma bastase para tomar aquella cura de almas, donde se necesitaban, más que en otras algunas, especiales dotes de virtud y prudencia. Y ni aun limitándose á tan triste condición, pudo reunir el número de sujetos necesarios para los pueblos. En la lista primitiva faltaban por lo menos cuatro sacerdotes para el número requerido (2). En adelante faltaron más (3). Mostraba asimismo Bucareli por igual su ignorancia de la verdad, de los cánones y de la prudencia. De la verdad, en llamar *patrimonio* de los Jesuítas la administración espiritual y temporal que tenían de las Doctrinas, donde, como dijo un justo apreciador, *no eran, como se decía, esclavos los indios de los Padres, sino esclavo cada Jesuíta de los indios de su Doctrina*; y de donde no sacaban los Jesuítas utilidad temporal alguna, como se saca del

---

(1) Carta al Conde de Aranda, Buenos Aires, 14 de Octubre de 1768. (Brabo: *Colección*, pág. 185.)

(2) Distribución de Curas, Compañeros, etc. (Brabo, 218.)

(3) Buenos Aires: *Archivo general*, legajos varios de Misiones.

patrimonio, sino disgustos y persecuciones; ni finalmente lo defendían como cosa propia, como con el patrimonio se hace, sino que estaban prontos á dejarla, como de hecho la dejaron, cuando el Rey que se la había confiado, quiso que cesaran en ella. De los cánones, pues mostraba no saber que no podía el Obispo visitar á los Curas religiosos en materia *de vita et moribus*, sino sólo del ejercicio del Curato, y lo demás tocaba al Provincial de su Orden. De la prudencia, porque cualquiera ve cuán oportuna, por no decir absolutamente necesaria, había sido la medida de señalar un Superior que pudiese atender á todos los misioneros, en parajes en que la distancia del Obispo ó del Provincial, era de 60, 100 ó 200 leguas, sin poder hacerse la Visita canónica sino muy de tarde en tarde. Pero Bucareli no entendía más que de sospechas y acusaciones antojadizas; que igualmente las hace aquí de los Provinciales de las otras Ordenes religiosas, como las hacía de continuo contra la Compañía, y con el recurso de tales sospechas le parecía que bastaba para cubrir el enorme desacierto de dejar á aquellos Religiosos alejados de todo Superior, regular ó diocesano, en Curatos que precisamente necesitaban de mayor vigilancia. Si después ocurrían desórdenes lamentables, que costaban harto de remediar, ó no se remediaban nunca, cualquiera puede reconocer dónde estaba, si no toda la culpa, á lo menos uno de los orígenes principales de ella.

Habían continuado los Jesuítas Doctrineros de

Guaraníes persuadiendo á sus indios la más rendida obediencia, sin lograr no obstante apaciguar del todo su conmoción y sus lamentos. Algunas diligencias hicieron también los infortunados Guaraníes para ver de alejar de sus cabezas aquel daño que tanto temían, y se conserva todavía hoy la representación que dirigió al Gobernador Bucareli el pueblo de San Luis, cuyo texto puede verse en las Aclaraciones de esta obra. Pedían en ella los indios que les conservasen sus Padres, alegando que ellos habían sido siempre buenos servidores del Rey, que no tenían afición á otros religiosos ni á clérigos seculares, y así el imponérselos les era una mortificación que pedían se les excusara. Exponían además que, faltándoles los Padres Jesuítas, ellos se perderían, arruinándose sus pueblos y huyendo de allí sus hijos, sin poder contenerlos las autoridades, como ya sabían que estaba sucediendo en aquellos pueblos del Paraguay, cuyos misioneros habían sido expatriados el año antecedente, San Joaquín, San Estanislao, San Fernando de Abipones y Rosario del Timbó, cuyos habitantes habían abandonado las reducciones y se habían huido al bosque. Finalmente, se ofrecían á pagar mayor tributo en caso de que se les concediese el favor que solicitaban. Ignórase si llegó á manos del Gobernador alguna otra petición de esta naturaleza; lo cierto es que esta súplica, que nada tenía de irreverente, unida á otras varias conjeturas de su receloso carácter, produjeron notable inquietud en el ánimo de Bucareli, como si los indios preten-

dieran rebelarse, y anduvo haciendo indagaciones para ver de atribuir todo el impulso á los Jesuitas, como si ningún amor tuviesen los Guaraníes á sus misioneros, ni hubiesen empleado en otras ocasiones el medio de que ahora se valían.

Hecha ya su prevención de Doctrineros para sustituir á los expatriados, dispúsose Bucareli á entrar á mano armada á la conquista de aquel pretenso imperio, de la que había de reportar á su juicio la gloria de un Alejandro Magno, cuando en realidad no le iba á proporcionar sino la triste celebridad de haber consumado la ruina espiritual y temporal de los indios, y la satisfacción de una vanidad pueril.

No cesaba de hacer averiguaciones, valiéndose como podía de los naturales, para penetrar las disposiciones que tomasen los Padres en las Doctrinas, creyendo al parecer, y transmitiendo al Conde de Aranda como verdades indubitables, cuanto le había relatado la fecunda imaginativa de algunos indios para inventar falsedades: por ejemplo, el haber tirado los Jesuitas al río las cucharas, platos, tenedores y otros utensilios en algunos pueblos, haber cortado los árboles de las huertas, etcétera (1), cosas que si no eran verdad, pero servían para hacer odiosos á los Jesuitas, que era su intento. Trató asimismo de averiguar dónde paraba el famoso Nicolás Ñeenguirú, cacique antiguo

(1) Carta de Bucareli á Aranda, 25 de Julio de 1768. (Brabo: *Colección*, pág. 161.)

de la Concepción, que según el nombre, podía haber dado ocasión á creer que se pareciese al de la fábula, y que ahora, por causas que no están claras, se hallaba como desterrado en Trinidad. Supo él que el Gobernador deseaba verle, y se huyó del pueblo, presentándose á Bucareli, quien escribió sobre el caso una carta al Conde de Aranda, y al ver que Ñeenguirú llevaba criado que le tomaba el caballo, y que los otros caciques le tenían el estribo y le trataban con veneración, llegó á formar cierta idea recelosa, presumiendo que quizá pudiera suceder algo desagradable si á semejante hombre se le dejaba en libertad; por lo cual, desde luego le puso en aquella honrada prisión en que tenía á los caciques que se llevaba hacia las Doctrinas, como lo dice él, *para que vayan en rehenes* vistiéndole como lo había hecho con los otros en traje de caballero á la usanza española, y mandándole que le siguiese, con resolución de hacerle residir en lo sucesivo en la ciudad de Buenos Aires, bien lejos de su patria (1). Cierto que D. Pedro

(1) Carta de Bucareli á Aranda á 1.º de Octubre de 1768. (Brabo: *Colección*, pág. 176.) En la carta, como de costumbre, promueve una acusación calumniosa contra uno de los Jesuítas, el P. Cardiel, por un hecho que en la declaración de Ñeenguirú (Brabo, 286) aparece haber cambiado Bucareli substancialmente en su informe, pues Bucareli atribuye al P. Cardiel el haber mandado á los indios que matasen á unos correntinos, y Ñeenguirú dice que les mandó intimarles que no pasasen el río, pena de muerte. Lo primero era una iniquidad salida de la fanta-

de Cevallos había visto al mismo Nicolás en tiempo mucho más cercano á los alborotos de 1753, cavando en la huerta del pueblo de San Nicolás, donde era Cura el P. Tux, y no había hecho caso alguno de un riesgo que no existía sino en la imaginación, ni había dado más importancia al suceso que para chancearse, sin que en diez años corridos desde entonces hubiese sucedido nada de lo que sospechaba Bucareli; cuánto menos sucedería ahora, estando el indio indispuesto con los Padres, que se habían visto precisados á castigarle.

Había salido de Buenos Aires el Gobernador á 24 de Mayo, y después de pasar á reconocer la isla de Martín García y el campamento de San Carlos, con el cual se mantenía el bloqueo de la Colonia, subió de allí á buscar el salto del Uruguay, adonde llegó el 16 de Junio. Desde allí despachó dos capitanes, que habían de ejecutar el extrañamiento en los extremos de las Doctrinas. Don Juan Francisco de la Riva Herrera en el Tebicuary, y don Francisco Bruno de Zavala en el Ibicuy, con sus respectivas partidas de tropa. Ambos debían llevar consigo á los Padres que hallasen en los pueblos, y reunirse en el Yapeyú, donde el Gobernador pensaba pasar en persona.

---

sía de Bucareli para achacársela á los Jesuítas, atribuyendo el dicho al mismo Ñeengirú, que dijo cosa muy diversa; lo segundo se podía hacer con aquellos soldados que eran desertores, si el Alcalde ó el Corregidor había recibido orden del jefe Catani, cuyo campo desampararon, ó del Gobernador. Seguramente que el P. Cardiel hubiera dado explicación que cerrara la boca á Bucareli, convenciéndole de calumniador. Sin contar con que el testimonio del indio castigado por los Padres, interrogado por Bucareli, y singular, no tiene valor alguno en juicio. Tal era la fidelidad de Bucareli en sus informes á la Corte.

rí, donde tenía orden de incorporársele el destacamento de milicias del Paraguay; y D. Francisco Bruno de Zavala en los seis pueblos más orientales, donde también estaba dada orden para que cerca del pueblo de San Miguel se hallase el destacamento de tropas de la frontera del Río Grande. El Gobernador en persona se reservaba subir por el centro (1). Cualquiera pensaría que se trataba de alguna hazaña importante de guerra, en que el Capitán general disponía el camino que habían de seguir los cuerpos de ejército, reservándose él para tomar las disposiciones más oportunas en el momento de la acometida. Pero en realidad, el aparato que desplegó Bucareli venía á ser ridículo, porque para una verdadera acción militar si la hubiese habido contra los indios, era de todo punto insuficiente, y para la ejecución verdadera, innecesario. Es verdad que servía para hacer más calificada la ignominia de los Jesuítas, tratándolos como rebeldes; y eso en una ocasión en que, si la ocupación y arresto se hacía pacíficamente, á ellos y á sus exhortaciones durante un año entero era debida. Mas para el caso fantástico de que los Jesuítas hubieran querido hacer resistencia valiéndose de los indios, todos los aprestos del Gobernador, que con su centro, derecha é izquierda, se reducían á unos 200 ó 300 hombres de tropa regular,

(1) Bucareli á Aranda, 14 de Octubre de 1768. (Brabo: *Colección*, 185.) De esta relación de Bucareli se toman la mayor parte de los datos que siguen.

hubieran valido tan poco, cuanto que los indios podían juntar 5 y 6.000 hombres, y de hecho los habían juntado cuando los Padres los reunían para campaña, que era únicamente cuando lo ordenaba la autoridad del Virrey ó del Gobernador.

Avisó Bucareli al P. Provincial Vergara que le tuviera prevenidas en el Salto cierto número de carretas con los víveres necesarios para caminar hasta Yapeyú, y así lo ejecutó el Padre, hallando el Gobernador todavía más elementos de viaje de los que había pedido. A 27 de Junio salió de allí la primera división de las tres que se formaron; á 28 la segunda y á 29 la tercera, en que iba el Gobernador. Pasado todo aquel trayecto hasta Yapeyú, en que no hubo otra novedad sino el estar malos los caminos con las lluvias del invierno, y habiendo salido á ayudar á los viajeros algunos indios yapeyuanos en los pasos del Mocoretá y Miriñay, llegó, por fin, Bucareli á una legua del pueblo de Yapeyú ó Santos Reyes, y allí se detuvo el día 15 de Julio de 1768. Despachó desde aquel paraje un comisionado para intimar el decreto de extrañamiento al P. Provincial y á los demás Jesuítas que había en Yapeyú; cosa que no se había hecho hasta entonces oficialmente. Era el enviado el Dr. D. Antonio Aldao, el mismo que con Fabro había sido ejecutor en Córdoba, y le acompañaba con alguna tropa el Capitán D. Nicolás Elorduy, quien ya otras veces en los Gobiernos anteriores había estado en las Doctrinas. Convocó el Comisionado á los Jesuítas que estaban en aquella

casa, y leído el decreto del Rey, preguntó al Padre Provincial Vergara, qué respuesta daba á lo que en él se contenía.— *Yo*, dijo el Padre, *en nombre mío y de los misioneros mis súbditos, me sujeto absolutamente á ese precepto del Rey, y lo acato y pongo sobre mi cabeza.* Detúvose un momento el Comisionado como atónito, y luego, saltándosele las lágrimas de los ojos, dijo: *No esperábamos menos de su Reverencia, Padre Provincial.* Porque aun aquellos ministros del Rey, añade el P. Peramás (1), que eran enemigos de los Jesuítas, tenían en alto concepto la santidad de este Padre.

Cumplida la primera formalidad, se pasó á reconocer el inventario de todas las cosas pertenecientes al pueblo, así de la iglesia, como de los talleres, almacenes, etc., que, obedeciendo á las órdenes del Gobernador, tenían ya hecho los misioneros Jesuítas por triplicado, recibiéndose de los objetos de iglesia, el nuevo Cura, y de los demás los ejecutores y el sujeto nombrado en cada pueblo por administrador. Inmediatamente después fueron extraídos del pueblo los religiosos de la Compañía. Los llantos y lástimas de la despedida, ya que de ella no ha quedado relato de testigo presencial, pueden colegirse de lo sucedido durante el año, y de lo que ocurrió en las ciudades de españoles, siendo más propensas al sentimiento en semejantes ocasiones las multitudes sencillas, que por la mayor necesidad que experimentan, suelen

(1) Peramás: *Emmanuel Vergara*, § cv.

tener mayor apego á los que les han hecho beneficios.

Bucareli se había mantenido fuera del pueblo, sin querer dejarse ver de los habitantes hasta que los Padres estuviesen ya fuera, como si temiese la presencia de las víctimas ó el enojo que pudiera causar la vista del Gobernador en los Guaraníes, que veían cómo les arrebataba sus misioneros. Y así escribía con gran solicitud al Capitán Elorduy en 17 de Julio: *Iréme V. si marcharon los Padres, para ir yo luego al pueblo* (1). Por donde se ve que lo que afirma él en su carta, de haber recogido al Provincial y á los seis compañeros que había en el Yapeyú, despachándolos al Salto, y exigiendo del P. Vergara cartas para que los misioneros hiciesen la entrega de los pueblos á los comisionados que el señalase, hubo de ser hecho, no por él mismo, como suena el relato, sino por intermedia persona. Entró finalmente en el pueblo con todo el aparato posible, y en él se mantuvo diez días, procurando agasajar á los indios y ganarse su confianza; lo que con el trabajo empleado anteriormente por los misioneros, no fué difícil. Y aquí se hace preciso notar porción de falsedades que el Gobernador escribió al Conde de Aranda en su carta-relación de 14 de Octubre de 1768, cierto de que nadie se las había de desmentir, por decirse á espaldas de los que con ellas eran sindicados, y des-

(1) Buenos Aires: Archivo general, legajo *Expulsión de los Jesuítas.*

tinadas á que llegasen, como en efecto llegaron, á los oídos del engañado Monarca, para confirmarle más y más en la idea con que le habían impresionado del desasosiego que los Jesuítas causaban en sus Estados, y aun de la conjuración contra su propia persona. Dice que se huyeron varias mujeres del pueblo del Yapeyú al monte, en virtud del *influjo de los Jesuítas*, y que los Jesuítas *impresionaron á los indios desconfianza y horror contra los españoles, persuadiéndoles desde el púlpito que éramos sus acérrimos enemigos, que no creyesen á los Corregidores que llevaba conmigo, que la providencia se dirigía á esclavizarlos y quitarles los bienes, con sus mujeres y sus hijas, reduciéndolos á la mayor miseria; con otras especies que hacían abominable hasta el sagrado nombre del Rey.* Mas como es imposible á la malicia el ser consecuente consigo misma, se ve forzado á consignar hechos que muestran la falsedad de tales acusaciones. Reconoce, en efecto, que encontró una facilidad extraordinaria en sus operaciones, sin haber ocurrido en todo el curso de la ejecución incidente alguno que la contrariase. *Que se presentaron diferentes diputaciones de los indios, y para los pasos del Mocoretá y Miriñay parecieron los de Yapeyú con canoas y un bote;* dice que entró en el pueblo de Yapeyú *seguido de los Oficiales, de Corregidores, caciques y diputados que habían llegado de todos los pueblos, y salieron á recibirme al paso de Guayvirabí con músicas, danzas y escaramuzas;* que los indios *luego fueron desechando sus temores*

y todas las mujeres *se restituyeron al pueblo.* Que todos *manifestaron la mayor conformidad y alegría y su reconocimiento, amor y obediencia al Rey, y su afecto á los españoles. En el pueblo de la Cruz hice mi entrada, tuve el mismo buen recibimiento, y practiqué lo propio que en el Yapeyú, mostrando sus habitantes igual alegría. El pueblo de Santo Tomé manifestó su bella conformidad y buen afecto. La diligencia en el pueblo de San Borja se logró sin oposición.* Desde el 7 hasta el 22 de Agosto, en quince días, se verificó la ocupación de todos los demás pueblos, hasta completar el número de 30. Estos son hechos narrados textualmente por el mismo Bucareli, que confirman las diligencias hechas por los misioneros durante un año y referidas arriba con la autoridad del P. Peramás: así como deshacen las feas imposturas de Bucareli que se contienen en su carta y se acaban de transcribir. A no ser que se diga que el estar predicando á los indios desde el púlpito que el Gobernador iba á hacerlos esclavos, á llevárseles las mujeres é hijos, y otras especies *que hacían abominable hasta el sagrado nombre del Rey*, fueran los medios propios para lograr que los indios saliesen con canoas y hombres á auxiliar á sus opresores y á recibirlos con músicas y festejos; que victoreasen al Rey y mostrasen la mayor cordialidad á los españoles. Bien entendía Bucareli que si no hubiera sido por el influjo de los Padres, nunca hubiera podido ejecutar en cuatro meses aquella operación, como la ejecutó, ni en cuatro años tampoco, con sólo los

elementos de que disponía; ni con facilidad, como lo logró, ni con dificultad y empeño. Pero el dañado ánimo que respiran todas sus comunicaciones, y quizá un oculto concierto, semejante al que existió en 1753, para enviar á España las noticias que pudiesen acreditar las calumnias allí imputadas á los Jesuítas, torcía su pluma para hacerle negar el testimonio á la verdad, y consignar éstas y tantas otras imposturas de que están llenas sus cartas. Podían creerlas los que se hallaran poseídos de tanta pasión como él; mas era tanta su ceguedad, que no reparaba en que cualquier ánimo sereno había de descubrir forzosamente la flagrante contradicción entre sus palabras y los hechos que refiere, y había de atenerse á los hechos.

A renglón seguido, y venga ó no venga á propósito de las sediciones de que va hablando, dice el relato del Gobernador que los Jesuítas tenían la impiedad de no ir á confesar los enfermos en sus casas, ni á llevarles el Viático, sino que los hacían transportar *á un cuarto que tenían frente de la iglesia, dejándolos morir sin más auxilio ni asistencia.* Calumnia desaforada é iniquísima, que desmienten las Visitas é Informes de todos los Obispos, incluso el que entonces lo era, D. Manuel Antonio de la Torre, que dos veces había visitado las Doctrinas, y ciertamente no se distinguía por apasionado de los Jesuítas; y que, sin embargo, él, como los demás Prelados, daba testimonio de que la asistencia espiritual á los indios en aquellos pueblos era tan buena como se podía desear. Y si algo hu-

bieron de corregir, nunca fué un abuso de esa calidad.

Dice en seguida textualmente: *Considerando conveniente colocar en cada pueblo un retrato del Rey que les recordase su obligación, y llevaba á prevención para ello, se ejecutó este acto con el decoro debido, al ruido de las descargas de artillería y fusilería, lo que también les infundió conocimiento y respeto, oyéndoseles continuamente decir: ¡Viva el señor Don Carlos Tercero, nuestro legítimo Rey y señor natural, que tanto bien nos ha enviado!*—Al leer tanta ponderación, fácilmente se descubre el blanco á que tiende el relato, que es á suponer por lo menos que no había tal retrato en el pueblo, y hasta que era desconocida allí la autoridad del Rey; y que con sólo presentarse Bucareli, lo hizo reconocer y aclamar. Pero esto es también una insigne falsedad, así como era un gravamen más para los pobres pueblos la introducción inútil de los retratos para todos ellos. Porque todos tenían el retrato del monarca reinante, y le hacían gran fiesta en varios dias del año, como era público entre los españoles, y lo testifican todas las relaciones de Doctrinas; habiéndolo visto las tropas españolas y portuguesas los cuatro años que estuvieron allí desde 1756 hasta 1760 (1). Y los

(1) Cardiel: *Declaración de la verdad*, núm. 67, donde se verán por menor los obsequios que se hacían al retrato del Rey, los vítores que se le daban; y nótese que se divulgaba este escrito estando allí el ejército español en 1758.

retratos que llevaba Bucareli, seguramente que no los pagó de su propio sueldo, sino que se los cargó en cuenta á los pobres indios, que para nada necesitaban de ellos (pues ya tenían) ni los habían pedido. Pero los retratos y la descripción de la ceremonia de vitorearlos eran cosas necesarias para hacer aparecer desde dos mil leguas de distancia á los Jesuítas como olvidados de infundir en los indios el debido vasallaje al Rey de España. En cuanto al afán de Bucareli por persuadir que los indios eran por culpa de los Jesuítas enemigos de los españoles y mal afectos al Rey; pero que él en diez días, con unos cuantos donecillos que les regaló, con hacerles admirar, como dice, *las gorras de los granaderos*, y tremolar el estandarte nuevo, los había hecho amigos y fieles súbditos; basta enunciar la especie para que se vea que, sobre falsa, es ridícula y pueril.

Vista la facilidad con que en efecto se había logrado la ejecución en el primer pueblo, merced al penoso trabajo de un año de los misioneros, que ahora, como se ve, era retribuído con calumnias de rebeldía é impiedad, determinó Bucareli acelerar la obra, y recorriendo él únicamente los pueblos de Yapeyú, la Cruz, Santo Tomé y Candelaria, donde últimamente se fijó, logró que sus subordinados ejecutasen el extrañamiento en todos los pueblos, y quedasen canónicamente instituídos los nuevos Curas por el Vicario del Obispo, Dr. D. Antonio Martínez de Ibarra, en 22 de Agosto, habiendo empezado el 16 de Julio la pri-

mera operación en el Yapeyú. De esta suerte, con el envío de los últimos Jesuitas, que fueron despachados río abajo el 22 de Agosto, se verificó en un mes y seis días la expulsión de 78 religiosos que había en las Misiones, distribuídos en 30 pueblos, sin que en ninguno de ellos ocurriese disturbio alguno. Las únicas dificultades que encontró Bucareli fueron las de los caminos, y esas las pondera extraordinariamente; pero debió haber hecho notar al mismo tiempo que todos aquellos misioneros, sin faltar ninguno, habían vencido antes que él las mismas dificultades y con menos auxilios y alivios que los que á él se le previnieron, sin que por eso se imaginasen que eran generales de una empresa guerrera, como la que pueril mente quiere figurar, y en substancia la califica de gloriosa victoria y profunda operación estratégica. La otra dificultad real fué la que se ha expuesto arriba, la carencia de sujetos que sustituyesen á los misioneros.

Expelidos los Jesuitas del territorio de Misiones, fueron conducidos á Buenos Aires, y encerrados, como los de las dos primeras expediciones, en la casa de Ejercicios junto al colegio de Belén. Allí permanecieron hasta 1.º de Noviembre de 1768, en que empezó el embarque. Bucareli, que había cobrado especial estima del P. Provincial Vergara, como primero la había tenido del P. Cosme Agulló, quiso que él mismo señalara quién de los 82 Jesuitas que se iban á embarcar, habían de ir en una ú otra de las dos naves que para su conduc-

ción se destinaron. La navegación se emprendió el día de la Purísima Concepción, 8 de Diciembre de 1768, llegando á Cádiz en cuatro meses á 7 de Abril de 1769. De allí pasaron al Puerto de Santa María, donde 30 Padres con el Provincial fueron albergados en los Agustinos; y los restantes, enviados al hospital de San Juan. Más de un año hubieron de aguardar allí; y á 15 de Mayo de 1770 vieron morir al P. Manuel Vergara, á quien los trabajos de la navegación y la afección moral de tan rudos golpes como había sufrido, más que sus cincuenta años, quitaron la vida, como la habían quitado á otros varios en aquel viaje; á los cuatro ancianos entre los 24 de Chiquitos; á otros en los viajes de la primera expedición, y á los siete ahogados entre Montevideo y Buenos Aires. Hablando de la travesía de los expatriados desde América al Puerto de Santa María, dice el P. Pauke: *Según supimos en el Puerto, donde se juntaron casi todos los misioneros de América, habían muerto en el mar durante la travesía al pie de 500 Jesuítas* (1). Es de advertir que el total de los expatriados de América, fué, según los Catálogos oficiales, de 2.276. De manera que perecieron en el viaje más de un 20 por 100 de todos los misioneros que había en América. Este es un fruto que ha de atribuirse como propio al decreto de extrañamiento.

En toda la vasta extensión de la antigua pro-

(1) Kobler: *P. Florian Baucke*, cap. VI, § 3, pág. 686.

vincia religiosa del Paraguay no quedaba ya ni un solo Jesuíta, si se exceptúa el octogenario Padre Segismundo Aperger, natural de Innspruck en el Tirol, á quien dejó Bucareli en el pueblo de Apóstoles: *dejando*, dice, *mi ayudante mayor Don Juan de Berlanga en el primero* [en el pueblo de Apóstoles] *á Segismundo Aperger por incapaz de removerlo, respecto de hallarse postrado en cama con cerca de noventa años, tullido, vulnerado y moribundo* (1).

BÚSCANSE EN LOS PAPELES DE LOS JESUÍTAS PRUEBAS DE LOS CARGOS QUE LES QUISIERON HACER

Los que intervinieron en el extrañamiento de los Jesuitas del Paraguay hicieron cuanto les fué posible por demostrar que aquellos religiosos habian sido grandes culpables y prevaricadores; pero sin lograr su intento.

Después de tanto como se había escrito y divulgado contra los Jesuítas del Paraguay, pintándolos como usurpadores de la potestad real, caudillos de ejércitos y rebeldes á las órdenes del Soberano, era natural sospechar que los misioneros de Guaraníes iban á oponer formidable resistencia á los que pretendian expulsarlos. Así se temía en

(1) Carta de 18 de Octubre de 1768. (Brabo, 191.)

Madrid; mas quienes lo temían eran el Rey Carlos III y los que ignoraban la realidad de las cosas; no el Conde de Aranda y los que estaban bien enterados de que todo aquello había sido pura fantasmagoría, inventada por ellos mismos á causa de su enemiga contra la Compañía de Jesús. Y bien claro significó el supremo ejecutor cuál era su parecer en aquella frase arriba anotada de la Instrucción para Indias, núm. XIII, *que naturalmente se prestarán con resignación;* y en la carta á Bucareli, que fué una circular á los ejecutores de América, donde sólo como cosa remota previene la aventualidad de hallar resistencia: SI CONTRA LO REGULAR, *hubiese resistencia en los mismos religiosos interesados.* No faltó en Europa quien echase á volar la idea de que en esta ocasión se vería si los indios Guaraníes se alteraban, lo que probaría la culpabilidad de los Jesuítas, *no reparando*, dice con razón el P. Peramás, *que los Jesuítas eran responsables de sí mismos, mas no dueños de la aquiescencia de los indios; y que aun cuando entre éstos hubiera ocurrido alguna alteración, no por eso se podía concluir que los Padres la hubiesen promovido, como no se echa á los gobernantes la culpa de los desórdenes que á pesar de sus diligencias no pueden atajar* (1). Pero para que la verdad resultase más patente, quiso Dios que la expulsión se llevara á cabo con la tranquilidad que se ha visto, aun en las Misiones de Guaraníes; y la facilidad con que se

(1) PERAMÁS: *De administratione guaranica*, § CCLXXIII.

verificó fué para cuantos no estuvieran ciegos la demostración más cumplida de que los Jesuítas eran fieles vasallos del Rey de España, y carecía en absoluto de fundamento la acusación de causantes de perturbaciones públicas.

Púsose luego en práctica en la provincia religiosa del Paraguay lo que se había hecho en España. La Compañía había sido condenada sin pruebas y sin ser oída; y una vez ejecutada la sentencia, se procuraban buscar los delitos entre los papeles, secuestrados con el mayor rigor á los expulsos. *Córdoba*, dice el viajero Bougainville, que por entonces estuvo en estas regiones, *era de gran interés para Bucareli. Era en estas provincias la casa principal de los Jesuítas, y residencia habitual del Provincial..., por lo tanto, allí debían hallarse los papeles más importantes de la Compañía* (1). Efectivamente, los papeles de Córdoba, que Bucareli procuró recogiese con gran cuidado un confidente suyo, el Dr. Aldao, vinieron á Buenos Aires, y Bucareli en persona quiso buscar en ellos las pruebas tan deseadas.

Al principio se representó el contenido de los papeles como de suma importancia y capaz de revelar grandes misterios. Bucareli consumía en el estudio de ellos el tiempo y la salud. *De todo*, escribía al Conde de Aranda el Illmo. Sr. Latorre, Obispo de Buenos Aires, *dará á su tiempo puntual*

(1) Bougainville: *Voyage autour du monde par la fregate «La Boudeuse»*, pág. 103. París, 1771.

y exacta razón este Excmo. distinguido Gobernador, á quien estudiosamente embarazo yo algunos ratos por cortarle su infatigable tarea, temiéndome se imposibilite para una obra tan importante..., pero satisface á todas las reconvenciones y argumentos con responder que siempre morirá gustoso en servicio de su Rey y Señor. ¡Singular ejemplo! Añadía en la misma carta: *Se van hallando horrendos manuscritos que justifican su expatriación, sin llegar á los inescrutables senos del compasivo y benigno corazón del Rey* (1). La pasión que tanto al Ilmo. Sr. Latorre, como al Obispo de Córdoba, Ilmo. Sr. Illana, hacía formar y admitir las más siniestras sospechas en cada acción de los Jesuítas, sin querer acordarse ya de lo bueno que en ellos habían visto y de que uno y otro habían dado testimonio en documentos públicos, no era tan fuerte en el mismo Gobernador Bucareli, quien, á pesar de su tesón en el examen de documentos, escribía al mismo Conde de Aranda un día después: *Hasta ahora no he podido inspeccionar la crecida porción de papeles hallados en estos dos colegios (de Buenos Aires); pero entre varias cartas que se cogieron cerradas, etcétera* (2). Por manera que los *horrendos manuscritos* que por sí solos justificaban la expulsión de los Jesuítas, se reducían á la única carta á que se refiere Bucareli, y de que se hablará después de

(1) Carta del Ilmo. Sr. Latorre al Conde de Aranda. 5 Septiembre 1767. (Brabo: *Colección*, pág. 37.)

(2) Brabo: *Colección*, pág. 51.

explicar el paradero de los papeles. Aunque parece que el Gobernador Bucareli estaba dispuesto á sacrificar con singular ejemplo su vida, ocupándose infatigablemente en la tarea de descubrir los delitos de los Jesuítas en los papeles que les había sorprendido, debió luego mudar de resolución y tomar mejor acuerdo, como escribe él mismo en la Memoria dirigida á su sucesor Vértiz (1): *La Instrucción de 23 de Abril de 1707, comprendida en la Colección general de providencias del Consejo en el extraordinario, prefija las reglas que deben observarse en el reconocimiento, inspección, examen, formación de inventarios, índices y separación de papeles recogidos á los Regulares expulsos. Celoso mi cuidado, procuré yo mismo dedicarme á su cumplimiento; y encontrando un volumen extraordinariamente considerable, infinidad de materias, y muy grandiosa y prolija esta obra, cesé en ella, atendiendo á otras ocurrencias más ejecutivas; y á que las varias circunstancias y requisitos que han de adornarla piden una constante aplicación, laboriosa tarea, y la concurrencia de muchos sujetos hábiles y de toda confianza; y no hallando alguno ocioso de quien tenerla entre el corto número de imparciales á los Jesuítas, con inteligencia suficiente para los extractos y demás concerniente á su arreglo y coordinación, quedan en este estado; y en mi concepto sería conveniente la conducción á los reinos de Castilla;*

(1) Memoria de Bucareli al Gobernador Vértiz. (Trelles: *Revista de la Biblioteca*, tomo II, pág. 298.)

y más pronta, fácil, segura y menos costosa la ejecución en la corte... Hice conducir á la fortaleza de Buenos Aires y colocar, para la mayor y más segura custodia, en el cuarto de que á V. S. he entregado la llave, los papeles manuscritos recogidos en el acto de la intimación del Real decreto, y en el reconocimiento de los colegios y casas. Quedan en este estado, había dicho Bucareli; y el estado lo describe poco después la Junta de Temporalidades de Buenos Aires, al dar cuenta de la visita que hizo de aquel depósito de papeles; *se vieron los papeles sin llegar á ellos; unos en cajones, cerrados y abiertos; y sobre ellos, sueltos algunos; otros en estantes y arcas; y algunos en el suelo, etc.* (1). No parece, pues, que fuese muy notable la obra ordenadora de Bucareli en el registro de documentos. Años adelante, se mandaron remitir rotulados y encajonados aquellos papeles al Presidente de la Casa de Contratación de Cádiz; á lo que parece, para ser examinados en España. Así se cumplió el deseo de Bucareli, que aun en esto hizo daño á las provincias que gobernaba, pues muchos datos históricos contenidos en aquellos papeles se han perdido para esta región. En España tampoco se pudo sacar de aquellos manuscritos delito alguno de los Jesuítas; y la prueba mejor es que nunca se publicó, en una época en que todo, aun lo falso y lo absurdo é inverisímil se daba á luz, como pareciera conve-

(1) Junta de Temporalidades del día 25 de Septiembre de 1770. (CHILE: Biblioteca Nacional, Mss. *Jesuítas*/269.)

niente para justificar el extrañamiento. Lo más singular de tanto viaje de aquellos papeles es que, á creer á noticias é indicios muy fundados, los mismos manuscritos, aunque ya mermados, han vuelto á pasar los mares y regresado á América, donde parece que por cierto derecho les correspondía estar.

Buscóse también con diligencia, y se envió á España, la lista de los caudales que D. Pedro Cevallos había enviado á la Península por medio de los Jesuítas. Aparentóse mucho misterio, ponderando gran transgresión de leyes por subir la suma de los envíos á 60.000 pesos; lo cual no mostraba desorden alguno en un General que sólo de sueldo ordinario tenía 15.000 pesos anuales, sin ninguna atención de familia, y había estado diez años en el empleo. Lo que no se expresó es lo que con su pelo y lana ha sacado á la pública luz más tarde el Dr. Juan María Gutiérrez, quien ciertamente suele mostrar más simpatía que antipatía hacia Bucareli; y es, que el mismo año de la expulsión, y al acabar su primer año de gobierno, enviaba Bucareli á España 100.000 pesos en metálico, como había traído 100.000 pesos de géneros de contrabando el año antecedente (1).

De toda la indagación acerca de los Jesuítas, no resultó más que un solo cargo; el cual, por la

---

(1) *Revista del Río de la Plata*, tomo I, pág. 201. Edición Buenos Aires, 1871.

escasez de otros materiales, tuvo el honor de pasar, si bien substancialmente desfigurado, al escrito que oficialmente se presentó al Papa con cierto número de falsas acusaciones para pedir la supresión de la Compañía. *Entre varias cartas*, dice Bucareli, *que se cogieron cerradas, he visto una, escrita desde el colegio de Salta por el P. Domingo Navarro, á su Provincial Manuel de Vergara, con fecha de 3 de Junio del presente año* [1767], *en que hablando de la fundación del colegio que tuvieron en Jujuí, y por orden de S. M. se mandó que no lo hubiese, dice lo siguiente:* ESPERANDO, Ó QUE SE MUDARÁ DE REY, Ó QUE ENTRARÁ DE MINISTRO EL SEÑOR CEVALLOS (1). Esta es toda la prueba de los supuestos crímenes. Ahora, suponiendo que las palabras de la carta estén copiadas con exactitud, sobre lo cual no sería imprudente abrigar alguna duda, tratándose de un sujeto como Bucareli, que se pudo descuidar en eso levemente, pues más descuidado anduvo en la noticia que allí mismo da de haber tenido los Jesuítas colegio en Jujuí y haberse quitado por mandato del Rey: siendo así que nunca tuvieron allí colegio, sino que pedían que se les diese licencia para erigir en colegio una residencia que hubo, lo cual les fué negado. Si en esto, que estaría contenido en la misma carta, erró el Gobernador, bastaría que se le hubiese escapa-

(1) Carta de 6 de Septiembre de 1767. (BRABO: *Colección*, pág. 51.)

do una leve errata igualmente en el transcribir las palabras; y donde él afirma que se lee *ó se mudará de Rey*, estuviera escrito *ó se mudará el Rey*, para que la frase resultara tan inocente, que ni el mismo Bucareli, con toda su cavilosidad y enemiga contra los Jesuítas, pudiera aprovecharla para demostrar una leve falta siquiera en quien la escribió. Porque el esperar con paciencia á que se mude el Rey, esto es, á que andando el tiempo cambie de parecer, ó conceda lo que ahora niega, ciertamente que no es crimen de lesa majestad, sino muestra de sumisión. A no ser que pretendiera Bucareli, y con él Moñino, que es el autor del libelo presentado al Papa (1), que era delito de traición el pensar siquiera que pudiese subir al Ministerio de Indias el prudentísimo y valeroso General D. Pedro Antonio Cevallos, uno de los más grandes gobernantes que ha habido en América. Bien podía Cevallos ser digno del Ministerio de Indias después de haber sido diez años Gobernador de Buenos Aires, y de haber dado en estas regiones tanto lustre á las armas españolas; puesto que con tanto menores méritos aspiraba Bucareli poco después á ser Virrey del Perú (2), y todavía le parecía pequeño cargo para su persona. Así que, en esperar que Cevallos fuese ascendido al Minis-

(1) Danvila: *Reinado de Carlos III*, tomo III, pág. 676.

(2) Cartas de Bucareli de 2 de Febrero y 8 de Abril de 1772 á personas confidentes suyas. *(Colección particular).*

terio de Indias, no había falta alguna, ni era tan fuera de camino el pensarlo; y en el esperar que se mudase el Rey tampoco había temeridad, siendo cosa que se ve cada día que los Superiores, aunque sean Reyes, cambien de parecer cuando se les ofrecen nuevas razones en favor de alguna determinación. Y no es improbable que esto dijera la carta. Pero aunque hubiera dicho *ó se mudará de Rey*, no se ve que pudiera haber en ella delito alguno; y se necesita para descubrir delito una suspicacia empeñada en hallar á todo trance crímenes donde no los hay. No hacía tanto tiempo que había visto España fallecer al Rey Fernando VI, con menos edad ciertamente que la que ahora tenía Carlos III. Pues luego no era delito dilatar las esperanzas para cuando faltase Carlos III, y confiar que tal vez entonces, cambiadas las circunstancias, se pudiese abrir el colegio de Jujuí. Si no es que fuera un crimen el pensar que los Soberanos eran mortales, ó que no faltaban muchos años para que sucediese otro monarca después de Carlos III, que ya había reinado veintitrés en Nápoles, donde estuvo á punto de morir de una enfermedad, y ocho en España. Véase si habría algún tribunal en el mundo, que por semejante expresión condenase, no ya á los 6.000 Jesuítas de los estados españoles, sino ni á uno solo, como reo del delito de traición. Y sin embargo, ésta era la única razón que se haya aducido para que Bucareli hablase de GRAVÍSIMOS ASUNTOS, *internos y externos, sobre la conducta y modo de*

pensar (1); y para que el Obispo, Ilmo. Sr. Latorre, dijera que se iban hallando HORRENDOS MANUSCRITOS, *tales que justifican su expatriación, sin llegar á los inescrutables senos del compasivo y benigno corazón del Rey* (2); y, finalmente, para que Moñino se pasmara de que los Jesuítas hubieran tenido atrevimiento para escribir tal frase: *Hubo valor en los Jesuítas para avisarse decisivamente en una de sus correspondencias de aquellos dominios que ó se mudaría de Rey, ó sería Secretario del Despacho de Indias cierto personaje de su facción* (3). En lo que verdaderamente hubo valor, que rayaba en escandalosa avilantez, fué en que en un documento que pretendía exponer cargos de crímenes ciertos cometidos por la Compañía de Jesús que merecían la abolición, falsificara Moñino en su Memorial lo que decía la carta. Porque nunca dijo el P. Navarro absolutamente que sucedería una de las dos cosas, como se lo achaca el Fiscal y los Ministros enemigos de la Compañía, sino sencillamente que era necesario esperar, si se había de obtener la licencia para colegio en Jujuí, á que sucediese una de las dos cosas. Y quien espera sólo dos casos favorables á lo que desea, claro es que prevé que mientras eso no

(1) Bucareli á Aranda, 6 Septiembre 1767. (BRABO, página 51.)

(2) Ilmo. Sr. Latorre á Aranda, 5 Septiembre 1767. (BRABO, 37.)

(3) SIMANCAS: Gracia y Justicia, 688. (DANVILA, III, 676.)

suceda, hay otras muchas eventualidades que pueden dilatar ó frustrar su esperanza. Y en cambio, con cinismo sin igual, se le hace decir que avisó *decisivamente* que sucedería una de las dos cosas: *Hubo valor para avisarse* DECISIVAMENTE *que ó se mudaría el Rey, ó sería Secretario de Indias cierto personaje de su facción.* En suma, falsificaba Moñino la carta á fin de pintar como regicidas á los Jesuítas, y trataba con indigno menosprecio á D. Pedro Cevallos, que valía tanto más que él. Tan flaca veían su causa los enemigos de los Jesuítas, que para convencerlos en el Paraguay, donde parece que iban á resultar más culpables que en ninguna parte, no hubo más que un testimonio en que apoyar la acusación, y ese falsificado (1).

---

(1) Más se pudiera decir estudiando en particular el documento (Vid. Apénd. núm. 5), cuya copia autorizada se conserva hoy en el Archivo general de Buenos Aires, legajo *Años de 1767 y 1768/Correspondencia con el Conde de Aranda*, habiendo sido presentado el original, según indicios, al mismo Carlos III. La falsificación de Moñino no era la primera, pues Bucareli lo falseó antes añadiendo en su carta oficial la palabra *esperando*, que no está en la carta, y poniendo en futuro *mudará*, *entrará*, lo que estaba en condicional, *mudara, entrara.* Para el intento presente basta con lo dicho en el texto. Y es lugar aquí de admirar cómo la Providencia divina quiso justificar de una manera incontrastable á los Jesuítas del Paraguay, lo que expresa con sus propios conceptos una carta de don Isidoro Lorea, vecino de Buenos Aires, escrita al expatriado P. Diego Iribarren, residente en Faenza, con fecha

OBSERVACIÓN SOBRE EL EXTRAÑAMIENTO

«Estimulado de gravísimas causas relativas á la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, Y OTRAS URGENTES, JUSTAS Y NECESARIAS, QUE RESERVO EN MI REAL ÁNIMO—EN MI REAL PERSONA QUEDAN RESERVADOS LOS JUSTOS Y GRAVES MOTIVOS que, á pesar mío, han obligado mi real ánimo á esta necesaria providencia... SIGUIENDO EN ELLO EL IMPULSO DE MI REAL BENIGNIDAD.» Frases son todas estas del Decreto de extrañamiento de 27 de Febrero y de la Pragmática sanción de 2 de Abril de 1767. Comprobadas están hoy las causas verdaderas (que en el mismo siglo XVIII eran ya conocidas de muchos) por las cuales extrañó Carlos III á los Jesuitas, y los persiguió con incesante

---

1.º de Octubre de 1788: «En cierta ocasión, dice, hablando con un Oficial inválido, le hice esta reflexión:... No ignora V. que les han levantado mil calumnias: la primera, la del Rey Nicolao; la segunda, de la mina de oro, plata y diamantes; y que éstas estaban cerradas con rejas de hierro, para que los indios que entraban á trabajarlas no saliesen y diesen parte de ellas. Que el comercio lo tenían abarcado. Que procuraban sublevar los reinos. Y que el mal de este cuerpo estaba en lo interior, y que no se podía descubrir sin sorprenderlos de repente para que nada se ocultase. Que en los Bancos extranjeros tenían mil millones, etc. ¿Qué hizo Dios? Los dejó como á Job: sin Madre [extinguida la Compañía], sin honra, sin ha-

encono hasta que se le acabó la vida. La de haber tachado de infamia á él y á su virtuosa madre, consta que falsamente se les imputó á los Jesuítas, habiendo sido introducido artificiosamente el folleto de la bastardía, dos veces por lo menos, entre los papeles de los Padres, y luego secuestrado para que le viese por sus ojos el Monarca: una en el paquete dirigido al P. Joaquín Navarro, Rector del Colegio imperial de Madrid; otra en la correspondencia, con rótulo del Nuncio, entregada á los Procuradores de Méjico, PP. Tomás Larraín y Bernardo Recio; yendo conjunta con ella la exhortación á atentar contra el gobierno del Monarca, y si necesario era, contra su vida, para sustituir en su lugar á su hermano Don Luis, á quien se pintaba como único legítimo. La misma horrible conjuración estaba expresada en una carta falsificada como si la hubiese escrito el P. General Lorenzo Ricci, y sorprendida en el mismo paquete dolosamente introducido en el Colegio imperial, ya sea

---

cienda, sin valimiento, sin amigos, y descubiertos todos sus mayores secretos, para que sus contrarios no tengan que alegar ignorancia de sus virtudes en el tribunal de Dios. Si estos héroes hubieran querido justificarse ante los ojos de los hombres, nunca quedarían satisfechos éstos; porque, estando unidos y sin separarse este cuerpo, dirían que por el poder, que por el valimiento, que por la sagacidad, y últimamente, que por la plata, se habían justificado. Pero nuestro gran Dios, para que á nada de esto se atribuya, los ha dejado como los hemos visto... Esta fué mi reflexión: no sé si he dicho bien ó mal.» (Original en el Archivo de la provincia de Castilla.)

idéntica con *il carteggio legalizzato* de que habla Tanucci en su carta al Príncipe de la Católica de 16 de Noviembre de 1766 (1), ya sea otra diferente. La conjuración para asesinar á Carlos III, con su familia el Jueves Santo, aunque se ignora con qué artificiosas apariencias se la persuadieron á Carlos III, consta, sin embargo, que la creyó, por la afirmación expresa del mismo Rey, y por la del Conde de Fuentes, por más que se afane Danvila (2) en buscar interpretaciones para ver obscuro lo que tan claro está en los textos. Agregaron á estas causas los impostores que para sus fines maquiavélicos se las habían sugerido, motines preparados por ellos mismos, que no cesaron en todo el tiempo que tardó á darse el Decreto de expulsión, y se apaciguaron al instante que hubo sido ejecutado, como que estaban en la mano de sus promotores, para hacer entender á Carlos III que toda la agitación de España procedía de los Jesuítas. Y todo ello junto produjo aquel implacable odio de abominación que le movió en adelante á mirar como una suprema injuria la petición del pueblo de Madrid, el día de su santo de 1768, de que usase de clemencia con los Jesuítas, y los restituyese á España, siquiera fuera como sacerdotes seglares (3). Precisamente entonces estaba activan-

(1) Simancas: Estado, 5.998, fol. 273.

(2) Danvila: *Reinado de Carlos III*, tomo III, páginas 60-65.

(3) Coxe: *Los Reyes de la Casa de Borbón en España*, edición francesa, tomo V, pág. 25.

do las negociaciones á fin de obtener la extinción de la Compañía. Odio que lo llevó á afirmar que jamás, en adelante, pondría el pie en los dominios de España uno que hubiese pertenecido á la Compañía de Jesús, y á decretar la pena de muerte contra el que se atreviese á volver, si era lego, y la reclusión perpetua, si era sacerdote (1). No corresponde á la índole del presente estudio dilatar más la exposición de estos hechos, que están *referidos y probados* en los autores arriba citados.

La medida del extrañamiento, tal como resulta de todas sus circunstancias, es un acto de despotismo é injusticia que apenas tendrá igual en la historia. Cerca de seis mil personas eclesiásticas fueron sentenciadas por un simple decreto, sin tribunal competente, á perpetua infamia y perpetuo destierro, siendo, además, jurídicamente inocentes. Nada se les probó en contra, ni siquiera á uno de sus individuos; pues la primera condición para que haya prueba en el juicio humano, es que sea escuchado el reo; y siendo los reos acusados de los crímenes más atroces, ni á uno siquiera se le dió audiencia. Si el Santo Tribunal de la Inquisición hubiera procedido de aquella manera en la causa más insignificante, se hubiera escandalizado el mundo; pero haciéndolo el Príncipe que lo hizo, tuvo aliento para decir que era un efecto de su benignidad. Hase dicho que Carlos III obró engañado, y es verdad; pero el engaño, sin dejar de

(1) Cédula Real de 18 de Octubre de 1768.

cargar la mayor odiosidad y responsabilidad sobre sus Ministros, que á ojos vistas y deliberadamente cometían aquella iniquidad, amontonando mentiras sobre mentiras, no deriva sobre ellos la responsabilidad propia del Monarca, porque era engaño culpable en su origen, y fué voluntario el perseverar en él. Voluntariamente había tomado Carlos III, y conservaba, consejeros que, por corto de alcances que algunos le hayan querido suponer, no podía menos de conocer que eran perversos; cuando oía á los unos, como Tanucci, mostrarse resueltos á atropellar todos los derechos de la Santa Sede, y tratar á todas las personas de la Iglesia, sin exceptuar el Sumo Pontífice, con un desdén y menosprecio propio de la impiedad de un afiliado y favorecedor de las tenebrosas sectas del siglo XVIII; y á los otros, como Wall, asentar que *al Santo Padre había que besarle el pie y atarle las manos.* De tales perversos no se podían esperar sino grandes maldades; y, en efecto, á ellas indujeron el ánimo del Rey de España, que los escuchaba como oráculos, y hacía años que se iba revistiendo de sus ideas. Y cuando el Sumo Pontífice Clemente XIII le aconsejó, expresándole temor grave de su eterna condenación, y mostrándole el camino que la misma ley natural dicta para juzgar, que es no condenar al inocente con el culpable, ni al mismo delincuente sin haberlo oído, en su obligación estaba el no haber respondido con la soberbia y desdén que muestra la carta de 2 de Mayo de 1767; por más que así se lo acon-

sejase, en asunto tan grave, un Consejillo de cuya respuesta debía inspirarle recelo, cuando no fuera más que la precipitación de haber despachado su cometido en menos de veinticuatro horas, dando un informe que era imposible hubiese sido considerado con sosiego, por no haber apenas tiempo material para escribirlo, leerlo en Consejo y comunicar á sus vocales los antecedentes. Carlos III, sin embargo, pasó adelante, y desoyó en aquella hora solemne la voz de la justicia y la amonestación del Vicario de Cristo. Díjose en la providencia que no se procedía por autoridad judicial, sino por potestad *económica;* pero la simple palabra *económica,* no basta para cambiar la naturaleza de las cosas y hacer que la infamia de los Jesuítas, con la confiscación de bienes y destierro perpetuo de su patria, que son las más graves penas después de la de muerte, dejasen de ser penas; y que, aplicadas á inocentes, dejasen de constituir una horrible injusticia. La dureza é injusticia del Decreto de extrañamiento se agravó todavía con los excesos y atropellos que varios Ministros cometieron en la ejecución, en lo cual no poco padecieron los Jesuítas americanos.

Fuera de la iniquidad cometida con las personas, el daño acarreado á los reinos de España fué inmenso. No tenía compensación el detrimento espiritual causado á las almas con quitarles millares de operarios fervorosos, los cuales con sus ministerios santificaban á muchos, que ahora, moralmente hablando, se perderían. Y si esto tenía

lugar en sus ministerios de Europa, ¿cuánto más sucedería en las Misiones de Ultramar? Reparo que ponía ante los ojos de Carlos III el Sumo Pontífice con inimitable energía diciendo: *Tantas Misiones en países extranjeros, naciones bárbaras y remotas, fundadas y dirigidas con la sangre y los sudores de los imitadores de San Ignacio y San Francisco Javier, ¿en qué estado quedarán, privadas de sus pastores y padres espirituales? Y si una sola ó muchas de aquellas almas, agregadas ó próximas á agregarse al rebaño de Cristo, viniesen á perecer por esta causa, ¿qué gritos no darían en el tribunal de Dios contra quien hubiese sustraído los medios y auxilio de su salvación?* (1). El detrimento que experimentaron las letras y los estudios y educación de la juventud, era fácil de prever, y se palpó ya desde el primer instante en la dificultad de sustituirles, y mucho más después, en la decadencia que se siguió. La ruina del prestigio de España en sus colonias, quitados los misioneros, era patente que había de experimentarse; y una consideración análoga ha hecho que gobiernos sumamente impíos, como los ha habido de más de un siglo á esta parte en Francia, respetasen instintivamente sus propias Misiones en el extranjero, sin abandonarlas, cuanto menos perseguirlas, ni aun en las épocas de mayor furor contra la religión. Pero al Monarca español le ence-

(1) Carta de Clemente XIII á Carlos III. (ARCHIVO GENERAL CENTRAL: Estado, 3.526.)

guecía de tal modo el odio de abominación contra los Jesuítas, que le hizo olvidar hasta el instinto de conservación del bien de sus reinos y propio.

De este modo, Carlos III, primer Rey revolucionario de España, como con razón le llama Danvila (1), con los dos actos que más propiamente fueron suyos, la persecución de los Jesuítas y el auxilio dado á las colonias de Norteamérica contra Inglaterra, su metrópoli, fué poderoso causante de la ruina de la prosperidad moral y material de la nación española, y de la pérdida de sus propias colonias de todo el mundo, que se ha consumado en el siglo XIX.

(1) Danvila: II, 616.

EL EXTRAÑAMIENTO

DE

LOS JESUÍTAS DEL RÍO DE LA PLATA

LIBRO TERCERO

ARGUMENTO

VIDA DE LOS JESUÍTAS DEL PARAGUAY EN ITALIA HASTA LA EXTINCIÓN.—LOS EJECUTORES DE LA EXPULSIÓN.—CONSECUENCIAS INMEDIATAS DEL EXTRAÑAMIENTO EN EL RÍO DE LA PLATA.—LAS DOCTRINAS DE GUARANÍES.—RESTOS DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS JESUÍTAS.—CONSECUENCIAS ULTERIORES DEL EXTRAÑAMIENTO.—VIDA Y ACCIÓN DE LOS JESUÍTAS DEL PARAGUAY DESPUÉS DE LA EXTINCIÓN.—DOÑA MARÍA ANTONIA DE LA PAZ Y LOS EJERCICIOS DE SAN IGNACIO.—NOTICIAS INDIVIDUALES QUE HAN PODIDO ADQUIRIRSE DE LOS EXPATRIADOS DEL RÍO DE LA PLATA.—JESUÍTAS DEL PARAGUAY MUERTOS EN EL EXTRANJERO.—EL ÚLTIMO PROVINCIAL.—OTROS ESCRITORES MUERTOS EN ITALIA.—ESCRITORES OMITIDOS.—JESUÍTAS QUE VOLVIERON AL RÍO DE LA PLATA.—EL ÚLTIMO JESUÍTA DEL PARAGUAY.

VIDA DE LOS JESUÍTAS DEL PARAGUAY EN ITALIA HASTA SU EXTINCIÓN

Los primeros Jesuítas que fueron expulsados del Paraguay se encontraron, como los primeros que lo fueron de España, forzados á caminar de re-

gión en región, sin saber dónde podrían asentar el pie, á causa de la estupenda imprevisión y arrogancia de Carlos III, que pretendió mandar en los Estados del Sumo Pontífice con el mismo imperio con que mandaba en los propios. Por lo cual, sin solicitar antes el beneplácito del Papa, ni darle siquiera noticia del intento, destinó al Estado pontificio los 6.000 súbditos españoles que expulsaba de sus dominios. Ordenaba á los jefes de sus buques que fuesen á desembarcar en los Estados del Papa, y en el artículo 6.º de su Pragmática de 2 de Abril de 1767, decía: «*Declaro que si algún Jesuita saliere del Estado eclesiástico, adonde se remiten todos... le cesará desde luego la pensión que va asignada.*» El Sumo Pontífice se negó á admitir los 6.000 religiosos, entre ellos gran número de sacerdotes, que el Rey de España y sus Ministros pretendían introducir de repente y por sorpresa en un Estado poco numeroso, pobre, donde, moralmente hablando, no habían de hallar ocupación ni sustento; añadiéndose á todo ello la increíble descortesía con que se mandaba que fuesen desembarcados, y allí permaneciesen como en cárcel perpetua, tratando los dominios pontificios, como territorio propio y de los más despreciables; como si no fuese tan dueño el Papa de sus Estados como lo era de los suyos el Rey de España. Y tal medida se tomaba tratándose de unos sujetos que, por declaración del mismo Carlos III, eran tan sediciosos, que no acertaba él á mantener sus reinos en quietud, sino arrojándolos de ellos, y

tan criminales, que sólo por usar de su benignidad Real los condenaba á no mayor pena que la de quedar para siempre infames y no poder volver más á su patria. Quién sabe cuál hubiera sido la suerte que cupiera á tales gentes, si el benignísimo Rey hubiera usado con ellos de justicia. Tales hombres tenían la resolución muy asentada de obligar al Santo Padre á que recibiese y custodiase en sus Estados. Se ve, pues, que hizo muy bien el Papa al negarse á admitirlos, cuando no hubiera sido más que por la razón que expresaba el Cardenal Torrigiani en estos términos: *Si son buenos, no hay derecho á expulsarlos como perniciosos; y si son malos, no puede pretender que el Papa se los castigue, sino que han de ser castigados en su reino.* Los Jesuítas, al saber esta resolución, aplaudieron lo que hacía el Papa, por más que con este contratiempo se viesen sujetos á una serie interminable de peregrinaciones y padecimientos que acabaron con la vida de muchos, pero cuya causa no eran las disposiciones del Papa, sino la misma enormidad del decreto y de la Pragmática de expulsión dados por Carlos III, con no menor injusticia en cuanto á la ejecución que la que tenían en la substancia.

Así, los primeros Jesuítas del Paraguay que llegaron á Europa, no obstante haber salido de la Península española casi año y medio después del Decreto de la expulsión, hubieron de ir á la isla de Córcega, y aposentarse con estrechez y trabajos á primeros de Agosto de 1768, en el puerto de

Bastia. Su primera preocupación fué la de cumplir las exhortaciones que poco antes les había dirigido el M. R. P. General Ricci, quien, al animarles á la paciencia y confianza en Dios, insistía encarecidamente en la observancia de la vida regular y común, y la obligación de mantener en lo posible las costumbres de los colegios. Hallábanse esparcidos todos los Jesuítas en las pequeñas casas de la población, y se procuró hallar una algo más capaz que las demás, donde se pudieran juntar los Teólogos y emprender de nuevo sus tareas escolares. Empezáronse estas con un triduo de ejercicios, el 24 de Agosto, mientras se buscaba también modo de colocar en otra casa á los Filósofos con sus profesores. Mas, apenas se habían tirado estas líneas, cuando sobrevino orden del Comandante francés, de que todos los Jesuítas tenían que salir de la isla y dirigirse á la república de Génova. Los detalles de la peregrinación por tierra, que duró un mes, pueden verse en el Diario del P. Peramás.

El Sumo Pontífice, compadecido de la triste suerte de los proscritos, y cuando la admisión no tenía los caracteres de descortés imposición que al principio, había ordenado que no se les impidiera establecerse en sus Estados, dirigiéndolos á las comarcas de la Emilia y Romaña, y señalando una ciudad donde habitasen los de cada provincia.

Los Jesuítas del Paraguay fueron destinados á la ciudad de Faenza, y allí se establecieron la mayor parte, extendiéndose los restantes á Ravena, menor número á Brisighella y unos pocos, tempo-

ralmente, á Imola. Alojáronse los de Faenza, unos en el Seminario, otros en el Monasterio de los Servitas. Auxiliáronles con gran caridad, é hicieron eficaces diligencias en su favor los Padres del colegio que la Compañía tenía en aquella ciudad, señalándose dos de ellos en especial por su solicitud en atender á los desterrados, que fueron los Padres Pedro Pablo Canestri, ministro, y Luis Correa, y dándoles el P. Rector licencia para tomar de la biblioteca del colegio cuantos libros necesitasen. Al principiar el mes de Octubre de 1768, los Padres alojados en el Seminario, aceptando las invitaciones del Conde Cantoni, que mostró singular estima de los Jesuítas y caridad exquisita con ellos, se trasladaron á vivir á una casa de aquel señor, sita en el campo. Tan obsequioso se mostraba el dueño que, no contento con ayudar él mismo á los desterrados á transportar allá sus cosillas, había añadido para ellos una porción de muebles á los que ya había en la quinta, y se trasladaba á ella casi todos los días para ver si algo faltaba á los Padres, discurriendo sin cesar nuevos favores con que testificarles su afecto.

A mediados del mismo Octubre llegaron á Faenza los dos PP. Procuradores que habían sido enviados á Europa poco antes del decreto de expulsión; y habían conseguido una expedición tan numerosa, que sólo otra igual se había visto en ciento cincuenta años en el Paraguay; pues debía constar de 80 sujetos, parte de los cuales llegaron á Buenos Aires en el *San Fernando*, como ya se ha visto,

siendo comprendidos en la expulsión y obligados á regresar á Europa, sin darles tiempo siquiera para reposar.

Eran los dos Procuradores el P. José Robles y el P. Domingo Muriel. El primero fué nombrado Provincial de la provincia del Paraguay, y el segundo Rector del colegio máximo ó casa de estudios mayores de los jóvenes Jesuitas. El Provincial fijó por el momento su residencia en Imola, adonde poco después llamó á algunos Padres del Paraguay que habían ido á parar á Ferrara, á fin de que toda la provincia se hallase más reunida.

El P. Muriel hizo emprender á 1.° de Noviembre los estudios con el mismo orden que se estilaba en el colegio máximo cuando estaba en Córdoba del Tucumán. Eran los profesores siete: dos de Teología dogmática, uno de Moral, otro de Derecho canónico, otro de Sagrada Escritura, uno de Filosofía y uno, finalmente, de Retórica. Habíanse hecho los Ejercicios espirituales de San Ignacio, prescritos para todos los años, á mitad del mes anterior; y alentados con ellos al trabajo y á los padecimientos y suerte que Dios quisiera enviarles, emprendieron con gran fervor y empeño su tarea los 60 estudiantes que formaban la esperanza de la provincia, aunque colocados á 2.000 leguas del colegio, cuyo nombre todavía llevaban.

A mediados de Diciembre se trasladó el Provincial desde Imola á Faenza, donde primero procuró casa más cómoda para que se mantuviese reunido el escolasticado, y juntamente dió reglas sobre el

modo de observar lo que prescribe el Instituto de la Compañía en circunstancias tan anormales como las en que se encontraban. Hallábanse á principios del año 1769 distribuídos todos los Jesuítas españoles en la parte septentrional de los Estados Pontificios, de la siguiente manera: «En algunos pe»queños lugares y en las campañas de Bolonia, »toda la provincia que en España se llamó de Cas»tilla, y la mayor parte de la de Méjico. En la ciu»dad de Ferrara, las provincias de Aragón y del »Perú, y una porción de la de Méjico. En la ciu»dad de Imola, cinco leguas más allá de la de Bo»lonia, por el camino de Roma, la provincia de »Chile. En la ciudad de Faenza, dos leguas más »allá, por el mismo camino, la del Paraguay y al»gunos, digámoslo así, destacamentos de otras va»rias provincias. En la ciudad de Forlí, pocas le»guas más allá, la de Toledo. En la de Rímini, sobre »el mismo camino y ya puerto al mar Adriático, »la de Andalucía. Las dos provincias de Santa Fe »y Quito estaban en algunas pequeñas ciudades y »lugares de la Marca de Ancona y del ducado de »Urbino, como Pésaro, Fano, Sinigaglia, Gubio, »etcétera. La de Filipinas se estableció en Bagna»cavallo» (1).

Al empezar el año de 1769, el día de la fiesta de Reyes, se consagró la provincia del Paraguay al Sagrado Corazón de Jesús, ofreciéndole los corazones de todos sus hijos, y añadiendo á este

(1) P. Luengo: *Compendio del Diario.*

acto el voto de ayunar un día de cada mes perpetuamente en adelante en honor suyo, haciendo el día del ayuno, además de la hora ordinaria de meditación, otro largo espacio de meditación sobre los tesoros infinitos de misericordia de aquel Corazón divino (1). Ni se contentaron con practicar ellos mismos esta saludable devoción, sino que trabajaron en propagarla por cuantos medios estuvieron á su alcance, siendo hoy mismo voz corriente en Faenza que estos Padres desterrados fueron los que introdujeron la devoción del Corazón de Jesus en aquella comarca. De hecho, la capilla donde los más de ellos se compraron la sepultura, y se llamó *de sepultura de los españoles*, que es en la Catedral la que tiene el título de San Ignacio y San Cayetano, ostenta todavía hoy, debajo del cuadro principal, un retablo menor, ovalado, del Sagrado Corazón, que, sea cual fuere su mérito artístico, y aunque no parece que se conozca el autor, es ciertamente muy devoto, y pertenece, sin que se pueda apenas dudar, á aquella época. No es el único recuerdo que de los expatriados queda en Faenza.

Entrado ya el año de 69, llegaron allá los Novicios, cuyos percances se han referido más arriba. Grande fué el gozo de los Padres al recobrar aquellos jóvenes tan valerosos y fieles á su vocación; y aunque venían destituídos de todo auxilio, pues Carlos III les había tomado cuanto tenían y

(1) Peramás: Annus patiens, die VI Jan., 1769.

los había dejado sin pensión, siquiera para lo más preciso del sustento, fueron, no obstante, recibidos con honra y agasajo, y mantenidos con la pobreza de los demás.

Así establecidos, aunque con la tristeza de tener prohibido los sacerdotes ejercitar ministerio alguno con los prójimos, pensaban los Padres que disfrutarían por lo menos de alguna tranquilidad. Pero no se pasó mucho tiempo sin que vieran nuevas muestras del tenaz empeño con que los perseguía Carlos III. Habiendo éste recibido noticia de que el P. General había nombrado nuevos Provinciales españoles para sustituir á los que habían fallecido ó á quienes se les había cumplido el período, tomó el hecho como ofensa á su persona y á sus decretos, y le hizo notificar ante Notario en Roma que se guardase en adelante de dar en sus patentes las denominaciones de Provincial de ninguna región de los dominios españoles, debiendo revocar las que ya tenía dadas, y lo mismo se había de entender de los títulos de colegios ó casas y de sus Superiores, no habiendo de quedar ni aun el nombre de Asistente de España, so pena de que si así no se hacía, quitaría inmediatamente la pensión á todos los expatriados (1). Tanto como esto, se mostraba celoso el obcecado Monarca de que no quedase un Jesuíta en sus dominios, ni siquiera en el título. Mudaron,

(1) Véase el texto de la notificación en el P. Nonell, tomo I, pág. 346. La fecha es de 12 de Julio de 1769.

pues, desde entonces todas las provincias de España sus nombres por otros, tomando el de algún Santo protector, y la provincia del Paraguay tomó por titular al bendito Esposo de la Santísima Virgen, llamándose en adelante *Provincia de San José*.

Aun mayor pena les causaron las noticias, que ya entonces iban haciéndose públicas, de los pasos dados por Carlos III y sus Ministros para solicitar del Papa la completa abolición de la Compañía, impulsando con su férrea tenacidad á los príncipes de la casa de Borbón. Cuatro años duró esta porfía, hasta conseguir, finalmente, su intento, y no pertenece á la presente historia el explicar aquellos sucesos que, por otra parte, se hallan detalladamente descritos en varios autores, de los cuales siempre se consultarán con fruto: Crétineau-Joly (1) y el P. Nonell (2). Sólo será razón notar que la supresión puede llamarse obra propia de Carlos III. Pudo el extrañamiento de los dominios de España ser persuadido á este Monarca con una detestable trama urdida por los impíos que tenía de Ministros; pero una vez encendida la centella del odio á los Jesuítas y despertado el terror de ellos en su corazón, no fué necesario más para que él se convirtiese en motor de todos y no sosegase hasta haber acabado con la religión

(1) Crétineau-Joly: *Historia de los Jesuítas; Clemente XIV y los Jesuítas; Polémica.*

(2) Nonell: *El V. P. Pignatelli.*

de la Compañía de Jesús. Hasta el Ministro que por medio de la incesante coacción moral arrancó del Sumo Pontífice el Breve de extinción, fué tan de mano de Carlos III, que le envió á Roma sin haber tenido participación en elegirle, y antes mirándolo con recelo y disgusto, los mismos que secretamente influían las decisiones contra los Jesuítas, que eran el Confesor P. Osma, el Duque de Alba y el Conde de Aranda. Sobre la última razón que forzó al Sumo Pontífice á decretar aquella tristísima medida, muy contra su voluntad, que siempre había sido conservar la Compañía, puede verse el P. Nonell (1), que explica cómo, traspasando todos los límites de las instrucciones que tenían los Ministros de las Cortes borbónicas en Roma y hablando contra la verdad, llegaron á persuadir al Papa de que si no destruía los Jesuítas, divulgarían las Cortes que él había sido un Papa ilegítimo y elegirían otro que les cumpliese sus deseos, produciendo un cisma en la Iglesia, lo que le obligó á elegir lo que era mal menor. Análogo es el parecer del Cardenal Hergenröther (2).

Habían llegado al terminar el año 1769 los últimos Jesuítas que quedaban en el Paraguay, que fueron los Padres de las Doctrinas, después de haber perdido gran número de muertos así en el viaje por mar como en el Puerto de Santa María.

---

(1) Nonell: *El V. P. Pignatelli*, tomo I, pág. 392.

(2) Hergenröther: *Historia de la Iglesia*. Ed. española, período 8.°, cap. I, § IV, tomo V, pág. 690.

Toda la vida regular estaba ya entablada, continuándose en forma los estudios, como asimismo la tercera probación; y teniendo el consuelo de que los jóvenes iban ordenándose de sacerdotes, y varios, que habían concluido ya todas sus probaciones, hacían los últimos votos. Hasta un novicio, el hermano Manuel Lara, natural de Jerez, que primero había sucumbido á la tentación de su familia, y al pasar por su país había abandonado á los demás, se sintió después poseído de tal dolor y remordimiento, que se empeñó con el P. Provincial en volver á ser admitido y seguir la suerte del destierro en que Dios le quería. Tales diligencias hizo y tales pruebas dió de la firmeza de su voluntad, que el P. Provincial juzgó deber concederle lo que solicitaba; y habiendo seguido viaje á Italia, perseveraba el año 1790, en que refiere este caso el P. Juárez (1).

Las noticias alarmantes de la extinción se suspendieron por breve tiempo, en que se dijo iban á ser restablecidos los Jesuítas en Francia, por haber caído en desgracia el Duque de Choiseul, y hasta se divulgó que volverían á España; pero presto se desvaneció aquel rayo de esperanza, y en adelante cada día se vió el cielo más nublado.

El 16 de Agosto de 1773 se intimaba en Roma á los Padres de la Compañía el Breve *Dominus ac Redemptor*, que decretaba la extinción; y sucesi-

---

(1) Carta del P. Gaspar Juárez á D. Ambrosio Funes. (Archivo de la Misión de Chile-Paraguay.)

vamente en aquel mes y principios del siguiente fué intimada á todos los Jesuítas españoles, que, como se ha dicho, se hallaban reunidos en las provincias septentrionales de los Estados del Papa. En Faenza la hizo intimar el Obispo Monseñor Vidal de Buoi el 25 de Agosto por medio de los párrocos, que la notificaron en los diversos domicilios de los americanos. En Ravena el mismo día la intimó personalmente el Arzobispo Monseñor Antonio Cantoni, hermano del Conde Cantoni de Faenza, y como él favorecedor de los desterrados. Así como habían recibido con cristiana resignación el extrañamiento, así recibieron también este último golpe, mucho más terrible que el primero, en medio del dolor que les oprimía el corazón.

Triste era el estado á que se veían reducidos los Jesuítas del Paraguay. Los primeros desterrados oyeron sólo el Decreto del extrañamiento. Pronto sobrevino la Pragmática sanción de 2 de Abril de 1767, que fijaba su suerte para toda la vida, y en adelante se leían conjuntamente el Decreto y la Pragmática. En virtud de ésta se declaraba que el destierro de cada uno de los Jesuítas era perpetuo de por vida, sin que hubiese circunstancia alguna que le pudiese hacer levantar, ni aun la de quedar secularizado, dejando de pertenecer á la Compañía (números IX y X), á no ser que interviniese un permiso expreso, tan gravoso y deshonroso, que nadie que tuviese un resto de honor lo había de solicitar (números XI, XII, XIII). Si alguno osase volver, era sentenciado á muerte,

siendo lego, y á reclusión perpetua, si era sacerdote (R. C. de 18 de Octubre de 1767). Señalábaseles de los bienes que se les habían confiscado una pensión que para los sacerdotes, según la Pragmática (núm. 110), debía ser de 100 pesos; pero que por descuentos que intervendrían, eran en realidad cuatro reales de vellón cada día (1), valor hoy de un franco: y estando señalada para los legos 90 pesos anuales, ó 450 francos, á tenor del mismo descuento, tendrían tres y medio reales diarios. Cantidades eran éstas con las que tal vez hubieran podido subsistir hallándose en comunidad; pero mandándoseles que cesasen las comunidades, y habiendo de cuidar cada uno de sí, sucedía con la pensión lo que gráficamente expresaba uno de los expatriados en estos términos: *No teniendo otro recurso que la pensión, resulta que con ella el que se viste no come, y el que come no tiene para vestirse.* Y para que se evitase todo exceso en cobrar pensiones, cautelaba el art. 7.º: *Mi Ministro en Roma tendrá particular cuidado de saber los que fallecen, ó dexan por su culpa de la pensión, para rebatir su importe.* Esta misma pensión, insuficiente, como era, para el sustento, se perdía si alguno salía del Estado eclesiástico, si daba *justo motivo de resentimiento á la Corte con sus operaciones*, ó lo daba *con sus escritos*. De suerte que la pensión venía á emplearse como instrumento para

(1) ISLA: *Memorial*, publicado por el P. Uriarte, páginas 188, 189.

mantener á los Jesuítas confinados, y para tener sujetas al arbitrio y juicio de la Corte sus operaciones y sus escritos. Al principio se privó á los novicios de toda pensión; y sólo más tarde, cuando ya aquella privación había producido, unida á los demás recursos, sus efectos de terror para hacer desistir á algunos de su vocación, y aparecía notablemente más inicua y monstruosa entre tantas monstruosidades como encerraba el extrañamiento, se derogó este capítulo, y se les dió pensión como á los demás. Una vez verificada la extinción, quedaron privados los Jesuítas de ejercitar ministerios, aunque el Breve abolitivo los habilitaba como á cualesquiera otros sacerdotes seculares; para esta privación se dió especial decreto.

Quedaban así reducidos á vivir en la inacción, y á luchar con la estrechez, y en ocasiones con la miseria, que hubiera sido mucho mayor si Carlos III hubiera logrado su intento de que *nadie mantuviese correspondencia con los Jesuítas, por prohibirse general y absolutamente, pena de ser castigado á proporción de su culpa.* Las personas compasivas y que tenían alguna posibilidad, no respetaron esta prescripción esencialmente nula por contraria á la ley natural, y de América llegaron á Italia de tiempo en tiempo algunos socorros que aminorasen la necesidad de los expatriados. Con el tiempo también lograron varios sujetos por diversos motivos, especialmente por la publicación de libros útiles, algún aumento en la pensión, con que se alivió su penuria.

A pesar de verse en tan triste estado los Jesuítas del Río de la Plata, y separados del cuerpo que formaban como provincia, no cesaron de edificar á los habitantes de las ciudades en que moraban, con sus ejemplos y virtudes (ya que con los ministerios no podian) como lo habian hecho en América, y en la misma Italia mientras vivieron en corporación. Algunos de ellos, con licencia especial, fueron empleados por los Obispos de Italia en las parroquias, y en ministerios de confesar y predicar: los hubo que fueron profesores en los Seminarios; y muchos, no pudiendo ejercer sus ocupaciones habituales de misioneros y operarios, se dedicaron á escribir, trabajando varias obras, algunas de las cuales vieron la luz pública, haciendo grande honor á la antigua provincia del Paraguay. Así mostraba la experiencia que aquellos hombres que sus adversarios habían querido figurar como revoltosos, herejes y perversos, continuaban mereciendo la confianza de cuantos los trataron, porque en ellos reconocían no las maldades proclamadas por la calumnia, sino la integridad de la doctrina, la prudencia, y el ejemplo y piedad de las costumbres. Todos ellos aguardaron *en silencio y esperanza* la restauración de la Compañía, de que no dudaban, y algunos pocos lograron verla con sus ojos.

LOS EJECUTORES DE LA EXPULSIÓN

No dejó de sentirse la providencia de Dios sobre los principales instrumentos de la expulsión de los Jesuítas. En las regiones del Río de la Plata, los ejecutores que se señalaron por su malevolencia y dureza fueron Bucareli y Campero.

Bucareli fué odiado de los habitantes de su gobernación, si se exceptúan algunos paniaguados suyos. Daba á todos en ojos su codicia, su carácter arrogante, desdeñoso y despótico, y los actos de verdadera tiranía que cometió en estas tierras, como fueron la sentencia de muerte de D. Miguel Tagle, la deportación por dos veces de vecinos notables de Buenos Aires, el empleo de caudales del Municipio en usos privados, los atropellos cometidos con los que le pudieran estorbar, enredándolos en causas en los tribunales, y el menosprecio que hacía de la provincia, como de cosa de menos valer (1), y de los americanos del Río de la Plata, en especial de los porteños, que conservó después de volver á España, y á quienes pinta como cargados de delitos, y en su jactancia se promete ahorcar á varios de ellos cuando sea Virrey del Perú, como presumía que estaba á punto de ser nombrado (2). Sintiéndose aislado en

(1) Carta de 14 de Octubre de 1768. (Brabo, 198.)

(2) Cartas de 8 de Febrero y 8 de Abril de 1772. *(Colección particular.)*

Buenos Aires, pedía en repetidas cartas al Conde de Aranda que le sacase de América (1). Y, en efecto, fué preciso relevarlo antes de cumplir el tiempo ordinario de cinco años que solían estar los Gobernadores en estas tierras. Carácter totalmente contrario al del grande y simpático General Ceballos, sólo por odio á los Jesuitas ha sido alabado de algunos Bucareli. Volvióse á España sin ver realizado ninguno de sus sueños. La única cosa de provecho que hizo, que fué arrojar á los ingleses de las islas Malvinas, tuvo el disgusto de que fuese desautorizada, á lo menos en público, por la Corte de España, guiada de razones políticas. Hizo alarde de gran fuerza militar para extrañar á los Jesuitas de quienes no había de experimentar resistencias, y en cambio dejó que los portugueses armados hicieran nuevas invasiones en los dominios españoles, mientras le entretenían con papeles, y se burlaban de sus protestas. Dijose en el Río de la Plata que calculando Bucareli que habría en poder del Provincial en Córdoba unos cinco millones de pesos oro, había encargado á Fabro que inmediatamente le remitiese á Buenos Aires dos millones con buena custodia, arriba se ha visto cuál fué el desencanto de Fabro, y no hubo de ser menor el de su comitente. Frustrósele asimismo el ansia de hallar minas de oro y plata en las Doctrinas de Guaraníes ó en las posesiones de los

(1) Cartas de 20 de Octubre de 1768 y 11 de Marzo de 1769. (Brabo, 231-373.)

Jesuítas, en lo que había trabajado más de lo que parece, á juzgar por lo que muestran los documentos que hoy día se conservan en la Asunción y en Buenos Aires (1). Habiéndose encaprichado en que el nombramiento de ejecutor de la expulsión le había constituído Gobernador de las tres provincias de Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, tuvo algunos ratos amargos por las competencias que con tal pretensión suscitó, y le fué mucho más amargo el declarar la Corte que Bucareli estaba en un error (2). Pero más graves fueron sus disgustos en España. Vió sentenciar la inocencia de los acusados que él trabajaba por arruinar en la causa de Campero (3), y acusado el mismo Bucareli de su tiranía en condenar á muerte á Tagle, se vió hecho objeto del horror que causó la noticia de aquel exceso, y amonestado judicialmente de haber incurrido en el desagrado del Rey, que fué el golpe que más podía herir un ánimo acostumbrado á andar siempre entre lisonjas y mandos de importancia y que soñaba con otros mayores. No consta que en adelante figurase más, y sólo hace notar el P. Luengo al hablar en su Diario de la muerte de Bucareli la circunstancia de no saberse que diese alguna satisfacción ó reparación, siquiera de palabra y deseo, á las

(1) Buenos Aires: Archivo general, leg. 1600-1750-60 *(Jesuítas) Guerra guaranítica.*

(2) Brabo: *Colección*, pág. 254.

(3) Funes: *Ensayo*, lib. v, cap. ix.

víctimas de las muchas injusticias que cometió, entre las que no fueron los menos atropellados los Jesuítas.

Don Juan Manuel Campero tenia, según el relato del Dr. Funes (1), tan empobrecida la provincia del Tucumán con sus dilapidaciones, que fué necesario que el Alférez Real D. Juan Antonio Bárcena representase sobre ello al Virrey, de donde resultó ser enviado por juez de las malversaciones de Campero D. José Antonio Zamalloa, vecino de Jujuy, haciéndolo al mismo tiempo juez privativo de todas las causas de Bárcena, á fin de que Campero no se arrojase á algún exceso contra aquel promotor del asunto. Las rapacidades de Campero habian llegado á tal grado, que habiendo al entrar él en el Gobierno cuarenta mil pesos de existencias en las cajas de la Sisa, todo lo habia disipado, además de lo que se iba cobrando en su gobierno, que solia pasar bien de doce mil pesos anuales. Campero se resolvió á prender á Bárcena, y en seguida á su mismo juez Zamalloa; pero sucedió al revés, que Campero fué el preso y conducido á la Audiencia de Charcas. Todo esto no dejó de atribuirlo Bucareli, en sus informes á tramas de los partidarios de los Jesuitas, recurso muy socorrido; pero él mismo daba indirectamente testimonio de las prendas de Campero, cuando supuso que los Jesuitas le querian

(1) Funes: *Ensayo de la Historia civil del Paraguay, Tucumán y Río de la Plata*, lib. v, cap. ix.

mal porque no había empleado, como estaba ordenado por el Rey, cierta cantidad del producto de la Sisa en auxiliar las Misiones nuevas, y cuando escribía al mismo Campero: *En los inventarios procederá V. S. con la pureza que encarga S. M., desmintiendo sospechas á las cuales da bastante fundamento el no haberse encontrado en todo ese colegio de Salta más que diez y nueve pesos, dos y medio reales, siendo constante por lo mismo que V. S. dice y es notorio, lo vasto de sus manejos, los muchos y cuantiosos caudales de depósitos* (1). Y aunque por de pronto pareció lograr Bucareli el intento de sacar triunfante contra Zamalloa á Campero, siendo éste repuesto en su gobierno, y reclamados Bárcena y Zamalloa por el Consejo extraordinario, á pesar de estar absueltos por juez competente, al fin fueron declarados en juicio contradictorio por libres y sin culpa en lo ocurrido con el Gobernador Campero (2), lo cual era infligir terrible nota á los atropellos de éste y de su protector Bucareli. En balde, pues, pintaron los hechos con colores arbitrarios los mismos Bucareli y Campero y el Ilmo. Sr. Illana en sus documentos, publicados por Brabo.

El Conde de Aranda, alma de la ejecución en todos los dominios de la monarquía española, no sólo cayó feamente de la privanza del Rey tres ó cuatro años más tarde, con gran desprecio aún de

(1) Funes: *Ensayo*, lib. v, cap. ix.
(2) Ibid.

los que primero le habían admirado, y en especial del gran consejero del Rey de España, Tanucci, sino que, enviado más tarde como Embajador á Francia, y vuelto luego á la Corte como primer Ministro de Carlos IV, cayó definitivamente con más estrepitosa ruina, y lo que es más singular, se obró con él de la manera que él había obrado con los Jesuítas en el extrañamiento. Inmediatamente después de una acalorada y violenta discusión que había sostenido en el Consejo Real con el Duque de la Alcudia D. Manuel Godoy, fué sorprendido Aranda á la una de la noche en su casa por fuerza armada, ocupándole todos sus papeles, y sin concederle tiempo más que para proveerse de lo más indispensable, fué metido en un carruaje, y con guardias sacado de la Corte para ser llevado al destierro de Jaén y encerrado después en la Alhambra de Granada. Todo como veintisiete años antes lo había hecho él con los Jesuítas. Ocurría este hecho en la noche del 14 de Marzo de 1794. Moñino había corrido igual suerte pocos años antes. Á los cuarenta años de la salida de los últimos Jesuítas de América, año de 1808, era destronado el Rey de España por un usurpador; y al cumplirse cien años, en 1868, lo era Doña Isabel II por sus propios súbditos.

Los curiosos verán en estos hechos meras coincidencias. Los maliciosos las podían haber atribuído á los Jesuítas, si los Jesuítas hubieran estado entonces en valimiento ó supieran conservar rencores, cosas entrambas falsas. Las personas que

juzgan con exactitud, conforme á la enseñanza católica, descubren aquí los rastros de aquella Providencia divina que ni castiga todos los delitos en esta vida, ni reserva todos los castigos para la otra. Esto mismo juzgaba D. Isidoro Lorea en la carta citada arriba (1), acerca de algunos casos ocurridos en el Río de la Plata: *Lo cierto es que todos aquellos que pusieron sus baterías contra este fuerte* [contra la Compañía] *han tenido unos fines acelerados. De los que he conocido de aquellos que más se esmeraron en tirar su bala con cañón de pluma, he visto baldada la cureña que movía el cañón, y después lo encontraron muerto en su cama; otros ahogados en su sangre; otros insensatos, y, en fin, si hubiera de referir todos los pasajes, tuviera mucho que referir en este punto. El Sr. Malvar* [Obispo que fué de Buenos Aires] *cuando estuvo aquí de Obispo, dijo que había conocido en Madrid varios sujetos que concurrieron al golpe, los que tuvieron desastrado fin, en el cual acabaron.*

CONSECUENCIAS INMEDIATAS DEL EXTRAÑAMIENTO EN EL RÍO DE LA PLATA

Los ministerios en que se ocupaban los Jesuítas en la vasta extensión de la provincia del Paraguay,

(1) Carta al ex Jesuíta P. Diego de Iribarren, fecha en Buenos Aires á 1.° de Octubre de 1788.

que hoy comprende la República Argentina, la del Paraguay, la Oriental, parte de la de Bolivia y de la del Brasil, habían sido muchos y de muy distinta índole. Del cultivo espiritual de las almas cuidaban por medio de sus ministerios de predicar, confesar, enseñar en las escuelas, dar misiones en las ciudades y en la campaña, y con la práctica de los Ejercicios espirituales, sin contar con la reducción de indios infieles. En lo temporal, además de atender á las necesidades de sus colegios por medio del cultivo de las tierras, lo que implicaba, según la práctica única de labranza de aquel tiempo, la existencia, mantenimiento y ocupación de gran número de negros, habían de cuidar de la administración de las Doctrinas de Guaraníes y Chiquitos que les estaban encomendadas por el Rey.

Por mucho que se esforzasen en el primer momento el Gobernador y el Obispo de Buenos Aires, enemigos ambos de la Compañía, en alzar el grito sobre que no hacían falta los expatriados, fácil es conocer que 40 sacerdotes, por lo menos, arrancados de pronto de Buenos Aires, y otros tantos ó más de Córdoba, y proporcionalmente de las demás ciudades, Ministros evangélicos todos ellos, que no sólo no daban que decir á nadie, sino que continuamente andaban empleados en ministerios espirituales y Misiones, á veces con el fruto copiosísimo que consiguió en todas las ciudades del Río de la Plata, que fué recorriendo como un apóstol, el venerable P. Ignacio Oyarzábal, que ya no era conocido sino por *el Padre San-*

to, no podían menos de causar vacío sensible. Y así fué en realidad. Antes de un año, ya el Gobernador y el Obispo confesaban que se habían equivocado, y pedían que viniesen nuevos sacerdotes de otras Ordenes, fundándose colegio de misioneros de San Francisco, no para las Misiones de infieles, sino para la urgentísima necesidad de los cristianos de las ciudades (1), y añadiendo el Obispo (justamente mientras en otra carta decía que *el ponderado vacío* que dejaban los Jesuítas se había llenado con manifiestas ventajas de nuestra religión) los siguientes conceptos, que contradicen tal aserto, y por la misma naturaleza de la cosa se ve que son la expresión de la verdad: *Al ver esta ciudad tan populosa, tan llena de vicios, los que cada día crecen más, y al mismo tiempo* TAN VACÍA DE OPERARIOS QUE... HOY SE HALLA CUASI EN EXTREMA NECESIDAD *—de que lastimosamente se sigue que, muriendo no pocos sin Sacramentos, expiren los más sin el consuelo de Ministro que haga á Dios la recomendación de sus almas...—Por lo mismo, dilatan los sanos la sacramental penitencia por un año regularmente —; y las más de las veces se frustran sus diligencias por hallarse los confesores preocupados por el concurso, que comúnmente no se puede evacuar, mediante* EL CORTO NÚMERO DE CONFESORES ÚTILES *que se hallan en los conventos* (2).

---

(1) BRABO: *Colección*, págs. 238, 261.

(2) Las dos cartas del Obispo son de 14 de Noviembre de 1768 (BRABO, 237, 241); la del Gobernador, de 7 de

Pero, á pesar de las protestas del Rey Carlos III al Papa, cuando en autógrafo suyo le decia que *para la felicidad eterna de sus súbditos* habia *atendido con exacto esmero á que ningún socorro espiritual les faltase, ni aun en los países más remotos*, y de su postrera frase: *Quede, pues, tranquilo Vuestra Beatitud sobre este objeto;* el hecho es que el tal colegio de doce misioneros franciscanos para socorrer la necesidad del Barrio Alto de San Pedro, ni otra cosa equivalente, jamás se fundó, y las necesidades quedaron sin remedio.[1]

Fundadas por bienhechores, tenian los Jesuitas dos casas, donde, conforme á su santo Instituto, se daban los Ejercicios espirituales de San Ignacio, tan propios de la Compañía y tan recomendados siempre en la Iglesia. Mucho se discurrió sobre el destino que convendria dar á las dos casas, y la resolucion final fue que cesó del todo aquella santa práctica, si bien Dios por un medio extraordinario la volvió á suscitar más tarde. Con lo que se acaba de decir de Buenos Aires puede entenderse lo que proporcionalmente sucedió en las demás poblaciones, donde habia aun menos medios de suplir la falta de tal número de sacerdotes y operarios útiles y contraidos al trabajo como se les arrebataban.

Febrero de 1700 (Brabo, 200), y se lamenta de que el Arzobispo de Charcas escribió á varios Obispos que se uniesen para pedir al Rey la vuelta de los Jesuítas. Lo mismo persuadía el Ilmo. Sr. Alday al Obispo Illana.

Otro de sus ministerios era la enseñanza. En ésta les fueron sustituídos los padres franciscanos en la Universidad de Córdoba; pero en muchas otras partes no tuvieron sustituto alguno, y en las ciudades donde tenían facultades mayores, como Buenos Aires y la Asunción, pasaron veinte años sin que se estableciesen estudios análogos. El Ilmo. Sr. Illana, Obispo de Córdoba, sin embargo de protestar en sus informes que los Jesuítas no eran necesarios, sino antes bien, perniciosos, descubre en seguida, muy contra su voluntad, la gran falta que hacían, y todo se le vuelve buscar para suplirla arbitrios que no tuvieron resultado. Sobre ministerios dice: *Faltando los Padres Jesuítas, faltaron obreros que hacían algún fruto...* (1). De la enseñanza hablan de este modo: *Por lo mismo, no sé qué hemos de hacer con la niñez y juventud de estos países. ¿Quién ha de enseñar las primeras letras? Algo hacen los Padres Franciscos...* (2).

Sobre Doctrinas de indios y Misiones será preciso hablar en párrafo aparte.

En cuanto á los bienes de los colegios, el artículo 3.° de la Pragmática sanción de 2 de Abril de 1767, decía: *Declaro que en la ocupación de las temporalidades de la Compañía se comprenden los*

---

(1) Informe al Rey en 7 de Junio de 1768. (Brabo, 143.)

(2) Carta al Conde de Aranda, á 13 de Junio de 1768. (Brabo, 159.)

bienes y efectos, así muebles como raíces ó rentas eclesiásticas que legítimamente posean. Con qué facultad eran usurpados éstos, que por ser bienes eclesiásticos, no se podian tocar sin sacrilegio, y sin incurrir en excomunión reservada en la Bula de la Cena los que lo decretaban y los que lo ejecutaban, atropellando un derecho de propiedad sagrado, y disponiendo al antojo de la autoridad civil de unos bienes que la voluntad de los fieles habia dado expresamente para determinadas personas y determinados fines piadosos; esto nunca se aclaró. Pero habrá que decir que entre tantos atropellos y sacrilegios cometidos contra las personas, juzgándolas y sentenciándolas jueces legos, incurriendo igualmente con esto en excomuniones, la usurpación de los bienes eclesiásticos se miraba como una pequeña parte de todo aquel conjunto, un sacrilegio y excomunión más. Fueron, pues, confiscados todos los bienes que poseian los Jesuitas en el Rio de la Plata. *En cada provincia se estableció*, dice el historiador Dominguez, *una Junta general de aplicaciones, y en cada ciudad, otra municipal, dependiente de aquella, para administrar estos bienes y darles el destino ordenado por el Rey, que fué el fomento de la instrucción pública y de los establecimientos de beneficencia. De este modo se paliaba el carácter odioso de la confiscación de unas propiedades que estuvieron siempre aplicadas á los mismos fines. La Junta superior de Buenos Aires estaba compuesta del Gobernador y del doctor D. Juan Manuel de Lavardén, D. Manuel Basa-*

vilbaso, D. José Gainza y el Dr. Leiva. Los dos primeros eran de la intimidad de Bucareli, y le habían ayudado personalmente en el acto de la expulsión. Un inventario formado por Lavardén tres años después de la ocupación de los bienes existentes en la provincia de Buenos Aires, daba por líquido caudal la suma de 277.902 pesos... La hermosa casa de Ejercicios para mujeres, más de veinte casas pequeñas de habitación, las estancias, dos molinos, una tahona, tres hornos de ladrillo, dos quintas y varios terrenos, todo desapareció después con poco provecho para el Estado ó para el público... En Córdoba sucedió lo mismo con estos bienes. Todavía existen como propiedad pública algunas de las fincas urbanas ó rurales que se salvaron de la rapacidad de los administradores. En Montevideo, los bienes confiscados consistían en una estancia en Santa Lucía, otra entre Pando y Solís Chico con gran cantidad de ganado, 45 esclavos, algunas casas en la ciudad, dos molinos de trigo y algunas chacras de cultivo. Casi todo fué presa de la rapacidad de los directores de estos negocios, el Rey destinaba estos bienes para la educación práctica; pero los administradores lo arreglaron de otro modo. Y añade: *La Rosa en Montevideo, como Bucareli en Buenos Aires, como Campero en Córdoba, fueron los verdaderos usufructuarios del despojo de la Compañía. Ni hay que admirarse de esto, porque la historia de todos los países enseña que el verdadero motivo y el fin oculto de toda confiscación eclesiástica... es la aplicación de los bie-*

nes espoliados en beneficio de los innovadores (1).

No difiere de este juicio el de otro historiador reciente, quien, hablando de la expulsión en Montevideo, dice así: *De los bienes mencionados poco ó nada utilizó la Corona, pasando los más de ellos á manos de particulares por tasaciones ínfimas, con lo cual se construyeron fortunas pingües. Lo mismo aconteció en todas partes, lo que demuestra que el celo de muchos en la persecución de los Jesuítas llevaba por norte heredarles* (2).

LAS DOCTRINAS DE GUARANÍES

Una de las mayores y más insignes obras de la provincia religiosa de la Compañía de Jesús en el Paraguay, fué la de las Doctrinas de Guaraníes; obra que bastaba ella sola para calificarla, como se la calificó, de provincia apostólica y misionera; la que atraía la admiración del mundo, los celos de muchos émulos, y juntamente un crecido número de vocaciones de Jesuítas de todas las provincias de Europa, quienes nunca se consideraban más dichosos que cuando recibían la noticia de haber aceptado el P. General de la Compañía su

(1) Domínguez: *Historia argentina*, sec. III, cap. XIII, pág. 251, 4.ª edición, 1870.

(2) Bauzá: *Historia de la dominación española en el Uruguay*, tomo II, lib. III, pág. 189, 2.ª ed., 1895.

petición para Misiones, destinándolos á trabajar entre los indios del Paraguay. Por lo mismo fué uno de los mayores sentimientos que atravesaron el corazón de los expatriados, la solicitud de lo que ocurriría á sus pobres indios, á quienes amaban con la ternura de una madre para sus hijos. Y tenían razón de temer: Al salir los Jesuítas de Doctrinas, fueron puestos en su lugar Curas en cada uno de los pueblos, pero adviértase que los Jesuítas que de allí salieron eran al pie de 80, y los Curas que nominalmente estaban señalados eran 56. Eran, pues, aun en la primera instalación, cuatro los pueblos donde no hubo más que un sacerdote, y bien pronto quedaron con uno solo también varios pueblos más, hallándose solo el Párroco por años y años entre aquella multitud. Y si cuando estaban los Jesuítas no sobraban los operarios, como se ve por sus mismas correspondencias y en casos de pestes, tan frecuentes allí, apenas bastaban, puede imaginarse lo que sucedería en adelante en cuanto al cultivo espiritual de los Guaraníes. Agregóse que los nuevos Curas se eligieron, ó mejor, se tomaron cuales los deparó la casualidad, para satisfacer las urgentes instancias con que apremiaba Bucareli; y esta sin duda era nueva causa de que se desatendiese el bien espiritual de aquellos infelices, cuando no resultase daño positivo á los mismos Curas y á sus feligreses. Más tarde, los documentos oficiales revelan que para regir espiritualmente aquellos pueblos se enviaron jóvenes recién salidos de los noviciados de las religiones, y or-

denados con prisa para suplir la escasez de sujetos. A lo cual dió también ocasión el haber hecho aquellas parroquias sumamente incómodas y nada apetecibles; pues siendo ya harto trabajosas de suyo por no haber en ellas más trato que el de unos incultos indios, se agregó á esto el inconsulto parecer del Ilmo. Sr. Latorre, Obispo de Buenos Aires, quien juzgó que bastaba señalar por sínodo del Cura 250 pesos anuales, y aun ese se redujo más adelante á 200 pesos, siendo así que los curatos del Perú tenían por sínodo 900 pesos. Y de todo ello resultaba que aun los religiosos, que vivían con más pobreza que un clérigo secular, miraban aquellos pueblos como una de las más infelices ocupaciones entre sus ministerios.

El régimen de las Doctrinas, que con tanto provecho había estado entablado por ciento cincuenta años, fué juzgado de repente malo é inepto por la petulancia de Bucareli, quien dió un reglamento enteramente nuevo (1), sin saber ni entender ó tener experiencia alguna de los súbditos con quienes trataba, tanto que el mismo se tuvo que corregir en cosas graves una y varias veces; y aun habiendo prometido á los indios que les iba á hacer una repartición de todo lo que poseían en común, á la manera que lo sueñan hoy los socialistas de la plebe, volvió atrás de su intento luego que por experiencia vió lo que el y sus semejantes no que-

(1) Instrucción á que se deberán arreglar, etc. (Brabo: *Colección*, pág. 200.)

rían creer cuando lo oían de boca de los Padres de la Compañía, á saber, que no eran los indios Guaraníes capaces de manejarse solos con provecho. El sistema de Bucareli, propuesto con palabras ampulosas, retocado más tarde con Adición (1) y ordenanzas de comercio (2), del cual, si alguna cosa había razonable no se observó, fué con los desaciertos de que estaba plagado, la causa más eficaz de la ruina de las Misiones, junto con el espíritu de rebeldía que el Gobernador había infundido á los 60 jefes principales que tuvo consigo casi un año en Buenos Aires. Sucedió también aquí, en cuanto á las personas encargadas de lo temporal, una cosa semejante á la de los Curas. El Administrador, que tenía una tercera parte de renta más que el Cura, era nada más que un hombre tal como se pudo encontrar, y que llenaba su cargo por sueldo. Claro es que no había de poder reemplazar á aquellos misioneros que cuidaban de las cosas temporales de los indios por vocación de Dios, que estaban dotados de conocida prudencia y se regían por estatutos acomodados en virtud de la observación al genio de los indios, teniendo además Superiores que conocían todo cuanto era necesario en las Misiones, por haber pasado ellos también casi toda su vida en aquel ministerio. Hay que dejar aparte las prevaricaciones individuales, como, por ejemplo, las de los primeros

(1) Adición. (Brabo: *Colección*, pág. 300.)
(2) Ordenanzas. (Brabo: *Colección*, 324.)

años, cuando Bucareli puso todos los Administradores paraguayos y correntinos, atendiendo únicamente á que aquellos eran los que sabían el idioma; y fué tan grande la ruina de los pueblos y el descontento de los indios, porque cada uno atendía sólo á su interés, que el mismo Bucareli se vió forzado á sustituir de un golpe los 30 Administradores y poner otros nuevos. Pero aun sin mirar más que á las condiciones generales del reglamento de aquel Gobernador y de las personas de que necesariamente se había de echar mano, podía pronosticarse con certeza que las Doctrinas habían de ir á menos y arruinarse, si no de repente, á lo menos poco á poco y sin remedio. Y eso es lo que sucedió. En los tres primeros años fué el desastre tan grande, que se temió que totalmente se perdiesen las Misiones de Guaraníes, tanta era la miseria causada por la desmoralización, á que se agregó la peste y el hambre. Restauróse algo el estado material por la solicitud que tuvo durante los doce años de su cargo el Administrador general D. Angel Lazcano, en proveer á los pueblos de ganado y poner, en cuanto era dable, buenos Administradores particulares. Salido Lazcano del cargo en 1786, siguió la decadencia, y al finalizar el siglo XVIII, habían disminuído los habitantes de las Doctrinas en más de una mitad, reduciéndose de 94.000 á 45.000. Su estado social y moral lo describe un testigo de vista con los siguientes tristísimos colores: «La impericia de los Administrado»res, que los más de ellos ignoran el manejo de

»caudales, están ajenos de lo que es agricultura, »fábricas, y no saben ni aun ajustar una cuenta, »todos conocimientos esenciales á su empleo; la »crasa ignorancia de los maestros de escuela, de »que muchos tienen sólo el título; la poca ó nin»guna armonía que suele reinar entre ellos y los »Curas; las francachelas y gastos enormes, llama»dos indebidamente *de Comunidad*, que se hacen »en los colegios, no sólo en las fiestas de tabla, »sino también con cualquier leve pretexto que »ocurra á los empleados; la mesa diaria, en que »jamás se sienta el indio que la surte, y está siem»pre franca al pasajero, extraño y traficante, que »con este motivo se detiene muchos meses en los »pueblos; el desaseo y continua necesidad en que »viven los *cunumís* (adolescentes); la porquería y »torpe indecencia con que se crían las *cuñatais* »(niñas y doncellas); la pobreza suma de los natu»rales, todos sacrificados siempre y desatendidos »por las comunidades; y, por último, el gran liber»tinaje y escandaloso desarreglo de costumbres, »frecuentemente autorizados hasta de personas »consagradas á Dios, son los desórdenes envejeci»dos y reinantes en todas las Doctrinas» (1).

Cada Gobernador del Paraguay ideaba un plan nuevo para sustituir al de Bucareli, y en el Archi-

---

(1) Alvear: *Relación de Misiones; en Angelis, colección de obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata*, tomo 4.°, edición Buenos Aires, 1836, pág. 105.

vo nacional de la Asunción se encuentran el plan de Pinedo, el de Alós, el de Melo, el de Ribera. El Virrey, Marqués de Avilés, tuvo el suyo; el Teniente Gobernador de Concepción Doblas, había propuesto otro; Alvear tenía el suyo propio; pero con tantos planes, todos muy halagüeños, la decadencia seguía su camino.

La guerra con Portugal en 1801 hizo que se apoderasen los portugueses de siete de los pueblos, que nunca más volvieron al dominio de España. Las discordias que acompañaron á la emancipación de las colonias españolas de Sud-América, acabaron con 15 de las 23 Doctrinas restantes, que fueron reducidas á escombros y cenizas, parte por el brigadier brasilero Chagas, parte por el dictador paraguayo Francia, el año de 1817. Siguieron todavía las ocho restantes con el sistema de Bucareli más ó menos modificado hasta llegar al año 1848, en que el Presidente del Paraguay, D. Carlos López, las redujo á la condición común de las demás poblaciones paraguayas, apoderándose de sus bienes comunes, y fueron languideciendo más y más los pocos indios que quedaban, hasta perderse del todo, sustituidos por los blancos y mestizos, como ya lo están en los pueblos que antiguamente habitaron. En el día apenas se halla en aquellos pueblos un indio, si no es algano que otro de servicio, y ni memoria hay de los antiguos caciques.

Suerte semejante á la de los indios Guaraníes fué la que tocó á las Misiones de Chiquitos, como

puede verse en la obra del Sr. René-Moreno, *Archivo de Mojos y Chiquitos;* y también estos indios están consumiéndose y tienden á desaparecer. Hubo, sin embargo, dos circunstancias que contribuyeron á conservarlos bastante más que á los Guaraníes, sin contar con la diversidad de índole y constitución física. Una fué que al principio siguieron gobernándose por un sistema análogo al del tiempo de los Jesuítas, ideado por el Obispo Sr. Herboso, y no se implantó desde el principio entre ellos un sistema tan disconforme de la razón como el de Bucarcli; de modo que aun al introducirse más tarde los Administradores seglares, no experimentaron tanto daño como los Guaraníes. Otra, el no haber pasado por tan furiosas guerras como fueron las que en la cuenca del Río de la Plata acompañaron á la emancipación en el primer tercio del siglo XIX. No obstante, en la parte moral se experimentó en los Chiquitos una decadencia tan espantosa como entre los Guaraníes.

Las demás Misiones del Chaco en mucha parte se destruyeron, porque los indios, entre quienes hacía poco tiempo estaba entablada la vida civil, se desbandaron y huyeron á los montes.

Este fué el tristísimo efecto de la expulsión en la provincia religiosa del Río de la Plata; y no será exageración decir que se retrasó en este país el movimiento civilizador un centenar de años; pues las reducciones del Chaco ofrecían tan buen aspecto, que no era temeridad esperar que á fines del siglo XVIII ó principios del XIX, se hubiera visto el

Chaco en estado semejante al que tenían los Guaraníes y los Chiquitos; y en lugar de destruir las razas indígenas, ó alejarlas hacia el extremo de los países que habitaban, como ha sucedido, se hubieran conservado tan útiles auxiliares, y no estaría, como está hoy, por resolver el problema de la colonización de vastos territorios en la República Argentina y en la del Paraguay.

RESTOS DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS JESUÍTAS

Duran hoy todavía en estas regiones varias obras de los Jesuítas más ó menos transformadas. Las dos antiguas iglesias de sus colegios en Buenos Aires son actualmente las parroquias de San Ignacio y San Telmo. La cuadra ó manzana en que estaba edificado el colegio grande ha tenido un destino singular. Durante el siglo XIX se han acumulado allí á porfía todos los establecimientos puede decirse de educación y erudición que había en Buenos Aires. Encuéntranse en ella la Universidad, el Colegio Nacional Central, el Museo de Historia Natural, Archivo Nacional, Biblioteca Nacional, y todavía quedó espacio para la Intendencia municipal y para varias tiendas de particulares. A medida que el aumento de estos institutos va siendo mayor, toman algún otro local; pero varios de ellos conservan siempre el que tenían en esta cua-

dra. Las dos casas de Ejercicios fueron al principio hospital de Betlehemitas la de hombres, y Casa-cuna la de mujeres, y últimamente han venido á ser domicilios de personas privadas, fraccionándose en pequeñas porciones, que no dejan conocer su exacta situación.

En Santa Fe la iglesia fué cedida á los Mercenarios, cuyo convento se hallaba ruinoso, y conserva por eso la antigua iglesia de los Jesuítas el nombre de *La Merced*, habiendo pasado más tarde á ser iglesia del colegio que por fundación del Gobierno provincial tienen allí los Padres de la Compañía desde 1864, situado en el mismo solar del antiguo. Los almacenes donde depositaban sus frutos los Guaraníes de Misiones y estaban calle por medio del colegio, han sido mucho tiempo salón de actos hasta 1884.

En Corrientes nada queda de la iglesia que se estaba concluyendo de edificar al tiempo del extrañamiento: el colegio ha venido á ser colegio nacional.

En Córdoba todavía conserva el nombre de Compañía la antigua iglesia, que es la iglesia de la actual residencia; el noviciado está en la misma casa del antiguo, y la Universidad ocupa el local del antiguo colegio máximo.

En la Asunción no queda rastro de la iglesia. El colegio se halla en gran parte en su propia forma antigua, enclavado dentro del actual cuartel de caballería.

De las 15 Doctrinas Guaraníes que caen en

territorio argentino, y de las siete que caen en territorio brasilero, no quedan más que restos informes, al lado de los cuales se han ido formando en general poblaciones nuevas. Las ocho Doctrinas que caen en territorio del Paraguay, se conservan como pueblecitos, perseverando todavía la distribución de edificios y algunas casas como en tiempo de los Jesuítas; algunos de estos pueblos, como Trinidad y Jesús, están casi destruidos; otros en buen estado, y todos habitados no por indios, que ya no moran en aquella región, sino por los blancos (1).

CONSECUENCIAS ULTERIORES DEL EXTRAÑAMIENTO

Las consecuencias hasta aquí enumeradas era necesario que se siguiesen sin intervalo de tiempo, dada la orden del extrañamiento, y estaban íntimamente conexas con los ministerios propios de los Jesuitas; mas habia otras que parecian menos dependientes de ellos y que, sin embargo, lo estaban en efecto, y se iban á producir en más largo plazo.

No han faltado escritores que se fijasen en el rudo golpe que dió Carlos III con el extrañamien-

(1) Véase en la revista de Madrid *Razón y Fe*, Una visita á las Doctrinas Guaraníes, tomo VI, págs. 224 y 489 y tomo VII, pág. 235.

to de los Jesuítas á la dominación de España en sus colonias americanas, sin contar con los daños temporales que atrajo también sobre la Península. He aquí lo que juzgó el editor de la obra *Noticias secretas de América*, de D. Antonio de Ulloa y D. Jorge Juan** (pág. 536 y siguientes).

«Los Jesuítas, además de los estudios á los jóvenes en las ciudades, y Ejercicios religiosos á todos, fomentaban los distritos donde tenían sus haciendas, enseñando á edificar, cultivar y sacar las mayores ventajas de los terrenos; introducían artes y mejoraban los oficios; perfeccionaban los instrumentos y facilitaban la labor de los pueblos sujetos á ellos. Esta utilidad pública era, sin duda, el mérito preeminente de aquella sociedad tan alabada por muchos y tan censurada por algunos, tan favorecida por los monarcas Católicos durante dos siglos, y extinguida después con tanto misterio y arbitrariedad. Tratándose de los Jesuítas, espera el editor se le disimulará que haga aquí algunas reflexiones relativas á los últimos acontecimientos de Sud-América.» (Escribia en 1825).

«Todo el que tenga conocimiento práctico de los indios y mestizos de la América meridional, convendrá en que la expulsión de los Jesuítas puso aquellos países en una subordinación precaria á la dominación española. Removidos estos celosos defensores de los derechos del Rey; privados aquellos habitantes de la influencia que la sabiduría y ejemplar conducta de estos religiosos habían adquirido sobre sus ánimos y voluntad, no quedaba

á la Iglesia ni al Estado otro poder sobre aquellos naturales, sino el que podían mantener unos ministros cuya vida desarreglada era motivo de perpetuo escándalo, cuya ignorancia los reducía á desprecio, y cuya avaricia los hacía detestables. El pueblo rudo atiende más al ejemplo que á la doctrina. ¿Cómo, pues, era posible que aprendiesen subordinación de los que no la tenían á sus superiores? Si oprimidos por los jueces políticos y por los tribunales, buscaban consuelo en sus curas, los hallaban coligados con los tiranos, y solían ser reprendidos; y si no pudiendo tolerar más las extorsiones de sus párrocos, se quejaban á las autoridades, eran castigados. Este maltrato de los indios y castas, fué destruyendo á pasos largos la sumisión y obediencia connaturales de aquellas gentes; y, presentada la probabilidad de librarse de la opresión, proclamaban la libertad, sin pensar en los medios para obtenerla, ni prever las consecuencias de la guerra; y no teniendo personas de respeto y veneración á quienes escuchar, seguían la voz del primero que los persuadía. La experiencia que el editor tiene de aquella población le convence de que la continuación de los Jesuítas en América habría impedido la revolución, ó la habría retardado más de un siglo, hasta que la mayor población, ilustración y recursos les hubiesen proporcionado su emancipación con más unanimidad, menos sacrificios y más gloria.»

«La influencia que los Jesuítas tenían en aquellos países se puede considerar en tres relaciones:

1.° En las capitales y en los pueblos grandes. 2.° En las ciudades y villas del interior. 3.° En los pueblos de indios.»

«En los pueblos grandes, los Jesuítas eran los maestros y los directores de las familias ricas y distinguidas; los pobres y criados (1) iban á otros conventos. Los jóvenes educados por los Jesuítas quedaban inclinados á ellos de un modo mágico. La dignidad de los modales, la conformidad á las máximas que inculcaban, el conocimiento del mundo, la superior información de estos religiosos, todo contribuía á hacerlos árbitros de los pueblos donde tenían establecimientos. Si en su tiempo hubiera llegado á formarse alguna facción

(1) Hay aquí una grave inexactitud en suponer que los Jesuítas no atendían á las clases humildes en América. Los Jesuítas se dedicaron de un modo especial á cultivar espiritualmente los indios y los negros, que eran todas las personas que servían de criados, pues los blancos desdeñaban el servicio. De los indios, no sólo cuidaban los Jesuítas en las Misiones, sino también en todas las ciudades, de suerte que acudían á nuestra iglesia como propia. En cuanto á los negros, adviértase que fué el siervo de Dios P. Diego de Torres Bollo, fundador de la provincia del Paraguay, el que fundó también en Cartagena de Indias la escuela en que se formó el Apóstol de los negros San Pedro Claver (Lozano: *Hist.* lib. IV), y lo que había hecho allí continuó haciendo en el Río de la Plata, infundiendo á los Padres su celo para este ministerio, y dedicándose él mismo al cultivo de los negros El mismo editor pondera el influjo de los Jesuítas sobre el pueblo rudo y los mestizos, que mal pudieran ejercer influjo en ellos si hubiese experimentado que no les hacían caso...

contra la autoridad del soberano, el discurso de un Jesuíta la hubiera desvanecido; y la opinión y doctrina de la Compañía hubiera dado la ley á todas las clases del pueblo.»

«En las ciudades del interior era mayor este influjo. No sólo la familia, sino todo el pueblo que contaba á uno de sus individuos en la orden de Loyola, se creía lleno de honra. La frecuencia á la iglesia de los Jesuitas, y aun á la capilla de una hacienda de la Compañía, era una circunstancia principal de las personas decentes; hasta los criados de las estancias de estos religiosos se creían, y eran en efecto, superiores á todos los demás criados de aquel partido. Ahora bien, ¿cuál hubiera sido la consecuencia de algún intento para sublevar uno de aquellos pueblos? La persecución y ruina de quien hubiese hecho el experimento.»

Sobre el espíritu y conducta de los pueblos de Misiones y meramente de indios, es casi inútil comentar. Estos eran criaturas de los Jesuítas, los escuchaban, obedecían y respetaban como á una raza superior, no sólo á ellos, sino también á los españoles. Criados con estas nociones, é imbuídos en estos principios de obediencia, ¿quién se hubiera atrevido á sublevar contra el Gobierno español á los indios? ¿Qué razones podrían exponer para mover á unos pueblos que no se creían oprimidos, porque no eran vejados? Con una sola exhortación de sus curas, todos los indios se hubieran reunido bajo las banderas del Rey, no sólo para defenderse, sino para sofocar la rebelión,

dondequiera que hubiese nacido. Obedientes á sus legítimos caciques, provisionados y dirigidos por hombres hábiles, hubieran hecho ver á sus contrarios el poder de la unión y el entusiasmo y el efecto mágico que produce la idea de pelear por la religión y el Rey. Que los Jesuítas hubieran sido siempre fieles al Rey de España, será inútil probarlo, sabiendo todos que el derecho de los soberanos era máxima proverbial entre la Compañía.»

«Otra consecuencia de la expulsión de los Jesuítas ha sido el engrandecimiento de los portugueses en el Brasil. Mientras que aquellos poseyeron sus Misiones, éstos no usurparon nada, y cuantas veces lo intentaron, por el Marañón, Paraná y Uruguay, otras tantas salieron escarmentados. Pero, apenas fueron removidos los Jesuítas, los portugueses avanzaron por el Marañón, abriéndose camino para invadir á Quito. Poco después, con la fundación de Matogrosso, se han establecido casi dentro de Mojos y Chiquitos. Aún no habían pasado treinta años de la expulsión, cuando se hicieron dueños de casi todos los pueblos de las Misiones Guaraníes. La posesión de estas usurpaciones ha facilitado últimamente á los brasileros la ocupación de toda la banda oriental, la parte más apreciable de toda la América.»

«Todo lo referido puede justificar la proposición de que, expeliendo Carlos III á los Jesuítas de América, dejó expuesta la seguridad é integridad de sus dominios de Ultramar.»

Hasta aquí el editor de la citada obra, cuyos asertos, aunque en algunas cosas son erróneos, como en afirmar que los curas estuviesen *coligados con los tiranos*, ó que los pobres no acudieran á las iglesias y colegios de los Jesuítas, donde ciertamente se les hacía limosna, se les instruía en la Doctrina cristiana, se les asistía moribundos, y muchos de los niños educados por los Padres pertenecían á la clase más menesterosa; á pesar también de varias exageraciones en que incurre, es, no obstante, fundado en cuanto á lo substancial, y demuestra que el Decreto de extrañamiento quitó un gran apoyo á España en América, ó impidió el progreso seguro, sólido, libre de trastornos y sacudimientos con que hubiera llegado probablemente la misma América á una emancipación honrosa, sin romper la amistad con la madre patria.

Ni sólo á esto se redujo el daño. La expulsión de los Jesuítas, que no duda un ilustre escritor (1) calificar de *acto feroz de embravecido despotismo*, era muy capaz de infundir serios recelos á cualquier persona ó Corporación, por inocente que se sintiera, de que lo mismo podía pasar por ella que pasaba por la Compañía, sin juicio, sin audiencia ni defensa. Harto lo conocían los autores de tal medida; y deja percibir el deseo de precaver ese recelo (á lo menos en aquellos que más inmediatamente pudieran abrigarlo), aquel artículo 1.° de

(1) Menéndez y Pelayo: *Heterodoxos*, tomo III, página 146.

la Pragmática: *He venido, asimismo, en mandar que el Consejo haga notoria en todos estos Reinos la citada mi Real determinación*, MANIFESTANDO Á LAS DEMÁS ÓRDENES RELIGIOSAS LA CONFIANZA, SATISFACCIÓN Y APRECIO QUE ME MERECEN, etc. Pero ni esta *manifestación* verbal, ni ningún otro acto, era capaz de inspirar gran *confianza*, *satisfacción y aprecio* del Monarca y de su Gobierno en aquellas Corporaciones ni en ninguna persona privada, en presencia de los hechos, que claramente hablaban en sentido contrario. Atropellada toda ley divina y humana, con imponer gravísimas penas sin forma de justicia, sin oir á los reos, ni darles facultad de defenderse, lo natural era que en los ánimos entrase la desconfianza, la zozobra y el desafecto, viendo socavados los fundamentos en que estriba la autoridad social, por aquel mismo que debía tutelarlos. Seis mil españoles inocentes, beneméritos, despojados de sus bienes, deshonrados, lanzados perpetuamente fuera de su patria, eran una lección viviente de lo que podía esperarse de tal potestad. Y aunque pasó algún tiempo antes que se moviesen los ánimos á rebelarse contra aquel poder, y concurrieron otras varias circunstancias, no puede negarse que esta desconfianza y desafecto ayudase también á ello. Un documento que corrió manuscrito á fines del siglo XVIII, excitando á la rebelión á los americanos, con el título de *Carta de un americano*, esforzaba terriblemente los argumentos sacados de la inseguridad de la suerte de cualquier súbdito bajo aquel régimen. La inci-

tación á rebelarse contra la autoridad legítima, no puede justificarse, y es digna de reprobación; pero es lamentable que fuese tan fundada la queja de la inseguridad.

En cuanto á la probabilidad de haberse obtenido la emancipación de América en mejores condiciones, es justo registrar aquí un testimonio desconocido: el del venerable P. Pedro Calatayud, apostólico misionero de la Compañía en España, pero que en cierto modo puede considerarse como Jesuíta del Río de la Plata; pues por instantes ruegos suyos estuvo destinado cuando joven para misionero del Paraguay, y conservó siempre hasta su muerte el afecto á estas regiones y el vivo deseo de saber noticias de ellas, aunque circunstancias independientes de su voluntad le obligaron, por fin, á quedarse en su provincia de Castilla. Después de ponderar este Padre muy bien la dificultad que había para gobernar convenientemente desde Madrid una monarquía como la española, cuyos extremos distaban seis mil leguas, y atajar en ella los excesos de los subalternos, propone el siguiente remedio: *Me inclino á que si de la Casa Real tuvieran príncipes á coronarse, uno en el Perú, otro en Méjico, en Filipinas otro: si se atiende como á fin* PRIMARIO *y el más principal, á la dilatación de la Fe y Religión cristiana, innumerables naciones silvestres de indios irían, poco á poco, agregándose al cristianismo, á ver y observar en los cristianos los rayos de las virtudes y de la verdad, y más de cerca teniendo la Real protección de sus píos Mo-*

narcas y Soberanos, en orden á oirlos, protegerlos y librarlos de la opresión que han experimentado, etcétera. Deshace luego las dificultades que se pueden oponer, siendo algunas de sus soluciones las siguientes: *Este ofrecimiento lo calificarán de exótico los políticos, porque luego salta á los ojos que sería en detrimento de España y ruina de su comercio... Lo primero, las fuerzas del Reino más consisten en* MILLONES DE VASALLOS *que en* ORO Y PLATA; *pues cuando no había entrado el oro y plata de la América en España, había tres y cuatro veces más gente, y una corona de Aragón ponía cien mil hombres en campaña. Segundo, las Filipinas poco enriquecen al Rey. Tercero, Dios hizo los reinos y naciones, unos dependientes de otros, y no cesaría el comercio... Y en fin, con tanta riqueza que ha entrado en España, que sube hoy más de seis mil millones, se ve que no está hoy España para poner con facilidad cien mil soldados en campaña, y juntamente una armada de setenta navíos de línea para hacerse temer.* Y concluye: *De este asunto hice* UN TRATADO QUÉ ESTÁ CAUTIVO EN PARMA (1). Esto escribía en 1771; y no había de ser el P. Calatayud el único en pensar de esta manera. Por donde se

(1) P. CALATAYUD: *Tratado sobre la provincia del Paraguay*, cap. VI, § IX, fol. 32. (Ms. en el Archivo de la provincia de Castilla, autógrafo del autor). — Un proyecto semejante se atribuye al Conde de Aranda, y aun se ha publicado como documento reservado de 1780, si bien no se dan las pruebas de su autenticidad.

ve cuánto bien hubieran podido hacer con su autoridad y sus consejos, si en vez de la persecución decretada contra ellos, hubiera continuado, como había derecho á esperar, el crédito antiguo de que gozaban.

VIDA Y ACCIÓN DE LOS JESUÍTAS DEL PARAGUAY DESPUÉS DE LA EXTINCIÓN

Extinguida la Compañía en 1773, ninguno de los que habían sido Jesuitas podía regresar á su patria. Carlos III mantenía las puertas de sus dominios cerradas, con las más terribles penas para los que habían pertenecido á la Compañía. Hacíanle, además, creer sus Ministros que los individuos del Orden extinguido tenían empeño en promover alborotos en sus reinos, enviando para eso armas secretamente, y que varios de ellos se habían introducido de incógnito en la Monarquía para ese fin. Hállanse en los Archivos comunicaciones reservadas al Conde Mahony, Plenipotenciario español en Viena, á este respecto, como en el Archivo nacional de la Asunción, del Paraguay, se registra también alguna que otra orden secretísima del Virrey á los Gobernadores, con el encargo venido de la Corte, de que atienda con mucha vigilancia no se introduzca en su distrito tal ó tal, que fué de los expatriados, cuyas señas le

especifica muy pormenor, porque se ha tenido noticia de que intentaba hacerlo con planes subversivos. Con semejantes rumores mantenían abierta la herida del crédulo Monarca.

Privados los Jesuítas del Paraguay, como todos los demás después de la extinción, del ejercicio de los ministerios espirituales, si no era por especiales licencias, muchos de ellos se dedicaron á escribir; y habiendo aprendido la lengua italiana, publicaron también en ella trabajos en todo género de literatura, mereciendo el aplauso de los contemporáneos y ejerciendo su influjo en la esfera literaria de aquel tiempo, como lo demuestran los estudios recientes hechos sobre esta materia. El zaragozano Joaquín Millas, en particular, sobresalió en la preceptiva literaria. Los antiguos misioneros escribieron las relaciones de sus Misiones, que por desgracia se han perdido en gran parte. Algunos de ellos dieron abundante materia al Padre Hervás para sus sabios tratados del *Origen de los idiomas* y *Catálogo de las lenguas*. Otros, como los Padres Juárez é Iturri, escribieron una Historia general del Virreinato de la Plata, hoy perdida. Trabajaron también tratados importantes sobre Filosofía, controversia católica, Derecho canónico y ciencias naturales, varios de los cuales se han conservado por haber logrado sus autores darlos á la imprenta. La colección de los libros impresos y manuscritos de los Jesuítas del Paraguay en este tiempo, formaría una copiosa y selecta biblioteca.

En estas tareas se hallaban ocupados, cuando sobrevino en 1796 la invasión de los revolucionarios franceses en Italia, que todo lo atropellaba, en la que padecieron mucho y quedaron expuestos á grandes peligros y miseria. No faltaba en España quien reparaba al mismo tiempo en la gran cantidad de numerario que salía del reino para atender á las pensiones, y no reinando ya Carlos III, ni dominando el antiguo Ministro Floridablanca, se tuvieron por muy bastantes estas razones para que el Rey Carlos IV diese un decreto, por el que se permitía á los Jesuítas volver á los dominios de España, atenta la condición miserable á que se veían reducidos en Italia. Mas el decreto, que llevaba la fecha de 29 de Octubre de 1797, hacía tan corto favor á los expatriados, que los recluía en conventos y los privaba de ejercer oficios eclesiásticos, licencia igual al castigo que imponía Carlos III á los que se atreviesen á regresar. Así que ninguno de ellos juzgó prudente moverse. Mas como tal situación continuase agravándose de día en día, habiendo sido desposeído de sus Estados y sacado prisionero de Roma el Papa Pío VI á 20 de Febrero de 1798, expidió la Corte de Madrid nuevo decreto, por el que se permitía á los expulsos regresar á sus familias. A los de la provincia del Paraguay, por lo menos, se les notificó en la forma obligatoria de que los que no volviesen, pudiéndolo hacer, perderían la pensión. Muchos españoles y americanos se trasladaron á España: de estos últimos, algunos lograron pasar á América. Mas

su consuelo duró apenas dos años. En 1.° de Marzo de 1801 se publicó segundo decreto, que los condenaba al mismo antiguo extrañamiento, *y fueron*, dice el P. Tolrá dirigiéndose á las Cortes españolas (1), *segunda vez transportados á Italia, hechos objeto de la general compasión y el desengaño práctico de no pocos, antes dudosos, y aún adversos, que de la injusticia de esta segunda expulsión arguyeron la de la primera; y vieron la perfidia é inhumanidad con que fué violado el crédito y dignidad de la palabra real, arrancados tantos ancianos del seno de sus familias, y arrojados á un país que, ya revolucionado por los franceses, no podía ofrecerles la antigua hospitalidad, sino el peligro continuo de ser víctimas del hambre, de la rapacidad y de la tiranía.*

DOÑA MARÍA ANTONIA DE LA PAZ Y LOS EJERCICIOS DE SAN IGNACIO

Al ser expulsados los Jesuítas del Paraguay, tenían en varias poblaciones de las provincias del Río de la Plata casas destinadas para el santo ministerio de los Ejercicios espirituales de San Ignacio á las personas que se quisiesen recoger en ellas, á fin de ordenar su ánimo y disponerse á la regularidad de la piedad cristiana ó á la elección de esta-

(1) P. Juan José Tolrá: *Reclamación de tres Jesuítas residentes en la Península.* (Nonell, tomo II, pág. 294.)

do de vida. En Buenos Aires había una casa para Ejercicios á hombres y otra para Ejercicios á mujeres, practicándose unos y otros con gran fruto. Desterrados los Jesuítas, cesó enteramente aquel ministerio, y aun parece que su solo nombre inspiraba recelos en una época en que era de moda huir de cuanto pareciese tener algo de común con los expatriados. No obstante el espíritu de Dios que no quería que se malograsen los grandes frutos ya obtenidos, ni faltasen los que habían de producirse en virtud de práctica tan saludable, suscitó una persona extraordinaria, que contra la expectación de todos, la puso de nuevo en vigor. Fué esta la señora doña María Antonia de la Paz, nacida en Santiago del Estero, año de 1730, de padres bien acomodados y nobles. Fué desde su niñez muy inclinada á la piedad, y habiendo cobrado especial devoción al glorioso patriarca San Ignacio de Loyola, por haber recibido de los Jesuítas la dirección espiritual, se dedicó á especial recogimiento desde muy joven, para lo cual vistió hábito humilde, por su devoción y sin votos religiosos, y profesó vida virtuosa bajo la invocación de San Ignacio de Loyola, tomando el nombre de María Antonia de San José. Era esta la costumbre de algunas personas piadosas, que sin entrar en religión, hacían en sus casas vida más arreglada, dedicándose á obras de devoción y á las que se daba el nombre de *beatas*, siendo de notar que en aquella primera época de su vida, en ninguna dote sobresaliente descollaba María Antonia entre las otras sus compañe-

ras por donde pudiera presagiarse algo de lo que había de ser, para que así apareciese más clara la obra de Dios. Expulsados del Río de la Plata los Padres de la Compañía, se sintió movida á propagar la práctica de los Ejercicios que veía desamparada, empezando por procurar que se abriese casa para darlos en su propia patria, Santiago, y solicitar personas que los quisiesen hacer y sacerdotes que se aplicasen á darlos y á oír las confesiones. Esta fué su ocupación durante el resto de su vida, por espacio de treinta años, y de ella y de su profesión antecedente le vino el nombre, con que fué y es aún conocida, de *la señora Beata de los Ejercicios*.

Difícil, si no imposible, podía reputarse su tarea, y si hubiese procedido de mero impulso humano, seguramente hubiera fracasado; pero no se puede dudar que era obra de Dios, por la eficacia con que venció las mayores dificultades con instrumentos tan flacos, por la duración de su obra, hoy subsistente, que pasa ya de ciento treinta años, y por los copiosos frutos de gracia que ha producido y sigue produciendo.

Empezando, como se ha dicho, por su propia patria, logró con sus persuasiones que se destinase edificio especial para Ejercicios en Santiago, después de haberlos hecho dar en diversas casas de prestado, convocando ella misma para hacerlos, ora á los hombres, ora á las mujeres, y obtuvo varias conversiones y conocida reforma de costumbres. Recorrió luego las parroquias rurales de

Silipica, Soconcho y Salabina, situadas en el mismo distrito, con igual fervor é igual éxito en su empresa. Pasó la empinada sierra de Ancaste, bajó al valle de Catamarca, y también allí logró el copioso fruto que ansiaba su celo. Pasó por la Rioja, volvió á su patria, Santiago, y después de haber recorrido algunas parroquias de Salta y Jujuí, siempre con abundante fruto en su extraordinaria vocación, se dirigió á la ciudad de Córdoba. Como persona cristiana y prudente, había procurado siempre obtener la aprobación de quien tenía cargo de darla; y así procedió en todas sus empresas y fundaciones, solicitándola primeramente de la autoridad eclesiástica, que en asunto de esta naturaleza era la que había de juzgar de la utilidad y oportunidad. En Córdoba la obtuvo del Ilustrísimo Sr. Obispo D. Manuel Moscoso, que más tarde pasó al Obispado del Cuzco; pero no se empezaron allí los Ejercicios sin vencer antes grandes dificultades y contradicciones que se opusieron á su empresa, calificada por algunos de locura, y por algunos otros de ridiculez. Sin embargo, entablada allí esta santa práctica, produjo los frutos de salud eterna que en todas partes; y la Beata logró ver fundada en Córdoba establemente la casa, que siguió sirviendo para el mismo fin aún después de su muerte. De Córdoba pasó finalmente á Buenos Aires, donde llegó en Septiembre de 1779. Aquí la aguardaban contrariedades quizá mayores que en ninguna parte, así como los frutos fueron luego más copiosos. El Ilmo. Sr. Obispo D. Sebastián

Malvar le negó por espacio de cerca de un año la licencia de hacer dar Ejercicios, queriendo certificarse de su modo de proceder. La gente, viendo aquella mujer extraordinaria que había entrado en la ciudad con los pies descalzos, con una cruz de madera en las manos, exhortando por las calles á penitencia, y convidando al retiro de los Ejercicios espirituales, la tuvieron por una persona extravagante, tratándola de *bruja* (1), haciéndole mil burlas; y no faltó quien dijera: *esa debe ser algún Jesuíta disfrazado, ó alguno de los mismos Teatinos lego que se escapó de la expulsión.* El Virrey D. Juan José de Vértiz distaba mucho de participar de los santos entusiasmos de la Beata, y durante mucho tiempo se opuso á que se abriese casa para dar Ejercicios: sea, como dicen las Memorias de aquel tiempo, por su propia indiferencia, sea por impulso de otros, á que fué muy propenso á ceder. Mas á mediados de 1780, al llegar á Buenos Aires para consagrarse el Ilmo. Sr. D. Fr. José de San Alberto, de la Orden del Carmen, nombrado Obispo de Córdoba; persuadidos él y el Diocesano Ilmo. Sr. Malvar, del gran fruto que se había de seguir de tan laudable práctica, hubieron de influir con el Virrey, y agregándose este impulso á las continuadas instancias de la Beata, que no había cesado de repetir sus solicitudes con tanta constancia como modestia, á pesar de todas

(1) Lorea (D. Isidoro): En su carta arriba citada al P. Iriberren, Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1788.

las negativas, dió licencia el Virrey, y en Agosto de 1780 se dieron los Ejercicios á las primeras veinte personas que los hicieron en Buenos Aires. Pero este número creció de tal manera, que hasta la muerte de la señora Beata los habían hecho allí por los menos sesenta mil personas. Fué necesario buscar nuevo local, y de esta segunda casa pasaron últimamente los ejercitantes al paraje que todos conocen cerca de la iglesia parroquial de la Concepción, donde ha perseverado la Casa de Ejercicios todo el siglo XIX y dura hoy, produciendo sus propios efectos de enmienda de vida y provecho de las almas. *Ha habido ocasión*, dice D. Isidoro Lorea (1), *que han entrado* [á Ejercicios] *más de 400 personas, la menos ha sido de doscientas, sin dejar de concurrir en más de nueve años que está aquí* [la Beata]. *Son cinco años*, dice otro testigo, *á que sin interrupción da los Ejercicios, de á 150 á 200 más ó menos, personas, sin fondos, y con abundancia y regalo, gastando anualmente más de treinta mil pesos sin saber de dónde. No molesta en convidar, y es necesario contener el número grande que concurre á entrar. No hay distinción de personas, todas mezcladas, nobles y criadas; aquéllas sirviendo á éstas, con tal fervor, que quitan la acción unas á otras, y lo mismo los caballeros y sirvientes*

---

(1) Lorea (D. Isidoro): Carta citada de 1.° de Octubre de 1788.

(2) Arduz (D. Pedro): Carta al P. Juan de Prado, fecha en Buenos Aires, 10 de Octubre de 1785.

continuos de la casa en sus afanes. Hase conservado la memoria de muchos milagros, ó, por lo menos, rasgos verdaderamente providenciales con que Dios favorecía la confianza de su sierva, para sustentar á los que se acogían al retiro, buscando la enmienda de su vida. Y habiendo entrado en Buenos Aires con tanto desprecio, después era el oráculo de la ciudad, á quien todos consultaban, y tan extraodinario su crédito y la afición que le cobraron, que todos, hasta las autoridades mismas, anhelaban por servirla, especialmente en lo que necesitase para sus ejercitantes (1).

De Buenos Aires pasó la Beata á la Colonia, donde se detuvo algún tiempo, dándose allí diez veces los Ejercicios (2), y de allí se trasladó á Montevideo, donde demoró tres años, en los cuales no sólo procuró repetidamente á la población el beneficio de los Ejercicios, sino que también logró que se fundase casa para darlos, la cual subsistió hasta mediados del siglo XIX.

Vuelta á Buenos Aires, continuó allí su ministerio, siempre con la misma edificación y celo, hasta su santa muerte, acaecida en 7 de Marzo de 1799, dejando fundado un instituto de mujeres piadosas que se dedicasen, á imitación de lo que ella había hecho, á cuidar de los ejercitantes que

---

(1) Carta citada de Lorea; carta de la Beata en Mayo de 1785. (Archivo de la Misión de Chile-Paraguay.)

(2) Carta de la Beata, fecha de 16 de Junio de 1691, citada en un apunte suelto. (Ibid.)

se recogen en aquella casa. La Congregación subsiste hoy, habiéndole establecido reglas propias el Diocesano.

Tal es la vida extraordinaria de esta sierva de Dios, y el medio de que la Divina Providencia se valió para que en un tiempo en que los Jesuítas estaban tan desacreditados y hundidos, no se perdiese el fruto que correspondía al eficacísimo instrumento de santificación de los Ejercicios espirituales, inspirados del cielo al santo Fundador de la Compañía. Los Jesuítas desterrados en Italia, y no pocos del extranjero, tuvieron conocimiento de estos hechos maravillosos, por la continua correspondencia que conservó el propietario de Córdoba del Tucumán, D. Ambrosio Funes, con el Padre Gaspar Juárez, su antiguo profesor. Entre los muchos trabajos que afligían á los desterrados, no dejó de ser algún lenitivo la noticia de estas maravillas de la gracia de Dios. *En carta de Roma de 1785*, dice un apunte, que al parecer es de mano del P. Domingo Muriel, *envían la última carta que ha venido de nuestra Beata, y la envían en su original español. El Asistente de Alemania, el Penitenciario inglés y el francés, la han traducido á sus lenguas para enviarla á la Francia, Rusia, etc. Porque de la Rusia los Jesuítas, y de la Francia la monja tía del Rey (R. I. P.), y otros personajes y sujetos graves que han leído los antecedentes, tienen dado orden que cualquiera noticia que venga de la Beata y de los Ejercicios, se la envíen luego. Más: les escriben á los Jesuítas Galprín y Guido,*

sujetos de toda suposición, que están en el Jesús de Roma, que en Francia se han reformado varios conventos sólo con la lectura de dichas cartas y al ver las expresiones de nuestra Beata.

Los ánimos de la señora doña María Antonia de San José no se limitaban á sólo América, sino que hubo tiempo en que tenía deliberada resolución de ir también á España para propagar allí su laudable obra. Entre las personas que se aprovecharon de los Ejercicios en Buenos Aires se cuentan el Virrey que había sido del Perú, D. Manuel de Guirior, y su esposa doña Ventura de N., quienes quedaron aficionadísimos á la Beata y mantuvieron en lo sucesivo correspondencia epistolar con ella. Los hechos de la Beata y los frutos de sus Ejercicios dieron materia para una biografía que tenía escrita el sobredicho P. Gaspar Juárez, pero que no llegó á publicarse, y que, desgraciadamente, se perdió. Recientemente ha impreso un interesante estudio sobre la misma materia el Reverendo P. Fr. Pacífico Otero, de la Orden de San Francisco, con ocasión del centenario de la Beata y de la celebridad de poner la primera piedra para un nuevo edificio de la Casa de Ejercicios, de Buenos Aires (1).

Ultimamente, á 30 de Septiembre de 1905, firmaron los Obispos argentinos, reunidos en Buenos Aires, una petición colectiva al Santo Padre para

---

(1) Sor María: *Vida de la fundadora de la Casa de Ejercicios*, en 4.°, 127 páginas. Buenos Aires, 1902.

impetrar la introducción de la causa de esta insigne sierva de Dios (1), y se continúa trabajando con tesón en formar los procesos canónicos necesarios para este efecto.

NOTICIAS INDIVIDUALES QUE HAN PODIDO ADQUIRIRSE DE LOS EXPATRIADOS DEL RÍO DE LA PLATA

De 455 Jesuítas que salieron del Río de la Plata desterrados en 1767 y 1768, sólo tres pudieron regresar con el tiempo á su antigua morada.

Los que pertenecían á naciones extranjeras fueron restituidos á su país. Entre ellos son especialmente dignos de memoria, por sus escritos, los PP. Dobrizhoffer, Pauke, Falkner y Orosz.

El P. Martin Dobrizhoffer, austriaco, natural de Tubing, había venido al Paraguay en 1748, en compañía del P. Pauke y en la expedición de misioneros que trajo el P. Ladislao Orosz, Procurador, á Madrid y Roma. Fué misionero de Guaraníes once años, y de Abipones siete. Expulsado por Carlos III, volvió á su patria, se fijó en Viena en 1773 y murió en 1791. Hallándose en Viena, la Emperatriz María Teresa se complacía en hacerle referir las peripecias de sus misiones entre

(1) *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, tomo v, pág. 795.

los indios, y esto y las muchas preguntas que varias personas le dirigían sobre el mismo asunto, le decidió, según él mismo refiere, á escribir sus tres tomos de *Historia de los Abipones*, que publicó en latín en 1784, y en el mismo año apareció ya traducida en alemán. En 1822 se publicó en Londres una traducción inglesa con grandes é injustificadas supresiones. Es lástima que no haya traducción española, máxime en estas regiones del Plata, donde es especialmente interesante la obra por sus datos etnográficos é históricos.

El P. Florián Pauke, austriaco, nacido en Wintzingen de Silesia á 24 de Septiembre de 1719, entró en la Compañía á 10 de Octubre de 1736. En 1748 logró ser enviado á las Misiones de Ultramar, con destino al Paraguay; se ordenó en Brünn; en Córdoba del Tucumán acabó la Teología é hizo el tercer año de probación; y fué misionero del Chaco durante quince años, organizando la reducción de San Javier de Mocovíes, y fundando la nueva reducción de San Pedro, de la misma nación. Expulsado por Carlos III en 1767, volvió á Europa, donde dejó manuscritas en dos cumplidos volúmenes en 4.°, que formaban 1.046 páginas, sus Memorias, interesantísimas para la historia del Río de la Plata. De ellas se publicó en 1829 un extracto en Viena con el título de *Pater Florian Pauke' s Reise*, etc.; y otro mucho más copioso, que abarca sensiblemente toda la materia del Ms. en Ratisbona, año de 1870, por el P. A. Kobler, S. I., que es el que se ha utilizado para las citas en este

estudio, y lleva el título de *Pater Florian Baucke, ein Jesuit in Paraguay (1748-1766)* (1), en 8.°, de XI-712 págs. No se ha traducido al castellano, pero se publicó un resumen de esta última obra, con el título de Memorias del P. Pauke. Buenos Aires, 1900, en 8.°, 164 págs.

El P. Tomás Falkner, entre los españoles conocido por *P. Falconer*, inglés, nació en Manchester á 17 de Octubre de 1707; fué recibido en la provincia del Paraguay á 15 de Marzo de 1732, después de su conversión y de haber abjurado el protestantismo. Misionero casi por espacio de cuarenta años en el Chaco, Paraguay, Tucumán y la Pampa, fué comisionado con los PP. Quiroga y Cardiel por el Gobierno español para explorar las costas del Sur. Su especialidad era la medicina. Expulsado en 1767, volvió á Inglaterra, y murió en Plowden-Hall, condado de Salop, en 1784, habiendo escrito y publicado en 1774 una obra

---

1) Aunque el P. Kobler en su publicación prefirió el apellido *Baucke* por haberlo hallado así notado la única vez que aparece en el manuscrito, ha parecido, sin embargo, que se debía mantener la escritura *Pauke*, primero, por existir aún en el Archivo general de Buenos Aires varias cartas autógrafas de dicho misionero que se firma *Pauke*, y segundo, por estar así escrito también en el catálogo original autógrafo del P. Orosz. (Buenos Aires: Arch. gen. leg. *1600-1750-60/Jesuítas/Guerra guaranítica*) en que constan los sujetos que trajo en la misión de 1748, y figuran todos los nombres alemanes escritos con rigor en su forma propia.

que le ha dado mucho nombre, y es la descripción de la Patagonia con el título de *A description of Patagonia and the adjoining parts of South-America*, en 4.°, de 144 páginas, con un mapa. Hállase traducido en castellano, alemán y francés. Tenía además manuscritos dos tomos de Anatomía y cuatro Observaciones sobre puntos de historia natural de América.

El P. Ladislao Orosz, fué húngaro, nacido en Klicsova á 18 de Diciembre de 1697, y entró en la Compañía á 23 de Febrero de 1717. En 1727 pasó al Paraguay en la misión del P. Herrán. Enseñó en Córdoba Filosofía y Teología; fué socio del Provincial, Maestro de novicios, Rector de Buenos Aires y de Córdoba y Procurador á Europa. Expulsado por Carlos III en 1767, pasó á su provincia y se fijó en Tyrnau, donde fué Prefecto de espíritu; y allí murió á 11 de Septiembre de 1773. Además de varias cartas de edificación que se publicaron en la colección del P. Stöcklein, y de un Diccionario chino español, que según Murr, había arreglado y tenía manuscrito, escribió é hizo imprimir dos series de Varones ilustres del Río de la Plata, con el título de *Decades quatuor virorum illustrium Paraquariae*, impresas en Tyrnau, 1759, en folio, de 552 páginas; y *Decades quatuor aliae virorum illustrium Paraquariae*, impresas también, pero que no se divulgaron; obras que deben contener preciosas noticias, y son, sin embargo, enteramente desconocidas.

EL ÚLTIMO PROVINCIAL

Los Jesuítas del Paraguay, conocidos por sus escritos que, siendo españoles de la Península ó españoles americanos, murieron en Italia, son los PP. Cardiel, Quiroga, Jolís, Peramás, Muriel, Sánchez Labrador, Guevara y Ocampo. Aunque éste es el orden cronológico de su fallecimiento, es preciso hablar primero del P. Muriel, por lo señalado de sus circunstancias y su fama de santidad.

El P. Domingo Muriel fué castellano, nacido en Tamames, Obispado de Salamanca, á 12 de Marzo de 1718. Ingresó en la Compañía á 21 de Enero de 1734. Después de haber enseñado Filosofía en Valladolid, pasó al Paraguay en 1748, y fué Ministro de Córdoba del Tucumán, y profesor, primero de Filosofía y más tarde de Teología en aquella Universidad. Nombrado Visitador de la provincia por el Provincial, la recorrió toda, pasando aún á las Misiones de Chiquitos, y dando á un tiempo muestras de su gran santidad y de su extraordinaria prudencia. Elegido en 1766 Procurador á Madrid y á Roma, le sorprendió el extrañamiento en España, y de allí fué embarcado para Italia. En Faenza, como Rector del colegio máximo, hizo florecer en los jóvenes la virtud y los estudios. Nombrado Provincial en 1770, le tocó recibir de oficio y obedecer el Breve de extinción de la Compañía. Desde entonces se retiró á una casa privada;

y en los veinte años que le duró aún la vida, se dedicó á consumar su santificación y á escribir obras de provecho para los prójimos. Las más conocidas son las de los *Fasti Novi Orbis*, en que cataloga y examina todas las disposiciones pontificias que se habían publicado sobre América; y la *Historia Paraguajensis*, que es la traducción latina del P. Charlevoix aumentada con cuatro libros, muchas notas y valiosas aclaraciones; la misma que va traducida al castellano en la presente obra. Su virtud fué tan singular y patente, que en Faenza le designaba el pueblo con el nombre de El Padre Santo, y aun hoy se conserva allí memoria de Su Santidad. Su muerte, ocurrida á 23 de Enero de 1795, causó gran sentimiento en toda la ciudad. Consérvase su sepulcro muy visible en medio de la iglesia del Pío Sufragio, y se empezaban las diligencias para introducir la causa de su beatificación, cuando la avenida de las tropas de Napoleón trastornó el país é hizo imposible el intento. Queda de él una Vida escrita con gran copia de datos por el P. Francisco Javier Miranda, discípulo suyo y profesor que fué de Derecho canónico en la Universidad de Córdoba, quien ha conservado en su manuscrito, entre otros recuerdos del P. Muriel, la notable Carta circular que éste dirigió siendo provincial á todos los Jesuítas del Paraguay, en la que, glosando el texto *Spiritum nolite extinguere* (I Thess. V, 19), los exhortaba á mantenerse fieles á las normas de San Ignacio y dignos de su vocación, aunque sobrevi-

niese la catástrofe que ya se veía inminente de ser destruída la Compañía, asegurando que con aquella fidelidad habían de alcanzar de Dios la restauración.

OTROS ESCRITORES MUERTOS EN ITALIA

El P. José Cardiel es conocido por sus empresas en la exploración de las costas de Magallanes. Era riojano, natural de La Guardia. Nacido en 18 de Marzo de 1704, tenía, al ser expulsado por Carlos III, sesenta y cuatro años, y llevaba cerca de cuarenta de misionero. Varios son sus escritos, todos, en general, de poco volumen, como que su vida fué sumamente activa, y los escritos eran únicamente informes encaminados á ilustrar algún punto, aunque nutridos de las apreciables noticias que le proporcionaban su experiencia y penetración junto con su carácter observador. Hase impreso de él la *Declaración de la verdad*, y el *De moribus guaraniorum* que va al fin de la Continuación del Charlevoix escrita por el P. Muriel, y es la traducción hecha al latín, con abreviaciones y retoques oportunos, del escrito que todavía se conserva inédito con el título de *Breve relación de las Misiones Guaraníes*. Perdiéronse de él algunos escritos menores y un dilatado examen del monstruoso engendro del expulso Ibáñez, que tenía encargado y consta por testimonio del P. Luengo

que terminó, pero del que no se halla rastro en ninguna parte (1). Murió en Faenza á 6 de Diciembre de 1781.

El P. José Quiroga, marino y matemático gallego, nació en Fabal á 14 de Mayo de 1707. Después de haber seguido la carrera de marina, entró en la Compañía de Jesús á 12 de Abril de 1736, y fué en el colegio grande de San Ignacio de Buenos Aires el primer profesor de matemáticas. El Gobernador de Buenos Aires le confió en 1744 el delicado encargo de rectificar los rumbos del ejido de la ciudad, según los cuales estaban hechas á los propietarios las concesiones de terrenos. Felipe V le nombró para que con los pilotos Don Diego Varela y D. Basilio Ramírez pasase á explorar las costas meridionales del Río de la Plata hasta el Estrecho de Magallanes, como lo hizo en 1745 en compañía de los PP. José Cardiel y Matías Strobl. Levantó un mapa de las Misiones Guaraníes, habiéndolas visitado personalmente. Hizo la exploración del río Paraguay, y también levantó su mapa hasta el Jaurú, mientras por designación del Comisario principal Valdelirios iba á acompañar la Comisión de límites que en 1752 fué á poner el marco del Norte. Entre las Aclaraciones puestas por el P. Muriel, va un resumen de su Diario de este viaje, y el viaje entero ha sido publicado en el tomo CIV de la *Colección de docu-*

(1) Véase un resumen de él en las Aclaraciones del P. Muriel, al fin de la *Historia Paraguaya*.

mentos inéditos para la Historia de España. Expulsado por Carlos III en 1767, murió en Bolonia á 23 de Octubre de 1784. Sus obras fueron gran número de mapas, entre los cuales se cuentan 30 que levantó de las tierras magallánicas y se conservaban en los Archivos secretos de Estado de Madrid, y otros varios de las regiones argentinas que parece sirvieron á Cano Olmedilla para formar su gran mapa de la América meridional: *Observaciones astronómicas para determinar el curso del río Paraguay*, mapa del Virreinato de la Plata, preparado al parecer para la obra de los PP. Juárez é Iturri, con algunos tratados físicos y náuticos que quedaron manuscritos.

El P. José Jolís, catalán, nacido en Torelló á 28 de Octubre de 1728, entró en la Compañía á 29 de Septiembre de 1753, y fué diez años misionero en el Chaco. De sus trabajos apostólicos se da alguna idea en la Continuación del P. Muriel. Expulsado por Carlos III en 1767, escribió en Italia su historia del Chaco con el título de *Saggio sulla storia naturale della provincia del Gran Ciaco*. Publicó el primer tomo en 8.° de 600 páginas con tres láminas y un mapa del Chaco delineado por el P. Camaño, en Faenza, año de 1789, y tenía preparados abundantes materiales para otros tres tomos, cuando murió en Bolonia á 31 de Junio de 1790.

El P. José Manuel Peramás, catalán, natural de Mataró, nacido en 17 de Mayo de 1732, entró en la Compañía á 12 de Noviembre de 1747, de edad

de quince años y medio. A instancias suyas fué enviado á las Misiones, después de acabada la filosofía, en 1755. Terminó sus estudios en Córdoba de Tucumán, y ordenado de sacerdote, fué enviado á las Misiones de Guaraníes, y en ellas fué Cura de San Ignacio-miní. Llamado nuevamente á Córdoba, fué destinado á enseñar literatura á los escolares Jesuítas, por sus aventajadas dotes de humanista, que admiró el célebre historiador Padre César Cordara, al ver las cartas anuas que de su mano iban escritas á Roma. Expulsado, continuó en sus tareas literarias y vivió con sus hermanos en Faenza, donde murió á 23 de Mayo de 1793. Entre otras obras suyas, son de gran importancia para la historia de Sud-América las dos colecciones que escribió de vidas de varones ilustres de la Compañía de Jesús en el Río de la Plata, seis sacerdotes en el primer tomo, y trece, parte sacerdotes, parte escolares y coadjutores, en el segundo; estudio abundantísimo en noticias de estas regiones sud-americanas que difícilmente se buscarían en otra parte. También es interesantísimo su Diario del viaje de los expatriados de Córdoba, que escribió dos veces, una en castellano y otra, más tarde, en latín, con el título de *Annus patiens*. Ni el uno ni el otro se ha publicado; pero del segundo estampó una traducción italiana el P. José Boëro al fin del Menologio, y de ella tomó la suya francesa el P. Carayón, poniéndole entre sus *Documents inédits, litt. l'.*; en una y otra traducción aparece el original cercena-

do: y lo que peor es, alguna vez alterado substancialmente.

El P. José Sánchez Labrador, manchego, nacido en La Guardia, Arzobispado de Toledo, á 19 de Septiembre de 1719, entró en la Compañía á 5 de Octubre de 1731. Vino al Paraguay en 1740, y habiendo enseñado Filosofía y Teología en la Asunción después que había sido misionero de los Guaraníes, fué sacado otra vez para las Misiones, enviándolo á fundar la nueva reducción de los Mbayás ó Guaycurús, que intituló de *Nuestra Señora de Belén*. Logrólo con grandes fatigas, y tenía ya á punto de entablarse otra segunda reducción de Mbayás, y otra de Guanás, habiendo descubierto asimismo camino para pasar directamente del Paraguay al Alto Perú, llegando desde su reducción de Belén á los Chiquitos en treinta y cuatro días de jornadas cortas. Había sido buscado y deseado este camino, que ahorraba 800 leguas del viaje de 1.000 hasta el Perú, y tenían empeño en abrirlo las autoridades civiles, porque era medio para facilitar notablemente las comunicaciones entre provincias pertenecientes á unos mismos dominios. Y en el momento en que el misionero acababa de descubrirlo y hacer el viaje de ida y vuelta, el fatal Decreto del extrañamiento hizo que le arrestasen, le condujesen á Italia, y se dejara perder su hallazgo. Años después volvían los Gobernadores á buscar el medio de comunicación, y afirmaba Azara que se podía encontrar; añadía que era facilísimo, afirmación al aire, como tantas

otras suyas. Lo cierto es que nunca se encontró, no obstante que el P. Sánchez Labrador lo dejó bien especificado en sus relaciones. Expatriado por Carlos III, se ocupó en escribir historia de los países en que había ejercido sus ministerios, y murió en Ravena á 10 de Octubre de 1798. Además de algunos *Viajes* sueltos que se conservan de él, y del Catecismo y Vocabulario Mbayá, cuya copia posee la Biblioteca Estense de Módena (1), escribió 11 tomos en 4.° de *Historia de las regiones del Río de la Plata*, que todos quedaron manuscritos, y de los cuales existían nueve el año 1878. Cuatro con el nombre de *Paraguay natural ilustrado*, en los que se describen las condiciones climatológicas, los minerales, vegetales y animales de los países que baña el Río de la Plata, comprendiéndolos bajo la denominación de *Paraguay*. Otros cuatro de *Paraguay natural cultivado*, en que se dan reglas sobre la labranza, arboricultura y en table de huertas y jardines. Tres, por fin, meramente históricos con el título de *Paraguay católico*, en que se traza la Historia de la conversión de las tribus salvajes de estas regiones por los esfuerzos de los misioneros. De éstos se conserva el tercer tomo, que trata de los Mbayás, y es una Monografía abundantísima en que se describen las costumbres, usos, carácter y vicisitudes de aquella nación y de la de los Guanás. Obras, aunque no perfectas, dignas de que por medio de la imprenta

(1) Módena: Biblioteca Estense, *Esteri*, *127*, *128*.

se hubiesen perpetuado y librado de la destrucción, que indudablemente acabará por sobrevenirles, como ha sucedido ya, según parece, con los dos primeros tomos del *Paraguay católico*, en que trataba de los Guaraníes y otras razas, y cuyo paradero se ignora, y con los otros cuatro del *Paraguay cultivado*, que en 1878 tenía en su venta de libros el coleccionista Leclerc, y tampoco se sabe dónde hayan ido á parar.

El P. Gaspar Juárez (que se firmó siempre Xuarez según la ortografía de aquella época) fué argentino, nacido en Santiago del Estero á 11 de Julio de 1731. Ingresó en la Compañía á 1.° de Septiembre de 1748, y enseñó con satisfacción Filosofía y Teología en Córdoba del Tucumán. Expatriado por Carlos III en 1767, pasó á Italia, y algunos años después de la extinción, se fijó en Roma, ocupándose en escribir sus libros y en servir á sus paisanos cuando se trataba de obtener gracias espirituales, pues á causa de su saber canónico y teológico, y de su sensatez y prudencia, hicieron mucho caso de él en Roma. Fué también el distribuidor de muchas piadosas limosnas que desde la Argentina se enviaban á los desterrados, y estuvo en constante correspondencia con el señor D. Ambrosio Funes de Córdoba, que había sido su discípulo. En 1798 estaba resuelto á volver á su patria, luego que se dió licencia para ello; pero Dios le estorbó el viaje por varias circunstancias. Habíase incorporado á la Compañía de Jesús que perseveró sin ser destruída en Rusia, y así murió

Jesuíta en Roma en 1804. Había obtenido también del Papa las facultades de misionero apostólico de Propaganda fide cuando quiso regresar al Río de la Plata, y Pío VII le tenía nombrado Revisor de las causas de beatificación. Su residencia en los últimos años de su vida fué en el Gesú, que era la antigua casa profesa de la Compañía en Roma. Tampoco el P. Juárez alcanzó á publicar sus obras más importantes, que quedaron manuscritas y deben haberse perdido. Las dos capitales eran una *Historia eclesiástica del Virreinato de Buenos Aires* é *Historia natural del mismo*, que iban á formar cuerpo con la obra del P. Iturri comprensiva de la *Historia civil del Virreinato*, y unas *Cartas edificantes de la provincia del Paraguay*, que formaban un tomo en folio, escrito á raíz de la expulsión, y que se había leído en los refectorios de los expatriados en Italia, con gran consuelo y edificación de todos, por narrarse allí la última tribulación sufrida del extrañamiento con las vejaciones experimentadas en él, y el modo religioso con que en general todos, y más particularmente algunos, habían correspondido á aquella gracia de Dios, por más que fuera sañuda persecución de parte de los hombres, dejando admirables ejemplos para que todos se animasen y les imitasen. Todos los sujetos allí comprendidos eran ya difuntos, y fuera de algunos misioneros de Guaraníes y Chiquitos, se contenían en la colección las vidas de varios argentinos: P. Francisco Ruiz, de Salta; H. Clemente Baygorri, de Córdo-

ba; H. José Ignacio Jaunzaras, de Buenos Aires, etc. De esta última obra no queda más noticia que la que da el mismo autor en carta á D. Ambrosio Funes desde Roma á 11 de Noviembre de 1789. Habiéndose dedicado con especial diligencia á las ciencias naturales, publicó tres opúsculos sobre plantas americanas cultivadas en los jardines de Roma, con el título de *Osservazioni fitologiche sopra alcune piante esotiche introdotte in Roma*, y también una biografía con el título de *Elogio de la señora María Josefa Bustos, americana*, que era la virtuosa madre de los Funes. Consta que acopiaba datos para escribir la *Vida de la Beata de los Ejercicios*; pero no se sabe si la terminó.

El P. José Guevara, castellano, nacido en Recas, Arzobispado de Toledo, á 14 de Marzo de 1719, entró en la Compañía á 31 de Diciembre de 1732, y vino al Paraguay en 1740. Ejercitó el cargo de cronista de la Provincia después del P. Lozano. Expulsado por Carlos III en 1767, pasó con los demás Padres á Faenza, y después de suprimida la Compañía obtuvo una canonjía en Spella. Murió á 23 de Febrero de 1806. Escribió antes de la expulsión su Historia del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, en dos tomos, de los cuales sólo parte pudo encontrarse en Buenos Aires, y se debe su publicación íntegra á la diligencia del erudito oriental Sr. D. Andrés Lamas. Hase encontrado posteriormente otro manuscrito de la misma Historia, que comprende otra tanta materia más y se

conserva en Río Janeiro (1). Y no sería extraño que éste y otros escritos completos del P. Guevara se hallasen en el Archivo de Indias, pues fué grande el empeño que hubo en recoger sus papeles, como que para ello fué expresamente comisionado el Dr. Aldao á verificar la sorpresa en la estancia de Santa Catalina (2). Pensaban sin duda encontrar en sus manuscritos pruebas ó rastros de algunos grandes crímenes de los Jesuítas. Nada encontraron, y no se habló más de los tales papeles. Después del extrañamiento escribió el P. Guevara varios tratados sobre religión y alguna carta para responder á preguntas sobre puntos históricos; pero tanto éstos como sus antecedentes escritos, quedaron inéditos.

El P. Juan Francisco Ocampo, argentino, nacido en Rioja del Tucumán á 17 de Septiembre de 1729, entró en la Compañía en 1.° de Septiembre de 1748, y fué profesor de Moral en Córdoba. Deportado en 1767 en virtud del Decreto de Carlos III, fué después uno de los que se fiaron del Decreto de admisión de 1798, y se embarcó para Barcelona con designio de pasar de allí á su patria. Mas, sorprendido por el Decreto de reexpulsión, fué embarcado por fuerza nuevamente para Italia, y allí presenció en 1814 la restauración de la Com-

---

(1) Río Janeiro: Biblioteca nacional. Colección Angelis. «Cod. 68, 36 á 37.»; vid. *Revista eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, tomo v, pág. 587.

(2) Brabo: *Colección*, pág. 224.

pañía de Jesús, en la que volvió á ingresar. Impresa tiene una novena á Nuestra Señora de Monserrat.

JESUÍTAS DEL RÍO DE LA PLATA QUE SE QUEDARON EN ESPAÑA Y FUERON ALLÍ CON OTROS FUNDADORES DE LA NUEVA COMPAÑÍA.

Arrojados por segunda vez de España los Jesuítas, con mayor inhumanidad, si cabe, que la primera, los americanos que habían ido á la Península y estaban aguardando una buena ocasión de embarcarse para su tierra, hubieron de regresar á Italia. Pocos fueron los que sobrevivieron los largos años que aún tardó á restablecerse la Compañía en España, pues la reexpulsión fué en 1.° de Marzo de 1801, y el restablecimiento en 1815. Entre los que regresaron y ayudaron allí á fundar la provincia de España restaurada, son de notar los Padres Iturri y Camaño, argentinos, y Millas, aragonés, los tres de la antigua provincia del Paraguay.

El P. Francisco Iturri fué argentino, nacido en Santa Fe de la Vera Cruz, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, á 10 de Octubre de 1738. Ingresó en la Compañía á 27 de Octubre de 1753. Desterrado en 1767 por Carlos III, fué con los demás de su provincia á Faenza, de donde pasó á Roma, después de la extinción de la Compañía; y entre sus ocupaciones, fué una la de ins-

truir á varios jóvenes agregados á la embajada española. Fué uno de los que, con la esperanza de embarcarse para América, pasaron á España luego que se hubo abierto la puerta con el Decreto de 1798, y que poco después se vió inhumanamente expelido de nuevo y forzado á pasar otra vez á Italia, donde continuó viviendo en Roma. Habiendo entrado los franceses en Roma en 7 de Enero de 1808, y sido proclamado en Julio del mismo año José Bonaparte por Rey en España de orden de su hermano Napoleón, exigieron los franceses de Roma al P. Iturri el juramento de fidelidad al nuevo Rey, y por su negativa le echaron en la cárcel, donde estuvo cinco meses preso. Al restablecerse la Compañía definitivamente en España en 1815, pasó nuevamente el P. Iturri á la Península, llegando allá en 1817, cuando ya había trece colegios abiertos; y fué uno de los Jesuítas antiguos que formaron la nueva provincia de España. Todavía le tocó experimentar tercera vez la furia de las persecuciones del espíritu anticristiano, viendo la nueva disolución en 1820, y murió en Barcelona el día 8 de Enero de 1822. Hallándose aún en Roma, publicó en 1797 un escrito con el título de *Carta crítica sobre la Historia de América, del Sr. D. Juan Bautista Muñoz*, que en 1818 fué reimpresa en Buenos Aires, en 4.°, de 111 páginas. En ella censura acremente á Muñoz, cronista real, por haber escrito, hablando mal de América y de los americanos; pero justifica su aspereza, mostrándole su vergonzosa ignorancia de los pun-

tos sobre los cuales había expresado desfavorables conceptos. El P. Iturri tenía terminada una Historia civil del Virreinato de la Plata (1), que, completada con la Historia natural é Historia eclesiástica del mismo Virreinato, ambas compuestas por el P. Gaspar Juárez, hubiera constituído la Historia general de estas regiones; pero se ignora el paradero de estos manuscritos.

El P. Joaquín Camaño fué argentino, nacido en la Rioja, ciudad de Tucumán, á 13 de Abril de 1737, é ingresó en la Compañía á 22 de Marzo de 1757. Expulsado por Carlos III en 1767, fué conducido desde el país de Chiquitos, donde era misionero, á las provincias septentrionales de los Estados del Papa, donde comunicó al P. Hervás datos importantes sobre el idioma de los Chiquitos y una Gramática manuscrita de la misma lengua (2). Delineó también varios mapas de los territorios de América, y compuso algunos escritos más; pero nada de esto se ha impreso, fuera de algunas cartas y noticias y algunos mapas. Fué el P. Camaño de los que, con el P. Iturri y otros, pasaron á España y fueron expulsados segunda vez en 1801, y segunda vez conducidos á Italia.

---

(1) *El señor abate Iturri tiene ya concluída la Historia civil para imprimirla.* (Hervás: *Historia de la vida del hombre*, lib. IV, cap. VI.)

(2) Es probablemente la que con un Vocabulario Chiquito-español se halla en copia en la Biblioteca Estense, de Módena. *Esteri, 125-126.*

Mas tan luego como se presentó la ocasión de regresar á la Península, donde podía trabajar con más fruto, lo que sucedió en 1815, se restituyó á España, y allí perseveró hasta su muerte, acaecida en la ciudad de Valencia en Septiembre de 1820.

El P. Joaquín Millas, aragonés, natural de Zaragoza, donde nació á 12 de Junio de 1746, ingresó en la Compañía en 29 de Junio de 1761, pasando aquel año al Paraguay entre los misioneros conducidos por el P. Juan de Escandón. Hallábase en el escolasticado de Córdoba del Tucumán, cuando llegó el Decreto del extrañamiento; y con los demás de la provincia, pasó el hermano Millas á Faenza. Allí se ordenó; y después de la extinción, por sus relevantes dotes de literato, desempeñó cargos de profesor, parte en Mantua, parte en Bolonia y en Plasencia, donde también enseñó por dos años Filosofía. Ignórase el tiempo de su muerte; sólo se sabe que volvió á España, y murió en su patria, Zaragoza. Las obras que le han dado más renombre son un estudio sobre Virgilio como príncipe en tres géneros de poesía, y un tratado fundamental de literatura y educación, con el título siguiente: *Dell' unico principio svegliatore della ragione, del gusto e della virtù nell' educazione litteraria.* Su influencia en la literatura italiana, con la de los otros ex Jesuítas españoles, ha sido estudiada en Italia por el profesor Cian (1) y

(1) Cian Vittorio: *L' immigrazione dei Gesuiti spagnuoli letterati in Italia.* Torino, 1895.

por el P. Gallerani, de la Civilta Cattolica (1), á lo que deben añadirse más copiosas noticias y observaciones de D. Marcelino Menéndez y Pelayo (2).

ESCRITORES OMITIDOS

Fácil hubiera sido añadir á la lista de escritores de la provincia del Paraguay que sufrieron extrañamiento algunos nombres más, como los de los Padres Serrano, Termeyer, Manuel Gervasio Gil y otros; pero al intento de este trabajo sólo pertenecía mencionar los más generalmente conocidos ó señalados por alguna circunstancia especial. Con todo, tres hay que no se pueden pasar en silencio, y cuyos nombres, á lo menos, es justo consignar: el P. Juan de Escandón, que antes del extrañamiento escribió una notable Memoria sobre la transmigración de los siete pueblos del Uruguay; el P. Javier Miranda, autor de una copiosa Vida del P. Muriel, y de un examen sólido, nutrido de doctrina canónica y de enseñanzas históricas, de la nombrada Consulta del Consejo Extraordinario de 30 de Abril de 1767, que intituló *El Fiscal*

(1) *Civilta Cattolica:* Serie XVI, tomo V, págs. 152, 416, 549. —MADARIAGA: *Jesuítas expulsos literatos en Italia.* Con apéndices. Salamanca, 1897.

(2) Artículo publicado en la *Revista crítica de historia y literatura española, portuguesa é hispano-americana.* Enero de 1896.

fiscalizado (1), y el P. Diego González, misionero del Chaco, á quien se debe el catálogo más completo de los expatriados del Paraguay (2). Todas son obras hasta hoy inéditas.

JESUÍTAS QUE VOLVIERON AL RÍO DE LA PLATA

Sólo tres de los Jesuítas que había expulsado Carlos III volvieron al Río de la Plata. Fueron éstos D. Pedro Arduz, el P. José Rivadavia y el Padre Diego León de Villafañe. Las noticias que de ellos han quedado se deben casi todas á las cartas del último á D. Ambrosio Funes, conservadas en colección privada.

Don Pedro Arduz era en el año de 1767 hermano Coadjutor. Nacido en Jujuí en 1737, ingresó en la Compañía á 30 de Agosto de 1760; y al llegar el extrañamiento fué deportado desde Buenos Aires, donde se hallaba en el colegio grande de San Ignacio. El temor de la triste suerte que le aguardaba le hizo ser infiel á su vocación y secularizarse, lo que no le libró de ser deportado á Italia. Allí se casó; y el año 1798, al darse licencia de que regresasen á su patria los que quisieran, volvió Arduz, obrando con más diligencia que otros, que se

(1) Ms. (Archivo de la provincia de Castilla S. I.)
(2) Ms. (Archivo de la provincia de Toledo.)

detuvieron en España. En el camino, al llegar á la línea, fué capturado por un buque inglés, que lo arrojó en Río Janeiro; y de allí, con grandes trabajos, logró aportar á Buenos Aires. Dejaba en Roma su mujer y una hija, á lo que parece; otra hija parece que ya estaba de monja, y algún hijo pequeño traía consigo. Pasó por Córdoba, y socorrido generosamente por D. Ambrosio Funes, logró llegar á Salta. Pero un año más tarde, por Octubre de 1801, fué llamado por el Virrey Pino á Buenos Aires, lo que no tenía otro objeto que reembarcarlo para Italia, á causa del Decreto de la nueva expulsión. Presentóse Arduz al Virrey, pero debieron mediar razones especiales, en virtud de las cuales no fué por entonces deportado, y se volvió para el interior. El año siguiente, hallándose en Córdoba, se le intimó de nuevo la partida, que no consta si tuvo efecto. Arduz murió antes de 1813, sin que se sepa precisamente la fecha.

El P. José Rivadavia fué argentino, nacido en Buenos Aires á 23 de Marzo de 1743. Hallábase en el año de 1767 como escolar en el colegio máximo de Córdoba cuando fué expulsado por Carlos III. Ordenóse en Faenza; y nada más de particular se sabe de su estancia en Italia; pero al llegar el Decreto de 1798, deseoso de volver á su patria, se embarcó para la Península y arribó á Barcelona, de donde, dándose priesa, procuró reembarcarse para Buenos Aires. Cayó en el viaje prisionero de los ingleses, quienes lo llevaron a Janeiro, y allí estuvo prisionero de los portugueses,

sin duda por hallarse en guerra declarada Portugal y España. Finalmente, *después de más aventuras que las de un Quijote* (que son palabras suyas en carta al P. Villafañe), aportó á Buenos Aires al año después de haber salido de Barcelona. Llegaba á su patria *harto debilitado y postrado*, y encontraba allí correspondencia de los Padres de España, en que le avisaban del segundo extrañamiento decretado á 1.° de Marzo de 1801, y que se les había intimado en 28 del mismo mes. *Pero sabemos por noticias posteriores*, añadía el mismo Rivadavia, *que la dicha orden no ha tenido efecto, y por el hecho se ha suspendido.* No eran muy exactos sus informes, como él mismo hubo de experimentarlo muy pronto. Pues aunque es verdad que en esta segunda expulsión no se hizo ruido como en la primera, y se contemporizó donde para cumplirla era necesario forzar mucho á las autoridades (resultando de esto que, según escribía el Padre Iturri, habían quedado en España más de 160 de los expatriados), no obstante, en los puertos y en los parajes en que fácilmente podían ser los Padres conducidos á ellos, se ejecutó con todo rigor é inhumanidad. Y así, Arduz fué llamado á Buenos Aires, y al mismo Rivadavia se le intimó el embarque por medio del Provisor eclesiástico de esta ciudad. Alguna razón especial debió ocurrir que estorbó que la deportación se llevase á efecto por de pronto, con lo que Arduz se volvió á las provincias. Pero, quedándose Rivadavia en la capital, parece que llegaron dentro de poco ór-

denes más terminantes, quizá en respuesta de representaciones del Virrey; y mientras á los demás se les llamaba de nuevo, fué tomado preso el Padre Rivadavia y conducido á España para trasladarlo de allí á Italia. Sucedía esto por Enero ó Febrero de 1803 (1). Y 4 de Febrero de 1804 participaba el P. Luis Vázquez (2), otro de los antiguos Jesuítas del Paraguay, que en compañía suya se hallaba Rivadavia en La Coruña. No son conocidos los sucesos posteriores de P. Rivadavia; pero es cierto que para 1813 había vuelto á su patria; pues con fecha 8 de Marzo de dicho año se encuentra en el Registro oficial de la República Argentina (3) un decreto núm. 426, que dice: *Á solicitud del presbítero ex Jesuíta D. José Rivadavia, para que se le conceda la facultad de testar*, etcétera. Ese mismo año murió, según el informe del P. Villafañe (4): *Las noticias que yo recibo de Buenos Aires son tristes, que murió el P. Rivadavia á 19 del pasado* [Marzo], etc.

Nada les aprovechó ni á Rivadavia ni á Arduz el feo comportamiento con que se hicieron infieles á su vocación, secularizándose y abandonando la Compañía aun antes de ser extinguida, por temor de los padecimientos que habrían de sobrellevar;

---

(1) P. Villafañe á Funes: carta de Mayo de 1803.

(2) P. Villafañe á Funes: 19 de Junio de 1804.

(3) Registro oficial, tomo I, pág. 201. Edición Buenos Aires, 1871.

(4) Carta á Funes de 9 de Abril de 1813.

pues éstos les sobrevinieron igualmente, y quizá en mayor medida que á los demás.

EL ÚLTIMO JESUÍTA DEL PARAGUAY

Íbanse consumiendo con la muerte los Jesuítas que habían pertenecido á la antigua y celebrada provincia del Paraguay; é iba al mismo tiempo anotando sus fallecimientos el ministerio español, como quien espía la agonía de la víctima, en virtud de aquella cláusula de la Pragmática: *Mi ministro en Roma tendrá particular cuidado de saber los que fallecen* (1), etc. Todavía se conservan en el Archivo general de Buenos Aires y en otros las listas de esta clase enviadas de tiempo en tiempo en virtud de aviso de los Comisarios de Italia. Á 3 de Mayo de 1817 sólo quedaban vivos siete sujetos de la antigua provincia del Paraguay, según carta del P. Iturri al P. Diego de Villafañe. Y á 9 de Enero de 1814, escribía éste á D. Ambrosio Funes desde Tucumán, llamándose *el único ex Jesuíta viviente en esta parte de la América.* Así era, en efecto; y éste fué el último de los Jesuítas de la misionera y apostólica provincia.

El P. Diego León de Villafañe, nacido en San Miguel de Tucumán á 14 de Abril de 1741, era en la época de la expulsión escolar en el colegio má-

(1) Pragmática de 2 de Abril de 1767, núm. VII.

ximo de Córdoba, habiendo ingresado en la Compañía á 3 de Mayo de 1763. Expatriado por Carlos III, pasó á Italia, donde prosiguió sus estudios en Faenza; y ordenado de sacerdote, parece quedó en la misma región después de suprimida la Compañía en 1773. Llegado el año de 1798, en que á causa de la invasión francesa en Italia se dió licencia á los ex Jesuítas para regresar á su patria, el P. Villafañe pasó, como los otros amigos suyos, á España; é impaciente por llegar á su destino, atravesó toda la Península hasta el Mediodía, y no esperando hallar buque tan pronto en Cádiz, pasó de Andalucía á Lisboa, donde se embarcó y navegó con felicidad hasta llegar al Nuevo Mundo. Arribado á Buenos Aires, emprendió sin dilación el camino hacia Tucumán, su patria, entrando en Córdoba el 14 de Diciembre de 1799, y siendo recibido con extraordinario júbilo del Sr. D. Ambrosio Funes y de muchas personas que tuvieron noticia de su llegada. Dirigióse luego á Tucumán, donde se detuvo muy poco tiempo; y por el mes de Marzo de 1800 pasó á Chile por la Cordillera. Traía nombramiento y facultades de Prefecto apostólico de las Misiones de Araucanía, é hizo las diligencias posibles para entrar en ellas. Pero viendo la empresa por entonces imposible, determinó volver á su patria, pasando de nuevo la Cordillera hacia esta banda en Enero de 1801. En Tucumán recibió la noticia de haberse comunicado á D. Pedro Arduz la orden del segundo extrañamiento. El cabildo secular de la ciudad de Tu-

cumán representó al Virrey D. Joaquín del Pino acerca de la edificativa conducta y de las razones que había para no exponerle á viaje tan dilatado y de tantos riesgos á su edad, de más de setenta años, y el Virrey informó al Rey en su favor. Parece que con este informe sucedió lo que con los semejantes á él, que mostraban no haberse ejecutado al punto la orden: que quedaron sepultados en el olvido y sin respuesta. El hecho es que al Padre Villafañe le dejaron en paz, sin tratarse más de su embarque.

Tres veces tentó á entrar en sus Misiones de la Auracanía: en 1800, como va dicho; otra vez en 1808, y otra en 1818; y las tres, por diversas causas, tuvo que desistir de la empresa. Retirado en Tucumán, fué testigo de la independencia y de sus efectos, ejercitándose él únicamente en el ministerio sacerdotal. Esperaba que la Compañía de Jesús fuese restablecida solemnemente en estas regiones; pero las revueltas que acompañaron á la emancipación, y el estar ya declarado el país independiente desde 1816, no le dejó ver realizado su gran deseo. No obstante, él había recibido facultad para hacer los votos de religioso de la Compañía *in articulo mortis;* y seguramente no la desaprovechó. Con esta vida retirada y tranquila, falleció, de edad casi de noventa años, en Tucumán, á 7 de Abril de 1830. Poco le faltó para darse la mano en la República Argentina con la Compañía restaurada.

Ya para este tiempo había sido solemnemente

restablecida la Compañía de Jesús para todo el mundo por la Bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum* de Pío VII, á 7 de Agosto de 1814, derogando para ello el Breve abolitivo de Clemente XIV. En 1815 la llamaba por documento público á sus dominios de la Península el Rey de España Fernando VII (1), declarando que su augusto abuelo había sido sorprendido por las maquinaciones de hombres impíos al decretar el extrañamiento; y pocos meses más tarde, en el mismo año, extendía la misma restitución á sus dominios americanos (2).

Seis años después de la muerte del último Jesuíta de la famosa é histórica provincia del Paraguay, arribaban á las playas argentinas los primeros Padres Jesuitas, que volvían á renovar los ministerios de sus antiguos modelos, y cuya historia ha trazado el distinguido escritor guatemalteco Padre Rafael Pérez, S. I. (3). Como impulsado por espíritu profético, había pronosticado esta vuelta el insigne Obispo Sr. Escalada, predicando un año antes en la iglesia de San Ignacio, el día de la fiesta del Santo; y él mismo la celebró en 1836, tomando por texto de su sermón las palabras del Profeta (4): *Iste est septuagesimus annus*. Setenta

(1) Véase el Decreto de restablecimiento en el Apéndice núm. 10.

(2) Apéndice núm. 11.

(3) P. Rafael Pérez: *La Compañía de Jesús restaurada en la República Argentina y Chile*, etc. Barcelona, 1901. En 4.°, tomos I-XXVIII, págs. 29-982.

(4) Zach, tomo I, pág. 12.

años habían pasado desde el día en que la Compañía fué arrojada de estas regiones por decreto de la impiedad aborrecedora de la religión cristiana, firmado por Carlos III; el Señor se apiadaba por fin de su pueblo, y le enviaba anuncios de gozo y de consuelo.

FIN

APÉNDICE

DOCUMENTOS Y ACLARACIONES

Núm. 1

1767.— Decreto de extrañamiento de los Jesuítas expedido por Carlos III

«REAL DECRETO DE EJECUCIÓN»

«Habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo Real en el Extraordinario que se celebra con motivo de las ocurrencias pasadas, en consulta de veintinueve de Enero próximo, y de lo que (1) sobre ella me han expuesto personas del más elevado carácter; estimulado de gravísimas causas, relativas á la obligación en que me hallo constituído de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias que reservo en mi Real ánimo; usando de la suprema autoridad económi-

(1) Ya D. Vicente Lafuente (*La Corte de Carlos III*, 1.ª serie, pág. 7) observó que este documento no era modelo de buen lenguaje, como tampoco lo eran algunos otros que por entonces se publicaron.

ca que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respeto de mi Corona: He venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España é Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, á los Religiosos de la Compañía, así Sacerdotes, como Coadjutores ó Legos que hayan hecho la primera profesión, y á los Novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis Dominios; y para su ejecución uniforme en todos ellos, os doy plena y privativa autoridad; y para que forméis las instrucciones y órdenes necesarias, según lo tenéis entendido y estimáreis para el más efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento. Y quiero que no sólo las Justicias y Tribunales Superiores de estos Reinos ejecuten puntualmente vuestros mandatos, sino que lo mismo se entienda con los que dirigiéreis á los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y otras cualesquiera Justicias de aquellos Reinos y Provincias; y que en virtud de sus requerimientos, cualesquiera tropa, milicias ó paisanaje den el auxilio necesario, sin retardo ni tergiversación alguna, so pena de caer el que fuere omiso en mi Real indignación; y encargo á los Padres Provinciales, Prepósitos, Rectores y demás Superiores de la *Compañía de Jesús*, se conformen de su parte á lo que se les prevenga, puntualmente, y se les tratará en la ejecución con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia, de modo que en todo se proceda conforme á mis soberanas

intenciones. Tendréislo entendido para su exacto cumplimiento, como lo fío y espero de vuestro celo, actividad y amor á mi Real servicio, y daréis para ello las órdenes é instrucciones necesarias, acompañando ejemplares de este mi Real Decreto, á los cuales, estando firmadas de Vos, se les dará la misma fe y crédito que al original.=*Rubricado de la Real Mano.*=En el Pardo, á veintisiete de Febrero de mil setecientos sesenta y siete.= Al Conde de Aranda, Presidente del Consejo.»

«*Es copia del original que S. M. se ha servido comunicarme. Madrid, primero de Marzo de mil setecientos sesenta y siete.*=El Conde de Aranda.»

(«Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía, etc.», pág. 1. Ed. Madrid, 1767.)

Núm. 2

1767. — Comisión de Bucareli é instrucción para el extrañamiento en España

«Excmo. Señor: Dentro de la adjunta carta del Sr. Marqués de Grimaldi, Secretario del Despacho de Estado, recibirá V. otra del Rey nuestro Señor, en que S. M. se digna autorizarme para el asunto de que trata este despacho, el cual se reduce al extrañamiento de todos los Reales dominios del Orden de la Compañía de Jesús, en el modo y forma que concibe el Real Decreto que incluyo impreso.

La misma particular honra que el Rey hace á V. E. de su Real puño, le persuadirá la importancia, el secreto y la decidida voluntad de S. M. para el más exacto cumplimiento.

Tocante á la ejecución, podrá V. E. regirse por la Instrucción arreglada para España y por la Adición aplicada para Indias, usando de ambas, á fin de apropiar lo más adaptable de cada una.

La reflexión de la distancia de esos países con

éste, y de su diferencia de gobierno, me determina á deponer en V. E. toda facultad arbitrable para variar ó añadir circunstancias, como se logre el efecto con aquel complemento que tan grave asunto requiere.

Concibo que la perspicacia y madurez de V. E. dispondrá tranquilamente la obediencia de la Real determinación, sin desampararla, no obstante, de aquella custodia y auxilio de fuerza moderado para no eventuarla; pero en todo caso, si contra lo regular, hubiese resistencia en los mismos Religiosos interesados ó en sus adictos se experimentase inclinación ó resolución á oponerse, usará V. E. de la autoridad y vigor de las armas, como en caso ya de rebeldía.

Importará que en los pueblos donde hubiese colegio ó casa de la Compañía, se practique (apenas se les hubiese intimado el Real Decreto) la diligencia de hacer entender á las otras Ordenes religiosas y al clero de ellos, que la disposición de S. M. se limita á los Religiosos Jesuítas, siendo muy propio de todos los demás eclesiásticos seculares y regulares el concurrir con sus persuasiones á que generalmente se veneren los decretos de la Majestad, por deberse considerar siempre fundados en graves y justas causas.

El Rey nuestro Señor tiene la mayor confianza de la fidelidad y talento de V. E., y á ella es consiguiente la mía; sólo, pues, deseo el total desempeño de V. E., y que se entienda conmigo para irme noticiando las resultas, sin preguntar duda alguna;

pues si le ocurriese, tendrá V. E. que resolverla por sí, gobernándose por el espíritu é idea que el todo del Real Decreto é instrucciones de sí producen.

Concibo que no puedo desempeñar mejor el puntual cumplimiento de esta Real providencia en el distrito de V. E., que dejándolo totalmente á su acreditada prudencia; y así, respeto á las Misiones de los Padres Jesuítas junto á los ríos Uruguay y Paraná, como en cualesquiera otros parajes, tomará V. E. por sí el medio que le pareciere más conveniente, y el establecimiento ó sustitución de los Padres que se retiren, por otros Religiosos ó Clérigos seculares, como también el impresionar aquellos indios predominados hasta aquí, del amor que deben reconocer en S. M. cuando procura sacarlos de aquella estrecha sujeción é ignorancia en que han vivido.

Los pliegos adjuntos para Lima, Chile y Charcas, conviene que V. E. los dirija con el más breve y seguro avío; y que hasta haberlos despachado, no ponga en ejecución lo que el Rey manda, para evitar que por los mensajeros de los otros pliegos no se comunique la noticia de lo que por ahí pase, y pueda mejor practicarse en aquellos otros parajes.

A los Prelados de los distritos del mando de V. E. será bueno que V. E. pase su oficio, para que, inteligenciados de la Real determinación, concurran por su parte en cuanto puedan á su consecución y conformar los ánimos que hubiese adictos al

Orden que se extraña de los Reales dominios con las Justas providencias de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años como deseo. —Madrid, 1.° de Marzo de 1767.

El Conde de Aranda.

Excmo. Sr. D. Francisco Bucareli.»

(Chile: Biblioteca Nacional. Ms. *Jesuítas*/294, núm. 298.)

«INSTRUCCIÓN

de lo que deberán ejecutar los Comisionados para el extrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los Jesuítas en estos Reinos de España é islas adyacentes, en conformidad de lo resuelto por S. M.

I. Abierta esta Instrucción cerrada y secreta en la víspera del día asignado para su cumplimiento, el *Ejecutor* se enterará bien de ella con reflexión de sus capítulos; y disimuladamente echará mano de la tropa presente ó inmediata, ó en su defecto se reforzará de otros auxilios de su satisfacción, procediendo con presencia de ánimo, frescura y precaución, tomando desde antes del día las avenidas del colegio ó colegios; para lo cual él mis-

mo por el día antecedente, procurará enterarse en persona de su situación interior y exterior, porque este conocimiento práctico le facilitará el modo de impedir que nadie entre y salga sin su conocimiento y noticia.

II. No revelará sus fines á persona alguna, hasta que por la mañana temprano, antes de abrirse las puertas del colegio á la hora regular, se anticipe con algún pretexto, distribuyendo las órdenes para que su tropa ó auxilio tome por el lado de adentro las avenidas, porque no dará lugar á que se abran las puertas del templo, pues éste debe quedar cerrado todo el dia y los siguientes, mientras los Jesuítas se mantengan dentro del colegio.

III. La primera diligencia será que se junte la Comunidad, sin exceptuar ni al hermano Cocinero, requiriendo para ello antes al Superior en nombre de S. M., haciéndose al toque de la campana interior privada de que se valen para los actos de Comunidad; y en esta forma, presenciándolo el Escribano actuante con testigos seculares abonados, leerá el *Real Decreto* de extrañamiento y ocupación de temporalidades, expresando en la diligencia los nombres y clases de todos los Jesuítas concurrentes.

IV. Les impondrá que se mantengan en su sala capitular, y se actuará de cuáles sean moradores de la casa, ó transeuntes que hubiere, y colegios á que pertenezcan, tomando noticia de los nombres y destinos de los seculares de servi-

dumbre que habiten dentro de ella, ó concurran solamente entre día, para no dejar salir los unos ni entrar los otros en el colegio sin gravísima causa.

V. Si hubiere algún Jesuíta fuera del colegio en otro pueblo ó paraje no distante, requerirá al Superior que lo envíe á llamar para que se restituya instantáneamente, sin otra expresión; dando la carta abierta al Ejecutor, quien la dirigirá por persona segura, que nada revele de las diligencias, sin pérdida de tiempo.

VI. Hecha la intimación, procederá sucesivamente, en compañía de los Padres Superior y Procurador de la casa, á la judicial ocupación de archivos, papeles de toda especie, biblioteca común, libros y escritorios de aposentos, distinguiendo los que pertenecen á cada Jesuíta, juntándolos en uno ó más lugares, y entregándose de las llaves el Juez de comisión.

VII. Consecutivamente proseguirá el secuestro con particular vigilancia; y habiendo pedido de antemano las llaves con precaución, ocupará todos los caudales y demás efectos de importancia que allí haya, por cualquiera título de renta ó depósito.

VIII. Las alhajas de sacristía é iglesia bastará se cierren para que se inventaríen á su tiempo, con asistencia del Procurador de la casa, que no ha de ser incluído en la remesa general, é intervención del Provisor, Vicario eclesiástico ó Cura del pueblo, en falta de Juez eclesiástico, tratándo-

se con el respeto y decencia que requieren, especialmente los vasos sagrados, de modo que no haya irreverencia ni el menor acto irreligioso, firmando la diligencia el Eclesiástico y Procurador junto con el Comisionado.

IX. Ha de tenerse particularísima atención para que no obstante la priesa y multitud de tantas instantáneas y eficaces diligencias judiciales, no falte en manera alguna la más cómoda y puntual asistencia de los Religiosos, aun mayor que la ordinaria, si fuese posible, como de que se recojan á descansar á sus regulares horas, reuniendo las camas en parajes convenientes para que no estén muy dispersos.

X. En los Noviciados (ó casas en que hubiere algún Novicio por casualidad) se han de separar inmediatamente los que no hubiesen hecho todavía sus votos religiosos, para que desde el instante no comuniquen con los demás, trasladándolos á casa particular, donde con plena libertad y conocimiento de la perpetua expatriación que se impone á los individuos de su Orden, puedan tomar el partido á que su inclinación les indujese. A estos Novicios se les debe asistir de cuenta de la Real Hacienda mientras se resolviesen, según la explicación de cada uno, que ha de resultar por diligencia firmada de su nombre y puño, para incorporarlo si quiere seguir, ó ponerlo á su tiempo en libertad con sus vestidos de seglar al que tome este último partido, sin permitir el Comisionado sugestiones para que abrace el uno ú el otro extremo por

quedar del todo al único y libre arbitrio del interesado: bien entendido, que no se les asignará pensión vitalicia, por hallarse en tiempo de restituirse al siglo, ó trasladarse á otro Orden religioso, con conocimiento de quedar expatriados para siempre.

XI. Dentro de veinte y cuatro horas, contadas desde la intimación del extrañamiento, ó cuanto más antes, se han de encaminar en derechura desde cada colegio los Jesuítas á los depósitos interinos ó Cajas que irán señaladas, buscándose el carruaje necesario en el pueblo ó sus inmediaciones.

XII. Con esta atención se destinan las Cajas generales ó parajes de reunión siguientes:

DE	EN
Mallorca	Palma.
Cataluña	Tarragona.
Aragón	Teruel.
Valencia	Segorbe.
Navarra y Guipúzcoa	San Sebastián.
Rioja y Vizcaya	Bilbao.
Castilla la Vieja	Burgos.
Asturias	Gijón.
Galicia	Coruña.
Extremadura	Fregenal á la raya de Andalucía.
Los reinos de Córdoba, Jaén y Sevilla	Jerez de la Frontera.
Granada	Málaga.
Castilla la Nueva	Cartagena.
Canarias	Tenerife, ó donde estime el Comandante general.

XIII. Su conducción se pondrá al cargo de personas prudentes, y escoltada de tropa ó paisanos, que los acompañe desde su salida hasta el

arribo á su respectiva Caja, pidiendo á las Justicias de todos los tránsitos los auxilios que necesitaren, y dándolos éstas sin demora, para lo que se hará uso de mi pasaporte.

XIV. Evitarán con sumo cuidado los encargados de la conducción el menor insulto á los Religiosos, y requerirán á las Justicias para el castigo de los que en esto se excedieren; pues aunque extrañados, se han de considerar bajo la protección de S. M., obedeciendo ellos exactamente dentro de sus Reales Dominios ó Bajeles.

XV. Se les entregará para el uso de sus personas toda su ropa y mudas usuales que acostumbran, sin diminución: sus cajas, pañuelos, tabaco, chocolate y utensilios de esta naturaleza; los Breviarios, Diurnos y libros portátiles de oraciones para sus actos devotos.

XVI. Desde dichos Depósitos que no sean marítimos, se sigue la remisión á su embarco, los cuales se fijan de esta manera.

XVII. De Segorbe y Teruel se dirigirán á Tarragona; y de esta ciudad podrán transferirse los Jesuitas de aquel Depósito al Puerto de Salou, luego que en él se hayan aprontado los bastimentos de su conducción por estar muy cercano.

XVIII. De Burgos se deberán trasladar los reunidos allí al Puerto de Santander, en cuya ciudad hay colegio, y sus individuos se incluirán con los demás de Castilla.

XIX. De Fregenal se dirigirán los de Extremadura á Jerez de la Frontera, y serán conduci-

dos con los demás que de Andalucía se congregasen en el propio paraje, al Puerto de Santa María, luego que se halle pronto el embarco.

XX. Cada una de las Cajas interiores ha de quedar bajo de un especial Comisionado, que particularmente deputaré para atender á los Religiosos hasta su salida del Reino por mar, y mantenerlos entretanto sin comunicación externa por escrito ó de palabra; la cual se entenderá privada desde el momento en que empiecen las primeras diligencias, y así se les intimará desde luego por el Ejecutor respectivo de cada colegio, pues la menor transgresión en esta parte, que no es creíble, se escarmentará ejemplarísimamente.

XXI. A los Puertos respectivos destinados al embarcadero irán las embarcaciones suficientes con las órdenes ulteriores, y recogerá el Comisionado particular recibos individuales de los Patrones, con lista expresiva de todos los Jesuítas embarcados, sus nombres, patrias y clases de primera, segunda profesión ó cuarto voto, como de los legos que los acompañasen igualmente.

XXII. Previénese que el *Procurador* de cada colegio debe quedar por el término de dos meses en el respectivo pueblo, alojado en casa de otra Religión, y en su defecto en secular de la confianza del Ejecutor, para responder y aclarar exactamente, bajo de deposiciones formales, cuanto se le preguntare tocante á sus haciendas, papeles, ajuste de cuentas, caudales y régimen interior, lo cual evacuado, se le aviará al embarcadero que

se le señalase, para que solo ó con otros, sea conducido al destino de sus hermanos.

XXIII. Igual detención se debe hacer de los *Procuradores generales* de las Provincias de *España* é *Indias*, por el mismo término, y con el propio objeto y calidad de seguir á los demás.

XXIV. Puede haber viejos de edad muy crecida, ó *enfermos*, que no sea posible remover en el momento, y respecto á ellos, sin admitir fraude ni colusión, se esperará hasta tiempo más benigno, ó á que su enfermedad se decida.

XXV. También puede haber uno ú otro que por orden particular mía se mande detener para evacuar alguna diligencia ó declaración judicial, y si la hubiere, se arreglará á ella el Ejecutor; pero en virtud de ninguna otra, sea la que fuere, se suspenderá la salida de algún Jesuita, por tenerme S. M. privativamente encargado de la ejecución, é instruído de su Real voluntad.

XXVI. Previénese por regla general que los Procuradores, ancianos, enfermos ó detenidos en la conformidad que va expresada en los artículos antecedentes, deberán trasladarse á conventos de Orden que no siga la escuela de la Compañía, y sean los más cercanos, permaneciendo sin comunicación externa á disposición del Gobierno, para los fines expresados, cuidando de ello el Juez ejecutor muy particularmente, y recomendándolo al Superior del respectivo convento, para que de su parte contribuya al mismo fin; á que sus Religiosos no tengan tampoco trato con los Jesuítas de-

tenidos, y á que se asistan con toda la caridad religiosa, en el seguro de que por S. M. se abonarán las expensas de lo gastado en su permanencia.

XXVII. A los Jesuítas franceses que están en colegios ó casas particulares con cualquier destino que sea, se les conducirá en la forma misma que á los demás Jesuítas; como á los que estén en Palacio, Seminario, Escuelas seculares ó militares, granjas ú otra ocupación, sin la menor distinción.

XXVIII. En los pueblos que hubiese casas de Seminarios de educación, se proveerá en el mismo instante á substituir los Directores y maestros Jesuítas con eclesiásticos seculares que no sean de su doctrina; entretanto que con más conocimiento se providencie su régimen, y se procurará que por dichos substitutos, continúen las escuelas de los Seminaristas; y en cuanto á los maestros seglares, no se hará novedad con ellos en sus repectivas enseñanzas.

XXIX. Toda esta Instrucción providencial se observará á la letra por los Jueces ejecutores ó Comisionados, á quienes quedará arbitrio para suplir según su prudencia, lo que se haya omitido y pidan las circunstancias menores del día; pero nada podrán alterar de lo substancial, ni ensanchar su condescendencia para frustrar en el más mínimo ápice el espíritu de lo que se manda, que se reduce á la prudente y pronta expulsión de los Jesuítas; resguardo de sus efectos, tranquila, decente y segura conducción de sus personas á las Cajas y embarcaderos, tratándolos con alivio y caridad, é

impidiéndoles toda comunicación externa de escrito ó de palabra, sin distinción alguna de clase ni personas, puntualizando bien las diligencias, para que de su inspección resulte el acierto y celoso amor al Real Servicio con que se hayan practicado, avisándome sucesivamente según se vaya adelantando. Que es lo que debo prevenir conforme á las órdenes de S. M. con que me hallo, para que cada uno en su distrito y caso se arregle puntualmente á su tenor, sin contravenir á él en manera alguna.

Madrid, primero de Marzo de mil setecientos sesenta y siete.

El Conde de Aranda.»

(Colección de las providencias... sobre el extrañamiento, tomo I, pág. 6. Edición de Madrid de 1767.)

Núm. 3

1767.—Instrucción para el extrañamiento en América

«ADICIÓN Á LA INSTRUCCIÓN

SOBRE EL EXTRAÑAMIENTO DE LOS JESUÍTAS DE LOS DOMINIOS DE S. M. POR LO TOCANTE Á «INDIAS» É «ISLAS FILIPINAS»

I. Para que los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de los Dominios de *Indias* é *Islas Filipinas* se consideren con las mismas facultades conducentes que en mí residen en virtud de la Real resolución, depongo en ellos las de que habla la Instrucción de España para dar las órdenes, señalando las Cajas de depósito y Embarcaderos, como aprontando las embarcaciones necesarias para transporte de los Jesuítas á Europa y Puerto de Santa María, donde se recibirán y aviarán para su destino.

II. Como su autoridad será plena, quedarán responsables de la ejecución, para la cual proporcionarán el tiempo y fijarán el día en que se cum-

pla en todas las partes de su distrito, expidiendo las órdenes convenientes con la mayor brevedad, á fin de que no llegue á noticia de unos colegios lo que se practique en otros sobre este particular.

III. En esto ocurrirán los gastos que se pueden considerar, y así deberán costearse de las Cajas Reales, con calidad de reintegro de los efectos de la Compañía.

IV. En el secuestro, administración y recaudación de dichos productos, ha de haber la mayor pureza y vigilancia, para evitar su extravío ó confianzas perjudiciales.

V. En todas las Misiones que administra la Compañía en América y Filipinas, se pondrá interinamente por provincias, un Gobernador á nombre de S. M., que sea persona de acreditada probidad, y resida en la cabeza de las Misiones, y atienda al gobierno de los pueblos conforme á las leyes de Indias; y será bueno establecer allí algunos españoles, abriendo y facilitando el comercio recíproco, en el supuesto de que se atenderá el mérito de cada uno con particularidad, según se distinguiere.

VI. En lugar de los Jesuítas, se subrogarán, por ahora, ó estable mente Clerigos, ó Religiosos sueltos con el sínodo que paga S. M., á fin de que puedan situarse cómodamente, cuidando en lo espiritual el Diocesano de atender á lo que sea de su inspección; para lo cual los Virreyes, Presidentes y Gobernadores pasarán las órdenes convenientes á los Reverendos Arzobispos y Obispos.

VII. El que vaya nombrado de Gobernador ó Corregidor á la respectiva provincia de Misiones, llevará el encargo de sacar de ellas á los Jesuítas, y dirigirlos á la Caja respectiva; á cuyo efecto se le deberá dar la escolta provisional competente.

VIII. A fin de facilitar la reunión de los Jesuítas misioneros que se hallen muy destacados en distancia, sería conducente que el Provincial ó quien tenga sus facultades, escriba para ello órdenes precisas, conviniendo por lo mismo que se haga antes el arresto de los existentes en sus colegios, así para que el Provincial no busque dilaciones por bajo mano, como porque los misioneros mismos, viéndose destituídos del principal auxilio, sean más puntuales al cumplimiento, y estas órdenes de los Provinciales ó Superiores inmediatos, han de ser abiertas, y sin que expresen más que el retiro del sujeto, sin narrativa de la providencia general.

IX. De todo lo que vaya ocurriendo, diligencias é inventarios, se me remitirá el original, quedando allí copia certificada, para que en las dudas y recursos que ocurran, se pueda resolver en la forma que S. M. lo tiene determinado.

X. Aunque los Presidentes subalternos ó Gobernadores han de poner en cumplimiento estas órdenes é instrucciones, ya las reciban en derechura, ó ya por medio del Virrey respectivo, sin retardación de la ejecución, deberán dar cuenta inmediatamente á su Superior de lo que adelanta-

sen, para mantener la armonía y subordinación que es justo.

XI. Como esta providencia es general y uniforme para todos los dominios de S. M., después de un maduro y deliberado examen, sería inútil el que ninguno de los Comisionados buscase pretexto para dejar ineficaz lo mandado, pues se miraría como reprensible semejante conducta, y responsable de sus resultas el que por tales medios expusiese á desgraciarse las Reales órdenes, y así todo su ahinco y aplicación se ha de esforzar á llevarlas á debido efecto con vigor, prudencia y secreto, no fiando este negocio sino á los muy precisos, y disponiendo que en un mismo día ó pocos de diferencia, según las distancias, se cumpla lo mandado en los colegios y casas de la Compañía de su distrito, enviando pliegos cerrados con carta remisiva, y prevención en ella de no abrirlos hasta la víspera del día que se prefijase para la ejecución.

XII. La distancia no permite se consulte sobre la práctica, y así los Virreyes, Presidentes ó Gobernadores respectivos, sin faltar al espíritu de la orden, serán árbitros, en todo el ámbito de su mando, de proporcionar el cumplimiento por medios equivalentes, ó añadir las precauciones que estimaren, conduciéndose con firmeza é integridad, por tratarse del Real Servicio en punto que las omisiones serían de gravedad.

XIII. De la Instrucción que acompaña, formada para España, deducirá cada Ejecutor lo que

sea aplicable en aquel paraje de su comisión, de manera que por ella, ésta y lo que dictase el juicio de cada uno, bajo el mismo espíritu, se llegue al complemento cabal de la expulsión, combinando las precauciones y reglas con la decencia y buen trato de los individuos, que naturalmente se prestarán con resignación, sin dar motivo para que el Real desagrado tenga que manifestarse en otra forma; ó usando los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Corregidores de la fuerza, que en caso necesario sería indispensable, porque no se puede desistir de esta ejecución ni retardarla con pretextos. Sobre lo cual cada uno en su mando tomará en sí la deliberación oportuna, sin consultarla á España, sino para participarlo después de practicada.

Madrid, 1.° de Marzo de 1767.

El Conde de Aranda.»

(Colección general de las providencias... sobre el extrañamiento. I, 20. Ed. Madrid, 1767.)

Núm. 4

1767. — Bando de Bucareli sobre el extrañamiento con varias penas de muerte.

«✠

POR EL REY»

«FRANCISCO DE PAULA BUCARELI y Ursúa, Laso de la Vega, Villacis y Córdoba, Caballero Comendador del Almendralejo en el Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad con entrada, Gobernador y Capitán General de las provincias del Río de la Plata y Plaza de Buenos Aires, etc.

Por cuanto por Real Decreto de 27 de Febrero de este presente año, que hoy se ha hecho saber á los PP. Jesuítas de los dos colegios que tienen en esta ciudad, el Rey nuestro Señor Don Carlos Tercero, que Dios guarde, usando de la económica potestad que el mismo derecho natural le comu-

nica para atender al mayor bien de sus pueblos, y movido de las justísimas y poderosas causas que se presentaron á su soberano ánimo, y cometió al prolijo escrutinio de los varones más sabios y prudentes que estableció para este efecto, á fin de tomar una resolución que fuese digna de la justicia y religión que lo caracteriza, se ha servido expulsar, estreñar [sic] y hacer que inmediatamente salgan de los estados y dominios de su Monarquía los referidos PP. Jesuítas, quedando secuestrados todos sus bienes, así raíces como muebles, de cualquiera especie y condición que sean, y con el preciso é inalterable destino que en virtud de su alto dominio y suprema potestad ha querido darles, sin permitir que dichos religiosos lleven consigo otra cosa que el necesario vestuario con los breviarios y pequeños libros de devoción que han menester para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, por haberse hecho cargo S. M. de su manutención hasta transportarlos fuera de sus Reinos:

Por tanto, y deseando, por mi parte, acreditar el profundo reconocimiento á la confianza con que el Soberano me ha autorizado para la ejecución de tan importante mandato, sin embargo de creer al mismo tiempo que todos sus vasallos, agradecidos al celo y amor con que cela sus más sólidos intereses, cooperarán gustosos, por su parte, al más exacto cumplimiento de sus justos designios:

Poniendo en uso las superiores facultades de que me ha revestido para todo lo que conduzca al

deseado favorable éxito, y arreglándome á las particulares instrucciones que se ha dignado dirigirme:

Ordeno y mando, en nombre de S. M., á todos los moradores y vecinos de esta ciudad y su jurisdicción, de cualquier estado y condición que sean, que con ningún pretexto, directa ó indirectamente, por sí ó por interpósitas personas, de palabra ó por escrito, traten ni comuniquen desde hoy en adelante con los referidos religiosos, bajo la pena de ser tenido, cualquiera que lo ejecutare, por traidor y rebelde á la Corona, y de que indispensablemente sufrirá el último suplicio, sin otra averiguación ni requisito que la deposición de un testigo fidedigno, en cuya virtud se procederá á las demás penas que tienen establecidos los derechos contra los traidores y rebeldes:

Las cuales se extenderán del mismo modo á todos aquellos que pública ó privadamente censuraren la Real resolución con las demás disposiciones que se tomaren para su más pronto y cumplido efecto;

y que por escrito ó de palabra vertieren expresiones ó hagan discursos sediciosos encaminados á malquistar las providencias del Soberano, ó indisponer con éste los ánimos de sus vasallos por razón de las funestas ó menos favorables consecuencias que se finjan resultar de una deliberación que se ha tomado con el más maduro examen, y no tiene otro blanco que el bien temporal y espiritual de sus pueblos.

Debiendo igualmente quedar sujetos á las enunciadas penas todos aquellos que, teniendo en su poder bienes algunos, de cualquier especie que sean, pertenecientes á los mencionados religiosos, no me los manifestasen con los respectivos documentos dentro de tercero día;

ó que, sabiendo que otro alguno los tenga, por cualquiera título que sea, no me lo denuncie dentro del mismo término, que desde luego señalo por perentorio.

Y para que este edicto llegue á noticia de todos, y ninguno pueda alegar ignorancia que excuse su contravención de las referidas penas, se publicará en forma de bando por las calles más públicas de esta ciudad, y se fijarán copias autorizadas en los lugares y puestos más conspicuos y proporcionados para que sean leídas.

Que es fecho en esta ciudad de Buenos Aires, á 3 de Julio de 1767.

Francisco Bucareli y Ursúa.»

[rúb.]

(Original. Chile. Biblioteca Nacional, Sección de Manuscritos, Colección *Jesuítas*, vol. 277, fol. 5.)

Núm. 5

1767.—Carta acusada ante Carlos III y ante el Sumo Pontífice de contener conceptos sediciosos y atentatorios á la vida del Rey.

«Mi P. Provincial Manuel Vergara

P. C.

Doy noticia á V. R. como ya estoy convenido con los herederos del difunto Portal en que sólo tienen derecho á recibir los diez mil pesos que primero donó el difunto su padre; se ha hecho escritura de que en ningún tiempo han de pedir más cantidad, y que son contentos y van satisfechos con recibir estos diez mil pesos, para lo cual nos hemos multado; y ellos muy corrientes en todo. Les he entregado dos mil pesos: mil y quinientos en la plata labrada de iglesia que había dado el difunto, y quinientos en plata, y me he obligado á pagar los ocho mil restantes dentro de un año. Tengo plata para satisfacer estos ocho mil en lo que me deben, que en todo este año me han de

pagar, que son personas seguras. También me han propuesto que si quiero rescatar la plata labrada de la iglesia que me la darán, y he respondido que pagados los ocho mil pesos, si me sobrare plata, que la tomaré. Por si acaso se efectuare la fundación en algún tiempo, me ha parecido hacer este convenio. No han querido tomar efectos algunos, ni vacas, ni mulas, sino todo plata, y mejor es dar ésta, que de lo que queda se puede sacar más utilidad con el tiempo, si el Señor quiere componer las cosas, así se mantuviera en pie toda la hacienda hasta que ó se mudara de Rey, ó entrara el Señor Ceballos de ministro, que no dudo había de venir la licencia. Dios lo quiera disponer en esos términos, si fuere para su mayor gloria.

El P. Rector de Córdoba me ha escrito que tiene pedido á V. R. el residuo que quedare después de pagar á los que hay obligación de volver, y me dice que esto lo quiere para su colegio de Córdoba, por hallarse muy necesitado, y que V. R. no disiente á esto; y ya viene el P. Rector como pidiendo, pues me dice que le pague al conductor de sus mulas, y que me haga cargo de su invernada; y en fin, todo lo da por hecho. Yo estoy dispuesto á efectuar lo que V. R. me ordenare.

También el P. Rector de este colegio de Salta me ha dicho que V. R. le ha escrito que acuda á mí por algún socorro para pagar sus réditos. Otros habían de ser los tiempos de lo que son ahora, más abundantes de dinero, para poder subministrar y dar consuelo á todos, entrando en esta re-

partición el pueblo de Tobas, que también necesita y pide; pero ahora, que tanto cuesta el verse la plata, aun de los efectos que antes eran muy apreciables, no sé cómo podremos contentar á todos.

No quisiera, mi P. Provincial, que diéramos motivo á que se hablase de nosotros no con mucho aprecio, en tiempos que por todas partes tantos nos persiguen. No hay duda que si lo que sobra de aquellos bienes se hace repartición entre los ya nominados, será ocasión para que los que han sido afectos digan que por eso no se pone empeño en la licencia, porque se pretende dar á los colegios ésta hacienda, que se ha dado y se ha procurado aumentar para el fin de aquella fundación y no para otro, y que por esto han dado cuantos informes han sido necesarios para conseguirlo. Tengo bastante luz de esto, y por eso se lo escribo á V. R. para que esté impuesto en todo para su mayor acierto.

No hay duda que ahora cien años, cuando dejó D. Antonio Buenrostro su hacienda para la fundación de Jujuí, se mandó que todo estuviese en depósito en el colegio de Salta, hasta que se efectuase la fundación, y como así ha estado. Pues ¿por qué no deberá estar así esto, hasta que Dios con su infinita providencia dé otro semblante á las cosas? No sólo los Portales y D. Diego Tomás dieron lo que consta con la condición de que se les volviese si no se efectuaba la fundación; otros varios dieron lo que pudieron para este fin tan

santo, y sin esa condición de que se les volviese; y su intención y deseo siempre se mantiene en que sea para eso mismo, y siendo así, no sé cómo se puede invertir en otra cosa, dirán ellos, y de esta suerte, viendo lo que se hace, no hablarán muy bien del medio que se toma.

V. R. con su grande comprensión dispondrá lo que fuere más según Dios, que yo haré lo que V. R. gustare mandarme; y así deseo sus órdenes con todo rendimiento. Ya, gracias al Señor, me hallo libre de terciana y de los demás achaques que me ocasionaba, y con bastantes alientos, gracias al Señor, quien guarde á V. R. muchos años, y le prospere en su larga peregrinación. Salta y Junio 3 de 1767.

Muy rendido siervo de V. R.

Domingo Navarro.»

[Autorización del Escribano público D. José Zenzano, Buenos Aires, 4 de Marzo de 1768.]

(Copia en el Archivo general de Buenos Aires, legajo *Años de* 1767 *y* 1768/*Correspondencia con el Conde/de Aranda.*)

Núm. 6

1768. — Memorial del pueblo Guaraní de San Luis á Bucareli: que no les quite los Padres Jesuítas.

TEXTO GUARANÍ

«IHS»

«SEÑOR GOBERNADOR»

«Tupa tanderaaro anga oroe ndebe ore Cabildo Cazique reta. Aba hae Cuña, hae mita rehebe San Luis ygua orerubeteramo ndererecoramo. Corregidor Santiago Pindo, hae Don Pantaleon Cayuari oiquatia orebe oreray hupareteramo ndereco: aipobae rehe ore yerobia hape oroiquatia anga ndebe hupigua ete rupi, co ñande Rey poroquaita Guira tetiro oromondo hagua ñande Rey upeguara, oromboaci mirí ey ngatu ndoroguererecoi ramo oromondo hagua rehe: oico ñote Tupa omoña hague rupi, hae oñegua he orehegui, haeramo yyabai ete oromboaye hagua. Aiporamo yepe oroico Tupa hae ñande Rey boyaramo, hecobia tetiro oreyoquai reco rupi; Colonia mbohapi yebi

ipicibo, hae ombae apo hece tributo hepibeemo, hae anga catu oroñemboe Tupa upene acoi Guira catupiribe Tupa Espiritu Santo omee hagua ndebe, hae ñande Rey upe heça pe bo, hae Angel marangatu pendaramo rano.

Aiporire nderehe yerobiahape: Ah Señor Governador orerubeteramo nderecoramo, ñemomirieyngatu hape oroyerure anga orereçay pipe San Ignacio ray reta Pay abare de la Compañia de Jesus ipicopi haguama rehe ore paume yepi, cobae rehe catu eyerure anga ñande Rey marangatu upe, Tupa rera pipe hae hayhupape. Cobae rehe oyerure gueçai pipe guibe taba guetebo, Aba, hae Cuña, Cunumi, Cuñatai retarano; bite tenanga yporiahu hae meme.

Pay Frayle, cotera Pay Clerigo ndoroipotai. Apostol Santo Tome Tupa boya marangatu nia omombeu corupi ore ramoi upe, hae cobae Pay Frayle hae Clerigo nomaey orerehe. San Ignacio ray reta catu ou ypiramo yangata ore ramoi reta recabo rehe, hae omboe oreramoi ymongaraibo Tupa upe, hae Rey España upe ymoñemeebo: Pay Frayle cotera Clerigo, ndoroipotai etc.

Pay de la Compañia de Jesus orereco poriahu oguera, hasa quaabae, hae orobia pora hece, Tupa upe ñande Rey upe guara: hae oremeene tributo guaçube Caamiri ereipotaramo.

Enei angaque, Señor Governador marangatu, terehendu anga oreñee poriahu imboaye ucabo anga.

Aiporire, overeco ndoicoi esclavo rehegua, ore-

remimoa rua catu, noramoaruay caray reco ñabo oyeupe año iñangatabae o amo reta rehe mae ymoypitibo eymo, ymongaru eymo, rano. Cohupigua ete oromombeu anga ndebe, nde ereipota reco rupi ore ymombeu haguama? Ani ramo: cotaba, hae taba tetiro ocañimbane coite ndebe, ñande Rey upe, hae Tupa upe, añaretame oroyeoita coitene, hae acoiramo oremanoramo, mabae angapihi panga yareconé? Ani etei. Ore ray reta nia obia yoya caaguipe tabape rapicha, hae ndohechairamo Pay San Ignacio tay reta, acoiramo oairine ñe rupi cotera caaguipe teco mara a pobo. San Joaquin reta, San Estanislao reta, San Fernando reta, Timbo peguo ocañimba ima rapicha, oroiquaa pora teco rupi, oromombeu anga ndebe, hae rire ore Cabildo Tupa upe, hae ñande Rey upe, nderomboyebi beichene taba reco, Señor Governador marangatu.

Eneí tiyaye anga, oreyerure hague ndebe. Hae Tupa ndepitibone, hae tanderaaro yebi yebi anga.

Aipobae ñote anga.

San Luis hegui a 28 de Febrero 1768 rehegua.

Xde ray reta poriahu, taba guetebo Cabildo.»

[Siguen las firmas.]

(Papeles del plenipotenciario británico en Buenos Aires Sir Woodbine Parish.)

TRADUCCIÓN

«JHS»

«SEÑOR GOBERNADOR»

«Dios te guarde á ti que eres nuestro padre, te decimos nosotros, el Cabildo y todos los caciques, con los indios é indias y niños del pueblo de San Luis.

»El Corregidor Santiago Pindó y D. Pantaleón Cayuarí con el amor que nos profesan, nos han escrito pidiéndonos ciertos pájaros que desean enviemos al Rey. Sentimos mucho no podérselos enviar, porque dichos pájaros viven en las selvas donde Dios los crió, y huyen volando de nosotros, de modo que no podemos darles alcance. Sin que eso obste, nosotros somos súbditos de Dios y de nuestro Rey, y estamos siempre deseosos de complacerle en lo que nos ordene; habiendo ido tres veces á la Colonia como auxiliares, y trabajando para pagar el tributo, y pidiendo como pedimos ahora que Dios envíe la más hermosa de las aves, que es el Espíritu Santo, á ti y á nuestro Rey para iluminaros y que os proteja el Santo Angel.

»Por eso, llenos de confianza en ti, te decimos: Ah, señor Gobernador, con las lágrimas en los ojos te pedimos humildemente dejes á los santos Padres de la Compañía, hijos de San Ignacio, que continúen viviendo siempre entre nosotros, y que representes tú esto mismo á nuestro buen Rey en el nombre y por el amor de Dios.

Esto pedimos con lágrimas todo el pueblo, indios, indias, niños y muchachas, y con más especialidad todos los pobres.

»No nos gusta tener Cura fraile ó Cura clérigo. El Apóstol Santo Tomás, ministro de Dios, predicó la fe en estas tierras á nuestros antepasados, y estos párrocos frailes ó párrocos clérigos, no han tenido interés por nosotros. Los Padres de la Compañía deJesús sí, que cuida ron desde el principio de nuestros antepasados, los instruyeron, los bautizaron y los conservaron para Dios y para el Rey de España. Así que de ningún modo gustamos de párrocos frailes ó de párrocos clérigos.

»Los Padres de la Compañía de Jesús saben conllevarnos, y con ellos somos felices sirviendo á Dios y al Rey, y estamos dispuestos á pagar, si así lo quisiere, mayor tributo en yerba caamirí.

»Ea, pues, señor Gobernador, de cuya bondad no dudamos, oye estas súplicas de unos pobres como nosotros, empeñándote en que se cumplan.

»Además, que nosotros no somos esclavos, ni tampoco gustamos del uso de los españoles, los cuales trabajan cada uno para sí, en lugar de ayudarse uno á otro en sus trabajos de cada día.

»Esto es la pura verdad, te decimos, y si se hace lo contrario, se perderá pronto este pueblo y otros pueblos también, para sí, para el Rey y para Dios, y nosotros caeremos en poder del demonio. Y entonces, á la hora de nuestra muerte, ¿á quién tendremos que nos auxilie? A nadie absolutamente. Nuestros hijos, que ahora están en los bosques,

cuando regresen al pueblo y no vean á los párrocos, hijos de San Ignacio, se irán por los desiertos ó los bosques á vivir mal. Ya las gentes de San Joaquín, San Estanislao, San Fernando y Timbó, se han desparramado. Esto sabemos y te decimos, porque después el Cabildo no ha de poder restaurar este pueblo como estaba para Dios y para el Rey.

»Por tanto, señor Gobernador bondadoso, haz como te suplicamos.

»Y que nuestro Señor te asista y te dé su gracia continuamente.

»Esto y no más es cuanto tenía que decirte.

»De San Luis, á 28 de Febrero de 1768.

»Tus pobres hijos, á saber, el pueblo y Cabildo entero.»

(Siguen las firmas).

Núm. 7

1768.—Sucesos de seis novicios americanos

«Mi P. José Tomás.

P. C. etc.

»Mi querido Padre: No he respondido á V. R. por haber estado en Ejercicios, de que salimos hoy sábado. Estimo su buena benevolencia, con la cual dará á Dios gracias por haberme juntado con los que tan sin compasión me habían forzado á dejar corporalmente, y también me alegra (aunque siento su necesidad) ver á V. R. tan conforme con la divina voluntad y exacto en la observancia de nuestras reglas, estando aparejado para mendicar *ostiatim* cuando la necesidad lo pida. Yo, para cumplir con el deseo y petición de V. R., y para que vea cómo Dios, cuando está uno más desamparado de todo favor humano, manifiesta más su paternal providencia, le referiré lo que me ha sucedido desde la última vista hasta ahora; pero advierto á V. R. que le escribo con toda llaneza, como á un compañero inseparable, y que procu-

raré abreviar, puesto que no me sepa explicar con pocas palabras.

»La tarde, mi Padre, que me apartaron á mí y á mis compañeros de su buena compañía, del Padre Cosme y hermano Escriche, nos condujeron al convento de San Francisco, á la celda del P. Guardián, donde nos dieron de refrescar; y, entretanto, tuvimos nuestros buenos ataques con el Guardián y el Oidor, juez comisionado para nuestra causa. Yo era el que principalmente les respondía, y por la gracia de Dios daba mis razones de suerte que quedaron desengañados, pero no convencidos, de su vana pretensión de que dejásemos la sotana; tanto, que vinieron á decir, ó que estaba loco ó que sabía mucho. Por último, de esta primera entrada les hice perder las esperanzas de conseguir su intento, que parece tenían orden de la corte para disuadirnos de nuestro error (como decía el Conde de Aranda) en seguir la religión. Habíale escrito al Guardián también para que con su prudencia supiese mejor hacer este papel; y así dijo al Oidor no perdiesen las esperanzas, que con el tiempo se templarían estos fervores. Luego nos condujeron á una buena celda, prevenida con cuatro muy buenas camas, y nos dieron la posesión de ellas, con que se despidieron, encargando á mis compañeros no me siguieran á mí, porque era una locura. Se siguió la cena, y en los demás días, nuestra buena asistencia. Pero mis compañeros, con sus ayunos, disciplinas, lección espiritual y oración, en que gastaban dos horas al día, causa-

ban grande edificación á los frailes, que procuraban apartarles de tanto rigor. Unos les decían, cuando no querían comer más que lo que bastase para su ayuno en los días señalados: *manducate quæ apponuntur vobis;* que ya tendrían ocasión de mortificarse. El Guardián ofreció, con mucho disimulo, disciplinas; pero le respondimos que estimábamos su caridad; que nosotros las teníamos. Vinieron varios frailes á vernos, hablando unas veces indiferentemente, otras acerca de nuestro caso. Finalmente, al cabo de tres ó cuatro días, mandó el P. Guardián fuésemos uno á uno á su celda. Fui yo el primero, y mandó me sentase; y luego me dijo que había de saber cómo había orden de S. M. que nos quitasen las sotanas. Yo me creí, como no añadió otra cosa, que absolutamente nos privaban el seguir; y así le respondí diciendo que extrañaba mucho esta novedad, porque nosotros, bajo la palabra de S. M. de que nos permitía seguir la religión, habíamos venido de la América, pasando los trabajos que en la mar acaecen, y que para quedarnos en el siglo, lo podíamos excusar y haber allá buscado nuestra vida; que esto lo decía por lo que miraba á mis compañeros, compelido de la razón; que por lo que á mí tocaba, tuviesen entendido que yo era religioso, y que había hecho los votos, acabados los dos años de Noviciado, como acostumbra la Compañía, bajo la palabra misma de S. M. Puso esto por escrito y mandó que viniese otro, y sucesivamente se siguieron los demás, respondiendo cada uno que no quería,

de ningún modo, dejar la sotana. Al otro día vino un maestro de sastre á tomar medida de vestido secular por orden del General á los tres mis compañeros, dejándome á mí. Fueron llamados á la celda del Guardián, y á esta propuesta quedaron en gran manera sorprendidos y comenzaron á llorar. Duró gran rato la contienda de no permitir les tomasen la medida, para cuya consecución les decían varias cosas, hasta que les dijeron si no querían obedecer al Rey. El Guardián estaba pasmado viendo lo que á sus ojos pasaba, y decía, admirado, que, si no lo hubiera visto, no lo creería por más que se lo dijesen. El sastre, que estaba casi llorando, viendo tal espectáculo, les dijo que por el amor de Dios se dejasen tomar las medidas; que él traía esa orden; que nunca tal cosa le hubiesen mandado, y que perdía su trabajo. Por último, se dejó uno vencer, y así todos hubieron de pasar por ello, y les tomaron las medidas. Vinieron á mi celda, donde yo aguardaba qué novedad sería, y cuando me los veo entrar llorando á gritos, ¡oh Padre!, ¡qué dolor atravesó mi corazón! Algún tiempo estuve sin hablar palabra, asomado á una ventana que caía á un huerto; y, después de un rato, procuré consolarlos, que no necesitaba yo poco de consuelo en caso tan funesto, y estaba un leguito que nos asistía, puesta la mesa para comer, atónito aguardándonos. Por último, les reconvine á tomar algunos tristes bocados, que el hermano Soler después hubo de arrojar. Cierto que en esta ocasión dieron á ver á todo el mundo cuánto se

debe estimar la vocación religiosa, y más á nuestra Compañía. Así pasamos este triste dia, y á las ocho de la noche me mandaron á mí llamar á la celda del Guardián, en donde estaba el Oidor con un escribano; y mandado sentar, me tomaron juramento de decir verdad en lo que se me preguntase, y se escribió una relación de todo lo acaecido desde mi entrada en la religión; y firmada por el Oidor, escribano, y por mí también, la remitieron á la corte, asegurándome no tuviese cuidado, que no me forzarían para que no siguiese la religión, encargándome que nada de lo que había pasado dijese á mis compañeros. Esta función, que tuvo varias disputas y altercaciones, duraría dos horas. Decían que varios teólogos eran de sentir que mis votos no eran válidos, y otros que se había constituído reo de Estado el que me los dió; pero yo les respondía lo que alcanzaba, y, finalmente, concluía que yo era religioso como el Padre General, por más que incurriese en delito de Estado quien me los concedió, que en eso yo no me metía. A la mañana siguiente, víspera de nuestros Mártires del Japón, vino el escribano y me dijo que por orden del señor Capitán general me fuese con él al convento de Santo Domingo. Yo, esforzando mi corazón, por haber de dejar á mis compañeros, y en manos de sus enemigos, aunque creía y fiaba más de su destreza, que el hecho confirmó, respondí que me placía; y tomando el manteo, me abracé con mis compañeros, esforzando á mi corazón, que á saber lo que al fin harían,

no lo hubiera podido sufrir sin muchas lágrimas; pero á todo lo animaba, para que se fuese haciendo fuerte para mayores cosas. Me llevan á Santo Domingo y me meten en una gran celda, bien desaliñada, llena de polvo, y más de telarañas, fría como ella sola, que por tal no era habitada del Padre á quien pertenecía. Esta fué mi habitación, paseo y diversión cinco meses, con bien mala asistencia. De ella no salía sino á una tribuna, y algunas veces á comer abajo y á comulgar el día que tenía la dicha. Al principio me concedieron ir á su librería, pero luego me lo privaron. No venía fraile alguno á verme, sino uno que estaba encargado de mí, con orden de no dejar entrar á persona alguna. Pero, ya á lo último, estaba algo mitigado este rigor y me hablaba uno ú otro fraile. Y por más cuidado que pusieron, no pudieron impedir que me viesen y hablasen algún otro devoto secular, trayéndome unas camisas y pañuelos de limosna, y ofreciéndome lo que hubiese de menester. Por lo demás, mi Padre, era grande el consuelo espiritual que sentía; y viéndome de este modo preso, creyendo haber encontrado en la Europa lo que iba á buscar en la América (y ¿qué mayor gozo que verme preso por no querer dejar de ser de la Compañía de Jesús?), hallé entre españoles (ó gallegos) lo que deseaba entre indios. Pero Dios me hizo ver, con la experiencia, la verdad de lo que dijo el Apóstol, que *sicut abundant passiones,* sic, etc., y aun *superabundo gaudio*; porque, á la verdad, fué más el premio que el

trabajo. Cinco meses fueron estos, á la verdad, felices para mí, que no los olvidaré jamás, porque Dios se me mostró más benigno, mucho más que merecía y aun podía desear. Y cierto que á no ser á la fuerza de tanta luz, sin duda me hubieran ofuscado la mente tinieblas tan espesas; pues en las peleas que tuve en todo este tiempo con los jueces, frailes y conmigo mismo, al paso que veía más claro que el mediodía que *Prudentia carnis mors est, et sapientia huius mundi stultitia est apud Deum;* con todo, me veía forzado á clamar continuamente al Señor: *no me dejes, que os la pego, que os la pego;* y esta era como mi oración jaculatoria. Pero la cabeza algunas ocasiones de estas, quedaba como atronada, sin poder reposar ni coger el sueño; y por esto no me admiré mucho, aunque á los principios no lo creía, que hiciesen faltar á mis compañeros, pobres muchachos, con poca ó ninguna experiencia del mundo y sus máximas diabólicas. En fin, mucho salgo de propósito, y me alargo más de lo que quisiera, que no tengo mucho lugar. Como á los quince días de estar aquí, vino la respuesta de la corte de la relación jurada y respuesta de mis compañeros, que aun no querían dejar la sotana. Mandaba el Conde de Aranda que, si ellos se mantenían, fuesen trasladados tierra adentro, vestidos de seculares, para disuadirlos de su error, y que yo fuese tratado en todo como novicio, y que el Rey no me daría cosa alguna para pasar á juntarme con mis hermanos, y que iría con vestidos seculares; pero que si yo

dejaba la sotana, el Rey me tomaba bajo su real amparo. A todo les respondí que estaba muy bien; pero que en vano se cansaban para que dejase la sotana. Como al cabo de otros quince días, vinieron de mano armada á derribar, á su parecer, el castillo que Dios guardaba. Venían con la firma de mis engañados compañeros para que yo también firmase mi última resolución. Me leyeron las de mis compañeros, que todos dejaban la sotana. El hermano Soler pedía que lo dejasen en San Francisco; el hermano Vallejo, irse á su casa; el hermano Río firmó primero que seguía; después, doblándose la batería, un fraile que había venido allí por misionero, salió con él á campaña y en ella quedó rendido ¡quién lo creyera!, diciéndole lo tenía el diablo engañado, y que era engaño del demonio lo que hacía, y así pidió ser Cartujo. Para mí no fué ésta pequeña batería, viendo caído aquel tan fuerte muro; pero era sábado, por mi dicha, y la Virgen Santísima me asistió más eficazmente que nunca para que el amor fuerte de su Hijo y mi vocación venciesen el tierno afecto que les tenía, especialmente á éste, porque, á la verdad, su virtud lo merecía; y así, alentando mi corazón con que Jesús no me faltaría, por más solo que quedase, firmé, como había firmado otras veces, que seguía á mi madre la Compañía. En este día los hice salir al Oidor y escribano de sus casillas; porque parece venían empeñados, y Dios parece lo estaba también en darme razones para confundirlos, hasta hacerles dar patadas. Unas veces de-

cían tener yo el diablo ó Dios; otras, y más frecuentemente, que estaba encaprichado en mi juicio; otras, que yo no debía ser español; yo me reía y los hacía rabiar. Mientras venía la respuesta de la corte, vistieron á mis compañeros de seculares, y á vuelta de correo vino con esta orden: Que á los tres les diesen 50 pesos á cada uno para que se fuesen á sus casas, encargados á sus respectivas justicias, quienes habían de dar informe de su proceder, y que dentro de un año no pudiesen tomar estado alguno, fuera de casados, y que si al cabo del año no querían tomar este estado, avisasen para disponer de ellos. Esta fué la última tribulación que les podía haber venido á estos desdichados, y ve aquí á qué vinieron á parar todas las promesas que les hacían. ¡Oh! *nolite confidere in principibus, in filiis hominum*, etc. A mí, mandaba que me vistiesen de secular, como lo hicieron, y que estuviese aún dos meses para que lo mirase mejor, y me procurasen disuadir de mi error y mal aconsejado. La tarde antes que marchasen para sus casas, vinieron, bajo el pretexto de ver al Prior, al convento, y entraron en mi celda, y nos dimos los últimos abrazos, renovándose mis penas viéndoles afligidos y llorosos por su engaño, especialmente al hermano Río, que decía llorando: *yo no la he dejado*. Por un pueblo de Castilla pasé cuando iba á Barcelona, y hablé con un Alcalde que me contó habían pasado por allí dos, que sin duda eran Vallejo y Río; y que uno, que sería éste, llevaba un pedazo de sotana, y le dijo que él no la había

dejado, que aquel pedazo de sotana lo llevaría hasta la sepultura, y no supe ya más de ellos. Quedéme solo, sin tener á quién mirar sino á Dios; y pasados los dos meses de término, no determinaban aún cosa, hasta que yo escribí; fué el Superior en mi nombre al Juez para que determinasen. Estaban tan tenaces, que me creí querían dejarme allí toda la vida; y ya conforme, había dispuesto mi distribución. Escribieron al Conde de Aranda; y al cabo de otro mes respondió dando orden para que me despachasen sin darme cosa alguna, puesto que estaba contumaz en seguir mi fanatismo. Así lo hicieron, y el día 2 de Julio, día de la Visitación de Nuestra Señora, salí del convento de peregrino Jesuíta, por más que con vestidos seculares, con mi Santo Cristo al cuello, y mi capa al hombro... (roto el papel)... y un gran bordón en la mano; pero ya me aguardaban varios devotos para socorrerme con buenas limosnas, como lo hicieron. El demonio no dejó de hacer de las suyas, especialmente al principio de mi viaje; pero Dios, que ofrece llevarnos en las palmas para que no se ofendan nuestros pies en las piedras, toda dificultad allanó, todo trabajo mitigó y toda amargura endulzó con su especial consuelo. Lo que era más despreciado fué la mayor honra. Me habían encargado los frailes no dijese que era Jesuíta, porque no juntaría limosna, y, por serlo, juntaba más. No faltó en tanta diversidad de tierras, ya quien lo tenía por loco, ya por borracho; ya se burlaban de uno, ya se edificaban y hacían

broma sobremanera, hasta decir, como sucedió en Barcelona, que me sacarían en andas, si no fuera por las penas tan graves que había. Pero aquí, en esta diversidad de cosas, se conocía mejor la gran vanidad del mundo, pues ni era por eso mejor ni peor, sino lo que era delante de Dios, que era pecador. Pero fueron muchos, y casi todos eran, los devotos que encontré, y me socorrieron abundantemente en las pricipales partes por donde pasé, como fueron la Coraña, Betanzos y Lugo, en Galicia; Rio Seco, Valladolid y otras, en Castilla; Zaragoza y otras, en Aragón; Lérida y Barcelona, en Cataluña; y estaba sobremanera consolado, y, por otra parte, afligido, viendo su afecto, tiernas lágrimas y lamentos por la ausencia de nuestra Compañía, que casi me hacían saltar las lagrimas que todos los trabajos no han podido sacar. No dejé tampoco de encontrar algunos malafectos; pero éstos servíanme de desengaño con sus falsas preocupaciones, que deshacía. Pero de afectos, especialmente se debe hacer particular mención de Barcelona. Aquí estuve hospedado en casa de Gelabert; y todo el día no me dejaban parar, ya unos, ya otros. Yo cierto temía no tuviesen que sentir; y así deseaba salir. Pasaron muchas cosas que sería largo referir. Llegué á Barcelona el día de nuestro Santo Padre, y partí de ella en una tartana francesa, 5 de Agosto, y la víspera de la Asunción llegué á Génova, en donde, sabido que era Jesuíta por la boleta de sanidad, mandaron no saltase á tierra sin orden del Senado. Un ministro

de éste vino al otro día y me condujo al palacio del Dux, donde los Senadores me hicieron varias preguntas; y después que supieron y vieron por mis pasaportes cómo venía libremente, me dijeron que podía estar ocho días en la República, pero que luego había de salir. Yo me encaminé á uno de nuestros colegios, y visto al P. Rector, me dijo éste tenían orden de la República para no admitir alguno de los nuestros, pero me dió un criado para que me condujese á un clérigo para que me buscase posada: ya para este efecto le habían hablado. Aquí me mantuve cinco días, en que traté á algunos disidentes (1), unos arrepentidos, otros tristes y melancólicos; no los dejan vivir, entre ellos al hermano Valdivieso, y éste me dijo que daría un dedo de la mano por tener los ánimos que en mí veía. Aquí me encontré con el hermano José Roca, catalán, connovicio nuestro en Sevilla, que ya había ido al Puerto para ir en el segundo trozo de nuestra misión. Íbase para España, y venía de Roma, en donde había estado tres meses, pretendiendo la sotana, que por engaño, como casi todos los de Sevilla, había dejado, y con harto dolor de nuestro Padre General y P. Montes no lo admitieron, por no querer Su Santidad admitan novicios españoles, por no irritar más las Coronas, y que nuestro Padre se había ido á los pies de Su Santidad para pedírselo. Harta lástima me causó verlo tan desconsolado

(1) (Apóstatas de la Compañía.)

como iba, y por ser de tan bellas prendas, muy fervoroso y atildado. Los juicios de Dios son incomprensibles, otros lo han conseguido, y éste no pudo, habiendo hecho más de lo que debía. Día 20 salí embarcado para Liorna, y arribamos al golfo de Especia, en donde nos detuvimos cinco días por el mal tiempo. En este intervalo escribí á Roma, dando cuenta de lo que me había pasado, para que nuestro Padre determinase de mí lo que gustase, por no tener que andar y desandar tantos caminos si iba á Roma, como intentaba, y la principal causa, por verme obligado á tratar con tanta variedad de gentes, y ver y oir cosas que no quería (y así, ni la curiosidad de ver á Roma me pudo vencer), y considerar que cuanto más veía, no servía de otra cosa que de mayor desengaño de que todo es vanidad, y peligros á cada paso; los cuales me espoleaban más á buscar con brevedad el puerto de la Religión. En Liorna entré, aunque con alguna dificultad. Diciéndome que yo era Jesuíta, yo dije que había sido novicio, y que pasaba á negocios á Roma; pero dentro de pocos días me forzaron á salir, con que me vi obligado á fletar un barco para Civitavecchia. Pero Dios, que siempre me ha favorecido, mantuvo constantemente por veintiún días que allí estuve, los vientos contrarios. Entretanto vino la respuesta de Roma, en que el P. Asistente me decía habían tenido mucho consuelo con mi carta; que nuestro P. General me ordenada fuese en busca de mi provincia; que según decían, en breve to-

dos los Padres de Córcega vendrían á ser alojados en la Marca de Ancona y Ferrara, para las cuales partes yo podría ir, y luego que llegasen los Padres me uniese con ellos, mostrando la misma carta, que era la voluntad expresa de nuestro Padre. Quedé alegrísimo y contento; y al día siguiente, pensando acertar, nos dimos á la vela. Pero Dios, que no quería dilatar más mis deseos, envió un viento contrario cuando aun no habíamos navegado seis leguas; y forzados se volvieron al puerto. Duró así algunos días, en los cuales llegó la noticia de haber arribado los Padres á las riberas de Génova, y que ya habían llegado algunos á Bolonia; con que me determiné á ir por tierra en su seguimiento; y en cinco días, deteniéndome uno en Florencia, llegué á Bolonia cerca de las oraciones del 21 del pasado, y me encontré con el P. Javier y los conmisioneros. Yo dejo á V. R. que considere la alegría que recibí en esta ocasión, y los dulces abrazos que nos dimos. En fin, me di por muy bien pagado de todos los trabajos pasados. A la mañana siguiente marcharon, y yo me quedé aguardando á nuestra Provincia. A la noche llegó el P. Gaspar Juárez con sus compañeros, y al otro día 23, el P. Escandón con los suyos; y este día, que cumplía tres años de haber entrado en la Religión, me volví á vestir mi amada sotana, que me dieron los Padres de Bolonia, gracias á Dios. No quiero contar á V. R. cómo me desquité abrazándome con ella y con mis hermanos, contando las aventuras que había pasado,

apartado con el cuerpo de esta amable Compañía, ni la alegría que me bañaba por todos lados: lo dejo á su consideración. Yo, á la verdad, quedé en una tan dulce calma, sucedida después de tan gran tempestad, que en muchos días no supe pensar en otra cosa que gozar lo que tanto me había costado. Dios nos conserve á todos en esta dulce Compañía y nos dé su divino amor y gracia para sabernos aprovechar de tan oportuna ocasión, pues aunque hemos entrado tarde á la Religión, y por lo presente no podremos hacer mucho, pero sí podremos padecer mucho, que es mejor; y lo que otros han sembrado hemos venido á coger, llegando al tiempo de repartir las coronas del trabajo y predicación, las que conseguiremos con nuestra correspondencia, paciencia y perseverancia, porque el Señor aunque parece que tarda, asegura que no, y añade: *Tene quod habes, ne alius recipiat coronam tuam.* A esto, mi Padre, nos debemos animar los unos á los otros con el ejemplo de nuestra vida y con las palabras, encendiendo así nuestros corazones para la perfecta ejecución de la divina voluntad, con ánimo y esfuerzo, por más difícil que parezca, porque á los que vencieren se les promete el maná, y darles aquel fruto del árbol de la vida; y á los perezosos les aguarda mucha miseria, creyendo firmemente *quia non sunt condignae passiones huius temporis ad futuram gloriam quae revelabitur in nobis.* Y, por último, si nos preciamos de compañeros de Jesús, lo hemos de ser, no sólo en la mesa, sino mucho más

en la cruz, y decir (y hacerlo de obras): *Mihi absit gloriari nisi in cruce.* Puede V. R. perdonar, porque no me he podido contener ni acortar más; pero su amistad en Jesucristo pasará por todo.

»Yo me alegro haya llegado el P. Andreu, á quien dará mis memorias (aunque no me conoce desde la Venus, como nuestro P. Robles y sus compañeros), quien si quisiere divertirse en leer ésta, podrá enterarse de lo que ha pasado, que yo le escribo todo en una palabra. Aquí nos hemos alegrado muchísimo con que haya venido por nuestro Superior el P. Muriel.

»El jueves 20, cerca de la una de la mañana, hubo un terremoto, que repitió tres ó cuatro veces. Pasamos nuestro buen susto. El hermano Sánchez me dijo que si había venido la petaca de V. R. para que le enviase un jubón que tenía allí, porque el frío se va explicando. El hermano Gelabert, muchas memorias; y muy afectuosas las dará V. R. á los Padres de ahí, con especialidad á nuestros misioneros, en particular P. Cea y Padre Vergara, al P. Javier y sus compañeros. De nuestro P. Cosme desearía saber, porque me dijeron que había ido á Ferrara, y ha más de veinte días que le escribí, y no he tenido alguna razón. Yo me encomiendo mucho en las oraciones de V. R., á quien Dios guarde muchos años.

»De Faenza, 23 de Octubre de 1768.

»Muy afecto siervo de V. R.

Jesús José González.»

(Original en el Archivo de la provincia de Aragón S. I.)

Núm. 8

1775.—C. R. Se condena el atropello de Bucareli contra D. Miguel García Tagle, restableciendo el honor de éste.

«El Rey». «Virreyes, Gobernadores y demás justicias de mis dominios de América. A mi noticia ha llegado, con documentos que lo justifican, que habiéndose publicado en la capital de una de las provincias de esos mis Reinos, con motivo de la expulsión de los que fueron individuos de la Religión llamada Compañía de Jesús, un bando para que todos los que tuviesen bienes pertenecientes á ellos, los declarasen bajo gravísimas penas y exhibiesen dentro del tercer día, lo ejecutó al segundo uno de aquellos vecinos. Que, sin embargo, en el mismo día se le prendió de orden del Gobernador de la provincia por un Oficial militar con 12 granaderos, que con bayoneta calada lo condujeron amarrado y lo colocaron con centinela de vista en una prisión muy húmeda, en la que pasada una hora, le intimó un escribano por orden del Gobernador que se dispusiese para morir y

señalase Padres espirituales que le asistiesen, como lo hizo. Que en el mismo día le embargaron sus bienes, libros y papeles, se encerró á su mujer (que se hallaba embarazada en seis meses y con dos hijos menores) en un cuarto de su casa con centinelas de vista y privada de comunicación. Que al tercer día se le dió noticia al referido preso de que se le perdonaba la vida por intercesión y ruegos del Rvdo. Obispo de la Diócesis, y á los veintiséis se le soltó bajo fianza, la que posteriormente se canceló. Que todo este violento procedimiento se ejecutó sin formar autos, oirle ni tomarle declaración, ni en la prisión ni fuera de ella.

»Enterado de este tan atropellado exceso, mandé al mencionado Gobernador me informase lo que se le ofreciese sobre los motivos en que pudo fundar un modo de proceder tan irregular, extraordinario y aun escandaloso á primera vista. Con el informe que hizo procurando disculpar semejante tropelía, remití todo el expediente á mi Consejo en el Extraordinario, para que me consultase lo que considerase justo y expediente. Lo que, después de oído el Fiscal, y confirmándose en su dictamen, ejecutó en cinco de Noviembre de mil setecientos setenta y cuatro, manifestando el escandaloso atentado que en violación y quebrantamiento de las leyes y contra mis piadosas intenciones cometió el enunciado Gobernador, llegando al extremo de condenar á muerte y poner en capilla á un vasallo mío, sin motivo, sin formar causa y sin guardar los trámites y formalidades que,

aun cuando hubiera cometido el mayor delito, debieran observarse. Que para prevenir á mis vasallos de América de que se repita tan pernicioso ejemplo, convendría dar noticia de él á todos vosotros, con expresa orden de que por ningún motivo se cometa atentado de igual clase, sino que siempre se sigan en las causas y negocios que ocurran conforme á derecho y con arreglo, tratando á esos mis fieles amados vasallos con la benignidad y suavidad que son propios de mi glorioso Gobierno. En inteligencia de que no disimularé la menor infracción ni perjuicio que se les ocasione, y antes tomaré la severa providencia que corresponde contra cualquiera que faltare al puntual cumplimiento de esta tan justa severa resolución. Asimismo me propuso el referido mi Consejo en el Extraordinario las providencias que en rigurosa justicia podría dignarme tomar para reponer al mencionado mi vasallo en el honor y buena opinión que le corresponde, y resarcirle en el modo posible los daños que de semejante violento procedimiento se le hayan ocasionado en sus bienes, y la advertencia que debería hacer al mencionado Gobernador, manifestándole mi Real desagrado por el referido exceso. Enteramente me conformé con el dictamen del dicho mi Consejo en el Extraordinario, y comuniqué al de Indias esta mi Real resolución, para que hiciese expedir esta Cédula circular á todos esos mis Dominios. Y visto en él, con lo expuesto por mi Fiscal, he resuelto despacharla en los términos que quedan expresados,

á fin de que, como estrechamente os lo mando, la tengáis siempre presente y os arregléis puntualmente á su contenido. Fecha en el Pardo, á diez y nueve de Febrero de mil setecientos setenta y cinco.—YO EL REY.»

«Por mandado del Rey nuestro Señor: Miguel San Martín Cueto.»

«Para que los Virreyes, Gobernadores y demás justicias de los Reinos de las Indias se arreglen á las leyes en la formación de procesos criminales, y no se repita el atentado que se expresa de prender y sentenciar á ningún vasallo de V. M. sin formar autos ni oirle.»

(IND. BUENOS AIRES, 124, 2, 10-a).

N. B. El Parecer del Fiscal se publicó al fin del Informe del Virreinato de Amat en la Colección de Memorias de Virreyes del Perú.

Núm. 9

1790.—Remisiva del núm. 8 con otros papeles.

«Reservada.

«Excmo. Señor: La adjunta representación instruída por D. Miguel Tagle, vecino de esta ciudad, contiene el recurso á la piedad del Rey, en que recordando el funesto cuanto notorio lance á que fué expuesto el año pasado de 1767 por el Teniente General Gobernador entonces de esta provincia, D. Francisco Bucareli y Ursúa, solicita se le haga gracia por el tiempo de su vida de Administrador general de los treinta pueblos de Misiones del Uruguay y Paraná, para poder subsistir y repararse en parte de los ingentes atrasos y perjuicios sobrevenidos por aquel suceso á su casa y familia, y cuyo resarcimiento, habiéndose prevenido en Real Cédula, librada sobre el asunto en 19 de Febrero de 1775, no se ha verificado aún, sin embargo de haberse mandado atender al interesado en otras posteriores Reales órdenes.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1790.

Excmo. Sr. Nicolás de Arredondo.»

[rúb.]

Excmo. Sr. D. Antonio Porlier.

Núm. 10

1815. — Decreto real que restablece los Jesuítas en España.

«EL REY

»Desde que por la infinita y especial misericordia de Dios Nuestro Señor para conmigo y para con mis leales y amados vasallos, me he visto en medio de ellos, restituído al glorioso trono de mis mayores, son muchas y no interrumpidas hasta ahora las representaciones que se me han dirigido por provincias, ciudades, villas y lugares de mis reinos, por Arzobispos, Obispos y otras personas eclesiásticas y seculares de los mismos, de cuya lealtad, amor á su patria, é interés verdadero que toman y han tomado por la felicidad temporal y espiritual de mis vasallos, me tienen dadas muy ilustres y claras pruebas, suplicándome muy estrecha y encarecidamente me sirviese restablecer en todos mis dominios la Compañía de Jesús; representándome las ventajas que resultarán de ello á todos mis vasallos, y excitándome á seguir el ejemplo de otros Soberanos de Europa, que lo han

hecho en sus Estados, y muy particularmente e respetable de Su Santidad, que no ha dudado revocar el Breve de Clemente XIV de 21 de Julio de 1773, en que se extinguió la orden de los Regulares de la Compañía de Jesús, expidiendo la célebre Constitución del 7 de Agosto del año último *sollicitudo omnium ecclesiarum.*

»Con ocasión de tan serias instancias, he procurado tomar más detenido conocimiento que el que tenía sobre la falsedad de las imputaciones criminales que se han hecho á la Compañía de Jesús por los émulos y enemigos, no sólo suyos sino más propiamente de la religión santa de Jesucristo, primera ley fundamental de mi Monarquía, que con tanto tesón y firmeza han protegido mis gloriosos predecesores, desempeñando el dictado de Católicos, que reconocieron y reconocen todos los Soberanos, y cuyo celo y ejemplo pienso y deseo seguir, con el auxilio que espero de Dios; y he llegado a convencerme de aquella falsedad, y de que los verdaderos enemigos de la religión y de los tronos eran los que tanto trabajaron y minaron con calumnias, ridiculeces y chismes, para desacreditar á la Compañía de Jesús, disolverla, y perseguir á sus inocentes individuos.

»Así lo ha confirmado la experiencia, porque si la Compañía acabó por el triunfo de la impiedad, del mismo modo y por el mismo impulso se han visto en la triste época pasada desaparecer muchos tronos; males que no habrían podido verificarse existiendo la Compañía, antemural inexpugnable de

la religión santa de Jesucristo, cuyos dogmas, preceptos y consejos son los que sólo pueden formar tan esforzados vasallos, como han acreditado serlo los míos en mi ausencia, con asombro general del Universo.

»Los enemigos mismos de la Compañía de Jesús, que más descarada y sacrílegamente han hablado contra ella, contra su santo fundador, contra su gobierno interior y político, se han visto precisados á confesar que se acreditó con rapidez; la prudencia admirable con que fué gobernada, que ha producido ventajas importantes para la buena educación de la juventud puesta á su cuidado; por el grande ardor con que se aplicaron sus individuos al estudio de la literatura antigua, cuyos esfuerzos no han contribuído poco á los progresos de la bella literatura, que produjo hábiles maestros en diferentes ciencias, pudiendo gloriarse de haber tenido un más grande número de buenos escritores que todas las otras comunidades religiosas juntas; que en el Nuevo Mundo ejercitaron sus talentos con más claridad y esplendor y de la manera más útil y benéfica para la humanidad; que los soñados crímenes se cometían por pocos. [Nótese que en todo este período se introducen hablando los enemigos de la Compañía, impíos y sacrílegos, que nunca probaron ni uno de los crímenes imputados, y por eso he dicho «soñados crímenes»], que el más grande número de los Jesuítas se ocupaba en el estudio de las ciencias y en las funciones de la religión, teniendo por norma los principios ordi-

narios que separan á los hombres del vicio y los conducen á la honestidad y á la virtud.

»Sin embargo de todo, como mi augusto abuelo reservó en sí los justos y graves motivos que dijo haber obligado, á su pesar, su real ánimo á la providencia que tomó de extrañar de todos sus dominios á los Jesuitas, y lo demás que contiene la Pragmática sanción de 2 de Abril de 1767, que forma la ley III, libro I, título XXVI de la Novísima Recopilación; y como me consta su religiosidad, su sabiduría y su experiencia en el delicado y sublime arte de reinar, y como el negocio por su naturaleza, relaciones y trascendencia debía ser tratado en el mi Consejo, para que, con su parecer, pudiera yo asegurar el acierto de mi resolución, he remitido á su consulta, con diferentes órdenes, varias de las referidas instancias, y no dudo que en su cumplimiento me aconsejará lo mejor y más conveniente á mi real persona y Estado, y á la felicidad temporal y espiritual de mis vasallos.

Con todo, no pudiendo recelar siquiera que el Consejo desconozca la necesidad y utilidad pública que ha de seguirse del restablecimiento de la Compañía de Jesus, y siendo actualmente más vivas las súplicas que se me hacen á este fin, he venido en mandar que se restablezca la religión de los Jesuítas, por ahora, en todas las ciudades y pueblos que lo han pedido; sin embargo de lo dispuesto en la expresada real pragmática sanción de 2 de Abril de 1767, y de cuantas leyes y reales órdenes se han expedido con posterioridad para su

cumplimiento, que derogo, revoco y anulo, en cuanto sea necesario, para que tenga pronto y cabal cumplimiento el restablecimiento de los Colegios, Hospicios, casas profesas y de noviciado, residencias y Misiones establecidas en las referidas ciudades y pueblos que los hayan pedido, pero sin perjuicio de extender el restablecimiento á todas las que hubo en mis dominios, y que así los restablecidos por este decreto, como los que se habiliten por la resolución que diere á consulta del mismo Consejo, queden sujetos á las leyes y reglas que en vista de ella tuviere á bien acordar, encaminadas á la mayor gloria y prosperidad de la Monarquía, como al mejor régimen y gobierno de la Compañía de Jesús, en uso de la protección que debo dispensar á las Ordenes religiosas establecidas en mis Estados, y de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la de mis vasallos y respeto de mi Corona. Tendréislo entendido y lo comunicaréis para su cumplimiento á quien corresponda. En Palacio, 29 de Mayo de 1815.—Á D. Tomás Moyano.»

Núm. 11

1815. — Decreto real que restablece los Jesuítas en América.

Ya en 1810 habian presentado varios diputados americanos á las Cortes de Cádiz, en tiempo en que estaba cautivo el Monarca, una petición para que en América se restableciese la Compañía de Jesús, por la gran falta que de ella se sentia en aquellas regiones y por los daños que habian sobrevenido de resultas de su supresión, aunque no se llegó á tratar de su despacho. También se atribuye al Conde de Floridablanca el proyecto de restaurar á los Jesuitas en todos los reinos de España. Y el año 1812 habian presentado tres Jesuítas españoles á las mismas Cortes de Cádiz un Memorial en que denunciaban la Pragmática de 1767 como nula, sin que se llegase tampoco á resolver nada en el asunto.

La Cedula de restitución para América, consecuente á la del restablecimiento para España, se dió en 10 de Septiembre de 1815, y es del tenor siguiente:

«En 29 de Mayo del presente año tuve á bien expedir el Decreto siguiente:»

[Aquí el Decreto antecedente.]

«Ya antes de la expedición del inserto, mi Real decreto había acordado mi Consejo supremo de las Indias, á propuesta de su Presidente, hacerme presente, como lo verificó en consulta de 12 de Junio, después de haber oído á mi fiscal la utilidad y aun necesidad del restablecimiento de los religiosos de la Compañía de Jesús en aquellos mis dominios, apoyando uno y otro en que esta Orden religiosa fué aprobada en el siglo XVI por la Silla Apostólica, con aplauso de todo el orbe cristiano, confirmada por veinte Sumos Pontífices, incluso el reinante Pío VII, en la Bula de su restablecimiento, habiendo formado muchos santos y merecido el elogio de otros de igual clase, de historiadores sagrados y de grandes políticos y filósofos escolásticos.

»Que en mis reinos de las Indias produjo inexplicables bienes espirituales y temporales, disminuídos notablemente por su falta. Que los individuos de la enunciada Orden, en sus destierros, sin subsistencia, sin apoyo y aun sin libros, han edificado con su ejemplo, ilustrado con sus obras, y dado honor á su patria. Que todavía se conservan algunos naturales de aquellos mismos dominios; y que estos pocos, siendo en el día muy ancianos, llenos de experiencia y más ejercitados en la humillación y en la práctica general de las virtudes, pueden ser para la tranquilidad de sus países el

remedio más pronto y poderoso de cuantos se han empleado para el logro de este intento, y el más eficaz para recuperar, por medio de su enseñanza y predicación, los bienes espirituales que con su falta se han disminuído, no debiendo dudarse que los expresados sacerdotes al ver que mi católico celo por el mayor servicio de Dios y beneficio espiritual y temporal de todos mis amados vasallos se fía de su fidelidad y sus virtudes, y que, sin perder tiempo por mi parte para reparar las vejaciones que han sufrido, los convido y admito amorosamente en dichos mis dominios de Indias, harán cuanto les sea posible hasta el restablecimiento de su perfecta tranquilidad.

»Y, por último, me expuso el Consejo la importancia de que, para mayor gloria de Dios y bien de las almas, vuelvan las misiones vivas á hacerse de unos operarios tan á propósito para su adelantamiento en lo espiritual y temporal, los cuales sólo contarán con la providencia, con mi magnanimidad que los llama, y con la piedad y voluntad de los fieles que han de recibir el fruto de sus trabajos.

»Penetrado mi paternal corazón de estas y otras poderosas razones religiosas y políticas que con laudable celo me ha manifestado en la expresada Consulta el referido mi Consejo de las Indias, condescendiendo con sus deseos y con los de todos mis amados vasallos de aquellos reinos, manifestados por veintinueve de los treinta diputados de ellas é Islas Filipinas, que se presentaron en las

llamadas Cortes generales y extraordinarias, los cuales, en las sesiones de 16 y 31 de Diciembre de 1810, pidieron á nombre de sus provincias, como un bien de grande y conocida importancia, que la religión de la Compañía de Jesús volviese á establecerse en ellas, he venido en permitir, como permito, que se admita en todos mis reinos de las Indias é islas adyacentes y Filipinas á los individuos de la Compañía de Jesús para el restablecimiento de la misma en ellos; á cuyo fin, usando de mi potestad soberana, de mi propio motu y cierta ciencia, derogo, caso y anulo toda disposición real ó pragmática, con fuerza de ley que se oponga á esta mi Real determinación, dejándola en esta parte sin fuerza ni vigor y como si no se hubiera promulgado.

»En cuya consecuencia mando á mis Virreyes, Gobernadores generales con mando superior, á los Gobernadores é Intendentes, y á las ciudades capitales de los mencionados mis reinos de las Indias é Islas Filipinas, y ruego y encargo á los muy RR. Arzobispos, RR. Obispos y Venerables Deanes y cabildos de las Iglesias metropolitanas y Catedrales de los mismos mis dominios cumplan y ejecuten, y hagan cumplir y ejecutar cada uno, en la parte que le toque ó tocar pueda, la expresada mi Real determinación, haciéndola publicar los primeros con la solemnidad acostumbrada, para que todos aquellos mis amados vasallos la tengan entendida.

»Asimismo es mi real voluntad que luego que

se presenten en dichos mis reinos de Indias los individuos de la Compañía de Jesús, sean admitidos y hospedados en sus antiguas casas ó colegios que estén sin destino ó aplicación, para que se haga con prudencia el restablecimiento de la misma Orden religiosa; á cuyo fin, mis Virreyes, Gobernadores, Capitanes generales de mando superior, con acuerdo de los muy RR. Arzobispos y Reverendísimos Obispos, y voto consultivo de mis reales Audiencias, procederán á su restablecimiento, para que con la brevedad posible se verifiquen los santos fines que nuestro SS. P. Pio VII se ha propuesto, y yo espero de la ciencia y virtudes de los PP. Jesuitas, sin perjuicio de darme cuenta, con testimonio de los expedientes formados, para mi real aprobación y demás disposiciones convenientes al progreso de nuestra santa religión y bien del Estado.

»Y últimamente mando á los mismos jefes y á las Juntas superiores de mi Real Hacienda de los propios mis reinos suspendan la enajenación ó aplicación de las casas, colegios y demás temporalidades que existan y fueron de dichos religiosos, para volvérselos á su debido tiempo, pues así es mi expresa y Real voluntad. Dado en Madrid á 10 de Septiembre de 1815.—Yo, EL REY.—Por mandato del Rey nuestro señor, *Silvestre Collar*.—Hay tres rúbricas.»

ÍNDICE

Págs

Aprobaciones eclesiásticas. 7
Advertencia. 9

LIBRO PRIMERO

Nota. 15
Antecedentes de la expulsión: el P. Raffay. 16
Conjuración de 1747. 19
Causas de la persecución. 21
Ejecución del plan 22
La expulsión de España hubo de ser la primera de todas. 23
Medios empleados para preparar la total ruina de los Jesuítas y decidir á Carlos III. 34
Confesiones jurídicas de Sebastián José Carvalho, Marqués de Pombal. 42
El Gobernador Bucareli. 46
Expulsión en Buenos Aires. 58
Expulsión en Montevideo y Santa Fe 74
Expulsión de Córdoba. 77
Expulsión de las otras ciudades, en particular de la Asunción y Tarija. 91
Expulsión de los recién llegados de España. 105
El viaje á Europa. 109

LIBRO II

Págs.

Los novicios..... 115
Los misioneros del Chaco..... 132
Segunda expedición de Jesuítas del Paraguay á Europa..... 150
Misioneros de Chiquitos..... 162
Expulsión de los Jesuítas en las Misiones de Guaraníes..... 184
Búscanse en los papeles de los Jesuítas pruebas de los cargos que les quisieron hacer..... 220
Observación sobre el extrañamiento..... 232

LIBRO III

Vida de los Jesuítas del Paraguay en Italia, hasta su extinción..... 241
Los ejecutores de la expulsión..... 257
Consecuencias inmediatas del extrañamiento en el Río de la Plata..... 263
Las doctrinas de Guaraníes..... 270
Restos de las construcciones de los Jesuítas..... 278
Consecuencias ulteriores del extrañamiento..... 280
Vida y acción de los Jesuítas del Paraguay después de la extinción..... 290
Doña María Antonia de la Paz y los Ejercicios de San Ignacio..... 293
Noticias individuales que han podido adquirirse de los expatriados del Río de la Plata..... 302
Jesuítas del Paraguay muertos en el extranjero.—El último Provincial..... 306
Otros escritores muertos en Italia..... 308
Jesuítas del Río de la Plata que se quedaron en España y fueron allí con otros fundadores de la nueva Compañía..... 318

Pá gs.

Escritores omitidos. 322
Jesuítas que volvieron al Río de la Plata. 323
El último Jesuíta del Paraguay. 327

APÉNDICE

DE DOCUMENTOS Y ACLARACIONES

1.—Decreto de extrañamiento de los Jesuítas expedido por Carlos III. 335
2.—Comisión de Bucareli é Instrucción para el extrañamiento en España. 338
3.—Instrucción para el extrañamiento en América 351
4.—Bando de Bucareli sobre el extrañamiento, con varias penas de muerte. 356
5.—Carta acusada ante Carlos III y ante el Sumo Pontífice de contener conceptos sediciosos y atentatorios á la vida del Rey 360
6.—Memorial del pueblo Guaraní de San Luis á Bucareli: que no les quite los Padres Jesuítas. 364
7.—Sucesos de seis novicios americanos. 370
8.—Cédula Real que condena el atropello de Bucareli contra Don Miguel García Tagle, restableciendo el honor de éste. 386
9.—Remisiva del núm. 8, con otros papeles. 390
10.—Decreto Real que restablece los Jesuítas en España. 391
11.—Decreto Real que restablece los Jesuítas en América. 396

ÍNDICE

DE

NOMBRES PROPIOS DE PERSONAS

QUE SE CITAN EN ESTE TOMO

Págs.

Acosta (D. José)..... 102
Agüero (Fr. Blas de)..... 117
Agulló, S. J. (P. Cosme).. 110, 123, 131, 218
Alba (Duque de)..... 29, 251
Aldao (D. Antonio)..... 77, 210, 222, 317
Alday (Ilmo. Sr.)..... 266
Altamirano, S. J. (P. Luis Lope)..... 25, 27
Alvear..... 276
Amat..... 33
Anapichiguá (Capitán indio)..... 151
Andino (Sargento mayor, Francisco de).. 134, 137, 138
Andreu, S. J. (P. Pedro Juan)..... 79, 385
Aperger, S. J. (P. Segismundo)..... 220
Aranda (Conde de)..... 47, 51, 53, 54, 63, 93, 125, 128, 131, 132, 133, 163, 164, 181, 182, 185, 190, 198, 206, 207, 212, 221, 222, 223, 251, 258, 261, 262, 376, 379
Arduz (D. Pedro)..... 323, 325, 328
Arróyabe (Juana)..... 129
Arto, S. J. (P. Román)..... 152
Asco (D. Juan de)..... 60
Auñón (Conde de)..... 34

Págs.

Avilés (Marqués de)..... 276
Azara..... 312
Azcuénaga (D. Vicente).. 60
Azúa, S. J. (P. Agustín de)..... 100, 101
Balbastro (D. Isidro)..... 65
Balda, S. J. (P. Lorenzo) 190, 194, 196
Bárcena (D. Juan Antonio)..... 260, 261
Barreda, S. J. (P. José)..... 26, 27
Basavilbaso (D. Domingo)..... 60
Basavilbaso (D. Manuel)..... 60, 268
Baygorri, S. J. (H. Clemente). 118, 127, 129, 130, 131, 315
Benavides (Cacique)..... 200
Benmáser, S. J. (P. Bernardo 108
Berjano (D. Carlos)..... 89
Berlanga (D. Juan de)..... ..... 60, 220
Blanco, S. J. (H. esc. Juan)..... 108
Bobadilla (D. Antonio de)..... ... 86, 89, 90
Bonaparte (José)..... 319
Borja (María de)..... 129
Bougainville..... 222
Bruno de Zavala (D. Francisco)..... 209
Bucarelli (Francisco de Paula)... 49, 50, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 74, 77, 91, 96, 97, 98, 99, 102, 107, 108, 109, 120, 121, 143, 152, 154, 155, 156, 157, 162, 163, 181, 182, 185, 188, 189, 190, 191, 192, 194, 195, 197, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 209, 210, 212, 214, 217, 218, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 257, 258, 259, 261, 269, 270, 272, 274, 277, 338, 356, 364, 386, 390
Bucarelli Antonio María, hermano de Francisco .. 49
Buenrostro (D. Antonio)..... 362
Bustos (María Josefa)..... 316
Calatayud, S. J. (P. Pedro de)..... 288
Camaño, S. J. (P. Joaquín)..... 171, 172, 318, 320
Campero (Juan Manuel) ... 102, 103, 104, 152, 153, 154, 257, 259, 260, 261, 269

Págs.

Canestri, S. J. (P. Pedro Pablo)..... 245
Cano (Lucas; intérprete)..... 191
Cantoni (Monseñor Antonio)..... 253
Cantoni (Conde)..... 245, 253
Cardiel, S. J. (P. José)..... 196, 207, 304, 306, 308, 309
Carlos III... 21, 22, 23, 30, 36, 37, 38, 39, 41, 52, 54, 56, 64, 71, 108, 113, 118, 125, 128, 198, 221, 229, 235, 237, 239, 242, 248, 249, 250, 251, 266, 280, 285, 290, 292
Carlos IV..... 262, 292
Carvajal (José de)..... 27
Carvalho (Sebastián José, Marqués de Pombal).. 29, 42, 43, 44, 46
Cavañas (D. Salvador)..... 91, 94
Cevallos (Pedro Antonio de).... 30, 31, 32, 33, 34, 49, 188, 208, 226, 228, 231, 258, 361
Cithaalín (Cacique)..... 135, 136, 137
Clemente XIII..... 35, 336
Clemente XIV..... 11, 392
Codallos..... 48
Collado (Mateo del)..... 159
Cornejo (D. Juan Antonio)..... 104
Correa, S. J. (P. Luis)..... 245
Chagas..... 276
Charlevoix, S. J..... 7, 8, 9, 11, 14, 307
Chomé, S. J. (P. Ignacio)..... 174, 176, 177
Chueca, S. J. (P. Francisco)..... 172
Deyá, S. J. (P. Ignacio)..... 79
Dobrizhoffer, S. J. (Padre)..... 302
Domingo (Cacique)..... 136, 137, 143, 145
Elorduy (D. Nicolás)..... 210, 212
Enis, S. J. (*Vide* Henis).
Ensenada (Marqués de la)..... 28, 34
Epaquiní (Cacique)..... 149, 150
Escandón (Juan de)..... 28, 50, 187, 321, 322, 383
Espinosa (D. Julián)..... 60
Esquilache (Marqués de)..... 46

Págs.

Fabra, S. J. (P. Francisco)..... 100, 102
Fabro (D. Fernando)... 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 117, 119, 258
Falconer, S. J. (*Vide* Falkner).
Falkner, S. J. (P. Tomás)..... 302, 304
Felipe V..... 309
Fernando VI..... 23, 24, 25, 30, 34, 229
Fernando VII..... 330
Floridablanca (*Vide* Moñino)..... 292, 396
Francia (Dictador paraguayo)..... 270
Franco, S. J. (P. Bartolomé)..... 100
Frasset, S. J. (P. Francisco)..... 100
Freire..... 28
Fuentes (Conde de)..... 234
Funes (D. Ambrosio)..... 260, 300, 314, 316, 324, 328
Gainza (D. José)..... 269
Galprin, S. J..... 300
Gandía, (H. esc. Antonio)..... 108
Garau, S. J. (P. Antonio)..... 100
Garau, S. J. (P. Sebastián)..... 71
Garay (D. José, deán de Cordoba)..... 83
García, S. J. (P. Juan)..... 146, 148
García, S. J. (P. Manuel)..... 77
García Tagle (D. Miguel ... 67, 68, 69, 257, 259, 386, 390
Gayola, S. J. (H. José)..... 108
Gil, S. J. (P. Manuel Gervasio)..... 322
Godoy (D. Manuel)..... 262
González, S. J. (P. Diego)..... 153, 323
González (D. Francisco)..... 60, 61
González, S. J. Durán (H. José)..... 131, 132, 385
Grimaldi (Marqués de)..... 182, 338
Guevara, S. J. (P. Francisco Javier)..... 172
Guevara, S. J. (P. José)..... 78, 306, 316
Guido, S. J..... 300
Guirior (D. Manuel)..... 301
Gustavo III (Rey de Suecia)..... 18

Págs.

Gutiérrez, S. J. (P. Antonio)..... 92
Gutiérrez (Jaime)..... 171
Haro, S. J. (H. Pedro)..... 100
Henis, S. J. (P. Tadeo)..... 30, 196
Herboso (Ilmo. Sr.)..... 277
Herrera (D. José Tomás de)..... 99
Hervás, S. J. (P. Lorenzo)..... 291, 320
Ibáñez..... 24, 32, 33, 308
Illana (Obispo de Córdoba)..... 102, 223, 261, 266, 267
Isabel de Farnesio (Reina madre de Carlos III).. 34, 36
Isabel II..... 262
Isla, S. J. (P. José Francisco)..... 9
Iturri, S. J. (P. Francisco)..... 291, 318, 320
Jaunzaras S. J. (H. José Ignacio)..... 316
Jolís, S. J. (P. José)..... 151, 306, 310
José I (Rey de Portugal)..... 23, 43
José de San Alberto (Ilmo. Sr. Fr... Obispo de Córdoba)..... 297
Juárez, S. J. (P. Gaspar). 252, 291, 300, 301, 314, 320, 383
Keene..... 29
Labaiden (D. Manuel de)..... 91, 268, 269
Lara, S. J..... 252
Larrain, S. J. (P. Tomás)..... 40, 233
Latorre (D. Manuel Antonio de)... 36, 50, 89, 187, 201, 222, 223, 230, 272
Lazcano (D. Andrés)..... 274
Leiva..... 269
León (D. Sebastián de)..... 97
López (D. Carlos)..... 276
Lorca (D. Isidoro)..... 231, 263
Luis (D.) (Infante, hermano de Carlos III). 37, 38, 45, 233
Luis XIV..... 18
Maciel (D. Joaquín)..... 25, 133, 137, 143
Mahony (Conde)..... 290
Malvar (Ilmo. Sr. D. Sebastián, Obispo de Buenos Aires)..... 263, 297

*

Págs.

Mañalich ... 40, 46
María (Reina de Portugal) ... 42
María Antonia de la Paz ... 294, 301
María Teresa (Emp. de Austria) ... 302
Martínez (Diego Antonio) ... 164, 166, 168, 169, 171, 174
Martínez, S. J. (P. Miguel) ... 77
Martínez de Ibarra (D. Antonio) ... 217
Martínez de Tineo (Victorino) ... 99, 162, 163, 170, 181, 183
Medrano (D. Pedro) ... 65
Meneses (Embajador) ... 43, 45
Messner, S. J. (P. Juan) ... 174, 175, 178, 179, 180, 181
Millas, S. J. (P. Joaquín) ... 291, 318, 321
Miranda, S. J. (P. Javier) ... 322
Miura (D. Pedro de) ... 140
Montes, S. J. ... 381
Moñino (*Vide* Floridablanca) ... 228, 230, 231
Morote (D. Joaquín) ... 67
Morphy (D. Carlos) ... 91, 92, 95, 97, 98
Morro, S. J. (H. Ignacio) ... 108
Moscoso (Ilmo. Sr. D. Manuel, Obispo de Córdoba y de Cuzco) ... 296
Mota (D. Francisco de la) ... 141
Muñoz, S. J. (H. Antonio) ... 100
Muñoz (D. Juan Bautista) ... 319
Muriel, S. J. (P. Domingo) ... 7, 10, 12, 105, 240, 300, 306, 308, 322, 385
Napidrigí (Cacique) ... 150
Navarro, S. J. (P. Domingo) ... 227, 230, 363
Navarro, S. J. (P. Joaquín) ... 233
Nicolás I ... 24, 46, 208, 232
Nieto (D. José) ... 65, 66
Ñeenguirú (Nicolás, Cacique) ... 206, 207, 208
Ocampo, S. J. (P. Juan Francisco) ... 306, 317
Oroño, S. J. (P. Francisco) ... 151, 152, 153
Oros, S. J. (P. Ladislao) ... 88
Orosz, S. J. (P. Estanislao) ... 175, 302, 305

Págs.

Osma, S. J. 251
Oyarzabal, S. J. (P. Ignacio) 264
Páez (P. José) 78, 79
Pallozzi, S. J. (P. Esteban) 174, 175, 180
París, S. J. (P. Antonio) 100
Parras (Fr. Pedro José de) 188
Patzi, S. J. (P. Narciso) 170, 171, 172, 174, 175
Pauke (P. Florián) . 75, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 145, 157, 160, 162, 302
Paz, S. J. (H. Domingo) 80
Peleyá, S. J. (P. José) 170, 171, 172
Peramás, S. J. (P.) 127, 244, 306, 310
Pérez 45
Pérez de Saravia (D. Francisco) 60, 121
Pessoa (Padre Comendador del convento de la Merced de la Asunción) 93, 149
Pestaña (Juan Francisco) 162, 165, 166
Pinedo 98, 276
Pino (D. Joaquín, Virrey de Buenos Aires) 324, 329
Pío VI 46, 292
Pío VII 330, 397, 400
Plantich, S. J. (P. Nicolás) 74
Ponciano 134
Portal 360
Prado, S. J. (P. Juan de) 71
Querini, S. J. (P. Manuel) 88
Quiroga, S. J. (P.) 304, 306, 309
Raffay, S. J. (P.) 17
Ramírez (D. Basilio) 309
Rávago, S. J. (P.) 25, 28
Recalde (D. Lorenzo) 94
Recio, S. J. (P. Bernardo) 40, 233
Rell, S. J. (H. Conrado) 71
Ribas, S. J. (H. Juan) 108
Ricci (R. P. Lorenzo) 40, 46, 51, 233, 244
Río (Hermano novicio) 377, 378

Págs.

Riva Herrera (Juan Francisco)..... 208
Rivadavia, S. J. (P. José) 323, 324
Robles, S. J. (P. José de). 105, 246, 385
Roca (H. José)..... 381
Roda (D. Manuel de 22, 36 41
Rodríguez, S. J. (P. José).. ..... 167, 169, 170, 184
Rosa (D. Agustín de la 74, 109, 269
Ruiz, S. J. (P. Francisco)..... 315
Salas D. Diego de 31, 67
Salazar Calvete..... 51
Salinas (D. Marcos) 91
Salinas, S. J. (P. José). 107
Sánchez Labrador, S. J. (P. José)... 145, 146, 147, 148, 149, 150, 158, 306, 312, 313
Saravia (*Vide* Pérez de).
Schmid, S. J. (P. Martín)..... 184
Serrano, S. J. (P.)..... 322
Soler (Hermano novicio)..... 377
Somalo (D. Francisco). 71, 72, 73
Strobl, S. J. (P. Matías)..... 309
Tagle (*Vide* García Tagle).
Tanucci Bernardo..... 22, 30, 37, 52, 234, 262
Termeyer, S. J. (P.)..... 322
Tineo (*Vide* Martínez de Tineo).
Tojo (Marqués de)..... 99, 101
Toledo, S. J. (Padre)..... 152
Tolrá, S. J. (P. Juan José)..... 293
Tomás (D. Diego). 362
Torre (Manuel Antonio de la). 215
Torregiani (Cardenal)..... 243
Torres, S. J. (P. Cayetano)..... 100
Torres Bollo, S. J. (P. Diego de)..... 283
Tux, S. J. (Padre)..... 208
Ucedo (D. Domingo)..... 65
Valdelirios (Marqués de)... . 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 187, 309

Págs.

Vallejo (Hermano novicio)..... 377, 378
Varela (D. Diego)..... 309
Vázquez (Juan)..... 73
Vázquez, S. J. (P. Luis)..... 326
Vera y Aragón (Antonio de)..... 146
Vergara, S. J. (P. Manuel)..... 85, 189, 193, 200, 210, 211, 212, 218, 219, 227, 360
Vértiz (D. Juan José)..... 68, 224, 297
Viana..... 31, 33
Villafañe, S. J. (P. Diego León de)..... 323, 327
Wall (D. Ricardo)..... 26, 29, 31, 32, 33, 236
Warnes (D. Manuel)..... 65
Zamoalla (D. José Antonio)..... 260, 261
Zenzano (D. José)..... 67
Ziburu (Miguel de)..... 140

INDICE

DE

NOMBRES PROPIOS GEOGRÁFICOS

QUE SE CITAN EN ESTE TOMO

Págs.

Alemania 161
Ancaste (Sierra de)..... 296
Ancona..... 17, 383
Andalucía..... 247
Apóstoles (Pueblo de los)... 220
Aragón..... 289, 380
Araucanía..... 328, 329
Areco (Estancia del Colegio de Buenos Aires). ... 71
Argentina (República)..... 264, 278
Arica..... 180
Asunción (Del Paraguay)..... 13, 58, 91, 92, 96, 97, 102, 146, 147, 148, 149, 154, 259, 267, 279, 290, 312
Bagnacavallo..... 247
Bajada (Hoy Paraná)..... 190
Barcelona..... 132, 319, 324, 325, 378, 380
Bastia (Puerto de)..... 114
Belén de los Mbayás (Reducción de)..... 146, 151, 312
Betanzos..... 380
Bilbao..... 345
Bolonia..... 247, 310, 321, 383
Brasil..... 285

Págs.

Brisighella..... 244
Brünn..... 303
Buenos Aires . 13, 26, 49, 58, 61, 63, 64, 68, 70, 74, 76, 77, 90, 97, 98, 101, 102, 103, 107, 108, 109, 110, 120, 121, 122, 134, 137, 142, 143, 145, 149, 152, 155, 156, 158, 159, 160, 162, 188, 189, 190, 191, 195, 207, 208, 218, 219, 222, 223, 225, 228, 245, 259, 264, 267, 273, 278, 294, 296, 298, 299, 301, 305, 309, 316, 319, 323, 324, 325, 327, 883
Burgos..... 345, 346
Cádiz..... 58, 106, 129, 219, 225, 328
California..... 161
Callao..... 181
Candelaria..... 217
Capilla del Rosario..... 145
Cartagena de Indias..... 184, 345
Catamarca..... 104, 296
Cochabamba..... 176, 180
Colonia..... 108, 208, 299
Conchas (Río de las)..... 90
Córcega..... 114, 243, 383
Córdoba del Tucumán..... 10, 77, 78, 86, 88, 91, 110, 116, 118, 222, 246, 267, 269, 279, 296, 303, 305, 306, 307, 311, 314, 316, 317, 321, 324, 327, 361
Corrientes..... 91, 109, 110, 279
Coruña..... 65, 111, 131, 132, 326, 345, 380
Cruz (Pueblo de la)..... 214
Chacarita (Estancia del Colegio de San Ignacio, de Buenos Aires)..... 71, 73
Chaco . 132, 145, 151, 154, 200, 277, 278, 303, 304, 310
Chagres (Río)..... 181
Charcas..... 57, 98, 162, 165, 174, 175, 181, 340
Chile..... 57, 104, 106, 108, 121, 180, 247, 328, 340
Chiloé..... 161
Chuquisaca..... 167
Ensenada de Barragán..... 87, 90, 105, 107, 108, 110

Págs.

España.... 65, 74, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 123, 125, 127, 234, 235, 238, 241, 289, 292, 319, 325, 326, 338, 341, 381, 391, 396
Europa..... 18, 19, 25, 109, 111, 246
Faenza..... 13, 114, 129, 130, 132, 162, 244, 245, 246, 247, 248, 253, 306, 307, 309, 311, 318, 321, 324, 328
Ferrara..... 247, 383
Ferrol..... 11, 131
Filipinas..... 56, 57, 247, 288, 289, 336, 351, 399
Florencia..... 383
Forlí..... 247
Francia..... 300, 301
Fregenal..... 345, 346
Galicia..... 131, 380
Génova..... 114, 380, 383
Gerona..... 40
Gijón..... 345
Granada..... 28, 262
Guacalera..... 101
Guardia (La)..... 308, 312
Guayvirabí (Paso de)..... 213
Habana..... 49, 184
Holanda..... 162
Igatimí..... 98
Imola..... 245, 246, 247
Inglaterra..... 304
Inmaculada Concepción (Reducción de Abipones).. 133, 142
Inmaculada Concepción (Reducción de Chiquitos).. 162
Innspruck..... 220
Italia..... 21, 113, 114, 127, 161, 162, 184, 255, 306, 323, 324, 326, 328
Itapúa..... 31
Jaén..... 262
Jerez..... 124, 125, 131, 252, 345, 346
Jujuí..... 65, 101, 102, 227, 229, 230, 296, 323, 362

Págs.

Klicsova (Hungría)..... 305
Lérida..... 380
Lima..... 180, 340
Liorna..... 382
Lisboa..... 20, 328
Londres..... 20
Lugo..... 380
Luján (Nuestra Señora de)..... 89
Madrid..... 11, 13, 24, 37, 38, 50, 51, 54, 234, 310
Magallanes (Estrecho de)..... 308, 309
Málaga..... 345
Maldonado (Isla de)..... 65
Malvinas (Islas)..... 258
Mantua..... 321
Martín García (Isla de)..... 208
Mataró..... 310
Matogrosso..... 162, 165, 285
Méjico..... 247, 288
Mendoza..... 104, 105
Miriñay..... 210, 213
Misiones..... 67
Módena..... 313
Mocoretá..... 210, 213
Montevideo..... 58, 70, 74, 99, 106, 107, 108, 109, 110, 159, 219, 269, 270, 299
Nápoles..... 23
Oruro..... 177, 179, 180
Palma..... 345
Panamá..... 181
Paquia..... 180
Paraguay (Provincia del)..... 10, 34, 36, 45, 58, 98, 104, 105, 108, 112, 121, 122, 127, 241, 247, 250, 256, 263, 270, 292, 304, 312, 323, 327
Paraguay (República)..... 264, 278
Paraguay (Río)..... 309, 310
Paraná..... 190, 285, 340

Págs.

Parma..... 289
Patagonia..... 305
Perú..... 57, 180, 228, 247, 272, 288, 312
Pilar (Reducción de Nuestra Señora del)..... 151
Plasencia..... 321
Plowden-Hall (Inglaterra 304
Portobelo 181, 183, 184
Portugal 23, 24, 42, 276, 325
Puerto de Santa María..... 57, 111, 112, 123, 124, 129, 131, 160, 184, 219, 251, 347, 351
Quito..... 247, 285
Ravena..... 244, 253, 313
Recas (Arzob. de Toledo 310
Rímini.. 247
Río de la Plata. 12, 14, 30, 33, 110, 167, 186, 195, 259, 264, 277, 283, 291, 293, 303, 305, 309, 311, 313, 320, 323
Río Janeiro..... 317, 324
Río Pardo 190
Río Seco (Castilla)..... 380
Rioja..... 104
Rioja del Tucumán..... 317
Roma.. .. 19, 20, 35, 36, 45, 46, 129, 130, 249, 292, 314, 315, 316, 318, 319, 381, 382
Rosario del Timbó (*Vide* San Carlos).
Rusia 300, 314
Sagrado Corazón de Jesús de Chiquitos (Reducción)..... 162, 172
Salabina... 296
Salou..... 346
Salta... 58, 65, 99, 102, 152, 155, 296, 315, 324, 361, 362
Salto..... 210, 212
San Antón (Castillo en la Coruña) 65, 66
Santo Tomé..... 214, 217
San Borja.. . ..... 31, 214
San Carlos (Reducción de San Carlos ó Rosario del Timbó)..... 133, 205, 369

Págs.

San Estanislao (Reducción)..... 205
San Fernando (Reducción de Abipones). 133, 205, 369
San Ignacio de Chiquitos (Reducción)..... 162, 174
San Ignacio de Tobas (Reducción de)..... 151
San Ignacio-Miní..... 311
San Javier de Chiquitos (Reducción)..... 162, 167, 169, 170, 174, 176, 180
San Javier de Mocovíes (Reducción de)... 133, 134, 137, 138, 142, 151, 162, 303
San Jerónimo (Reducción de)..... 133, 136
San Joaquín (Reducción)..... 151, 205, 369
San José de Chiquitos (Reducción)..... 162
San Juan..... 104
San Juan de Chiquitos (Reducción)..... 162
San Luis..... 104
San Luis (Pueblo de Guaraníes)..... 205, 364
San Martín de la Nuve..... 175
San Miguel de Chiquitos (Reducción)..... 162
San Miguel de Tucumán..... 327
San Nicolás..... 208
San Pedro (Reducción de).. 133, 136, 137, 138, 142, 303
San Rafael de Chiquitos (Reducción)..... 162, 166, 174, 175, 178, 180, 184
San Sebastián..... 345
Santiago de Chiquitos (Reducción).. 162, 169, 171, 172
Santiago del Estero... 102, 104, 155, 294, 295, 296, 314
Santa Ana de Chiquitos (Reducción)..... 162, 166
Santa Catalina (Estancia de Córdoba)..... 78
Santa Cruz de la Sierra..... 99, 164, 165, 166, 176, 178, 179, 180
Santa Fe..... 74, 77, 109, 110, 133, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 279
Santa Fe (Provincia)..... 247
Santa Fe de la Vera Cruz (Provincia de Buenos Aires)..... 318
Santa Rosa (Chiquitos)..... 165

Págs.

Santa Rosa de Misiones..... 188
Santa Tecla..... 27
Santander..... 346
Segorbe..... 345, 346
Segundo (Río)..... 89
Sevilla..... 381
Silipica..... 296
Simancas..... 13
Soconcho..... 296
Tacna..... 179
Tamames (Obispado de Salamanca)..... 306
Tarija..... 98, 99, 101, 102, 163
Tarragona..... 175, 345, 346
Tarumá..... 151
Tebicuarí..... 208
Tenerife..... 345
Teruel..... 345, 346
Toledo..... 247
Torelló (Cataluña)..... 310
Trinidad..... 207
Tucumán..... 58, 91, 104, 155, 167, 259, 304, 328, 329
Uruguay..... 285, 322, 340
Vacas (Estancia de las)..... 73
Valencia..... 321
Valladolid..... 10, 306, 380
Valparaíso..... 105
Venecia..... 11
Viena..... 20, 302
Wintzingen (Silesia)..... 303
Yapeyú ó Santos Reyes..... 190, 210, 212, 213, 214, 217, 218
Yaví..... 101
Zaragoza..... 321, 380

Aquí da fin
este libro referente á
EL EXTRAÑAMIENTO DE LOS JESUÍTAS DEL RIO DE LA PLATA Y DE LAS MISIONES DEL PARAGUAY; Estudio del P. PABLO HERNÁNDEZ S. J. *Fué impreso en la muy noble y coronada villa de Madrid, en la oficina tipográfica de Fortanet. Acabóse á ocho días de Enero de mil y novecientos ocho años.*

FINITO LIBRO SIT LAUS ET GLORIA CHRISTO

LISTA

DE LOS

SUSCRIPTORES Á LA *COLECCIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS REFERENTES Á LA HISTORIA DE AMÉRICA*

La Biblioteca particular de S. M. el Rey.
British Museum.
El Instituto General y Técnico de Barcelona.
D. José A. Escoto.
Dr. N. León.
La Biblioteca Nacional.—*Buenos Aires.*
D. Manuel de Oliveira Lima.
D. Affonso Lópes de Miranda.
La Biblioteca Nacional.—*Río Janeiro.*
La Biblioteca de la Universidad Nacional.—*La Plata.*
Mr. David Nutt.
Mr Jas. A. Robertson.
La Real Academia de la Historia.
D. Eduardo Vivas
Dr. Pedro N. Arata.
Dr. Salvador de Mendoça.
Mr. Thomas C. Dawson.
D. Manuel E. Ballesteros
D. Mariano Murillo.
Sres. P. J. Guirola y Compañía.
Mr. George Parker Winship.
D. José Calvo y Ramos.
D. Telasco Castellanos.
La Biblioteca Nacional.—*Lima*
D. Severo G. del Castillo.
Sres. G. Mendesky é Hijo.
D. E. Rosay.
D. Jenaro García.
Excmo. Sr. General D. Fernando González.
D. Antonio Lehmann.

La Biblioteca Nacional.—*Montevideo.*
Subsecretaria de Justicia é Instrucción pública.—*México.*
D. M. V. Ballivian.
La Biblioteca del Senado.
D. Nicolás Palacios.
Señora Viuda de Rico.
D. Miguel Luis Amunátegui.
La Biblioteca Nacional.—*Santiago de Chile.*
Biblioteca del Congreso Nacional.—*Santiago de Chile.*
D. Agustín S. Palma.
La Biblioteca del Instituto Nacional.—*Santiago de Chile.*
La Biblioteca Nacional.—*Habana.*
Mr. Otto Harrassowitz.
D. Ismael Calvo.
D. Manuel Sales y Ferré.
D. C. Navarro Lamarca.
La Biblioteca de la Real Academia Española.
D. A. Barreiro y Ramos.
D. Manuel Albto Lares.
La Dirección de Estadística de México.
D. José Manuel de Garamendi.
La Oficina Nacional de Estadística de Bolivia.
Dr. Antonio Peñafiel.
Dr. Isidoro Ruiz Moreno.
D. Adrián Romo.
D. Enrique Peña.
D. Jesús Menéndez.
Sres Janer é Hijo
Sres. Montero, Herrero y Compañía.
Mr. Louis J. Francisco.
D. M. Antonio Román.
D. Manuel de Ostiz, Universidad de Deusto.
Sra. Viuda de Ch. Bouret.
Decanato de Filosofía y Letras de la Universidad Central.
La Real Sociedad Geográfica de Madrid.
Mr Hiram Bingham.
La Universidad Nacional de Córdoba (R. A.)
Mr. H. Le Soudier.
D. E. Capdeville.
D. Francisco Pagés.
Mr. Martinus Nijhoff.
Sres. F. Briguiet y Compañía.
D. Joaquín Nabuco.
Mr. Karl. W. Hiersemann.

D. Arturo Beyer.
Ilmo. Sr. Obispo Dr. Francisco Plancarte.
La Biblioteca Nacional.—*Tegucigalpa.*
D. Ramón J. Cárcano.
D. Tomás A. Sanmiguel.
D. Cesáreo García.
D. Felipe de Osma.
D. Fernando Fe.
D. Ramón Orbea.
D. José Ruiz.
D. Manuel María Polit.
Mrs. Simmel & C.º
D. Joaquin Gomes do Campo.
Sr. Marqués de Villasinda.
R. P. Pablo Pastells.
El Archivo General de Indias.—*Sevilla.*
D. F. De Haan.
D. Tomás Sanz.

COLECCION DE LIBROS Y DOCUMENTOS

REFERENTES Á LA

HISTORIA DE AMÉRICA

En esta Colección, formada por obras inéditas é impresas de gran rareza, se publicaron las que siguen:

Tomo I.—Figueroa (P. Francisco): *Relación de las misiones de la Compañía de Jesús en el país de los Maynas* (inédita).

Tomo II, III y IV. -Gutiérrez de Santa Clara (Pedro): *Historia de las guerras civiles del Perú y de otros sucesos de las Indias* (inédita).

Tomo V y VI.—Alvar Núñez Cabeza de Vaca: *Relación de los Naufragios y Comentarios.* (Aumentada con documentos inéditos.)

Tomo VII.—Hernández (P. Pablo): *El Extrañamiento de los Jesuítas del Río de la Plata y de las Misiones del Paraguay, por Decreto de Carlos III.*

Tomo VIII. —*Relaciones históricas y geográficas de la América Central.*

EN PRENSA Y EN PREPARACIÓN

Çorita (Alonso de): *Relación de las cosas notables de la Nueva España* (inédita.)

Lozano (P. Pedro): *Descripción corográfica del Gran Chaco.*

Orando (Fr. Reginaldo): *Historia del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile* (inédita.)

Alburquerque y Coello (Duarte): *Memorias diarias de la guerra del Brasil, por discursos de nueve años empezando desde el de MDCXXX.*

Charlevoix (P. Pedro Francisco Javier): *Historia del Paraguay, con las anotaciones y correcciones latinas del P. Muriel.*

060.98
H 43

30120

HERNANDEZ, PABLO, S. J.

AUTHOR El Extranamiento de
Los Jesuitas del Rio de la Plata
TITLE y de las Misiones del
Paraguay por Decreto de Carlos 3

DATE LOANED	BORROWER'S NAME
	STORAGE - COSA

30120